DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 28 de Octubre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20855

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Consejo de Ministros

1

Decreto 531/980. — Se dictan nuevas normas para las Contadurías Centrales de los Incisos 1 al 26, referente al plazo máximo de presentación de residuos pasivos.

2

Decreto 532/980. — Se fija plazo a las Contadurías Centrales de los Incisos 1 al 26, para comunicar a la Contaduría General de la Nación los gastos por concepto de inversión.

Ministerio de Relaciones Exteriores

3

Ley 15.063. — Se aprueban las enmiendas a la Convención Constitutiva de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental.

Ministerio de Economía y Finanzas

4

Decreto 536/980. — Se incrementa la partida asignada en el Plan de Inversiones 1980, al Inciso 02 "Presidencia de la República", Proyecto 003 "Adquisición de Vehículos".

5

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos. — Resolución 1.588/980. — Se fijan tarifas para el servicio de automóviles con taxímetro.

Ministerio de Defensa Nacional

6

Ley 15.066. — Se modifica el texto de la ley 14.955, que crea la "Orden Militar al Mérito Tenientes de Artigas".

7

Ley 15.067. — Se declaran comprendidos en determinadas normas de la ley 14.157 (Orgánica de las Fuerzas Armadas), a los Oficiales Superiores y Jefes de los Servicios Generales que pasen a retiro.

Ministerio de Industria y Energía

8

Resolución 1.855/980. — Se declara de Interés Nacional, la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma "Elaboradora de Arpillera Sintética S. A."

9

Mensaje 92/980. — Se presenta un Proyecto de Ley creando una figura sancionatoria a las bebidas alcohólicas destiladas no estancadas libradas al comercio.

10

Mensaje 94/980. — Se presenta un Proyecto de Ley sobre aplicación de sanciones con relación a las bebidas alcohólicas que carezcan de número de caracterización otorgado por ANCAP.

Ministerio de Salud Pública

11

Decreto 533/980. — Se modifican disposiciones del decreto 358/980, por el cual se incorpora al Plan de Inversiones 1980 el Proyecto 043 "Lavadero del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú".

12

Decreto 534/980. — Se incrementa la asignación destinada al Proyecto 029 "Hospital Saint Bois I; Cocina y Caldera" Programa 2.04, Inciso 12, Plan de Inversiones 1980.

13

Resolución 1.696/980. — Se contrata Técnico II Enfermera, en la Colonia de Asistencia Psiquiátrica "Doctores Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi".

14

Resolución 1.697/980. — Se contrata Técnico II Enfermera, en el Centro Departamental de Salud Pública de Flores.

15

Resolución 1.698|980. — Se contrata Auxiliar IV Especialización, en el Centro Departamental de Salud Pública de Flores.

Intendencia Municipal de Montevideo

16

Decreto 19.925. — Se aprueban nuevas normas sobre construcciones que se proyecten por encima de alturas máximas permitidas.

Intendencia Municipal de Soriano

17

Resolución. — Se emplaza a los propietarios de los nichos existentes en el cementerio de Dolores para retiro de los restos.

18

Resolución. — Se modifica la Tabla de Valores Fictos para el cálculo del Impuesto a las Ventas en Remate (Semovientes).

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 531/980. — Se dictan nuevas normas para las Contadurías Centrales de los Incisos 1 al 26, referente al plazo máximo de presentación de residuos pasivos.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 3 de octubre de 1980.

Visto: lo establecido en el artículo 47 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, y el artículo 17 del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera anexo al decreto 104/968, de 6 de febrero de 1968.

Considerando: I) Que las normas referidas establecen que los compromisos contraídos y no liquidados al cierre del ejercicio o los liquidados y no incluidos en orden de pago a la misma fecha, constituyen Residuos Pasivos;

II) Que la demora en la presentación de los Residuos Pasivos a la Contaduría General de la Nación dificulta el cierre del Balance de Ejecución Presupuestal en los plazos pertinentes;

III) Que en consecuencia, corresponde determinar un procedimiento que permita al Ministerio de Economía y Finanzas conocer en el más breve lapso, los resultados de la gestión presupuestal del Estado;

IV) Que si bien el decreto 732/979, de 1º de diciembre de 1979 significó un avance en la materia, en mérito a que la Contaduría General de la Nación cuenta en la actualidad con el sistema del teleproceso que le permite obtener la información en tiempo real, corresponde que se adecuen los procedimientos administrativos al nuevo instrumento implementado,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º Las Contadurías Centrales de los Incisos 1 al 26 deberán comunicar durante el mes de enero de cada año a la Contaduría General de la Nación, los compromisos contraídos contra los respectivos créditos presupuestales que no hubieren sido incluidos en órdenes de pago al 31 de diciembre precedente.

Art. 2º Las órdenes de pago que emitan las Contadurías Centrales durante el mes de enero, respecto a compromisos incluidos en la comunicación a que se refiere el artículo anterior, deberán ser individualizadas ante la Contaduría General de la Nación, en la forma que ésta determine.

Art. 3º A partir del 1º de febrero de cada año, la Contaduría General de la Nación no aceptará el ingreso de órdenes de pago correspondientes al ejercicio anterior.

Art. 4º Las órdenes de pago que emitan las Contadurías Centrales a partir del 1º de febrero para cancelar los compromisos a que se refiere el artículo 1º, se liquidarán como Residuos Pasivos.

Art. 5º Autorízase a la Contaduría General de la Nación a estimar los Residuos Pasivos por concepto de suministros de las distintas Unidades Ejecutoras comprendidas en el Presupuesto Nacional, en función del promedio de los tres últimos meses de consumos reales efectivamente generados.

Art. 6º Derógase el decreto 732/979, de 1º de diciembre de 1979.

Art. 7º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — General MANUEL J. NUÑEZ. — JULIO C. LUPINACCI. — ERNESTO ROSSO FALDERIN. — WALTER RAVENNA. — HECTOR M. ARTUCIO. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURRIELLES. — CARLOS A. MAESO. — LUIS NICOLETTI TORCHELO. — JUAN C. CASSOU. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

2

Decreto 532/980. — Se fija plazo a las Contadurías Centrales de los Incisos 1 al 26, para comunicar a la Contaduría General de la Nación los gastos por concepto de inversión.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 8 de octubre de 1980.

Visto: lo establecido en el artículo 147 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y en el artículo 9º del decreto 33/980, de 16 de enero de 1980.

Considerando: I) Que las asignaciones correspondientes a inversiones que estén comprometidas y ejecutadas, no liquidadas o liquidadas y no incluidas en órdenes de pago al finalizar un ejercicio constituirán residuos pasivos de inversión;

II) Que el concepto expresado en el numeral precedente no es similar al de residuos pasivos de funcionamiento, por lo cual corresponde su reglamentación en forma separada;

III) Que la demora en la presentación de los residuos pasivos a la Contaduría General de la Nación dificulta el cierre del Balance de Ejecución Presupuestal en los plazos pertinentes;

IV) Que el régimen de liquidación del gasto por concepto de inversiones por su complejidad, requiere un plazo mayor para su procesamiento, que los relativos a los gastos de funcionamiento;

V) Que por consiguiente, es necesario establecer un plazo para la presentación de los residuos pasivos de inversión que concilie la complejidad de su liquidación, con el interés de conocer en el más breve lapso, los resultados de la gestión presupuestal del Estado.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º Las Contadurías Centrales de los Incisos 1 al 26, deberán comunicar antes del 1º de marzo de cada año a la Contaduría General de la Nación, los gastos por concepto de inversión comprometidos y ejecutados, no liquidados o liquidados y no incluidos en órdenes de pago al 31 de diciembre precedente.

Art. 2º Las órdenes de pago que emitan las Contadurías Centrales durante los meses de enero y febrero, respecto a compromisos incluidos en las comunicaciones a que se refiere el artículo anterior, deberán ser individualizadas ante la Contaduría General de la Nación en la forma que ésta determine.

Art. 3º A partir del 1º de marzo de cada año, la Contaduría General de la Nación no aceptará el ingreso de órdenes de pago de inversiones correspondientes al ejercicio anterior.

Art. 4º Las órdenes de pago que emitan las Contadurías Centrales a partir del 1º de marzo para cancelar los compromisos a que se refiere el artículo 1º, se liquidarán como Residuos Pasivos de Inversiones.

Art. 5º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — ERNESTO ROSSO FALDERIN. — WALTER RAVENNA. — HECTOR M. ARTUCIO. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS A. MAESO. — LUIS NICOLETTI TORCHELO. — JUAN C. CASSOU. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Ley 15.063. — Se aprueban las enmiendas a la Convención Constitutiva de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental.

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse las enmiendas a la Convención Constitutiva de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, adoptadas por la Asamblea de la OCMI por sus Resoluciones A. 358 (IX), de 14 de noviembre de 1975, A. 371 (X), de 9 de noviembre de 1977 y A. 400 (X), de 17 de noviembre de 1977.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 30 de setiembre de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

(LEY Nº 15.063)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 3 de octubre de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — JULIO C. LUPINACCI. — WALTER RAVENNA.

RESOLUCION A. 358 (IX)

Aprobada el 14 de noviembre de 1975

ENMIENDAS A LA CONVENCION CONSTITUTIVA DE LA OCMI

LA ASAMBLEA.

Considerando: que la Convención relativa a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental fue aprobada en marzo de 1948 y que entró en vigor en marzo de 1958.

Considerando: con satisfacción el aumento experimentado en el número de Miembros de la Organización, así como los importantes cambios producidos en el programa de trabajo de ésta y en los métodos necesarios para ejecutar ese programa.

Considerando: las enmiendas a la Convención que en distintos momentos se han aprobado a fin de conseguir que los órganos principales de la Organización tengan un carácter más representativo de la totalidad de los Miembros de ésta y garantizar que la representación de los Estados Miembros en el Consejo sea equitativa desde el punto de vista geográfico.

Considerando: sin embargo que, transcurridos 27 años, es necesario revisar la Convención en todo su alcance, teniendo en cuenta el modo en que la Organización ha llevado a cabo su labor.

Considerando: su Resolución A. 317 (ES.V), por la que decidió reunir a un Grupo Especial de Trabajo, abierto a todos los Gobiernos Miembros y cuyo mandato era estudiar propuestas relativas a enmiendas a la Convención constitutiva de la OCMI, presentadas por el Gobierno de Francia, las observaciones hechas durante el quinto período de sesiones extraordinario de la Asamblea y cualesquiera otras propuestas que se pudiesen presentar para enmendar la Convención constitutiva de la OCMI.

Considerando: el informe del Grupo Especial de Trabajo, incluidas las recomendaciones de éste acerca de las propuestas de enmienda a la Convención constitutiva de la OCMI.

Considerando: que en su noveno período de sesiones ordinario, celebrado en Londres del 3 al 14 de noviembre de 1975, aprobó enmiendas a la Convención relativa a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, los textos de las cuales figuran en el Anexo de la presente resolución, consistentes en:

- a) Enmiendas a los artículos 1, 3, 12, 16, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 33, 34, 38, 39, 42, 43, 52 y 55;
- b) La adición de un nuevo artículo 32 a la Parte VII;
- c) La adición de nuevas Partes VIII y IX, constituidas por los artículos 33 a 37 y 38 a 42;
- d) La nueva numeración que en consecuencia hay que introducir y que afecta desde la Parte VIII hasta la XVII;
- e) La nueva numeración que en consecuencia hay que dar a los artículos que van del 33 al 63;
- f) Los cambios que en consecuencia afectan a las referencias hechas en los artículos 6, 7, 8 y 9, y en los artículos 53, 54, 56, 58, 59 y 60, de nueva numeración;
- g) El cambio de título de la Convención.

Solicita al Secretario General de la Organización que deposite las enmiendas aprobadas ante el Secretario General de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Convención constitutiva de la OCMI, y que se haga cargo de las declaraciones e instrumentos de aceptación pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.

Invita a los Gobiernos Miembros a que acepten cada una de las enmiendas a la mayor brevedad posible, tras haber recibido del Secretario General de las Naciones Unidas sendas copias de aquéllas, enviando el oportuno instrumento de aceptación al Secretario General.

ANEXO

ENMIENDAS A LAS CONVENCION RELATIVA A LA ORGANIZACION CONSULTIVA MARITIMA INTERGUBERNAMENTAL

Título de la Convención.

El título actual de la Convención queda sustituido por el siguiente:

CONVENCION CONSTITUTIVA DE LA ORGANIZACION MARITIMA INTERNACIONAL

Artículo 1

El texto actual del párrafo a) queda sustituido por el siguiente:

Las finalidades de la Organización son:

a) Establecer un sistema de colaboración entre los Gobiernos en materia de reglamentación y prácticas gubernamentales relativas a cuestiones técnicas de toda índole concernientes a la navegación comercial internacional, fomentar la adopción general de normas tan elevadas como sea posible respecto de la seguridad marítima, eficiencia de la navegación y prevención y contención de la contaminación del mar ocasionada por los buques y ocuparse de las cuestiones jurídicas relacionadas con las finalidades enunciadas en el presente artículo.

Artículo 3

El texto actual queda sustituido por el siguiente:

Con el propósito de alcanzar las finalidades enunciadas en la Parte I, la Organización:

a) A reserva de lo dispuesto en el artículo 4, considerará y formulará recomendaciones respecto de las cuestiones vinculadas a los párrafos a), b) y c) del artículo 1 que puedan serle sometidas por los Miembros, por cualquier institución u organismo especializado de las Naciones Unidas o por cualquier otra organización intergubernamental, así como respecto de los asuntos que puedan ser sometidos a su consideración en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 d);
b) Preparará proyectos de convenios, acuerdos u otros instrumentos apropiados, recomendará éstos a los Gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y convocará las conferencias que estime necesarias;
c) establecerá un sistema de consultas entre los Miembros y de intercambio de información entre los Gobiernos,
d) Desempeñará las funciones que surjan en relación con los párrafos a), b) y c) del presente artículo, especialmente las que le sean asignadas en virtud de instrumentos internacionales relacionados con cuestiones marítimas.

Artículo 12

El texto actual queda sustituido por el siguiente:

Organos

La Organización estará constituida por una Asamblea, un Consejo, un Comité de Seguridad Marítima, un Comité Jurídico, un Comité de Protección del Medio Marino y los órganos auxiliares que la Organización juzgue necesario crear en cualquier momento, y una Secretaría.

Artículo 16

El texto actual queda sustituido por el siguiente:

Las funciones de la Asamblea serán:

a) Elegir entre sus Miembros, con exclusión de los Miembros asociados, en cada reunión ordinaria, un Presidente y dos Vicepresidentes que permanecerán en funciones hasta el siguiente período de sesions ordinario;
b) Establecer su propio reglamento a excepción de lo previsto en otra forma en la presente Convención;
c) Constituir los órganos auxiliares temporarios o, si el Consejo lo recomienda, los permanentes que juzgue necesarios;
d) Elegir los Miembros que han de estar representados en el Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18;
e) Hacerse cargo de los Informes del Consejo y examinarlos, y resolver todo asunto que le haya sido remitido por el Consejo;
f) Aprobar el programa de trabajo de la Organización;
g) Votar el presupuesto y establecer las medidas de orden financiero de la Organización de acuerdo con lo dispuesto en la Parte XI;
h) Revisar los gastos y aprobar las cuentas de la Organización;
i) Desempeñar las funciones propias de la Organización a condición, no obstante, de que las cuestiones relacionadas con los apartados a) y b) del artículo 3 sean sometidas por la Asamblea a la consideración del Consejo para que éste formule las recomendaciones o prepare los instrumentos adecuados; a condición, además, de que cualesquiera recomendaciones o instrumentos sometidos por el Consejo a la consideración de la Asamblea y no aceptados por ésta sean remitidos de nuevo al Consejo a fines de estudio ulterior, con las observaciones que la Asamblea pueda haber hecho;
j) Reocmendar a los Miembros la adopción de reglamentaciones y directrices relativas a la seguridad marítima y a la prevención y contención de la contaminación del mar ocasionada por los buques, o de las enmiendas a tales reglamentaciones y directrices que le hayan sido presentadas;
k) Decidir respecto de la convocación de toda Conferencia internacional o de la adopción de cualquier otro procedimiento idóneo para la aprobación de convenios internacionales o de enmiendas a cualesquiera convenios internacionales que hayan sido preparadas por el Comité de Seguridad Marítima, el Comité Jurídico, el Comité de Protección del Medio Marino u otros órganos de la Organización;
l) Remitir al Consejo, para que éste las examine o decida acerca de ellas, todas las cuestiones que sean competencia de la Organización, con la salvedad de la función relativa a la formulación de recomendaciones, estipulada en el párrafo j) del presente artículo, que no podrá ser delegada.

Artículo 22

i) Se introduce un nuevo párrafo a), cuyo texto es el siguiente:

a) El consejo estudiará los proyectos de programa de trabajo y de presupuesto preparados por el Secretario General considerando las propuestas del Comité de Seguridad Marítima, el Comité Jurídico, el Comité de Protección del Medio Marino y otros órganos de la Organización y, teniendo éstas presentes, establecerá y someterá a consideración de la Asamblea el programa de trabajo y el presupuesto de la Organización, habida cuenta de los intereses generales y las prioridades de la Organización.

ii) El actual párrafo a) se convierte en párrafo b) y su texto pasa a ser el siguiente:

b) El Consejo se hará cargo de los informes, propuestas y recomendaciones del Comité de Seguridad Marítima, el Comité Jurídico, el Comité de Protección del Medio Marino y otros órganos de la Organización, y los transmitirá a la Asamblea, o, si ésta no está reunida, a los Miembros, a fines de información juntamente con sus observaciones y recomendaciones.

iii) El actual párrafo b) se convierte en párrafo c) y su texto pasa a ser el siguiente:

c) Las cuestiones regidas por los artículos 29, 34 y 39 no serán estudiadas por el Consejo hasta conocer la opinión del Comité de Seguridad Marítima, el Comité Jurídico o el Comité de Protección del Medio Marino, según proceda.

Artículo 24

El texto actual queda sustituido por el siguiente:

En cada período de sesiones ordinario el Consejo presentará a la Asamblea un informe relativo a la labor efectuada por la Organización desde la celebración del precedente período de sesiones ordinario de la Asamblea.

Artículo 25

El texto actual queda sustituido por el siguiente:
El Consejo someterá a la consideración de la Asamblea los estados de cuentas de la Organización, juntamente con sus propias observaciones y recomendaciones.

Artículo 26

i) El texto actual lleva la designación de párrafo a) y la Parte a que allí se hace referencia queda convertida en PARTE XIV.

ii) Se introduce un nuevo párrafo b), cuyo texto es el siguiente:

b) Teniendo presentes las disposiciones de la Parte XIV y las relaciones que con otras entidades mantegan los correspondientes Comités en virtud de lo dispuesto en los artículos 29, 34 y 39, en el tiempo que medie entre periodos de sesiones ordinarios de la Asamblea el Consejo se encargará de atender las relaciones con las demás organizaciones.

Artículo 27

El texto actual queda sustituido por el siguiente:

En el tiempo que medie entre períodos de sesiones ordinarios de la Asamblea el Consejo desempeñará todas las funciones de la Organización, salvo la de formular recomendaciones en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 j). De modo especial, el Consejo coordinará las actividades de los órganos de la Organización, y, en el programa de trabajo, podrá introducir los ajustes que sean estrictamente necesarios para garantizar una eficiente actuación de la Organización.

Artículo 29

El texto actual queda sustituido por el siguiente:

a) El Comité de Seguridad Marítima examinará todas las cuestiones que sean competencia de la Organización en relación con ayudas a la navegación, construcción y equipo

de buques, dotación desde un punto de vista de seguridad, reglas destinadas a evitar abordajes, manipulación de cargas peligrosas, procedimientos y prescripciones en relación con la seguridad marítima, información hidrográfica, diarios y registros de navegación, investigaciones acerca de siniestros marítimos, salvamento de bienes y personas, y toda otra cuestión que afecte directamente a la seguridad marítima.

b) El Comité de Seguridad Marítima establecerá el sistema necesario para cumplir las misiones que le asignen la presente Convención, la Asamblea o el Consejo o que, dentro de lo estipulado en el presente artículo, puedan serle encomendadas por aplicación directa de cualquier instrumento internacional o en virtud de lo dispuesto en éste, y que puedan ser aceptadas por la Organización.

c) Teniendo presentes las disposiciones del artículo 26, el Comité de Seguridad Marítima, a petición del Consejo, o si se considera que esto redunda en beneficio de su propia labor, mantendrá con otras entidades la estrecha relación que pueda promover los objetivos de la Organización.

Artículo 30

El texto actual queda sustituido por el siguiente:

El Comité de Seguridad Marítima someterá a la consideración del Consejo:

a) Propuestas de reglamentaciones de la seguridad o de enmiendas a esas reglamentaciones, que el Comité haya preparado;
b) Recomendaciones y directrices que el Comité haya preparado;
c) Un informe acerca de la labor desarrollada por el Comité desde la celebración del precedente período de sesiones del Consejo.

Nuevo Artículo 32

Al final de la PARTE VII se añade un nuevo artículo 32, cuyo texto es el siguiente:

No obstante lo que en contrario pueda figurar en la presente Convención, pero con sujeción a lo dispuesto en el artículo 28, el Comité de Seguridad Marítima se ajustará, en el ejercicio de las funciones que le hayan sido conferidas por aplicación directa de cualquier convenio internacional o de otro instrumento, o en virtud de lo dispuesto en éstos, a las pertinentes disposiciones del convenio o instrumento de que se trate, especialmente respecto de las reglas que rijan el procedimiento aplicable.

Nuevas Partes VIII y IX

Al final de la actual PARTE VII se añaden las nuevas PARTES VIII y IX, cuyos textos son respectivamente los siguientes:

PARTE VIII — COMITE JURIDICO

Artículo 33

El Comité Jurídico estará integrado por todos los Miembros.

Artículo 34

a) El Comité Jurídico examinará todas las cuestiones de orden jurídico que sean competencia de la Organización.

b) El Comité Jurídico tomará las medidas necesarias para cumplir las misiones que le asignen la presente Convención, la Asamblea o el Consejo, o las que, dentro de lo estipulado en el presente artículo, puedan serle encomendadas por aplicación directa de cualquier instrumento internacional o en virtud de lo dispuesto en éste, y que puedan ser aceptadas por la Organización.
c) Teniendo presentes las disposiciones del artículo 26, el Comité Jurídico, a petición del Consejo, o si considera que esto redunda en beneficio de su propia labor, mantendrá con otras entidades la estrecha relación que pueda promover los objetivos de la Organización.

Artículo 35

El Comité Jurídico someterá a la consideración del Consejo:

a) Proyectos de convenios internacionales y de las enmiendas a dichos convenios que el Comité haya podido preparar;
b) Un informe acerca de la labor efectuada por el Comité desde la celebración del precedente período de sesiones del Consejo.

Artículo 36

El Comité Jurídico se reunirá por lo menos una vez al año. Elegirá a su propia mesa anualmente y adoptará su propio Reglamento interior.

Artículo 37

No obstante lo que en contrario pueda figurar en la presente Convención, pero con sujeción a lo dispuesto en el artículo 33, el Comité Jurídico se ajustará en el ejercicio de las funciones que le hayan sido conferidas por aplicación directa de cualquier convenio internacional o de otro instrumento, o en virtud de lo dispuesto en éstos, a las pertinentes disposiciones del convenio o instrumento de que se trate, especialmente respecto de las reglas que rijan el procedimiento aplicable.

PARTE IX — COMITE DE PROTECCION DEL MEDIO MARINO

Artículo 38

El Comité de Protección del Medio Marino estará integrado por todos los Miembros.

Artículo 39

El Comité de Protección del Medio Marino examinará toda cuestión que sea competencia de la Organización respecto de la prevención y contención de la contaminación del mar ocasionada por los buques y de modo especial:

a) Desempeñará las funciones que a la Organización le hayan sido o puedan serle conferidas por aplicación directa de convenios internacionales relativos a la prevención y contención de la contaminación del mar ocasionada por los buques, sobre todo respecto de la aprobación y modificación de reglas u otras disposiciones, de conformidad con lo dispuesto en esos convenios;
b) Estudiará las medidas que sean apropiadas para facilitar el cumplimiento obligatorio de los convenios a que se hace referencia en el precedente párrafo a);
c) Dispondrá lo necesario para la obtención de información científica, técnica y práctica de cualquier otro orden acerca de la prevención y contención de la contaminación del mar ocasionada por los buques, a fines de difusión entre los Estados, especialmente los de los países en desarrollo y, en los casos procedentes, formular recomendaciones y preparar directrices;
d) Promoverá la cooperación con organizaciones regionales que se ocupen de la prevención y contención de la contaminación del mar ocasionada por los buques, teniendo presentes las disposiciones del artículo 26;
e) Examinará todas las demás cuestiones que competan a la Organización y tomará al respecto medidas que contribuyan a la prevención y contención de la contaminación del mar ocasionada por los buques, entre ellas la cooperación con otras organizaciones internacionales acerca de cuestiones relativas al medio ambiente, teniendo presentes las disposiciones del artículo 26.

Artículo 40

El Comité de Protección del Medio Marino someterá a la consideración del Consejo:

a) Propuestas de reglas para la prevención y contención de la contaminación del mar ocasionada por buques, y las enmiendas a dichas reglas que el Comité haya preparado;
b) Recomendaciones y directrices que el Comité haya preparado;
c) Un informe acerca de la labor que el Comité haya efectuado desde la celebración del precedente período de sesiones del Consejo.

Artículo 41

El Comité de Protección del Medio Marino se reunirá por lo menos una vez al año. Elegirá a su propia mesa y adoptará su propio Reglamento interior.

Artículo 42

No obstante lo que en contrario pueda figurar en la presente Convención, pero con sujeción a lo dispuesto en el artículo 38, el Comité de Protección del Medio Marino se ajustará, en el ejercicio de las funciones que le hayan sido conferidas por aplicación directa de cualquier convenio internacional o de otro instrumento o en virtud de lo dispuesto en éstos, a las pertinentes disposiciones del convenio e instrumento de que se trate, especialmente respecto de las reglas que rijan el procedimiento aplicable.

Varía en consecuencia la numeración de las actuales PARTES VIII a XVII, que pasan a ser las PARTES X a XIX.

Varía en consecuencia la numeración de los artículos 33 a 63, que pasan a ser los artículos 43 a 73.

Artículo 33 (ahora Artículo 43)

El texto actual queda sustituido por el siguiente:

La Secretaría estará integrada por el Secretario General y el personal que la Organización pueda necesitar. El Secretario General es el más alto funcionario de la Organización y, a reserva de lo dispuesto en el artículo 23, nombrará al citado personal.

Artículo 34 (ahora Artículo 44)

El texto actual queda sustituido por el siguiente:

La Secretaría llevará todos los registros que puedan ser precisos para la eficiente realización de las funciones de la Organización y preparará, reunirá y distribuirá los escritos, documentos, órdenes del día, actas y datos informativos que puedan ser necesarios para el trabajo de la Organización.

Artículo 38 (ahora Artículo 48)

El texto actual queda sustituido por el siguiente:

El Secretario General asumirá cualesquiera otras funciones que puedan serle asignadas por la Convención, la Asamblea o el Consejo.

Artículo 39 (ahora Artículo 49)

El texto actual queda sustituido por el siguiente:

Cada Miembro sufragará los gastos originados por los emolumentos, viajes y otras causas, de la delegación que, representándole, asista a las reuniones celebradas por la Organización.

Artículo 42 (ahora Artículo 52)

El texto actual queda sustituido por el siguiente:

Todo Miembro que incumpla las obligaciones financieras que tiene contraídas con la Organización transcurrido un año desde la fecha de vencimiento de aquéllas, carecerá de voto en la Asamblea, el Consejo, el Comité de Seguridad Marítima, el Comité Jurídico y el Comité de Protección del Medio Marino, a menos que la Asamblea, si lo juzga oportuno, lo exima del cumplimiento de esta disposición.

Artículo 43 (ahora Artículo 53)

El texto actual queda sustituido por el siguiente:

Salvo disposición expresa en otro sentido que pueda figurar en la Convención o en cualquier acuerdo internacional que asigne funciones a la Asamblea, el Consejo, el Comité de Seguridad Marítima, el Comité Jurídico o el Comité de Protección del Medio Marino, la votación en estos órganos estará regida por las disposiciones siguientes:

a) Cada Miembro tendrá un voto;
b) Las decisiones se tomarán por mayoría de los Miembros presentes y votantes, y respecto de aquéllas para las cuales se requiera una mayoría de dos tercios, por una mayoría de dos tercios de los Miembros presentes;
c) A los fines de la presente Convención, la expresión "Miembros presentes y votantes" significa "Miembros presentes que emitan un voto afirmativo o negativo". Los Miembros que se abstengan de votar serán considerados como no votantes.

Artículo 52 (ahora Artículo 62)

El texto actual queda sustituido por el siguiente:
Los textos de los proyectos de enmienda a la presente Convención serán enviados por el Secretario General a los Miembros seis meses antes, por lo menos, de que la Asamblea los examine. Para la aprobación de las enmiendas se necesitará una mayoría de dos tercios, en votación de la Asamblea. Doce meses después de haber sido aceptada por dos tercios de los Miembros de la Organización, excluidos los Miembros asociados, cada enmienda entrará en vigor para todos los Miembros, exceptuados los que, antes de que se produzca esa entrada en vigor, hayan hecho una declaración manifestando que no aceptan la enmienda. Al tiempo de aprobar una enmienda la Asamblea podrá decidir, por mayoría de dos tercios, que aquélla es de tal índole que todo Miembro que haya hecho una declaración en ese sentido y que no acepte la enmienda en el plazo de los 12 meses siguientes a la entrada en vigor de la enmienda, cesará, cuando termine ese plazo, de ser Parde en la Convención.
te en la Convención.

Artículo 55 (ahora Artículo 65)

El texto actual queda sustituido por el siguiente:

Cualquier cuestión o litigio que puedan surgir respecto de la interpretación o aplicación de la Convención serán remitidos a la Asamblea para que ésta resuelva, o bien se solucionarán de cualquier otro modo que los litigantes puedan acordar. Nada de lo dispuesto en el presente artículo impedirá a ningún órgano de la Organización zanjar cualquiera de las cuestiones o litigios de ese tipo que puedan surgir cuando el órgano esté cumpliendo su mandato.

Los artículos a que se hace referencia en los artículos citados a continuación experimentan los siguientes cambios:

Artículo 6: la referencia al Artículo 57 se convierte en referencia al Artículo 67;

Artículo 7: la referencia al Artículo 57 se convierte en referencia al Artículo 67;

Artículo 8: la referencia al Artículo 57 se convierte en referencia al Artículo 67;

Artículo 9: la referencia al Artículo 58 se convierte en referencia al Artículo 68;

Artículos 53 y 54 (ahora Artículos 63 y 64): la referencia al Artículo 52 se convierte en referencia al Artículo 62;

Artículo 56 (ahora Artículo 66): la referencia al Artículo 55 se convierte en referencia al Artículo 65;

Artículo 58 (ahora Artículo 68): la referencia hecha en el párrafo d) al Artículo 57 se convierte en referencia al Artículo 67;

Artículo 59 (ahora Artículo 69): la referencia hecha en el párrafo b) al Artículo 58 se convierte en referencia al Artículo 68;
Artículo 60 (ahora Artículo 70): la referencia al Artículo 57 se convierte en referencia al Artículo 67.

RESOLUCION A. 371 (X)

Aprobada 9 de noviembre, 1977

Punto 13 c) del orden del día

CORRECCION DE LA RESOLUCION DE LA ASAMBLEA A. 358 (IX)

LA ASAMBLEA.

Considerando: que en su noveno período de sesiones ordinario, celebrado en 1975, decidió modificar el nombre de la Organización de modo que ésta se llamase ORGANIZACION MARITIMA INTERNACIONAL.

Considerando: que a este efecto, se aprobó en la Resolución A. 358 (IX) una enmienda al título de la Convención constitutiva de la OCMI, enmienda que quedó recogida en el Anexo de dicha resolución.

Considerando: que a consecuencia de la aprobación de esa enmienda se hizo necesario un cambio en el Preámbulo de la Convención constitutiva de la OCMI, en el que también figura una referencia al nombre de la Organización.

Considerando: asimismo que fue intención de la Asamblea aprobar cuantas enmiendas hiciese necesarias esa decisión, y que resolvió hacerlo así.

Decide: que la enmienda al "Título de la Convención" que figura en el Anexo de la Resolución A. 358 (IX) rece así:

"Título del Convenio y Preámbulo

El título actual de la Convención queda sustituido por el siguiente:

CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACION MARITIMA INTERNACIONAL

y el nombre de la Organización, que se cita en el actual Preámbulo, queda sustituido por el siguiente:

Organización Marítima Internacional".

Decide enmendar, de acuerdo con lo que antecede, el texto de la Resolución A. 358 (IX).

Pide al Secretario General que envie el texto de la presente resolución al Secretario General de las Naciones Unidas, para que, de conformidad con el Artículo 53 de la Convención constitutiva de la OCMI, quede depositado con el texto de la Resolución A. 358 (IX) y se haga el oportuno envío a los Gobiernos Miembros.

ORGANIZACIÓN CONSULTIVA MARITIMA INTERGUBERNAMENTAL

OCMI

RESOLUCION A. 400 (X)

Aprobada 17 de noviembre, 1977

ENMIENDAS A LA CONVENCION RELATIVA A LA ORGANIZACION CONSULTIVA MARITIMA INTERGUBERNAMENTAL

LA ASAMBLEA.

Considerando: la Resolución A. 360 (IX) de su noveno período de sesiones, por la que decidió tomar, en el décimo período de sesiones ordinario, las medidas necesarias para aprobar enmiendas a la Convención constitutiva de la OCMI encaminadas a institucionalizar el Comité de Cooperación Técnica en dicha Convención.

Considerando: la Resolución A. 359 (IX), también del noveno período de sesiones, por la que decidió convocar en 1977 un Grupo Especial de Trabajo abierto a todos los Gobiernos Miembros de la Organización, encargado de estudiar y de presentar a la Asamblea, en el décimo período de sesiones ordinario de ésta, propuestas para enmendar los Artículos 2, 40 y 52 de la Convención constitutiva de la OCMI, propuestas de enmienda de la Convención encaminadas a institucionalizar el Comité de Cooperación Técnica y cualesquiera otras propuestas de enmienda de la Convención que pudieran presentar los miembros.

Considerando: el informe del Grupo Especial de Trabajo, con inclusión de sus recomendaciones relativas a las proyectadas enmiendas a la Convención constitutiva de la OCMI.

Considerando: asimismo otras propuestas de enmienda de la Convención constitutiva de la OCMI presentadas por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Considerando: las enmiendas aprobadas por la Resolución A. 358 (IX) en el noveno período de sesiones ordinario, celebrado en noviembre de 1975.

Considerando: que en su décimo período de sesiones ordinario, celebrado en Londres del 7 al 18 de noviembre de 1977, aprobó enmiendas a la Convención relativa a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, los textos de las cuales figuran en el Anexo de la presente resolución, consistentes en:

a) La supresión del Artículo 2;
b) La adición de una nueva PARTE (PARTE X), constituida por los nuevos Artículos 42 a 46;
c) Enmiendas resultantes a los Artículos 3, 12, 16, 22, 26, 42 y 43;
d) Otras enmiendas a los Artículos 1, 3, 45 y 52;
e) Cambios resultantes de numeración en las PARTES VIII a XVII (que pasan a ser las Partes X a XIX, de conformidad con la Resolución A. 358 (IX);
f) Cambios resultantes de numeración en los Artículos 3 a 31;
g) Cambios resultantes de numeración en los Artículos 33 a 63 (que pasan a ser los Artículos 43 a 73, de conformidad con la Resolución A. 358 (IX);
h) Cambios resultantes en las referencias a artículos que figuran en los artículos siguientes:
   i) 6, 7, 8, 9, 19, 27, 29, 33, 53, 54, 56, 58, 59 y 60;
   ii) 32, 34, 37, 39 y 42 (añadidos por la Resolución A. 358 (IX);
i) El cambio que en consecuencia experimenta el número del artículo a que se hace referencia en el Apéndice II.

Pide al Secretario General de la Organización que deposite las enmiendas aprobadas ante el Secretario General de las Naciones Unidas de conformidad con el Artículo 53 de la Convención constitutiva de la OCMI y que se haga cargo de los instrumentos de aceptación y de las declaraciones, según lo estipulado en el Artículo 54.

Invita a los Gobiernos Miembros a que acepten estas enmiendas lo antes posible a partir de la fecha de recepción de las copias de las mismas, mediante el envío del oportuno instrumento de aceptación al Secretario General, de conformidad con el Artículo 54 de la Convención.

ANEXO

Artículo 1

i) El texto del párrafo a) queda sustituido por el siguiente:

Deparar un sistema de colaboración entre los Gobiernos en la esfera de la reglamentación y las prácticas gubernamentales relativas a cuestiones técnicas de toda índole concernientes al tráfico marítimo destinado al comercio internacional; alentar y facilitar la adopción general de normas tan elevadas como resulte posible en cuestiones relacionadas con la seguridad marítima, la eficiencia de la navegación y la prevención y contención de la contaminación del mar ocasionada por los buques; y atender las cuestiones administrativas y jurídicas relacionadas con los objetivos enunciados en el presente artículo;

ii) El texto del párrafo d) queda sustituido por el siguiente:

Deparar la posibilidad de que ella misma examine toda cuestión relativa al tráfico marítimo y a los efectos de éste en el medio marino que pueda someter a su consideración cualquier órgano u organismo especializado de las Naciones Unidas.

Artículo 2

Se suprime el texto.

Los Artículos 3 a 31 pasan a ser Artículos 2 a 30.

Artículo 3 (ahora Artículo 2)

Su texto queda sustituido por el siguiente:

A fin de lograr los objetivos enunciados en la Parte I, la Organización:

a) A reserva de lo dispuesto en el Artículo 3, examinará las cuestiones surgidas en virtud de los párrafos a), b) y c) del Artículo 1 que le puedan remitir los miembros, cualquier órgano u organismo especializado de las Naciones Unidas o cualquier otra organización intergubernamental, o las cuestiones que le sean remitidas en virtud del Artículo 1 d), y formulará las recomendaciones correspondientes;

b) Preparará proyectos de convenios, acuerdos u otros instrumentos apropiados y los recomendará a los Gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales, y convocará las conferencias que juzgue necesarias;

c) Creará un sistema de consultas entre los miembros y de intercambio de información entre los Gobiernos;

d) Desempeñará las funciones que surjan en relación con lo dispuesto en los párrafos a), b) y c) del presente artículo, especialmente las que le sean asignadas por aplicación directa de instrumentos internacionales relativos a cuestiones marítimas y a los efectos del tráfico marítimo en el medio marino, o en virtud de lo dispuesto en dichos instrumentos;

e) Facilitar según sea necesario, y de conformidad con la Parte X, cooperación técnica dentro de la competencia de la Organización.

Artículo 12 (ahora Artículo 11)

Su texto queda sustituido por el siguiente:

La Organización estará constituida por una Asamblea, un Consejo, un Comité de Seguridad Marítima, un Comité Jurídico, un Comité de Protección del Medio Marino, un Comité de Cooperación Técnica y los órganos auxiliares que la Organización juzgue necesario crear en cualquier momento, y una Secretaría.

Artículo 16 (ahora Artículo 15)

Su texto queda sustituido por el siguiente:

Las funciones de la Asamblea serán:

a) Elegir entre sus miembros, con exclusión de los miembros asociados, en cada período de sesiones ordinario, un Presidente y dos Vicepresidentes que permanecerán en funciones hasta el siguiente de esos períodos;

b) Establecer su propio Reglamento interior, salvo disposición en otro sentido que pueda figurar en la Convención;

c) Constituir los órganos auxiliares temporales o, si el Consejo lo recomienda, los permanentes que juzgue necesarios;

d) Elegir los miembros que hayan de estar representados en el Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17;

e) Hacerse cargo de los informes del Consejo y examinarlos, y resolver toda cuestión que le haya sido remitida por el Consejo;

f) Aprobar el programa de trabajo de la Organización;

g) Someter a votación el presupuesto y establecer las medidas de orden financiero de la Organización de acuerdo con la Parte XII;

h) Revisar los gastos y aprobar las cuentas de la Organización;

i) Desempeñar las funciones propias de la Organización a condición, no obstante, de que las cuestiones relacionadas con los párrafos a) y b) del Artículo 2 sean sometidas por la Asamblea a la consideración del Consejo para que éste formule las recomendaciones o prepare los instrumentos adecuados; a condición, además, de que cualesquiera recomendaciones o instrumentos sometidos por el Consejo a la consideración de la Asamblea y no aceptados por ésta sean remitidos de nuevo al Consejo a fines de examen ulterior, con las observaciones que la Asamblea pueda haber hecho;

j) Recomendar a los miembros la aprobación de reglamentaciones y directrices relativas a la seguridad marítima, a la prevención y contención de la contaminación del mar ocasionada por los buques y a otras cuestiones relacionadas con los efectos del tráfico marítimo en el medio marino, asignadas a la Organización por aplicación directa de instrumentos internacionales o en virtud de lo dispuesto en ellos, o la aprobación de enmiendas a tales reglamentaciones y directrices que le hayan sido remitidas;

k) Tomar las medidas que estime apropiadas para fomentar la cooperación técnica de conformidad con el Artículo 2 e), teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo;

l) Decidir en cuanto a la convocación de toda conferencia internacional o a la adopción de cualquier otro procedimiento idóneo para la aprobación de convenios internacionales o de enmiendas a cualesquiera convenios internacionales que hayan sido preparados por el Comité de Seguridad Marítima, el Comité Jurídico, el Comité de Protección del Medio Marino, el Comité de Cooperación Técnica u otros órganos de la Organización;

m) Remitir al Consejo, para que éste las examine o decida acerca de ellas, todas las cuestiones que sean competencia de la Organización, con la salvedad de la función relativa a la formulación de recomendaciones en virtud del párrafo j) del presente artículo, que no podrá ser delegada.

Artículo 22 (ahora Artículo 21)

Su texto queda sustituido por el siguiente:

a) El Consejo examinará los proyectos de programa de trabajo y de presupuesto preparados por el Secretario General considerando las propuestas del Comité de Seguridad Marítima, el Comité Jurídico, el Comité de Protección del Medio Marino, el Comité de Cooperación Técnica y otros órganos de la Organización y, teniendo éstas presentes, establecerá y someterá a la consideración de la Asamblea el programa de trabajo y el presupuesto de la Organización, habida cuenta de los intereses generales y prioridades de la Organización.

b) El Consejo se hará cargo de los informes, propuestas y recomendaciones del Comité de Seguridad Marítima, el Comité Jurídico, el Comité de Protección del Medio Marino, el Comité de Cooperación Técnica y otros órganos de la Organización, y, junto con sus propias observaciones y recomendaciones, los transmitirá a la Asamblea, o, si ésta no está reunida, a los miembros, a fines de información.

c) Las cuestiones regidas por los Artículos 28, 33, 38 y 43 no serán examinadas por el Consejo hasta conocer la opinión del Comité de Seguridad Marítima, el Comité Jurídico, el Comité de Protección del Medio Marino o el Comité de Cooperación Técnica, según proceda.

Artículo 26 (ahora Artículo 25)

Su texto queda sustituido por el siguiente:

a) El Consejo podrá concertar acuerdos o arreglos referentes a las relaciones de la Organización con otras organizaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Parte XV. Dichos acuerdos o arreglos estarán sujetos a la aprobación de la Asamblea.

b) Habida cuenta de las disposiciones de la Parte XV y de las relaciones que con otros organismos mantengan los correspondientes Comités en virtud de los Artículos 28, 33, 38 y 43, en el tiempo que medie entre períodos de sesiones ordinarios de la Asamblea será incumbencia del Consejo mantener las relaciones con otras organizaciones.

Nuevos Artículos 32 a 42 (añadidos de conformidad con la Resolución A. 315 (ES.V) y la Resolución A. 358 (IX).

Estos artículos pasan a ser los Artículos 31 a 41.

Artículo 29 c) aprobado por la Resolución A.358 (IX) (y que pasa a ser el Artículo 28 c): queda enmendado por la inclusión de una referencia a la Asamblea.

Artículo 34 c) aprobado por la Resolución A. 358 (IX) (y que pasa a ser el Artículo 33 c): queda enmendado por la inclusión de una referencia a la Asamblea.

Nueva PARTE X

Se añade una nueva PARTE X, constituida por los nuevos Artículos 42 a 46, después de las PARTES VIII y IX (añadidas por la Resolución A. 358 (IX), según el texto transcrito a continuación:

PARTE X

Comité de Cooperación Técnica

Artículo 42

El Comité de Cooperación Técnica estará integrado por todos los miembros.

Artículo 43

a) El Comité de Cooperación Técnica examinará según proceda toda cuestión que sea de la competencia de la Organizaicón, concerniente a la ejecución de los proyectos de cooperación técnica con fondos provistos por el programa pertinente de las Naciones Unidas respecto del cual la Organización actúe como organismo ejecutor o cooperador, o con fondos fiduciarios proporcionados voluntariamente a la Organización, y cualesquiera otras cuestiones relacionadas con las actividades de la Organización en el campo de la cooperación técnica.

b) El Comité de Cooperación Técnica fiscalizará el trabajo de la Secretaría en lo concerniente a cooperación técnica.

c) El Comité de Cooperación Técnica desempeñará las funciones que le sean asignadas por la presente Convención o por la Asamblea o por el Consejo, o cualquier cometido que en el ámbito de aplicación del presente artículo puede serle asignado por aplicación directa de cualquier instrumento internacional o en virtud de lo dispuesto en él y haya sido aceptado por la Organización.

d) Habida cuenta de las disposiciones del Artículo 25, el Comité de Cooperación Técnica, a petición de la Asamblea y del Consejo o si considera que ello redundará en beneficio de su propia labor, mantendrá con otras entidades las estrechas relaciones que puedan promover los objetivos de la Organización.

Artículo 44

El Comité de Cooperación Técnica someterá a la consideración del Consejo:

a) Recomendaciones que el Comité haya preparado;
b) Un informe acerca de la labor desarrollada por el Comité desde la celebración del precedente período de sesiones del Consejo.

Artículo 45

El Comité de Cooperación Técnica se reunirá por lo menos una vez al año. Elegirá a su propia Mesa una vez al año y adoptará su propio Reglamento interior.

Artículo 46

No obstante lo que en contrario pueda figurar en la presente Convención, pero con sujeción a lo dispuesto en el artículo 42, el Comité de Cooperación Técnica se ajustará, en el ejercicio de las funciones que le hayan sido asignadas por aplicación directa de cualquier convenio internacional o de otro instrumento o en virtud de lo dispuesto en éstos, a las pertinentes disposiciones del convenio o instrumento de que se trate, especialmente respecto de las reglas que rijan el procedimiento aplicable.

PARTES VIII a XVII (numeradas de la X a la XIX en virtud de la Resolución A. 358 (IX): pasan a ser las PARTES XI a XX.

Artículos 33 a 63 (numerados del 43 al 73 en virtud de la Resolución A. 315 (ES.V) y de la Resolución A. 358 (IX): pasan a ser los Artículos 47 a 77.

Artículo 42 (numerado como Artículo 41 en virtud de la Resolución A. 315 (ES. V) y como Artículo 52 en virtud de la Resolución A.358 (IX): pasa a ser el Artículo 56 y su texto queda sustituido por el siguiente:

Todo miembro que incumpla las obligaciones financieras que tiene contraídas con la Organización transcurrido un año desde la fecha de vencimiento de aquéllas, carecerá de voto en la Asamblea, el Consejo, el Comité de Seguridad Marítima, el Comité Jurídico, el Comité de Protección del Medio Marino y el Comité de Cooperación Técnica, a menos que la Asamblea, si lo juzga oportuno, decida eximir del cumplimiento de esta disposición.

Artículo 43 (numerado como Artículo 42 en virtud de la Resolución A. 315 (ES.V) y como Artículo 53 en virtud de la Resolución A. 358 (IX): pasa a ser el Artículo 57 y su texto queda sustituido por el siguiente:

Salvo disposición expresa en otro sentido que pueda figurar en la Convención o en cualquier acuerdo internacional que asigne funciones a la Asamblea, el Consejo, el Comité de Seguridad Marítima, el Comité Jurídico, el Comité de Protección del Medio Marino o el Comité de Cooperación Técnica, la votación en estos órganos estará regida por las disposiciones siguientes:

a) Cada miembro tendrá un voto;
b) Las decisiones se tomarán por mayoría de los miembros presentes y votantes, y aquéllas para las cuales se necesite una mayoría de dos tercios, por mayoría de dos tercios de los miembros presentes;
c) A los efectos de la presente Convención, la expresión "miembros presentes y votantes" significa "miembros presentes que emitan un voto afirmativo o negativo". Los miembros que se abstengan de votar se considerarán como no votantes.

Artículo 45 (numerado como Artículo 44 en virtud de la Resolución A. 315 (ES.V) y como Artículo 55 en virtud de la Resolución A. 358 (IX): pasa a ser el Artículo 59 y su texto queda sustituido por el siguiente:

La Organización estará vinculada a las Naciones Unidas de conformidad con el Artículo 57 de la Carta de las Naciones Unidas como organismo especializado en la esfera del tráfico marítimo y de los efectos de éste en el medio marino. Esta vinculación se establecerá mediante un acuerdo con las Naciones Unidas, en virtud del Artículo 63 de la Carta de las Naciones Unidas, concertado de conformidad con lo estipulado en el Artículo 25.

Artículo 52 (numerado como Artículo 51 en virtud de la Resolución A. 315 (ES. V) y como Artículo 62 en virtud de la Resolución A. 358 (IX): pasa a ser el Artículo 66 y su texto queda sustituido por el siguiente:

Los textos de los proyectos de enmienda a la presente Convención serán enviados por el Secretario General a los miembros seis meses antes, por lo menos, del examen a que la Asamblea los haya de someter. Para la aprobación de las enmiendas se necesitará un voto mayoritario de dos tercios de la Asamblea. Doce meses después de haber sido aceptada por dos tercios de los Miembros de la Organización, excluidos los Miembros asociados, entrará en vigor para todos los miembros la enmienda de que se trate.

Los artículos a que se hace referencia en los artículos siguientes han experimentado los cambios que se indican a continuación:

Artículo 6 (ahora Artículo 5): la referencia al Artículo 57 pasa a serlo al Artículo 71.

Artículo 7 (ahora Artículo 6): la referencia al Artículo 57 pasa a serlo al Artículo 71.

Artículo 8 (ahora Artículo 7): la referencia a los Artículos 6, 7 y 57 pasa a serlo a los Artículos 5, 6 y 71.

Artículo 9 (ahora Artículo 8): la referencia al Artículo 58 pasa a serlo al Artículo 72.

Artículo 19 (ahora Artículo 18): la referencia al Artículo 17 pasa a serlo al Artículo 16.

Artículo 27 (ahora Artículo 26): la referencia al Artículo 16 j) pasa a serlo al Artículo 15 j).

Artículo 29 (ahora Artículo 28): la referencia al Artículo 26 pasa a serlo al Artículo 25.

Artículo 32 (añadido en virtud de la Resolución A. 358 (IX) y ahora Artículo 31): la referencia al Artículo 28 pasa a serlo al Artículo 27.

Artículo 34 (añadido en virtud de la Resolución A. 358 (IX) y ahora Artículo 33): la referencia al Artículo 26 en el párrafo c) pasa a serlo al Artículo 25.

Artículo 37 (añadido en virtud de la Resolución A. 358 (IX) y ahora Artículo 36): la referencia al Artículo 33 pasa a serlo al Artículo 32.

Artículo 39 (añadido en virtud de la Resolución A. 358 (IX) y ahora Artículo 38): la referencia al Artículo 26 en los párrafos d) y e) pasa a serlo al Artículo 25.

Artículo 42 (añadido en virtud de la Resolución A. 358 (IX) y ahora Artículo 41): la referencia al Artículo 38 pasa a serlo al Artículo 37.

Artículo 33 (ahora Artículo 47): la referencia al Artículo 23 pasa a serlo al Artículo 22.

Artículo 53 (ahora Artículo 67): la referencia al Artículo 52 pasa a serlo al Artículo 66.

Artículo 54 (ahora Artículo 68): la referencia al Artículo 52 pasa a serlo al Artículo 66.

Artículo 56 (ahora Artículo 70): la referencia al Artículo 55 pasa a serlo al Artículo 69.

Artículo 58 (ahora Artículo 72): la referencia al Artículo 57 en el párrafo d) pasa a serlo al Artículo 71.
Artículo 59 (ahora Artículo 73): la referencia al Artículo 58 en el párrafo b) pasa a serlo al Artículo 72.

Artículo 60 (ahora Artículo 74): la referencia al Artículo 57 pasa a serlo al Artículo 71.

APENDICE II

La referencia al Artículo 51 pasa a serlo al Artículo [illegible]

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 536/980. — Se incrementa la partida asignada en el Plan de Inversiones 1980, al Inciso 02 "Presidencia de la República", Proyecto 003 "Adquisición de Vehículos".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de octubre de 1980.

Visto: la solicitud de la Presidencia de la República para ampliar su Plan de Inversiones para el ejercicio 1980.

Considerando: que se configuran las razones que justifican la modificación de un proyecto en el Plan de Inversiones Públicas 1980 financiado con recursos provenientes de la traslación de bienes del Inciso respectivo.

Atento: a lo dispuesto en los artículos 2º y 13 del decreto 33/980, del 16 de enero de 1980 y el artículo 18 del decreto 243/980, del 18 de abril de 1980 y al informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Increméntase la partida asignada en el Plan de Inversiones Públicas 1980 al Inciso 02 "Presidencia de la República", Programa 2.02, Proyecto Nº 003 "Adquisición de Vehículos" en N$ 480.890,00 con cargo a "Donaciones, Venta de Inmuebles y Otros".

Art. 2º La ampliación de la referida partida se financiará con fondos provenientes de la venta de vehículos usados depositados en la Cuenta Nº 217 "Cuentas Corrientes Oficiales".

Art. 3º Comuníquese a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

5

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos. — Resolución 1.588/980. — Se fijan tarifas para el servicio de automóviles con taxímetro.

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.

Montevideo, 10 de octubre de 1980.

Visto: la necesidad de adecuar las tarifas del Servicio de Automóviles con Taxímetro en todo el país.

Considerando: I) Que según la legislación vigente y la doctrina más recibida, la explotación del servicio de transporte de pasajeros en automóviles con taxímetro es una actividad privada aunque sujeta a una intensa regulación y fiscalización a cargo fundamentalmente de los Gobiernos Departamentales en función del interés público que indudablemente tal servicio reviste;

II) Que en razón de lo expresado y tratándose de un precio sujeto a regulación administrativa la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos está facultada para la fijación de las tarifas respectivas que necesariamente deberán ser relacionadas con el estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes que regulan el funcionamiento de dicho Servicio;

III) Los incrementos de costos producidos desde la última fijación de tarifas de junio del corriente año.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 1º y 5º de la ley 14.791, de 8 de junio de 1978 y numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 991/978, de 30 de junio de 1978 que delega atribuciones,

La Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Fijar las siguientes tarifas para el servicio de automóviles con taxímetro:

A) DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

a) Bajada de bandera con 600 metros de recorrido .... N$ 5,65
b) Fichas cada 140 metros de recorrido subsiguiente .... " 0,32
c) Hora de espera .... " 51,12
d) Tarifa nocturna (de 0 a 6 horas) recargo por cada viaje: 20 % (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato.
e) Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0,90 x 0,40 x 0,30 metro .... " 2,25

B) AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARRASCO

a) Bajada de bandera con 700 metros de recorrido .... N$ 5,45
b) Fichas cada 110 metros de recorrido subsiguiente .... " 0,89
c) Hora de espera .... " 51,12
d) Tarifa nocturna (de 0 a 6 horas) recargo por cada viaje: 20 % (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato.
e) Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0,90 x 0,40 x 0,30 metro .... " 2,25

C) INTERIOR.

a) Bajada de bandera con 700 metros de recorrido .... N$ 6,81
b) Fichas cada 140 metros de recorrido subsiguiente .... " 0,91
c) Hora de espera .... " 51,12
d) Tarifa nocturna (de 0 a 6 horas) recargo por cada viaje: 20 % (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato.
e) Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0,90 x 0,40 x 0,30 metro .... " 2,25

2º Mantener vigentes las disposiciones referidas al servicio de automóviles con taxímetro en todo el país sancionada oportunamente por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, en cuanto no se opongan a lo establecido en el numeral 1º precedente.

3º Las tarifas referidas en el numeral 1º se aplicarán a partir de la hora 0 del tercer día de entrada en vigencia de esta resolución.

4º Comuníquese a las Intendencias Departamentales a los efectos de la determinación de los detalles para la correcta aplicación de las nuevas tarifas dispuestas.

5º La presente resolución entrará en vigencia una vez publicada en por lo menos 2 (dos) diarios de la Capital.

6º Dese cuenta, por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Presidencia de la República y publíquese en el "Diario Oficial". — Dr. Daniel Dupuy, Encargado (I) de la Dirección.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Ley 15.066. — Se modifica el texto de la ley 14.955, que crea la "Orden Militar al Mérito Tenientes de Artigas".

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Modifícase el texto de la ley 14.955, de 16 de noviembre de 1979, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º Créase la "Orden Militar al Mérito Tenientes de Artigas", que será otorgada a militares y civiles, nacionales o extranjeros, en virtud de servicios distinguidos y obras personales relevantes, que los hagan acreedores al reconocimiento del Ejército o la Fuerza Aérea.

ARTICULO 2º La Orden se compondrá de los siguientes grados:

I — Gran Cruz
II — Gran Oficial
III — Comendador
IV — Oficial
V — Caballero.

ARTICULO 3º La Administración de la Orden y el despacho de los asuntos concernientes a ella, estará a cargo de un Consejo presidido por el Gran Maestre de la Orden que será el señor Presidente de la República, siendo el Ministro de Defensa Nacional, el Vicepresidente de la misma y el señor Comandante en Jefe del Ejército o de la Fuerza Aérea, en su caso, el Canciller de la Orden. El Consejo estará integrado por tres señores Oficiales Generales en actividad, del Ejército o de la Fuerza Aérea, según corresponda.

ARTICULO 4º La Orden será conferida por el Gran Maestre a propuesta del Canciller y Consejo de la misma.

ARTICULO 5º Los Comandos Generales del Ejército y de la Fuerza Aérea elevarán a consideración del Ministerio de Defensa Nacional los Proyectos de Reglamento de la persente ley".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 7 de octubre de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 14 de octubre de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. Presidente de la República. — WALTER RAVENNA. — HECTOR M. ARTUCIO.

7

Ley 15.067. — Se declaran comprendidos en determinadas normas de la ley 14.157 (Orgánica de las Fuerzas Armadas), a los Oficiales Superiores y Jefes de los Servicios Generales que pasen a retiro.

El Consejo de Estado, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Declăranse comprendidos en lo dispuesto en el inciso final del literal A) del artículo 209 de la ley 14.157, de 21 de febrero de 1974, (Orgánica de las Fuerzas Armadas), a los Oficiales Superiores y Jefes de los Servicios Generales que pasen a retiro por aplicación de lo establecido en el artículo 397 de la ley 13.032, de 7 de diciembre de 1961.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 7 de octubre de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 14 de octubre de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

8

Resolución 1.855/980. — Se declara de Interés Nacional, la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma Elaboradora de Arpillera Sintética S. A.".

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Fi[illegible]

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 6 de agosto de 1980.

Visto: la solicitud de la firma "Elaboradora de Arpillera Sintética S. A." (EDASSA), dedicada a la producción de tela destinada a servir de envase a diversos productos, tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la ampliación de su equipo productivo;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por EDASSA y propone medidas promocionales.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede acceder a lo solicitado por la firma EDASSA, por cuanto el proyecto es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto permitirá la obtención de mayor eficiencia en la producción y comercialización en base a niveles adecuados de dimensión, tecnología y capacidad.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidentede la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Elaboradora de Arpillera Sintética S.A." (EDASSA), dedicada a la producción de tela destinada a servir de envase a diversos productos, para la ampliación de su equipo productivo.

2º Exonérase en forma total a la empresa EDASSA, de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

—Una (1) línea de extrusión adecuada para la producción de fibras textiles de polipropileno completa con sus accesorios.
—Un (1) control de presión de salida con depósito para paro utomático completo con manómetro.
—Un (1) cuadro de control de la tensión eléctrica con corrección de la misma.
—Un (1) armario de distribución (interna del equipo) eléctrica, completo con siete (7) interruptores magneto térmicos.
—Una (1) serie de control y conexión al armario de alimentación de corriente contínua.
—Un (1) juego de repuestos para una línea de extrusión apropiada para producción de fibras textiles de polipropileno.
—Un (1) molino con ciclón completo con todos sus accesorios y repuestos.
—Ocho (8) telares sin lanzaderas, cada uno completo con accesorios y repuestos.
—Una (1) fileta de urdir completa con accesorios y repuestos.
—Un (1) molino aglutinador completo con todos sus accesorios y repuestos.
—Una (1) máquina cortadora transversal de cintas para tubos planos de polipropileno o polietileno tejido con todos sus accesorios y repuestos.

—Una (1) impresora de sacos completa con todos sus accesorios y repuestos.
—Una (1) retorcedora - calibradora, completa con sus accesorios y repuestos.
—Tres (3) máquinas de coser con todos sus accesorios y surtido de repuestos.
—Una (1) caja terminal para uso intemperie.
—Tres (3) cajas terminales para uso interior.
—Dos (2) transformadores de intensidad.
—Tres (3) descargadores catódicos con sus accesorios.
—Nueve (9) aisladores soporte de barras para uso intemperie.
—Dieciocho (18) aisladores soporte de barras para uso interior.
—Cien (100) metros de cable armado trifásico.
—Un (1) seccionador trifásico para servicio interior.
—Ocho (8) interruptores automáticos trifásicos.
—Cien (100) metros de cable con conductores de cobre.
—Diez (10) humidificadores de aire con dispositivo automático de enjuague completo con todos sus accesorios.
—Cinco (5) reguladores de aire.
—Un (1) juego de repuestos para las humidificadoras.
—Un (1) carro porta plegadores completo con todos sus accesorios y repuestos.
—Un (1) carro porta rollos de tejido, completo con todos sus accesorios y repuestos.
—Un (1) compresor de tornillo rotativo, de aire, con su tanque, completo con sus accesorios y repuestos.

3º Exonérase en forma total a la empresa EDASSA, de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado competitivo de la industria nacional:

—Un (1) electromotor.
—Dos (2) transformadores de tensión para servicio interior.
—Un (1) transformador de potencia trifásico, en baño de aceite, servicio intemperie con accesorios.

4º Exonérase los tributos que recaigan sobre la constitución de garantías hipotecarias previstos para la ejecución del proyecto, por el lapso de tres años a partir de la presente resolución.

5º El beneficio de canalización del ahorro dispuesto por el artículo 9º de la ley 14.178 se aplicará a las nuevas integraciones de capital social de la empresa EDASSA hasta un monto en moneda nacional equivalente a U$S 718.400 y siempre que se realicen dentro de un plazo de tres años a partir de la presente resolución, todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 64 del decreto 663/979, del 19 de noviembre de 1979.

6º A los efectos del control y seguimiento, la empresa EDASSA, deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años1 a 4 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los exportados, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

7º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

8º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FRANCISCO D. TOURREILLES. — JULIO C. LUPINACCI. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON.

9

Mensaje 92/980. — Se presenta un Proyecto de Ley creando una figura sancionatoria a las bebidas alcohólicas destiladas no estancadas libradas al comercio.

Montevideo, 8 de octubre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Dr. Hamlet Reyes

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo, un Proyecto de Ley creando una figura sancionatoria con relación a las bebidas alcohólicas destiladas no estancadas libradas al comercio que carezcan de número de caracterización otorgado por el citado Ente.

Con ello se pretende suprimir un vacío legal puesto que las normas vigentes referidas en el artículo 328 de la ley 12.804, y modificatorias sólo contemplan la existencia de bebidas alcohólicas no coincidentes con su caracterización. La disposición que se propone permitiría sancionar con multa y comiso, la mercadería en infracción que carezca de número de caracterización. Por lo general se trata de productos ingresados al país, sin autorización.

Este Proyecto de Ley sustituye al anteriormente elevado con fecha 2 de julio de 1980.

Saludan al señor Presidente del Consejo de Estado con la mayor consideración. — **APARICIO MENDEZ. Presidente de la República.** — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ERNESTO ROSSO. — JUAN C. CASSOU.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º La existencia de bebidas alcohólicas no estancadas destiladas o de fantasía, que carezcan del número de caracterización otorgado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, será decomisada y su poseedor, propietario o consignatario, sancionado con una multa equivalente a tres veces el valor del producto incautado, por cada litro o fracción que se incaute.

Se entiende por bebidas alcohólicas destiladas:

a) Las obtenidas por destilación de vinos sanos y genuinos; de residuos de vinificación; de orujos; de mostos fermentados de jugos o zumos de frutas;
b) Las obtenidas por destilación de mostos fermentados de jugos, mieles, azúcares y melazas provenientes todos de la industria de la caña de azúcar;
c) Las obtenidas por destilación de mostos fermentados de cereales;
d) Las obtenidas por destilación de mostos fermentados de tubérculos y vegetales en general;
e) Las obtenidas por maceración, infusión o percolación, con posterior destilación o no, de materias vegetales, hojas, frutos, cáscaras, raíces, en cualquiera de las referidas en: a), b), c) y d) y las preparadas por el agregado de miel de abejas a las mismas.

Se entiende por bebidas alcohólicas de fantasía, las preparadas con alcohol potable, edulcoradas o no, esencias naturales o artificiales permitidas, extractos, mezclas de esencias y extractos y colorantes permitidos.

Art. 2º La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland será el organismo competente para imponer las sanciones referidas en el artículo anterior, debiendo aplicar al caso lo preceptuado en los artículos 7º de la ley 14.722, de 25 de octubre de 1977 y 83, inciso 2º de la ley 13.586, de 13 de febrero de 1967, en lo pertinente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ERNESTO ROSSO. — JUAN C. CASSOU.

10

Mensaje 94/980. — Se presenta un Proyecto de Ley sobre aplicación de sanciones con relación a las bebidas alcohólicas que carezcan de número de caracterización otorgado por Ancap.

Montevideo, 8 de octubre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Dr. Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo, un Proyecto de Ley creando una figura sancionatoria con relación a las bebidas alcohólicas destiladas no estancadas libradas al comercio que carezcan de número de caracterización otorgado por el citado Ente.

Con ello se pretende suprimir un vacío legal puesto que las normas vigentes referidas en el artículo 328 de la ley 12.804 y modificatorias sólo contemplan la existencia de bebidas alcohólicas no coincidentes con su caracterización. La disposición que se propone permitiría sancionar con multa y comiso, la mercadería en infracción que carezca de número de caracterización. Por lo general se trata de productos ingresados al país, sin autorización.

Este Proyecto de Ley sustituye al anteriormente elevado con fecha 2 de julio de 1980.

Saludan al señor Presidente del Consejo de Estado con la mayor consideración. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ERNESTO ROSSO. — JUAN C. CASSOU.**

PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1º La existencia de bebidas alcohólicas no estancadas destiladas o de fantasía, que carezcan del número de caracterización otorgado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, será decomisada y su poseedor, propietario o consignatario, sancionado con una multa equivalente a tres veces el valor del producto incautado, por cada litro o fracción que se incaute.

Se entiende por bebidas alcohólicas destiladas:

a) Las obtenidas por destilación de vinos sanos y genuinos; de residuos de vinificación; de orujos; de mostos fermentados de jugos o zumos de frutas;

b) Las obtenidas por destilación de mostos fermentados de jugos, mieles, azúcares y melazas provenientes todos de la industria de la caña de azúcar;

c) Las obtenidas por destilación de mostos fermentados de cereales;

d) Las obtenidas por destilación de mostos fermentados de tubérculos y vegetales en general;

e) Las obtenidas por maceración, infusión o percolación, con posterior destilación o no, de materias vegetales, hojas, frutos, cáscaras, raíces, en cualquiera de las referidas en: a), b), c) y d) y las preparadas por el agregado de miel de abejas a las mismas.

Se entiende por bebidas alcohólicas de fantasía, las preparadas con alcohol potable, edulcoradas o no, esencias naturales o artificiales permitidas, extractos, mezclas de esencias y extractos y colorantes permitidos.

ARTICULO 2º La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland será el organismo competente para imponer las sanciones referidas en el artículo anterior, debiendo aplicar al caso lo preceptuado en los artículos 7º de la ley 14.722, de 25 de octubre de 1977 y 83 inciso 2º, de la ley 13.586, de 13 de febrero de 1967, en lo pertinente.

ARTICULO 3º Comuníquese, publíquese, etc. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ERNESTO ROSSO. — JUAN C. CASSOU.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

11

Decreto 533/980. — Se modifican disposiciones del decreto 358/980, por el cual se incorpora al Plan de Inversiones 1980 el proyecto 043 "Lavadero del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de octubre de 1980.

Visto: que por el artículo 1º del decreto del Poder Ejecutivo 358/980, de 24 de junio de 1980 (Interno 387), se incorporó al Plan de Inversiones Públicas 1980, Inciso 12, Programa 204, el Proyecto Nº 043 "Lavadero del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú"

Resultando: que el Proyecto Nº 043 pertenece a: "Construcción Hospital de Durazno", conforme lo establece el decreto 342/980, de 28 de mayo de 1980.

Considerando: que por tal motivo se estima necesario modificar el citado artículo 1º del decreto 358/980, estableciendo que el número correspondiente al Proyecto "Lavadero del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú", es 044,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º del decreto del Poder Ejecutivo 358/980, de 24 de junio de 1980, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas 1980, Inciso 12, Programa 2.04 el Proyecto Nº 044 "Lavadero del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú" con una asignación de Rentas Generales para el ejercicio 1980 de N$ 560.000.00".

Art. 2º Comuníquese, publíquese. — **MENDEZ. —** ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

12

Decreto 534/980. — Se incrementa la asignación destinada al Proyecto 029 "Hospital Saint Bois I; Cocina y Caldera" Programa 2.04, Inciso 12, Plan de Inversiones 1980.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de octubre de 1980.

Visto: la solicitud del Ministerio de Salud Pública para ampliar su Plan de Inversiones para el ejercicio 1980;

Considerando: que se configuran las razones que justifican el incremento en la asignación destinada al Proyecto Nº 029, Programa 2.04 del Inciso 12, Plan de Inversiones Públicas 1980.

Atento: a lo establecido por los artículos 13 y 2º del decreto 33/980, de 16 de enero de 1980, el artículo 18 del decreto 243/980, de 18 de abril de 1980 y al informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Increméntase en **N$ 308.000** la asignación destinada al Proyecto Nº 029 "Hospital Saint Bois I; Cocina y Caldera", Programa 2.04, Inciso 12, Plan de Inversiones Públicas 1980 con cargo a "Donaciones, venta de Inmuebles, Otros".

Art. 2º La financiación del proyecto que se amplía será atendida con fondos de la cuenta 217 "Cuentas Corrientes Oficiales".

Art. 3º Comuníquese, a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ. —** ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

13

Resolución 1.696/980. — Se contrata Técnico II Enfermera, en la Colonia de Asistencia Psiquiátrica "Doctores Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de julio de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección de la Colonia de Asistencia Psiquiátrica "Doctores Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi" Unidad Ejecutora 29, por la que solicita la contratación de la señorita María Reina Dibot Nieto, para desempeñar funciones de Técnico II Enfermera en el mencionado establecimiento.

Resultando: que dicha contratación responde a las necesidades que en tal sentido tiene la citada Unidad Ejecutora.

Considerando: I) que la señorita Dibot Nieto reúne los requisitos exigidos para el desempeño de las funciones inherentes al cargo para el cual se postula su contratación;

II) Que la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública, ha tomado la intervención previa que le compete, informando que la contratación de referencia se asimila al Escalafón AaB, Grado 5, en un régimen de cuarenta y ocho horas semanales;

III) Que se ha suscrito con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública, ad-referendum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en el cual se establecen los derechos y obligaciones, así como las demás condiciones de la contratación.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 29 al 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y a lo establecido en los decretos 171/80 de 25 dem arzo de 1980 y 150/77 —artículo 5º— de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita María Reina Dibot Nieto, (Credencial Cívica serie OBD Nº 3.277), en carácter de contratada para desempeñar funciones de Técnico II Enfermera en la Colonia de Asistencia Psiquiátrica "Doctores Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi", Unidad Ejecutora 29, desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con una asignación mensual de N$ 3.596.00 (nuevos pesos tres mil quinientos noventa y seis), equivalente al Escalafón AaB, Grado 5, en régimen de cuarenta y ocho horas semanales.

2º Apruébase en todas sus partes el respectivo contrato de función pública, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y la precitada persona.

3º La erogación correspondiente a la presente contratación se atenderá con cargo al Programa 1.04, Rubro 0, de acuerdo al siguiente detalle: Renglón 021 N$ 1.456,00 (nuevos pesos mil cuatrocientos cincuenta y seis), Renglón 023 N$ 1.248,00 (nuevos pesos mil doscientos cuarenta y ocho) y Renglón 022 N$ 892,00 (nuevos pesos ochocientos noventa y dos), mensuales. Afectaciones: 100/80, 99/80 y 14/80.

4º La remuneración mensual establecida precedentemente, corresponde al mes de febrero de 1980 y será incrementada con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios civiles de la Administración Central, con posterioridad a dicho mes.

5º Establécese que la señorita María Reina Dibot Nieto, previo a la toma de posesión del cargo para el que se le contrata por la presente resolución, deberá presentar renuncia al que actualmente posee.

6º Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 1.697/980. — Se contrata Técnico II Enfermera, en el Centro Departamental de Salud Pública de Flores.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de julio de 1980.

Visto: estos antecedentes por los que se gestiona la contratación de la señorita Laura Julieta Bazán Sena, para prestar funciones de Técnico II Enfermera, en el Centro Departamental de Salud Pública de Flores, Unidad Ejecutora 36.

Resultando: que dicha contratación responde a las necesidades que en tal sentido tiene la citada Unidad Ejecutora.

Considerando: I) Que la señorita Bazán Sena reúne los requisitos exigidos para el desempeño de las tareas inherentes al cargo para el cual se propone contratar;

II) Que la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública ha tomado la intervención previa que le compete, informando que la contratación de referencia se asimila al Escalafón AaB, Grado 5, en régimen de treinta y seis horas semanales.

III) Que se ha suscrito con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública, ad-referendum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en el cual se establecen los derechos y obligaciones del mismo, así como las demás condiciones de la contratación.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 29 al 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y a lo establecido en los decretos 171/80 de 25 dem arzo de 1980 y 150/977 —artículo 5º— de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita Laura Julieta Bazan Sena, (Credencial Cívica serie MCA Nº 19.096), en carácter de contratada para desempeñar funciones de Técnico II Enfermera, en el Centro Departamental de Salud Pública de Flores — Unidad Ejecutora 36—, desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con una asignación mensual de N$ 3.109,60 (nuevos pesos tres mil ciento nueve con sesenta centésimos) equivalente al Escalafón AaB, Grado 5, en régimen de treinta y seis horas semanales.

2º Apruébase en todas sus partes el correspondiente contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y la precitada persona.

3º La erogación correspondiente a la presente contratación se atenderá con cargo al Programa 1.04, Rubro 0, de acuerdo al siguiente detalle: Renglón 021 N$ 1.456,00 (nuevos pesos mil cuatrocientos cincuenta y seis), Renglón 023 N$ 1.248,00 (nuevos pesos mil dos cientos cuarenta y ocho) y Renglón 026 N$ 405,60 (nuevos pesos cuatrocientos cinco con sesenta centésimos) mensuales. Afectaciones: 55/80, 64/80 y 29/80.

4º La remuneración establecida precedentemente, corresponde al mes de febrero de 1980 y será incrementada con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios civiles de la Administración Central, con posterioridad a dicho mes.

5º Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 1.698/980. — Se contrata Auxiliar IV Especialización, en el Centro Departamental de Salud Pública de Flores.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de julio de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Flores, Unidad Ejecutora 36, por la que solicita la contratación de la señorita Ana Elena Martín Olivera de Sandoval, para desempeñar funciones de Auxiliar IV Especialización, en el mencionado establecimiento.

Resultando: que dicha contratación responde a las necesidades que en tal sentido tiene la citada Unidad Ejecutora.

Considerando: I) Que la señora Martín Olivera de Sandoval reune los requisitos exigidos para el desempeño de las funciones inherentes al cargo para el cual se le propone contratar;

II) Que la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública ha tomado la intervención previa que le compete, informando que la contratación de referencia se asimila al Escalafón AcB, Grado 6 en régimen de treinta y seis horas semanales;

III) Que se ha suscrito con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública, ad-referendum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en el cual se establecen los derechos y obligaciones del mismo, así como las demás condiciones de la contratación.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 29 al 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y a lo establecido en los decretos 171/80 de 25 de marzo de 1980 y 150/977 —artículo 5º— de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señora Ana Elena Martín Olivera de Sandoval (Credencial Cívica serie PBA Nº 15.140) en carácter de contratada, para desempeñar funciones de Auxiliar IV Especialización en el Centro Departamental de Salud Pública de Flores, Unidad Ejecutora 36, desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con una asignación mensual de N$ 1.809,00 (nuevos pesos mil ochocientos nueve) equivalente al Escalafón AcB, Grado 6, en régimen de treinta y seis horas semanales.

2º Apruébase en todas sus partes el correspondiente contrato de función pública, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y la precitada persona.

3º La erogación correspondiente a la presente contratación se atenderá con cargo al Programa 1.04, Rubro 0, de acuerdo al siguiente detalle: Renglón 021 N$ 889,00 (nuevos pesos ochocientos ochenta y nueve), Renglón 023 N$ 684,00 (nuevos pesos seiscientos ochenta y cuatro) y Renglón 026 N$ 236,00 (nuevos pesos doscientos treinta y seis) mensuales — Afectaciones 74/80, 73/80 y 56/80.

4º La remuneración establecida precedentemente corresponde al mes de febrero de 1980 y será incrementada con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios civiles de la Administración Central con posterioridad a dicho mes.

5º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

16

Decreto 19.925. — Se aprueban nuevas normas sobre construcciones que se proyecten por encima de alturas máximas permitidas.

La Junta de Vecinos de Montevideo,

DECRETA:

Artículo 1º Déjase sin efecto la limitación de la cantidad de pisos fijada en los artículos 1º, 2º y 3º, del decreto 11.629, de 29 de diciembre de 1959, sin perjuicio de lo estatuido en el artículo 9º del decreto 15.620, de 15 de mayo de 1972, en el texto del artículo 1º del decreto 16.578 de 13 de setiembre de 1974, y en el decreto 19.601, de 3 de enero de 1980. Las construcciones que se proyecten por encima de las alturas máximas de quince, veintiuno, veinticuatro o treinta y tres metros, con excepción de los casos en que existan en los decretos especiales disposiciones al respecto, podrán ajustarse en forma optativa a una de las dos condiciones siguientes:

A) Podrán retirarse cuatro metros como mínimo del plano frontal de edificación y no excederán de una altura de seis metros a partir del plano de altura máxima, y;

B) Dentro del gálibo de seis metros y a partir de la altura máxima, las construcciones podrán avanzar, con el primer nivel sobreelevado de tres metros, hasta la línea de edificación. Sobre la altura máxima, incrementada en tres metros, aquellas deberán hallarse comprendidas dentro de un plano inclinado a cuarenta y cinco grados (45º) hasta alcanzar la altura de seis metros del gálibo y a condición de que se edifique la totalidad del frente.

Art. 2º Sobre los volúmenes limitados de la manera expresada precedentemente, se podrán construir únicamente salas de máquinas, cajas de escaleras, ductos y tanques de agua. En la zona determinada por la prolongación del plano inclinado a cuarenta y cinco grados (45º) definido en el artículo anterior y el cerramiento superior del segundo (2º) nivel sobreelevado, podrá ubicarse la vivienda del portero, con un área máxima de cuarenta (40) metros cuadrados, la cual deberá incluirse en las áreas de propiedad común.

Art. 3º Si se proyectara terraza en uno u otro nivel del gálibo, se admitirá en ella únicamente la construcción de pérgolas y obras de jardinería, retiradas un metro de la línea de edificación.

Art. 4º Derógase el artículo 3º del decreto 8.259, de 23 de agosto de 1952, sustituido por el artículo 1º del decreto 8.298, de 17 de setiembre de 1952, en el texto del artículo 4º del decreto 11.629, de 29 de diciembre de 1959, y el decreto 17.044, de 15 de setiembre de 1975.

Art. 5º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a primero de octubre de mil novecientos ochenta.

J. Héctor Volpe Jordán, Presidente. — Roger F. Monteagudo, Secretario General.

(RESOLUCION Nº 153.915)

Intendencia Municipal de Montevideo

Montevideo, 7 de octubre de 1980.

Visto: el decreto 19.925 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo y recibido por este Ejecutivo el 1º de octubre ppdo., por el cual, de conformidad con la resolución 153.067, de 16 de setiembre de 1980, se deja sin efecto la limitación de la cantidad de pisos fijada en los artículos 1º, 2º y 3º del decreto 11.629 de 29 de diciembre de 1959, sin perjuicio de lo estatuido en el artículo 9º del decreto 15.620, de 15 de mayo de 1972, en el texto del artículo 1º del decreto 16.578, de 13 de setiembre de 1974 y en el decreto 19.601, de 3 de enero de 1980, estableciéndose que las construcciones qu se proyecten por encima de determinadas alturas máximas, podrán ajustarse en forma optativa a las condiciones que se indican y se deroga el artículo 3º del decreto 8.259, de 23 de agosto de 1952, sustituido por el artículo 1º del decreto 8.298, de 17 de setiembre de 1952, en el texto del artículo 4º del decreto 11.629, de 29 de diciembre de 1959, y el decreto 17.004, de 15 de setiembre de 1975,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese por el Servicio de Entrada y Trámite al Registro correspondiente; comuníquese al Departamento Jurídico, a los Servicios de Comisiones, Edificación y Plan Regulador y a la Unidad Ejecutora creada por resolución 112.577; y transcríbase —con agregación de los antecedentes— al Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural.

OSCAR VICTOR RACHETTI, Intendente Municipal. — Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

17

Resolución. — Se emplaza a los propietarios de los nichos existentes en el cementerio de Dolores para retiro de los restos.

Intendencia Municipal de Soriano.

EMPLAZAMIENTO PARA RETIRO DE RESTOS EXISTENTES EN NICHOS DEL CEMENTERIO DE DOLORES

La Junta de Vecinos de Soriano

DECRETA:

Artículo 1º Emplázase a los propietarios de los Nichos Nos. 1 al 195 del Cementerio Municipal de Dolores, para que antes del día 30 de octubre de 1980, retiren los restos existentes en los mismos, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo, serán retirados de oficio por el Municipio.

Art. 2º Una vez producida la desocupación total de los referidos nichos, procédase a la destrucción de los mismos.

Art. 3º Los propietarios de Nichos que en virtud de este decreto sean destruidos, podrán adquirir hasta el día 30 de enero de 1981, en régimen de usufructo (artículo 24 Dto. J. Dptal. del 5/VIII/46), un nuevo nicho en el Cementerio Municipal de Dolores, por un precio inferior en un 50 % al fijado para su comercialización.

Art. 4º Vencido el plazo a que se refiere el artículo anterior, a los propietarios de nichos que no hayan ejercido la opción que el mismo les acuerda, se les considerará totalmente extinguidos sus derechos.

Art. 5º Dése amplia publicidad a este decreto en la prensa oral y escrita del Departamento y en por lo menos un diario de la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de la que corresponda en el "Diario Oficial".

Sala de eSsiones de la Junta de Vecinos, a seis de octubre de mil novecientos ochenta.

Tte. Cnel. (SMM) (R) **Dr. Emilio Simeone.** Presidente. — César A. Guimaraens. Secretario General.

Intendencia Municipal de Soriano.

(DECRETO Nº 1.390)

Mercedes, 7 de octubre de 1980.

Cúmplase la precedente resolución de la H. Junta de Vecinos de Soriano, concediendo autorización para proceder al emplazamiento a los propietarios de los nichos números 1 al 195 del Cementerio Municipal de Dolores, para que antes del día 30 de octubre de 1980 retiren los restos existentes en los mismo, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo, serán retirados por el Municipio.

Insértese, pase a la Oficina de Relaciones Públicas y Prensa para su publicación como se establece. Cumplido pase a la Junta Local de Dolores para el cumplimiento total de lo establecido en el decreto de la Junta de Vecinos. — Coronel MILTON D. ROTULO, Intendente Municipal. — Alberto E. Lemos. Secretario.

18

Resolución. — Se modifica la Tabla de Valores Fictos para el cálculo del Impuesto a las Ventas en Remate (Semovientes).

Intendencia Municipal de Soriano.

(DECRETO Nº 1.334)

Montevideo, 23 de Setiembre de 1980.

Visto: lo dispuesto en la Recopilación Impositiva Municipal, Capítulo 3º, Sección I, Impuesto a las Ventas en Remate (Semovientes) artículo 2º, que faculta a esta Intendencia a fijar los valores fictos de comercialización de Semovientes cuando se carece de documentación fehaciente.

Considerando: que las variaciones en los precios de los distintos tipos de ganado, así como las nuevas clasificaciones de las Guías de Propiedad y Tránsito, justifican una modificación a la actual Tabla de Valores Fictos que data del 11 de febrero de 1980,

El Intendente Municipal de Soriano

RESUELVE:

Artículo 1: Modifícase la Tabla de Valores Fictos base para el cálculo del Impuesto a las Ventas en Remate (Semovientes), la que se aplicará a las ventas donde se carezca de documentación con un valor fehaciente y que será como sigue:

Toros de Pedigrí	N$ 5.000
Toros Generales	" 2.500
Novillos más 3 años	" 2.000
Novillos 2 a 3 años	" 1.500
Novillos 1 a 2 años	" 1.000
Novillos gordos	" 2.400
Vacas gordas	" 1.800
Vaq. más 2 años	" 1.200
Vaq. 1 a 2 años	" 1.000
Terneros/as	" 600
Vacas Invernadas	" 1.200
Ganado de cría (Pieza)	" 700
Carneros M/O	" 1.000
Ovejas M/O	" 250
Ovejas generales con lana	" 200
Ovejas esquiladas	" 150
Capones con lana	" 200
Capones esquilados	" 150
Borregas 2 a 4 dientes c/lana	" 200
Borregas dientes de leche c/lana	" 150
Borregas de 2 a 4 dientes esq.	" 160
Borregas dientes de leche esq.	" 130
Borregos dientes de leche	" 130
Corderos gordos	" 120
Yeguarizos	N$ 1.000

Art. 2º Derógase la Tabla de Valores Fictos establecida en el decreto 209/980, del 11 de febrero de 1980.

Art. 3º Insértese, formúlese carpeta, publíquese en el "Diario Oficial" y dos diarios locales de circulación y pase a la División Impositiva Municipal para su aplicación. — Coronel MILTON D. ROTULO, Intendente. — Alberto E. Lemos, Secretario.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Martes 28 de Octubre de 1980

Tomo 301 — Año LXXV — Número 20855

Dirección — Teléfonos

Florida 1178 — 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 - Apertura de Sucesiones
2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 - Convocatorias Comerciales
4 - Dirección de Necrópolis
5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 - Disoluciones de Sociedades
7 - Divorcios
8 - Emplazamientos
9 - Expropiaciones
10 - Incapacidades
11 - Informaciones de Vida y Costumbres
12 - Licitaciones Públicas
13 - Llamados a Acreedores
14 - Edictos Matrimoniales
15 - Pagos de Dividendos
16 - Prescripciones
17 - Propiedad Literaria y Artística
18 - Quiebras
19 - Rectificaciones de Partidas
20 - Remates
21 - Segundas Copias
22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 - Trámites de Marcas
24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 - Ventas de Comercios
26 - Violación a la Ley de Subsistencias
27 - Varios
27 - Varios (Competitivo - Nacional)
28 - Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS CASTRO (Ficha V|1090|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29600 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERTRUD o GERTRUDE MARGARETHE SCHULE PINKALL o GERTRUDIS MARGARITA SCHULE o MARGARITA GERTRUDIS SCHULO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29592 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MACEK PODLESEK (Ficha V.1084|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29753 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORATO LOZANO FISCHER (Ficha V|1026|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Marta Elichibehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29412 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO DELASCIO DELASCIO (Ficha V|1 072|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29267 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA FARINA o FARIÑA BERGERO DE LOPEZ (Ficha V|1066|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29163 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA FRANCINI PICARDI de BRITOS (Ficha V|1068|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 28928 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DMITRAVICIUS GRINKEVICH (Ficha V|1036|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28972 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SANTA LUCIA o JUANA SANTA LUCIA SIRIGLIANO DE PONZO (Ficha V|1476|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28565 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES VALVERDE CORTAZO. (Ficha V-1032|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28339 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LA MANNA (Ficha V|950|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28427 Oct 16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LEONARDO LOPPACHER BENVENUTO (Ficha V. 810|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28244 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE LUZARDO CASAÑA (Ficha V. 766|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28219 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FILIPPO MILO di VILLAGRAZIA y ELDA DELLAGO DE MILO de VILLAGRAZIA (Ficha V|928|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 26408 Oct.1º-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA AZUCENA OTTONELLO RIVERA de GUARINO (Ficha E. 24|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 febrero 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29589 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DIAZ (Ficha E|824|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29406 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE AQUILES MEGARDI ADAGLIO (Ficha E. 802|980) citándose a herederos, acreedores y dems interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29157 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO PICABEA RODRIGUEZ (Ficha E|810|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29265 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR CABRAL GUTIERREZ (Ficha E. 798|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29264 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MONTIEL NUÑEZ (Ficha E. 742|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paa que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 28886 Oct.21-v.Nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO FELIX BASSO ERRAMUSPE (E. 902|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28968 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARANZAZU MACHADO MACHADO (Ficha E. 774|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28796 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FILOMENA ALONSO DE RODRIGUEZ y HUGO RODRIGUEZ ALONSO (Ficha E|828|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28520 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL VISCAYART o VIZCAYART (Ficha E. 576|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28626 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o MARGARITA LUZARDO OTERO de FALERO (Ficha E. 750|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28603 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SUAREZ RAGGIO (Ficha E. 726|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28340 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO SANDE COSSA (E. 434|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28426 Oct.16-v oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTO-

MIA AQUILINA PRIETO GARCIA o PIETRO GARCIA de FONT (Ficha E. 472|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29094 Oct.22-v.nov 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIDIA VALDIVIA de PASQUARIELLO (Ficha E. 868|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29155 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO ANGEL GARIBALDI BOTTERO (Ficha S. 554|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — María Amalia Berohuet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29403 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA o FLORINDA HERMOSINDA FERNANDEZ o FERNANDEZ ESPASANDIN DE PEREZ (Ficha S|592|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — María Amalia Berohuet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27377 Oct.10-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA CATALINA PERRONE DE TOCHETTO (Ficha S|642|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29419 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL GIARDINO FOGLIA o PASQUALINO GIARDINO o GIARDINO PASQUALINO (Ficha S|666|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 29295 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO o ROMERALDO o ROMUALDO MANUEL o ROMERALDO MANUEL DELGADO (S|176|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de octubre de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 29364 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA MARIA o SENEN ESTELA MARIA BESIO ALMIRATI o ALMIRATTI (Ficha S|614|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub. 29269 Oct.23-v.nov 5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ SALARI (Ficha S|652|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 13 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 29062 Oct 22-v.nov 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BORQUI o BORQUIO DE FIORI Ficha S|202|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29093 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID PAZOS CONDE (Ficha S|636|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29187 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID OSIRIS DIPETTA o DI PETTA MAURO (Ficha S|620|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28790 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGO SOUTO SALGUEIRAS o SALGUEIRO (Ficha S|654|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29610 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA MARTA LEAL CARABALLO de RODRIGUEZ (Ficha S|532|980), citándose y emplazándose a todos a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 setiembre 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29612 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARRE DE CALERO (Ficha S. 670|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29266 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO SEVERIANO VIERA (Ficha S. 404| 980) citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28721 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO R. o ADOLFO ROBERTO GONZALEZ MENENDEZ (Ficha S|556|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28747 Oct.20.v-oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA MARIA CAGNOLI AGUILAR (Ficha S|622|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 28563 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BERNARDO BERHAU ITURRIBURUA (Ficha S|604|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28560 Oct 17-v oct 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO POLONIO o POLONIO LUCIC BASSANO (Ficha S|590|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 28492 Oct 17-v oct.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CALIXTO VICTORIANO ASCONEGUY CABRERA (Ficha S|600|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28491 Oct 17-v oct 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ADELA CASTRO o CASTRO NAVIA (Ficha S|648|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub 28494 Oct 17-v oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA SALVO BONIFACINO (Ficha S|616|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 28338 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MESQUITA (Ficha S|570|980), citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 9 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 28425 Oct 16-v oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GERARDO ACOSTA RUBI (Ficha S. 420|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 28155 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO LOPEZ (S|2564|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.0 10|pub. 29611 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUAREZ CHAFES o CHAPES WALTER (Ficha S. Nº 2600|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29440 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO JORGE CURI RAHI (S. 2.704|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15

de octubre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29514 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA CATALINA DELLACASA BIANCHI de BARRETO (S|2.710|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29270 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ BARBIE, LUIS ALBERTO (Ficha 2534|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29294 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA CASTILLO de CASTILLO (S|774|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28519 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JORGE BUDRECKAS, ANATOLIO BUDRECKAS o BUDREKI y EUGENIA SEBASTIANOVA de BUDRECKAS (S|2758|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28644 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ELENA NARVAEZ de BEYHAUT, (Ficha 2720|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 28598 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROTONDARO ROTONDARO, JULIO CESAR, (Ficha 2726|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28324 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CORBO DIAZ (S|2 560|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc Manuela Fallache, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 28421 Oct 16-v oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BUSCHIAZZO LAZZERINI (S|2 560|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 28423 Oct.16 v oct 29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VACHMAN o NACHMAN o NATAN o HERMAN o NATHAN ROSENBERG o ROZENBERG o ROSSENBERG, ROSENBEG o ROSSENBER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de octubre de 1980 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 28431 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o GOYA FLEISER o FEISER y DAVID DUCAT o DUKAT (S 2642|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27489 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO ESTEBAN FONSECA (S|2422|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 28884 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA FRANCISCA CASTILHO o CASTILLO de RODRIGUEZ (S|2734|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29161 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MALACRIDA AMADI (S|2842|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29154 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MONTAÑEZ o MONTAÑES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 2 722/1980) — Montevideo, 13 de octubre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 29092 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DE LUCA BARUS o BARUS (S|2 542|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 29113 Oct.22-v.nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRELA de VIDAL, JOSEFA (Ficha B-136, año 1980, por auto Nº 2878 del 18 de marzo de 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 296645 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO MARIA CESAR LAVEGA LAVEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29639 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CASTERAN o CASTERAN PORRO (F.A. 630|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 29758 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA EDELMA TORENA de ROMAY (F. C. 620|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 29280 Oct.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CARNERO VEIGA o CARNEIRO VEIGA o CARNERIO VEGA (F. A. 612|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29193 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BISMARK DOLOZSELEK PATIÑO (F. A. 600|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29114 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA GIAMMARCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29069 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELADIA HERNANDEZ PEREZ de CANTONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29091 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMA TOMASA CACERES o MAXIMA CACERES de TORRES (F. A. 596|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28929 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MEDINA CASAVIEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28797 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LUZ LAFUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28795 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON RODRIGUEZ REMEDIO y MARGARITA LUARTE de RODRIGUEZ (F C 476|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28843 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO FELIX CACERES BLANCO (F A 402|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28564 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se nace saber al público la apertura de la sucesión de ANUNCIA MENDEZ RODRIGUEZ de PEREZ o MENDEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28495 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BERNARDO SANCHEZ CASTELUCHE o GASTELU (F C. 644|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28599 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOLANO MORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 28320 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE ALABAN CASTELO de HESSE (F A. 644|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 9 de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28430 Oct 16-v oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de GLADYS o VLADISLAVA KOZIOL GUMELA de STRAUSS (Ficha B 588|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28224 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MOLINA GARCIA, JOSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 25717 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SANTIAGO SUSBIELLES ESANDI (F C. 434|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 21073 Ag.18-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIORDANO MARTINO TEMPELMAN (Ficha S. Nº 492|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29441 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MEICIDE (Ficha S|552|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29548 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENO ALONSO BENTANCOR (Ficha S|460|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29517 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSINELLI PIREZ UMPIERREZ (S|538|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 29241 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO REINO (S|352|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29376 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA TORRANO PASSALACQUA (Ficha S|542|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28927 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALE CARNEVALI ARRIGONI (Ficha S. número 480|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29159 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARQUES DE JESUS o MANUEL MARQUEZ JESUS (S|526|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29142 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE PALLAS GARCIA (Ficha S Nº 495|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29063 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL ENRIQUE ANTUNEZ PASCUAL (Ficha S|530|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 28925 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA (Ficha S|522|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 28924 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO ROGELIO DUBIA PONCE (Ficha S|536|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28922 Oct.21-v nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO ORESTE RIVERO PATRON (Ficha S|470|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28921 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA GOMEZ FACAL de POSE (Ficha S. 518|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 28920 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN CANDELARIO HERNANDEZ CANEPA (S|368|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 24 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28723 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FERNANDEZ CASTELLANI (S|338|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 27 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28724 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAJENERO DA COSTA (S|302|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28744 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILIO BENTO o BENTOS (S|316|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28746 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA GARCIA de SCHUNK (Ficha S. 482|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28799 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA PUENTE COUCE de CEBEY (S 112|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 11 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28844 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RIAL ROUCO (Ficha S. Nº 502|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28601 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN

EDUARDO INGOLD (Ficha S Nº 520|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 28379 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO ELIBERTO, HIPOLITO HERIBERTO o HIPOLITO ERIBERTO BERROSPE (Ficha S|516|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 28196 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE SOLDEVILA TUEBOLS (Ficha S Nº 478|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 28261 Oct.15-v nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA VERISSIMO PEREZ (Ficha S número 508|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28223 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA o SARAH VIOLETA VIERA GARINO (Ficha S. Nº 500|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28221 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTILOTTI GAMMERA (Ficha S. número 452|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27819 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JARLA ERNE o ERNA KAREN FORUM de TIDDY (S|366|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, julio 23 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 26967 Oct.6-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEAN EILEEN o JUANA ELENA MIDDLEDITCH HOWARD de KERR (Ficha S Nº 458|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980 — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 216 00 30|pub. 25457 Set.23-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORA o MARIA DORILA GUTIERREZ LLOVET (Ficha S|440|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29646 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIVERPOOL NILO CARBAJAL RODRIGUEZ (Ficha S|454|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29442 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO ALBERTO ROSANO (F.S. 412|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29409 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FAUSTINA MARTINEZ DOMINGUEZ de MOTTA o ROSA FAUSTINA MARTINEZ (Ficha S|422|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29510 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA SELVA ESTEVEZ BRIAN o ADA SELVA ESTEVEZ CORONEL BRIAN (Ficha S|450|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29233 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS LOUREIRO QUEIJO (Ficha S|448|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29243 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA BALTAR RIVEDIEU (Ficha S|434|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29263 Oct 23-v.nov 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SEVERO BERRO GARCIA (F S. 398|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 11 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29064 Oct 22-v nov 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO TOMAS DI MATTEO PARRILLO (Ficha S|452|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29186 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA PALADINO o PALADINO SARUBI o SARUBBI (Ficha S|438|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29194 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO FRANCISCO ODDONE SAVINA (Ficha S 444|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29153 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ALFREDO GARCIA SCELZA (F. S. 400|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub 28893 Oct.21-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LAGUILLO CORGATELLI (Ficha S|446|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 28897 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BARREIRO (Ficha S|428|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28899 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL LAGUARDIA CARLE (Ficha S|426|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28743 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMOS MUIÑOS o MUIÑO (F.S. 328|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 6 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28597 Oct.1º-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VAHAN HAYNLLIAN o HADJINLIAN NASLIAN o NALIAN (Ficha S|420|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 28342 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS SCHUBERT SCHARF (F.S. 392|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 28157 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA INES MARTINEZ (F. S. 362|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub. 24394 Set 15-v oct 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos ESTEVEZ ALVAREZ MIGUEL "Sucesión" (F. A. 418|76) se cita, llama y emplaza a Cándido Estévez Estevez y Antonio Felipe y Rosa Gonzalez Estevez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa

días. — Montevideo 27 de agosto de 1980. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 24643 Set 18-v oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispu la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SIENRA SIENRA o SIENRA de SANCHEZ CASTELLANOS (Ficha F-1500|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y en especial a Elena Dorotea Sánchez Sienra para que comparezca a declarar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes (Art. 1071 incs. 2 y 3 del Código Civil). — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 29627 Oct.27-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DRAGINJA o DRAGA MIKIJELJ o MIKELJ KUNJIC o POPOVIC DE MAROVIC o MAROVICH y MIRKO MAROVIC o MAROVICH MIKIJELJ o MIKELJ (F. 1 148|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 27967 Oct.14-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NAPOLEON DIAZ GARCIA (Ficha F-1516|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29438 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE AMADO CASTRO GONZALEZ (Ficha F. 1012|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 43341 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ADOLFO DELL'ACQUA u OSCAR DELL'ACQUA (Ficha F-1.518|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29230 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA BRENNA CHIANCONE DE GARCIA (Ficha F-1498|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29192 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA GUADALUPE MARQUEZ, (Ficha F-1482|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta. —
1) N$ 54.00 10|pub. 29152 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALFONSO (Ficha F. 1428|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 28917 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH NORA LEVENSTEIN JACOBY (Ficha F. 1506-980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28640 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR HECTOR OBELAR (Ficha F. 1010|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28695 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA FABRIQUE DE LAZARA (F|426|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28789 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BALDI TREVIGNANO (Ficha F. 1450|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28766 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARTINEZ RUIZ (F. 1150|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 27505 Oct.13-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CHARLONE MOZZINI (F. 1082|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 27247 Oct.8-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CORREA CESARO (Ficha A. 424|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Escribano Juan Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10 pub. 29754 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA VIRGINIA o VIRGINIA CRISTINA GHINI DE FALENTI (Ficha A 432|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29242 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS MIGUEL VACCARO (Ficha A. 298|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derechos — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29509 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO JUAN ANTONIO SOCCHI GONZALEZ y ANTONIA BRAIVANTI (Ficha A 406|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA MARTINEZ (Ficha A. 410|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29065 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO AMERICO FERNANDEZ LORENZO, (Ficha A Nº 388|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29188 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO LUCIANO CLAVIJO BRAIDA (Ficha A 412|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28923 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO FERNANDEZ URIA (Ficha A 408|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 28628 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MASCAZINI BORDON (Ficha A 402|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28841 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KEJLA ZAJAC SERLIN DE MANOWICZ (Ficha A. 434) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 14 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 28609 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TORIBIO o CARLOS TORIBIO ESTELLANO, DE LA FUENTE, OSCAR MIRANDA PINEDA y LEONOR ESTELLANO DE LA FUENTE DE MIRANDA (Ficha A 422|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28260 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTA SOLEDAD o SOLEDAD SILVA DE CARDOZO (Ficha A.386|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28199 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANO BORGES HERNANDEZ (Ficha A.400|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28174 Oct.15-v.Oct.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL SOFIA MANEVICH WAESMANN (F A 20|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 28006 Oct.14-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL PEREZ, FRANCISCO CIRILO, FERNANDO PEREZ IMIA, ELVIRA PEREZ RABUÑAL, JUAN FERNANDO VIEYTES PEREZ, RAUL y HECTOR PEREZ RABUÑAL, PEDRO PEREZ IMIA (Ficha A. 146|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 24965 Set.22-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORIENTE RUBI BARREIRA GARCIA (Ficha V|1179|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29095 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA RIVEROL BOTTA DE ALONSO, (Ficha V|1071|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29164 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO VILLAR PEREZ (Ficha V. 775|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29232 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA CARABALLO DE CABALLIERI (Ficha V|1915|979), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29159 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA o EMA CORINA MANINI de ROCCO (Ficha V|1111|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28902 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA REMIGIA o REMIGIA PURA PINTOS ZAPATA de HUARTE (Ficha V|1001|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1930. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28795 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA DI MOIO SARLI DE SOZZI (Ficha V.1041|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28742 Oct.17-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALIDA LEONIA WITTEBROODT DE BLANCO (Ficha V. 1605|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28220 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO NUÑEZ o NUÑEZ ALVARIÑO (Ficha S|477|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28428 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA JUANA RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha V.1073|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10.pub. 28201 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE KRUG (Ficha V|1049|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 28183 Oct.15-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA CARRANZA (Ficha E|2845|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29439 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO PEÑA CENEDO, (Ficha E. 1297|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29160 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MORENO CABANA (Ficha E. 1265|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28602 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE NATALIO CANESSA o CANESA y SINFOROSA LUQUEZ o LUQUES o LUQUE (Ficha E. 1.179|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28496 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA POSE DE VIEITO o BIEITO (Ficha E|1391|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 octubre 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28358 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCISCO BIBIANO GOMEZ, ANGELA MARCOS SORIA o SORIA DE GOMEZ, MANUEL LINO GOMEZ o GOMEZ SORIA, SATURNINO GOMEZ SORIA ROMULO GOMEZ SORIA (Ficha S|497|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 29647 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA BAYARRES de LOPEZ (Ficha S|553|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28791 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EMETERIO o JOSE EMITERIO MARTINO BALLESTEROS (Ficha S. 437|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27609 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORIA MARIA ESTHER LOPEZ BATISTA de ORIA (Ficha S|155|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 setiembre 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 28887 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GLADYS EDIT o EDITA PIRIZ GEREZ y SOFIO o JOSE SOFIO PIRIZ (Ficha S|503|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28792 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA ALVAREZ RODRIGUEZ de MACIA o ELISA ALVAREZ de MACIA (Ficha S|389|bis|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28341 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO SANTIAGO VITUREIRA LORENZO (Ficha S|513|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28722 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELO o ANGEL SFERAZZA o SFERRAZZA (Ficha S|487|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 20|pub. 24815 Set.17-v.set.30. Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BERMUDEZ LOPEZ (S|99|977), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 10|pub 28572 Oct 17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA JOSEFA GOMEZ GOMEZ de SECCO (Ficha S|523|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28559 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA TARDUGNO BIANCULI o BIANCULLO (Ficha S|353|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 28548 Oct.17-v oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE LUIS CERENA o CERENA CAÑEPARE (Ficha S|527|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 28490 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA CURBELO BARREIRO (Ficha S-107|973), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berohuet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28657 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO VARGAS (Ficha S|509|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28600 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ZANOTA o ZANOTTA, MARIA FELICIA BIANCHI o BIANCHI PARODI de ZANOTTA, CECILIA BIANCHI PARODI (S|555|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28429 Oct 16-v oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MANUEL LEAL LINARES (Ficha S 415|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28218 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA CEDRES de DIAZ, (Ficha S|454|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30 pub 24395 Set 17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA LIÑAN RAMOS de FERREIRA (Ficha 2317|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comarezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29648 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RISIERI OTONELLO RAINA (S. 2361|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29613 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BARREIRO (S|419|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Turno, dispuso la apertura de la sucesión de 27 de marzo de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29513 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA BARROS SANCHEZ de FILGUEIRAS (S|1979|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28885 Oct.21-v nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CARLOS o CARLOS MIGUEL GABOR VEGLIO o CARLOS MIGUEL GABOZ VEGLIO (S|2249|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28918 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS BELHOT SALUM (S|2305|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28842 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RAMPOLDI SALADA de MOLLOY (S. 2327|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 28719 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO TECHERA (S.2013|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28720 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUDEL BLUMBERG (S|2247|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28725 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO GENEROSO BATALLA CUADRADO o GENEROSO BATALLA CUADRADO (S|2269|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28422 Oct.16-v oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELINA ADELAIDA PENDOLA CEVEY (S. 2293|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 10 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28323 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR SIXTO FRIAS (S|2279|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28378 Oct.16-v oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO GEMELLI SANDRO (S|2229|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 28176 Oct 15-v oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO REGINA o PEDRO GABRIEL REGINA MIRALLA o MERALLA (F. C: 599|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 29511 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE TRONCOSO o TRONCOZO (Ficha C. 621|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29510 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA IRIS COLMAN de FERNANDEZ (F. A. 507|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 29394 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIA ALBA PAGALDAY o ALBA AMABILIA PAGALDAY DE SILVEIRA, (F. C. 627|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 17 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29191 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN BASILISO MOSEGUI ESPINOSA y la de MARIA ANTONIA VARELA DENIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 junio de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28688 Oct.21-v nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIO ALFREDO MENENDEZ GARCIA (Ficha B 531|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 17 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28794 Oct 20-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de DALIA BENITEZ LARRAMENDI (F A. 599|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 27669 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SEFERINO REGALADO o RAUL CEFERINO REGALADO FARIAS (Ficha F.C. 609|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29755 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HALINA LUTYK HERMANISZEWSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 29662 Oct.27-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LOPEZ GOMEZ, MARIA CARMEN (F|B|325|980, decretada la apertura judicial por Auto 5143 del 2 de junio de 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29593 Oct.27-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES ROMULO DELGALARRONDO o DALGALARRONDO GERVACINI (S|617|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo Marichal, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29649 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA SIXTO o SISTO SUBARDO o SISTO de CORE y MARIA TERESA GERARDA o GERAR o MARIA TERESA CALERO de CORE o CALERO CORE (S|609|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29492 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO FREIRE GARCIA (Ficha S. 515|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de setiembre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29547 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASILDO OCAMPO REYNOSO (Ficha S. 571|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29516 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES o MERCEDES BENITA BAUZA o BAUZAS o BAUZA LARRAÑAGA de SILVA (Ficha S|543|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28900 Oct.21-v nov.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO NACIANCENO SILVA FERNANDEZ (S|543|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28896 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL ZAPPETTINI BAFFIGO y MARIA SALOME NAZAR AVEGNO DE ZAPPETTINI, (Ficha S. Nº 573|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28726 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARION ALEJO PERDOMO DE LEON (Ficha S. Nº 581|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28562 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA JOSEFA OLAONDO SARASOLA DE SUAREZ (Ficha S. Nº 587|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28200 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN LACASSAGNE (Ficha S. Nº 557|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28325 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLEMENTINA CROVARA BORDONI (Ficha S 495|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28241 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO GARCIA ALVAREZ (S|467|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28177 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN BLANCO VARELA (Ficha S número 589|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28175 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA BORLANDELLI PICCO de RIGANTI (Ficha S|521|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub. 28159 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ISIDORO GONZALEZ o GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha S. Nº 567|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28158 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LUCIANO BELLO (S. 491|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. [illegible] Set.25-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA MARGARITA o MARGARITA ROSSI SCLAVO DE RAURICH (Ficha S. 463|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. [illegible] Oct.3-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DANERI DOTTA o DOTA (Ficha 5521|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29651 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA PASCAL DE MARUCA (Ficha A|151|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29752 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE MORALES DE RODRIGUEZ (Ficha S|501|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29756 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO CALEMBO SCARPATI o SCARPATO (Ficha S|527|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29650 Oct 27-v nov 7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RINA GILDA CARDINI IACACCIA (Ficha S|525|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29614 Oct.27-v.nov 7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CONCEPCION DEFERRARI EBOLI (Ficha S|483|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29410 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MARENALES CARDOSO (Ficha S|495|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octu-

bre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29335 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SLAVKA SANTIC DE KNEZOVIC (Ficha S|489|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28926 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CATALINA CORNELIA UHALDE DE MARQUE (Ficha S|505|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28898 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN MATO DE CERECEDO (Ficha S|497|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28733 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DOROTEO MENDEZ DOURADO (Ficha S|481|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28749 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SOSA, (F. S. 471|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28798 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARD ACOSTA MIRANDA (Ficha S|475|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28424 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHEVERRY BALESTAD (F. S. 465-980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28420 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO EUSTAQUIO VECINO DELFINO (Ficha S|479|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28178 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ELIDA ROVERE DORINO, (Ficha: S|513|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29184 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ROSA MARQUEZ ALMADA, (Ficha: S|503|980). citándose a: herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29212 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERDA ELFRIEDE TUSNELDA HERMINIA ZIPPEL ALBAT de COHEN HAHN o HAHN COHEN HAHN o HAHN COHEN o HAHN o GERDA ZIPPEL ALBAT; o GERDA ZIPPEL de HAHN o GERDA COHEN o GERDA HAHN COHEN (F. S. 293|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 26375 Oct.7-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HULDA RUMMELE DE BANGERTER (Ficha F - 1.201|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29615 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o DEIDAD ELSA DURAN de VALETTUTI o VALETTUTE (Ficha F - 1.195|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29590 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELSA FRETES GIMENEZ DE DAMAS y CARLOS BORROME DAMAS (Ficha F - 1.209|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29591 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LEOPOLDO SCASSO MOLINARI (F. 1179|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29757 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY YOLANDA CUELLO PEREYRA (F. 525|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29515 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ZORAIDA BENITA BELKISS PONS VAZQUEZ; MARGARITA PONS VAZQUEZ y DIONISIO FELIPE VEGA MARTINEZ (Ficha F - 1.299|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29244 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DONATO LONGARZO y GIOVANNINA o JUANA DI LORENZO TROTTA DE LONGARZO o LONGARDO (Ficha F-1037|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29271 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JORGELINA FALERO y ROSA FALERO (F. 1165|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29268 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ SEVES, (F. 1145|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29162 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO ALBERTO CARLOS GENTA ODERA (Ficha F. 1197|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28760 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN FRAYGOLA GOMEZ (F. 1119|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28561 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SERVETTI MARCHESSE (F 1133|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28336 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO SALVOTELLI ZARATE (F. 1185|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28198 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ESCUDERO BARREIRO, (F. 1115|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 27424 Oct.9-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MIER FALERO (F 987|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub 25397 Set 23-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA ALONSO GONZALEZ (Ficha A. 509/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29652 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Tur-

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA OYHENART u OYHENARD BERHOUET (Ficha A. 637|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 29616 Oct 27-v.nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESSIE WILLS DE SOMMERVILLE o SARA J. B. WILLS DE SOMMERVILLE (Ficha A. 605|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub 29413 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ODELLA BIANCHI (Ficha A 643|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub 29408 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZIGMET JULIANO o ZIGMOT JULIANO CHECUTIS ANKIANISE o CHICUTIS ANKIANICE (Ficha A 633|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 13 de octubre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub. 29407 Oct 24-v nov 6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISA OTT DE BANGERTER (Ficha A 639|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 13 de octubre de 1980 — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub. 29420 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JOHN SALKAUSKAS (Ficha A. 631|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 29512 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OCLIDES OLIVERA PRIETES u OCLIDES OLIVERA PRESTES u OCLIDES de OLIVERA y JESUSA ANTUÑA de OLIVERA (Ficha A. 578|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 25 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub 27318 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO HACKEMBRUCH o JUAN ANTONIO HACKEMBRUCH LOPARDO (Ficha A 551|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

1) N$ 72 00 10|pub. 29296 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASPAR BAUTISTA FERNANDEZ SIERRA, (Ficha A. 577|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 29231 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PAZOS, (Ficha A 559|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 29189 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MAZZA MARUCA, (Ficha A 603|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 29190 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MORENO NUÑEZ, (Ficha A 613|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 29156 Oct.22-v.nov.4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WERNER EGON KATSCHINSKI HUHN o WERNWER KATSCHINSKI (Ficha A. 635|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 28919 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RICARDO LAPOUBLE (Ficha A 323|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 28745 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCLIDES IBAÑEZ MARTINEZ (Ficha A 595|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 28750 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSARIO DORAO DE ARMESTO y ANTONIO ARMESTO MARTIRENA, (Ficha A 627|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 28861 Oct. 20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BELLENDA MACCIO DE OTTONELLI (Ficha A. 591|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 28326 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN BROCOS VIGO DE LEIVAS (Ficha A. 623|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 28337 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOEL SAUL ALFIO o NOEL ALFIO o NOEL MANCEBO ROJAS (Ficha A. 571|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 28324 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GENEROSA GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha A. 585|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 28222 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO ADOLFO FERNANDO IMHOF ARANA (Ficha A 447|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 162.00 30|pub. 28208 Oct.15-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO DIAZ PALERMO (Ficha A 615|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 28197 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN CONDESA (Ficha A. 607|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 28173 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO VARELA MANDIA o NARDIA (Ficha A 469|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 28172 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL DOMINGUEZ LAVAGNE (Ficha A. 621|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 28217 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR SANMARTINO GOMEZ (Ficha A 597|980,) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 162.00 30|pub. 27718 Oct.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ALIFONZA IZQUIERDO GORGORO de TETI (Ficha A. 471|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

1) N$ 162.00 30|pub. 24538 Set.16-v.oct.30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALDANHA CORREA o JOSE SALDAÑA CORREA, citándose a los hherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 29603 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA SOUTO de RIPOLL, citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29072 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLAUDIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29073 Oct.22-v.nov 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO BAZZU o BAZU, BASSU o BASU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de febrero de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 28762 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO DEVESA MENDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54:00 10|pub. 28761 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA y RAIMUNDO JULIAN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, agosto 21 de 1980. — Esc. Pablo J Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29224 Oct 22-v.nov.4

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ISABEL ARRETCHE o ARRECHE de FEYE (Ficha Civil V. Nº 49|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 5 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29641 Oct.27-v.nov 7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BARTOLOTTI DE REY (Ficha Civil V|116|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 20 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29640 Oct 27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO MARIO HONTAN DOGLIOTTI (F.C. V-237|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29694 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIANO ORONA y NILDA LUISA ZILIANI SPINELLI (F C. V|260|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28943 Oct 23-v nov 5

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA IRIS MARCHISIO o MARCHISSIO GONZALEZ DE GARCIA (Ficha V. Nº 279|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 19 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 28944 Oct.23-v nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO JOAQUIN PEREZ LANZA (Ficha Civil V|159|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28942 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL RAUL SATRAGNO FERRANDO (F. C. V 284|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28446 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ULFIANO FRESIA (F. C. V|278|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28447 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA NEGRO GONZALEZ (F. C. V| 275|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 2844. Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CIRIACA CAMPODONICO CARRION (F. C. V|285|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28448 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ESTEFAN de AYALA (F. C. V|277|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 28449 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON MARTINEZ ESPINO o SIMON ADAN MARIN o SIMON EXPOSITO (F. C. V|267|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28450 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno la sucesión de MARIA HERMINIA FERRARI o FERRERI DE GARCIA (Ficha V Nº 483|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 9 de 1980. — Gaciela V. González López, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 28628 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO MACHIN PEIRAN (Ficha B. Nº 481|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, octubre 10 de 1980 — Graciela V González López Actuaria
1) N$ 72 00 10|pub. 28631 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de DANIEL MANCEBO PLACERES y CLORINDA GAYDOS o GAYDO CROVETTO DE MANCEBO (Ficha B. Nº 411|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 24 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 28629 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ETCHICHURY (Ficha V Nº 496|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, setiembre 30 de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARBELO (Ficha B Nº 488|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 2 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 72 00 10|pub. 28630 Oct.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODORO LANZ y MAXIMA FERNANDEZ DE LANZ, "Sucesiones" (Ficha 22|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 14 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 29484 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA VIZCAINO DE COZZANI "Sucesión" (Ficha 221|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, junio 30 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29485 Oct.24-v.nov.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMBROSIO USABIAGA, "Sucesión" (Ficha 405|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, octubre 15 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub 29483 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO MAQUIOLI SOLANO o SALAMO. Sucesión, (Ficha 375|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, octubre 8, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 28619 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ o CARMEN GONZALEZ DE LALUZ o CARMEN GONZALEZ CARENO. Sucesión (Ficha 295|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 20 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28577 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SANTIAGO ZENORINI APOLLONI, "Sucesión" (Ficha 318|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 3 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29480 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLO SIMONETTI, "Sucesión", (Ficha 370|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 9 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29482 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LA CRUZ, "Sucesión" (Ficha 368|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 8 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29486 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES PEREIRA RUBILES o RUBILEZ, Sucesión, (Ficha 362|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 8 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29071 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN POLONIO SANTOS. Sucesión (Ficha 302|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 3 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 28576 Oct.17-v.oct.30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ORGA STEFANO (Ficha 459|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Melo, 10 de setiembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 29566 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEATRIZ FERRAZ de ARAUJO (Ficha 496|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de octubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 29567 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA ELENA AUDE SOSA (Ficha A Nº 439. año 980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de setiembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 29568 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA ROBAINA GONZALEZ. (Ficha R Nº 524. Año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 8 de octubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28857 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELBAIR o DELVAIR GUASQUE o DELVAIR GUASQUE SILVA (Ficha 468|980), citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de octubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28536 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN VICTORIA SILVERA (Ficha 489|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de octubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28501 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GABINO UGALDE o GABINO UGALDE EGUILUZ (Ficha 528|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, octubre 9 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28697 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SUAREZ CUADRO o DE CUADRO (Ficha B. Nº 488, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29598 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIA GOMEZ MIRANDA de CORONEL (Fº 452|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de 30 días. — Melo, octubre dos de mil novecientos ochenta. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29570 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANADELIA RODRIGUEZ HERRERA y LUIS ISMAEL RODRIGUEZ (Fº 430|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, octubre 10 de 1980. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29569 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura la de sucesión de ISABELINO GALLO SILVA (Fº 339|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Melo, 15 de agosto de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25145 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO SORRIBAS FAGONDE (Fa. 485|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, octubre 10 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29146 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO OSMAN RODRIGUEZ COTTO y MARCELO EUSEBIO RODRIGUEZ DELGADO. (Fa. 486|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, octubre 10 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29145 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de SABAS o SABAT PEREIRA SILVERA (Ficha 427|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28694 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DORATILA o DORATILLA SUAREZ TELIS (Ficha 409|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 22 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28695 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALANIZ ROCHA (Fa. 444|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo octubre 9 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28696 Oct.17-v.oct.30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PARODI OLPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 29 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29676 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA VERGARA HARFIELD DE LAGEARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 19 de 1980. - Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29677 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINO MIGUEL LONGANO DI PETTA - BIBIANA TECALINA ALCAIRE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 29 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29678 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROSTAN GARRCU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 13 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 29679 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR DE LEON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 13 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 29680 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ORLANDO RAMPONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. octubre 13 de 1980 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29681 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se

hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES PIÑEYRO DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 13 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29682 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VELAZQUEZ AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 29 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29683 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIA RODRIGUEZ DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 29 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29684 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOUSTEN REHFELDT o REHFELD, ERNESTO NICOLAS y WORNS BERRUETA o BERROETA, MARIA ESTEFANIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 22 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28714 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MANANCERO de MELATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 29 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28957 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLEOFE o CLEOFELA DUFOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 29 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28958 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO EULALIO o EULALIO RICARDO BRASSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 29 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28959 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS MODESTO MARTINEZ y BLANCA LILA COLO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 3 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28960 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA FERNANDEZ TORTEROLO DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28713 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SIMON MORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 19 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28712 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENITA MARTINEZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 19 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28062 Oct.20-v oct.31

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de: ELSA (o ELSA) GOMEZ SILVEYRA (o SILVEIRA) de ALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha Nº 60|980). — Nueva Palmira, 29 de setiembre de 1980. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
1) N$ 72.00 10|pub. 28245 Oct.15-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA o MARIA LOPEZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 369|980). — Carmelo, 8 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29581 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CORREA SECCO o SECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 365|C|980). — Carmelo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29561 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ FERNANDEZ de SCALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 364|C|980) — Carmelo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29562 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PASSARINO PISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 221|C|980). — Carmelo, 21 de julio de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29040 Oct.23-v.nov 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO o JUAN PAULO FIGARI PERASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C 367|980). — Carmelo, 8 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29042 Oct 23-v nov 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ANTONIO CASANOVA BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|370|980). — Carmelo, 10 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29041 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ELEUTERIO o EMETERIO SALA COCCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C Nº 315|980). — Este trámite goza de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 43297 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN LUIS ANTONIO RAIMONDO ROLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 351|C|980). — Carmelo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28623 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CLARA GAY SALVAGIOT de ARTUS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C-333/980). — Carmelo 16 de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA HERNANDEZ de SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 410|C|980). — Carmelo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keulivan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 28471 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO ALBERTO BIANCHI BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C|362|980). — Carmelo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28375 Oct.16-v oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID JOURDAN TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 361 Año 1980). — Rosario, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29829 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE HERNANDEZ OTATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 454 Año 1980). — Rosario, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29030 Oct.21-v nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C Nº 457, año 1980). — Rosario, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 28239 Oct.15-v.oct.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CESAR DE PALLEJA o DE PALLEJA REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29602 Oct 27-v nov.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CORBO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 3, 1980. — Esc Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28457 Oct.20-v oct.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se

hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA MELGAR DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 23 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28458 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANICETO VALENZUELA BORDAGORRY y JUANA MARIA GAMARRA de VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 8 de 1980. — Esc. Esteban N. Vieira Collazo Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 27957 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: JUAN JOSE GIORDANO o GIORDANO GIORDANO "Sucesión" (Ficha J. 73|978), se hace saber la apertura de dicha sucesión, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 23 de 1980. — Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 20|pub. 28460 Oct.16-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección del departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA BONIFACIA o CLAUDINA GONZALEZ de STEFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, 30 de setimebre de 1980. — Saúl N. Fabre Barraco, Juez de Paz.
1) N$ 72.00 10|pub. 28459 Oct.16-v.oct.29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO ISABELINO BARRERA ZABALA (Ficha B - Nº 159|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 8 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29450 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SOULE o SULE o ZOULE o ANTONIA SOULE MEDINA (Ficha 148|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 29451 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RODRIGUEZ BENTANCOUR o MARIA RODRIGUEZ BENTANCOUR de GARCIA o MARIA ELENA RODRIGUEZ de GARCIA (Ficha B - Nº 91|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1º de octubre de 1980. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario
1) N$ 90.00 10|pub 29452 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO ENRIQUE MILBER CARBAJAL (Ficha B - Nº 142|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 24 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub 29454 Oct.24-v nov 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PASTORINO GABITO (Ficha B - Nº 147|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 24 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29453 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO MANRIQUE y de doña SIXTA o SESTA BARRETO (Ficha B. número 141|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 23 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29555 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA SALLUA PERONI o JOSEFA SALLUA o JOSEFA SALLUA de LOPEZ (Ficha B. 149|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29556 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARATEGUY VALIENTE (Ficha B. Nº 139|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29557 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS DUBINI VAGO (Ficha B. Nº 146|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29563 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VELAZCO o ALFREDO DOMINGO VELAZCO DRAGA (Ficha B. Nº 13|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1º de octubre de 1980. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 28076 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA EMA o JULIA EMA o EMA RAMOS de ORIGUELA (Ficha B. Nº 155|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 29 de setiembre de 1980. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28264 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO URRUZMENDY BRAVO o LUIS ALBERTO URRUZMENDY (Ficha B Nº 151|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1º de octubre de 1980. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28263 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SANTIAGO LABARRERE GARCIA (Ficha B. 134|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de setiembre de 1980 — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28078 Oct.14-v.oct 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ECHICHURI o ETCHICHURI o ECHECHURY o ETCHECHURY (Ficha B. 145|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de setiembre de 1980. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28077 Ocmt.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO MODERNEL o MODERNEL HERNANDEZ (Ficha B. 158|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1º de octubre de 1980. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28075 Oct.14-v.oct.27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO JACINTO ARTEGA RUETALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 27 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26417 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN ESPINO de MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28590 Oct.17-v.oct30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON BRISCO y ELVIRA IGNACIA AMAYA de BRISCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 1º de 1980. —Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28591 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DI CARLO de PESSANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28945 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA FORTUNATA MUSSO o MUSSIO o MUZZIO TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 7 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28589 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GUICHON BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28592 Oct.17-v.oct.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL BASSAISTEGUI CASASSUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 9 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29076 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 29 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto. herederos, acreedores y demás interesados a que
1) N$ 54.00 10|pub. 28673 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de judicial de la sucesión de CELESTINO EMILIANO GARANDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 9 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28674 Oct.17-v.oct 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de judicial de la sucesión de BERNARDINO MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 9 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 28671 Oct.17-v oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA BRENDA FUENTES BONINO de INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 9 de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 28672 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ESTEBAN CACERES y ANTONIA ALEJANDRINA ORENDE GUERRA de CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 26 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28675 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MALO SAUCEDO, MIRTA GLADYS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de octubre de 1980. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.
1) N$ 72.00 10|pub. 29078 Oct.22-v.nov.4

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesion de GILBERTO GONZALEZ BALLADARES (Ficha Nº 779|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29494 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO LEONCIO SILVEIRA LARRART (Ficha Nº 699|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29343 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GAVINO o GABINO MOLINA VIERA (Ficha Nº 747|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de setiembre de 1980. —
1) N$ 72.00 10|pub. 29338 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTHER MARIA PEREZ PARODI DE TEJERA (Ficha 883|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de setiembre de 1980 — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28648 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan ANGEL CLAVIJO UMPIERREZ (Ficha Nº 859 bis|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28647 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO IOVINO DONALIO (Ficha Nº 520|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 72.00 30|pub. 29340 Oct.27-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO HEBER ITURRIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29496 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE SORIA PINTOS, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 7 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29341 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA MOLINA CLAVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Esc. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10 pub. 29279 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de EXEQUIELA BENJAMINA GONZALEZ de DE LEON y de HIGINIO ZARAGOSA DE LEON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de octubre de 1980 — Esc. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29342 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL HUMBERTO TEJERA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Esc. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29344 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CALISTA MARIA o MARIA CALIXTA o CALISTRA SAN MARTIN FERNANDEZ de MEDINA GUERRA (Ficha Nº 704|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 7 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 28652 Oct.17-v.oct 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO LORENZO BAUZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de octubre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28651 Oct.17-v.oct 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA EDUVIGES FERNANDEZ CHAVEZ (Ficha A. 598|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28650 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RUFA CASTRO LOBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28646 Oct.17-v.oct 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: BARRIOS SUAREZ ALCIDES REMIGIO. "Sucesión" (Ficha Nº 651|980), se hace saber la apertura de sucesión de ALCIDES REMIGIO BARRIOS SUAREZ, citándose a los herederos y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 1º de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28645 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BATISTA GUADALUPE LORENZO TIMOTEO (Ficha 419|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 4 de junio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberch, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28054 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENTE VALENTIN o VALENTIN I. GANDOLFO CAMEJO y JOSEFA HERNANDEZ ALONSO DE GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de setiembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28056 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ALBERTO CLAVIJO OLIVERA (Ficha 691|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de setiembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27847 Oct.15-v.oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO LLANES PLADA (Ficha Nº 72|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29493 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO o AUDILIO MARIO MIGUELES CLAVIJO (Ficha Nº 30|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de setiembre de

1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29339 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MARINO MORENO FERNANDEZ CHAVES (Ficha Nº 92|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28649 Oct.17-v.oct.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIDA ESTELA HEINZEN NAVARRO y ESTHER ROSILINA HEINZEN NAVARRO de GIRARDIN (Ficha B|333|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29620 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTRO DE DANTE, ROSA ALIDA (Ficha B|319|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29619 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLGA OLESCHUK de BOCHARNIKOV y JUAN DANIEL BOCHARNIKOV, Sucesiones, (Ficha B|327|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28821 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BREDO DE RUFF, ROSA MARTA, (Ficha B|293|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28820 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEDRO SILVA, (Ficha B|297|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28819 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DIVA VOLPE ROTTI, (B|321|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28818 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS NANCY CARNICELLI de VAZ DE OLIVEIRA (Ficha B. 329|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28639 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARRIOS SCHMIDT (Ficha B|271|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28301 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTILLO, TOMAS (Ficha B|247|960), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28302 Oct.15-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NUNCIA FORTUNATO DE PERGOLINI, "Sucesión" (Ficha A|188|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29622 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FREDDY FREMD BETTER, "Sucesión" (Ficha A|113|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28906 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ENRIQUE DESSIMOZ GUILLEMINOT "Sucesión", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28637 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA HORTENCIA GUILLEMINOT BOUTRON DE VOLPE. "Sucesión" (Ficha A. 177|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28638 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LEYES • Sucesión (Ficha A. 191/1978), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de junio de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27940 Oct 15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS CAMILO PEIRANO SCAYOLA (Ficha A|165|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28304 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAFAEL BARONE NUÑEZ "Sucesión" (Ficha A|164|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub 28305 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CALEL KABACNIKAS MULIS o CALEL KABACHNIK o GABRIEL KABACHNIK (Ficha A|162|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28303 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESPERANZA CORREA DE LOS SANTOS (Ficha A|166|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26401 Oct.1º-v.oct.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de GENEROSA TRIGO de BUFFA, (Ficha Letra B. número 185|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28954 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de MARCELINA SIMONATO de ZANUTTINI, (Ficha Letra B. Nº 198|980); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 3 de octubre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28953 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de ANGELA MAGDALENA BURGIO o ANGELA MAGDALENA BURCIO de SANCHIRICO (Ficha Letra B 190|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de setiembre de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28757 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALEJANDRO GRAÑA GANDARA (Ficha B. 197|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 1º de octubre de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28089 Oct.16-v.oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber la apertura de la sucesión de HUK, MIGUEL (Ficha "B" 27|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 3 de octubre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28751 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber la apertura de la sucesión de SKORUBSKY YUSVIK, ISIDORO (Ficha "B" 25|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 3 de octubre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28753 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber la apertura de la sucesión de LEMA MOREIRA, HUMBERTO EULOGIO (Ficha "B" 16.980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 3 de octubre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28755 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de PAZ o PAEZ, JUAN (Ficha "B" 28|980) citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 3 de octubre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28752 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ ETCHEBARNE, ORIOL SOLE (Ficha "B" 18|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 3 de octubre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28754 Oct.20-v.oct.31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDE CHAGAS de CROSA o CLOTILDE CHAGAS de CROS y LUIE CROS o LUIS CROSA (B. 224|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29373 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CONCILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 20 de 1970. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29371 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA CONDE, (B|56|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 10 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28990 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PROTTI; MARTINA SOSA o SOZA o DE SOUZA o DE SOSA y ROMEO PROTTI DE SOUZA o DE SOSA o SOSA o SOZA (B 166|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 2 de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 28991 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DE SOUZA LEAL (B. 242|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 3 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28283 Oct 17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO FARIAS FERREIRA (B 228|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28281 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VALDOMIRO o VALDEMIRO PEREIRA FARIAS (B 211|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 12 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28282 Oct.15-v.oct 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES BITTENCOURT BRUM (B 239|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de octubre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28289 Oct.15-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesion de AGAPITO CASTRO MORAES o CASTRO MORALES (Ficha B. 261|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29372 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesion de VICTORINO MARTELL (B. 245|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29370 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ de ACOSTA (Ficha B 275|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28284 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SABINO SILVEIRA ALVEZ (Ficha B 260|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28285 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIA SOUZA o MARIA ELIA SOUZA RODRIGUEZ (Ficha B 263|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28286 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES o JUAN ALCIDES VELOZO o VELLOZO o VELLOSO o VELOSO (Ficha B 267|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28287 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTIRES DIAZ (Ficha B 268|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28288 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de APARICIO SARAVIA SENA y RUBIN SARAVIA MACHADO (B 267|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29290 Oct.15-v oct.28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de DONACIANO GOMEZ y SENHORINHA CONCEICAO PEREIRA (Ficha 457|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 1º de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 28505 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCO LEONARDO PEREYRA BARCELO (Ficha 993|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29084 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO VILLALBA, (Ficha 945|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 10 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29083 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO MORENO. "Sucesión Testamentaria". (Ficha 358|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 8 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 28506 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO TECHERA VELAZQUEZ (Ficha 935|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, setiembre 5 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 28502 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ABREU DE MORENO MARIA CONCEPCION (Ficha 604|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de agosto de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 28507 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA PEREZ RIERA DE FERNANDEZ (Ficha 919|975), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de octubre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29087 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SANTOS GARCIA DE TEMBONI, (Ficha 1132|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de octubre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29086 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR CORBO MARTINEZ y AUGUSTO WASHINGTON CORBO RODRIGUEZ, (Ficha 940|980) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de setiembre de 1980 — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29085 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA CONSTANCIA DIAZ. (Ficha 1024|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. setiembre 22 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29082 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GLORIA COSTA CHO CHO DE PUIG o BLANCA COSTA DE PUIG (Ficha 954|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, setiembre 8 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72.00 10 pub 28509 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE MELONIA NOVO RODRIGUEZ DE PARNISARI (Ficha 1524|979) citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, setiembre 9 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28508 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO VEGA DE ARMAS y PETRONA IRMA MENDEZ DE VEGA (Ficha 872|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 26 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 28504 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA ZIPITRIA URTIFERIA o URTIFEREA DE SILVA (Ficha 976|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, setiembre 12 de 1980 — José Ribot Llana Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub 28503 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] o ERMENIO SEGOVIA CORREA (Ficha 1000|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha setiembre 17 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28109 Oct.16-v.oct.29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de LAVECCHIA ROQUE y HERNANDEZ AMABILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 29225 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRMA FARIAS de ASENCIO y de MIGUEL ASENCIO u ACENSIO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de agosto de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 29025 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de GARCIA de SILVA, ANA y SILVA, ISABELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1º de octubre de 1980. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 28666 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de MARGARITA REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de setiembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 28664 Oc.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN POPELKA MARTINEZ de INVERNIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1º de octubre de 1980. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28665 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LLAMA FERRADINI (A|682|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. setiembre 16 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29022 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO CALIGARI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29023 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de. LEONIDES LAGUNA SOSA y LEONIDES LAGUNA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 28667 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BASSO (A. 727|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. setiembre 24 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 28661 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESENCIA o CRECENCIA SANGUINETTI de REYES (A. 773|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 6 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N $ 54,00 10|pub. 28662 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAPRERA ARTIGAS (A. 697|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 22 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 28663 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de NAVA JULIO MARIA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de octubre de 1980 — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29024 Oct.21-v.nov.3

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER SIMEON ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 15 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 29631 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO o EUFRASIO HORNES y ANTONIA OTTE de HORNES. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados: para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, octubre 15 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 29630 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA GARCIA CHIAPPA o CHIAPPE de ORTIZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 15 de 1980. — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29744 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA TOMAS DE PEREZ o DOMINGA TOMAS NIEVES. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José. mayo 1º de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29745 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO SENARIO MENA CURBELO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. octubre 13 de 1980. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29746 Oct 27-v.nov.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA VIOLETA BASSO o VASSO de FERNANDEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. agosto 27 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29287 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PASCUALA MONTES de SILVA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. octubre 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29289 Oct.23-v.nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA VERA de BRAVO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29290 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29288 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEREZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 28948 Oct.21-v.nov.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GOMEZ DE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28775 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO CASOTTI FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28776 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARTINEZ LENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28404 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES FROILAN ARANDA SUAREZ o ARANDA SEOANES o ARANDA ZUANES o ARANDA ZUAREZ o ARANDA SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a don Antonio Marcelino Aranda, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que le represente en este trámite, aceptando por él la herencia a beneficio de inventario, y en los procedimientos de partición de los bienes dejados por el causante, cuyo curador administrará lo que se le adjudique en ella. — San José, setiembre 11 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 378.00 30|pub. 26665 Oct.2-v.nov.12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO DIEGO TREGARTHEN, (Ficha número 969, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29143 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLEMENTE ALBERICO ROSADO (Ficha número 968, año 1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29144 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONRADO MORALES, (Ficha Nº 948, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28979 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AIDA RIVAROLA DE RIVAROLA, (Ficha número 953, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28980 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA AURORA ITHURSARREY BARRANDEGUY DE VISETTI, (Ficha Nº 589 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de julio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28981 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA EMA CARABALLO FERNANDEZ, (Ficha Nº 807 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28982 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ALVAREZ DE IGLESIAS, (Ficha número 961, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28983 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA ISIDRA MALDONADO GRONROS DE MUELA, (Ficha Nº 981, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28984 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE GUSTAVO FIERRO PRADO, (Ficha número 940, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28985 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LEONIDAS BARALE VICO (Ficha Nº 789 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de setiembre de 1980 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28230 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ESTEBAN ROMERO, (Ficha Nº 826, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28476 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DONATO EDUARDO MAR, (Ficha Nº 815, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 2847? Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES MARIA MARTIGNONI o MARTIGNONE FERRARI de VESPA, (Ficha número 852, año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 26 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28478 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALVADOR FACAL DOMINGUEZ (Ficha Nº 545 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29464 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO RAMON ALAGGIA CARRANCIO (Ficha Nº 927 año 1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de octubre de 1980. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29447 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ADELA PREMAZZI NIEVES de CENTURION (Ficha Nº 928 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de octubre de 1980. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29448 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MENDEZ ASERITO (Ficha Nº 967, año 1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de octubre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29577 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO GOUX MALLADA y MARIA ALVAREZ MENDEZ, (Ficha Nº 963, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 29576 Oct.24-v.nov.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NELLY LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 31, 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29321 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña YOLANDA VICENTA RIVA BONIZIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 8, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29320 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó,

se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA GLADYS ANTUNES o ANTUNEZ de LATEULADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó setiembre 16, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22253 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, setiembre 16, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28703 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó setiembre 10, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28704 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAROLINA MENDEZ TEXEIRA de FERREIRA o MENDEZ DOMINGUEZ de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 10, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28705 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de UBALDINA MELO o MELLO DE SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 16 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28706 Oct.20-v.oct 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 17. 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28482 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ERNESTINA QUEVEDO de VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 17, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28483 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANGEL BRUNO AMARILLO EJERAVIDE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de agosto de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 28190 Oct.15-v.oct28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA DATTOLI o DATOLI de FIGARI o FIGARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 23 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29121 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA o ANA UHLEIN RAAB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 16 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29122 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres setiembre 23 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29123 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARRETO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Treinta y Tres, abril 25 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29124 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ACEVEDO de JESUS o JOSE ACEVEDO JESUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 23 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29125 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERMINA o JUANA GOMES o GOMEZ de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 23 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29126 Act.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BARRETO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28781 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANASTASIA MONTUORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28780 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MUNIZ SIERIG y ROSALES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28782 Oct.20-v.oct.31

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Jaime Camilo, Federico Agustín, Ricardo José y Jorge Guillermo Giannettc Williams, comunican al señor SOLANO ACUÑA o a sus herederos a cualquier título, la caducidad conforme al artículo 10 de la ley 8.099, de la promesa de venta del inmueble padrón Nº 8245, solar Nº 1 de la manzana Nº 41 del plano del Agr. Héctor Herrán, de setiembre de 1953, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Salto, con el Nº 186 el 5 de octubre de 1953, sito en la 1ª Sección Judicial de Salto, calles Sarandí y Cuareim.
2) N$ 337,50 15|pub. 28670 Oct.17-v.nov.6.

CANELONES

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099 hacemos saber a Gabriela Elsa y Andrés Gabriel Monjo Francia en su persona, en la de sus padres señores Gabriel Monjo y Elsa Celia Francia de Monjo, así como en la de sus representantes causahabientes y/o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido más de 4 años sin que hayan abonado cuotas de integración de precio de la promesa de compraventa Nº 54 suscrita el 7|IX|1970 relativa al solar de terreno situado en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones (Solymar), empadronado con el Nº 23.490, señalado con el Nº 19 de la Manzana 1 del plano del agrimensor don Walter Roy Harley, inscripto en Catastro de Pando con el Nº 1.225 el 17|III|1960, transcurridos 15 días desde la última publicación de este aviso caducarán sus derechos de promitentes compradores emergentes de la referida promesa que fuera inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) el día 7|X|1970 con el número 6.620, al Fº 24.461, del Lº 140. — Carlos Ildefonso García Arocena y Odile Lasala Supervielle.
2) N$ 675.00 15|pub. 29060 Oct.22-v.nov.11

COLONIA

Habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar lo convenido se hace saber la caducidad pertinente (artículo 10, ley 9.099) a VICENTE CILENTO VILLAGRA, o a sus sucesores a cualquier título de la promesa de compra de dos fracciones de campo, sitas en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, señaladas con los Nos. 2 y 3 en el plano del Agr. Ivan Robert, del 16|VII|1963, padrones 1246 m|4.
2) N$ 270.00 15|pub. 28373 Oct.16-v nov.5

ROCHA

Habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar lo convenido, se hace saber la caducidad pertinente a los siguientes promitentes compradores del Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha, o a sus sucesores a cualquier título, de los siguientes solares (artículo 10, ley 9.099):

Sol. 15, manz. G. V. 4, padrón 2510, a Marcelo Ricardo Fernández Graña.

Sol. 5, Manz. G. V. 4, padrón 1351, a Julio María Sosa Lorenzo.

Sols. 15 y 32, Manz. J. 9, padrón 15466, a Jorge Joaquín Beyanda Leyendo.

Padrones 1435 y 8516: Sol. 26 D. 7, a Elvira Pereyra López; Sol. 3 D. 7, a Delki Elbio y Nelson Ruben Dodera; Sol. 3 L. 2, a José Ferreta; Sol 10 C. 8, a Elina Rosa Medrano de Lago; Sol 8 C. 1, a Lorenzo Rollandi; y Sol. 8 B. 6, a Margarita Derita de Prieto.
2) N$ 472.50 15|pub. 28374 Oct.16-v.nov.5

SAN JOSE

RAMON GERMAN MORA

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9.099, se comunica la caducidad de los derechos de promitente comprador sobre solares del fraccionamiento de Ramón Germán Mora, Primera Sección Judicial de San José, zona de huertos, a las siguientes personas:
Domingo Perdomo, Solar 22, Padrón 9.216.
Gustavo Ponce, Solar 36, Padrón 9.218.
Nelson Ortiz y sus sucesores, Solar 38, Padrón 8.839.
Francisco Taroco, Solar 40, Padrón 9.219.
2) N$ 270.00 15|pub. 28950 Oct.27-v.nov.14.

De acuerdo con el Art. 10 de la ley 9.099 comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de compraventa y/o documentación de los solares ubicados en la Sexta Sección Judicial de San José, Playa Pascual, empadronado en mayor área con el Nº 913 y que se describen de acuerdo al plano del

Agr. Dardo R. Barceló Santurio, inscripto en Catastro con el Nº 2363 el 7 de enero de 1971.

Solar	Manzana	Promitente Comprador
29	23	Fernández de Uebre, Gladys
11	35	Batalla Feico Urail Hermes
18	35	Da Luz, Ildae Inés R. Vaz de
4	38	Ramírez, Casimiro
1	39	Duriz, Jorge
10	40	Toledo Alvarez, Irene Estela
1	41	Benítez País, Heber Ramón
14	41	Colina, Emilio
2	42	Zelayes, Regino C.
12	42	Romero y Fraga
8	47	Hernandorena, Eduardo
11	47	Catropa, Bruno Caetano
6	48	Rebollo, Felicia Hilda
13	48	Maciel, Washington Omar
16	48	Sánchez, Ricardo
25	49	Boyadji, Gabriel y Daniel
7	52	López, Atilio
17	54	Alba, Washington
9	55	Delgado, Sonia y otros
20	55	Rodríguez, Carlos Willy
5	57B	Villarreal, Gustavo Adolfo
14	57B	Barboza, Pedro
18	59	Turveir, Menfer
7	61	Sánchez, Olga y Carlos

2) N$ 742.50 15|pub. 29283 Oct.23-v.nov.12.

Se hace saber a Norma Margot De Vaz Fernández y|o sus sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso y de acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 caducarán los derechos de promitente comprador al inmueble Padrón 7062 (antes m|á. 4184) ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, solar 3 del plano del Agrimensor D. Barceló del 27 de junio de 1959 con 389 metros 95 decímetros cuadrados frente al N.E. a calle Cerro Largo de la ciudad de San José. — A. GARCIA SORIA.

2) N$ 337.50 15|pub. 28097 Oct.14-v.nov.3.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

IMBRIACO HNOS. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 29 de noviembre de 1980 a la hora 11, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 34 y 35 de los Estatutos Sociales, en el local social de la calle Valparaíso 1122, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de nuevo Directorio;

2) Fijación de las retribuciones de los miembros del Directorio;

3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

3) N$ 36.00 2|pub. 29703 Oct.27-v.oct.28

HART S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas para la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1980, hora 17 en Cuareim 1844 (artículo 17 de estatutos) para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Resultados, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980.

2) Designación nuevo Directorio, Síndico y Suplentes.

Depositar acciones según artículo 20 de estatutos tres días antes de la Asamblea. — Montevideo, octubre 20 de 1980.

3) N$ 67.50 3|pub. 29221 Oct.24-v.oct.28.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EDUARDO BORGNIA y YOLANDA PIZZORNO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 312|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 28935 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO PEREZ TELLECHEA y BLANCA LUZ BERRIEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|822|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 28381 Oct.16-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSENDO MACIA ALVAREZ y CLONAVE ELSA ROMERO ALFARO (Ficha V|528|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 528|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 28349 Oct.16-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELIA FARRIOLS de BARREIRO y NELSON BARREIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|974|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 27269 Oct.8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BAUTISTA VILLAGRAN DIAZ e IDALVINA OLIVERA FONSECA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|650|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 26613 Oct.2-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ FERREIRA, VICTOR SAUL y ARISTEGUI DIANO, EVA o EVA SIRIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 366|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 28860 Oct.20-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMAGLI MAYRET, LUIS EDUARDO y ESPOSITO LARRE, MARIA BEATRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|438|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 28015 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URIARTE, ROBERTO JUAN y DOLDAN, ROSINA GLORIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|422|980), dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 27871 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAZCANO GRANEL, MARIA de los ANGELES y APARICIO BARRERO, RAFAEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|428|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 27218 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PITTALUGA, JUAN ANTONIO y PEREIRA, MARIA TERESA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|34|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 27267 Oct.8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ GARRIDO, MARIO y BIDEGAIN GIL, MABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|426|980), dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 27048 Oct.7-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUOCCO, PASCUAL y BALEIRON, MARIA del LUJAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|418|980), dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 18 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 26884 Oct.6-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARQUES, JUAN CARLOS y SANCHEZ, ALBA LILIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|388|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 5 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 26747 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERRONE, LUIS ALBERTO y LOPEZ, DELMA LIDIA, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|142|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

5) N$ 144 00 20|pub 26407 Oct.1º-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RICARDO MARIO DEVITA y ENRIQUETA LAURA BERRO y que se cita a todos aquellos que tuviere interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|550|980) para dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los diez días del mes de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 180.00 20|pub. 28186 Oct.15-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PABLO HONTOU y SILVIA GURMENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos (Ficha D|530|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berohuet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26888 Oct.6-v.oct31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MARIO BURGELL y ESTELA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|488|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 setiembre 1980. — Arturo Yglesias Peroio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26889 Oct.6.v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARTHA KEMAYD de REBOLLEDO y ANGEL JESUS REBOLLEDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2332|979) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 29535 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELIA TERESITA NUÑEZ FAGUNDEZ y LUIS NERI AZPIROZ PIRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1260|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 29306 Oct.23-v.nov.19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIRILO ARIZ BLANCO y MARIA ISABEL DE LEON COLLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 2622|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache. Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 29172 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA GRACIELA BALSAMO y RAUL JORGE GIORELLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V.1434|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28932 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VARELA LOPEZ, CESAR c|MARIA SILVIA LORENZO PIZZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 2614|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 27886 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOSA SANTIS, VICTOR ARIEL y MARIA EROS PERES o PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2428|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27823 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JORGE MILTON BIOSA y ANA MARIA FERRER, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2504|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27503 Oct.9-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE LASTMAN e HILDA RAQUEL NUMEROSKY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (2304|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 27379 Oct.8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERDE, ROBERTO LAUREANO y NELLY ROQUELINA GUTIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2418|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27230 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIOSMA CONCEPCION CHAVES VALLONE y JORGE ROBERTO CUENCA MOTZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|154|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26718 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADDA ALBERTONI GATELL y JOSE LUIS RIAL BERNASSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1832|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26805 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ, GREGORIO y SONIA o SONA ESTHER GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2.426|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26658 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO MALDE y GRACIELA CABRERA de MALDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a deducir sus derechos para que comparezcan en los respectivos autos (2424|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26547 Oct.1º-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN HENRY MORALES y AURORA ELVIRA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (2394|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26546 Oct.1º-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ESTEBAN IZUIBEJERES GUERRERO y ANGELA FULCO RINALDI, (F. B-Nº 464|1980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 29097 Oct.22-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por HEBERT MARINO VEZZOLI y MABEL MARIA CIVELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. B. 570|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29550 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS LESENDE REY y DOLORES PAZOS FALCON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 336|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28936 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DELFINA PEREIRA PIEDRAITA y JAIME GONCALVES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 586|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28904 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ESTOPIÑAN GRAU y ANA MARIA MINETTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A 282|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28016 Oct.14-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIO ANGEL GUILLEN y MARIA TERESITA LEITES, (F. B. Nº 590|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27972 Oct.14-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALVARO HOLMES PONCE y GRACIELA FIERRO PEYRANO (Ficha B. 456|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en sus respectivos autos dentro de sesenta días — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28044 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE GARCIA DA ROSA con EPIFANIA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|432|980), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26406 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE ERNESTO PEREZ GARCIA y MARIA LUISA REYNES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C 74|980), dentro de sesenta días. — Montevideo

de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27268 Oct.8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges MARIA del CARMEN BALBUENA y NICOLAS JORGE COPPOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 624|979) — Montevideo, octubre 5 de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27640 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por YSAIAS FONSECA y MARGARITA ARAUJO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 384|980). — Montevideo 4|8|980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28570 Oct.17-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO BADEL PUSEC y ROSSITO ELENA MORA SARAVIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C-756|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29691 Oct.27-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO AQUINO y MARIA TERESA MOREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C-546|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29762 Oct.27-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO XAVIER de MELLO FERRAND y ANA MARIA MACHADO MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 866|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28933 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WASHINGTON MARENALES y CLARA AICARDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 568|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28567 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LEOCADIA IRAOLA de TOLEDO y NANCY TOLEDO CORREA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 680/980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 28438 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ENRIQUE FERNANDEZ BAUBETA y NYBIA DORY ATENSSIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 542/980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 28439 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDGARDO VIERA y MARIA de LOURDES ESCOBAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-474|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27887 Oct.13-nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JUAN FERNANDEZ FERRER y ANA MARIA GUTIERREZ VILIZZIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-834|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27402 Oct.9-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO GALLO PELUFO y LILIAN IVONNE ARESTI SUSENA (F. D. 440/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28227 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RUBEN CAGNANI y ELSA SUSANA FATTORETTI (F.D.488|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27683 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL GOMEZ de CASTELUCHE y ANTONIO CASTELUCHE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 352|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27502 Oct.9-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA DIONISI GAZZO y JUAN CARLOS REVERDITO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 474|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26523 Oct.1º-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ROBLEDO GUIDO, WALTER, c. RAMOS MIRTALA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. D 22|980), se cita, llama y emplaza a Mirtala Ramos Molina a que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, abril 22 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 270.00 30|pub. 25548 Set.24-v.nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE LEDESMA y GRIZEN MAGNONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|530|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 29415 Oct.24-v nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL TORENA y MARIA GIUSEPPA SANTORO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 516|980). — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28625 Oct.17-v nov 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO OSCAR VOSE PEREIRA Y MONICA BONIFACCINO, y que se cita a todos aquelos que tuviern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E. 542/980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28316 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PARODI CHIODI LIRIA c| DOUGLAS NOVAS GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (ficha E|560|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28154 Oct.15-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA MIRELLA BOTTINO y MIGUEL DUMOULIN, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|432|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27396 Oct.9.v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO CORONEL DI PRIMIO y doña NAHIR LIGRONE CONTI, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|532|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 27315 Oct.8-v nov 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA NEBEL y ALEJANDRO ESTEBAN BALPARDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|550|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 27210 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA DEL CARMEN PARADELA y ROBERTO VICTOR GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|284|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo 18 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26580 Oct.6-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Octavo Turno, se hace saber que se decretó la Letrado de Primera Instancia en lo Civil de disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DI FRANCO AMERICO y DI LORENZO GILDA ANA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que compa-

rezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 570|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 26428 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre HUGO SANTIAGO DOTTA y MARIE MARTHA MEYER, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E-680|980). — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 29597 Oct.27-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO JESUS ARAUJO y MARIA DEL CARMEN PERDOMO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|642|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 29308 Oct.23-v.nov 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILA ROMERO c/BASILE PROVIDAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 202|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 28606 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CAMPELO CABRERA y LIBIA SVARCAS YUNGER "Dis Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, ficha E|584|980, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 27674 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA NOEMI GUIDA c/ GENARO DI MATTEO. Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|502|979), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 27641 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIZABETH van der MAESEN de SOMBREFF c|FERNANDO MENENDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|542|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 29534 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN GERVASIO PROTASI e IRMA HELENA SCHINCA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|696|1980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub. 29473 Oct.24-v.nov 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO JASINSKI y FELA JAIA GECELWICZ DE JASINSKI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|486|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 27585 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO MIGUEL TEIXEIRA y BLANCA LUZ SEISDEDOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 622|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 27065 Oct.7-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO MARENCO c|GRACIELA IRIS PORRO "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|540|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 26968 Oct.6-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RAUL PAZOS y VICLETA PEREZ GALVEZ "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|614|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 26770 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERLA GLADYS FERREIRA y HUGO ALFONSO BARREIRO GOUGEON "Dis. Liq. Soc. Con", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|536|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 26720 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PEDRO GALUSSO y AURORA DEL HUERTO FREITAS "Dis. Liq. Soc. Con" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|552|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 26482 Oct.1º-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA CONCEPCION MARINO RATH y TIBOR DEUTSCH IMRE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1047|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 29201 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO GERMAN GANTERA o CASTERA PISANO y MARIA ANGELICA o MARIA ANGELICA DE SOCORRO BALAGUER RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|73|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 28530 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON VELAZCO y MARIA SERAFINA VILLANUEVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|969|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 28018 Oct.14-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PORTA y SUSANA DORADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|3|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 27213 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO HEBERT MENDOZA y MERCEDES ISOLINA CABALLEIRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|837|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 27746 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARIA APA LUCAS y ELDA TEXEIRA NUÑEZ GUIMARAENS (Ficha V|947|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 27464 Oct.9-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON CARLOS BLANCO y ANA MARIA CUSATI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|358|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 17 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 27270 Oct 8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS NEMECIO o NEMENSIO BICA y SILVIA GRACIELA ETCHEGOYEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1013|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre, 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

5) N$ 144.00 20|pub. [illegible] Oct.6-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR BRUNOLDI y MARIA TERESA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1039|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

5) N$ 144 00 20|pub. [illegible] Oct.3-v oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUÑOZ BRAULIA MARIA del CARMEN o MARIA CARMEN y PALACIOS. GRACIANO EUGENIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 525|980), dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 7 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 28851 Oct.20-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIRIZ de MARTINEZ, BEATRIZ NELIDA y MARTINEZ, MARTIN CARLOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|505|980), dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 8 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28345 Oct.16-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ, MARIA TERESA y REGUERA TORRES, GERMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|485|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28181 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA KOEPPE, RUBEN y GARCIA MESA, MARIA ADELINA y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|427|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27980 Oct.14-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ LASALLE, ENILDA c.| LEONCINI BONETTI, ALDO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|453|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27423 Oct.13-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GOMEZ, HECTOR o HECTOR MARIA y GATTI, DIAMELA TERESA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|359|980), dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 26 de agosto de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27425 Oct.9-v.nov 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEVERI, JUAN WASHINGTON y SILVA, BETTIS NELLY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|445|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 27671 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPIESS ACCARINO, ROSARIO ANGELA y SOPEÑA BUENO, JOSE MIGUEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|529|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27501 Oct.14-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIO CANTONE y NORA ANGELINA CASERAS CHEVALIER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|175|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 7 de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29768 Oct.27-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BUENAVENTURA BERTA RENEE y PLADA ROBERTO JULIO Dis. y Liquidación Soc. Conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|747|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 29090 Oct.22-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESPERANZA PAULINO PINTOS DA SILVA y CARMEN NELLY VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 135|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28800 Oct.20-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS MONTES de OCA y MATEUS NELLY MABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|51|979), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 1 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28153 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANILO DIRON DIAZ y MARIA DEL CARMEN WETERALL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 463/974), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 27266 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA MABEL SANSONE y ERNESTO EDILBERTO OTHEGUY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D-363|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27212 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUDITH ETCHART y MILTON ARIEL MOTTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|393|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26719 Oct 8-v.nov 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GRACIELA BLANCA CASTRO y JORGE EDUARDO GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 617|980), para dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26569 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL CORLETO VLADISLAVICH y MARIA MERCEDES MIRA PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|331|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28017 Oct.14-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO FEDERICO O'NEILL y NINA TERESA BUZZINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V. 2233|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 29531 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MUNIZ y MIRTA MEDINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1.855|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28384 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE HILARIO GOMEZ y SUSANA MELGAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2095|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28740 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OMAR OSCAR MARTIGNONI y ELIDA SUSANA AFONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2201|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28528 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADRIAN GONZALEZ CORREA y AIDA RENEE BORDEROLLE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (1969|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 27231 Oct.8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RODRIGUEZ VEIGA y GLADYS GARETA DIAZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 2.133|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 27135 oct.7 v.nov 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL W GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN MICHELENA DE GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1871|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28042 Oct.14-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA ILDA RUIZ y VICENTE PAUL ACUÑA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F.C. 143|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de

octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29307 Oct.23-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ASTERIO RAMON LOPEZ GARIGLIO y MARTA AMALIA GAMIO DA ROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|893|970), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 29416 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS MARIA di LORENZO y NEREIDA VIVIAN TORIANI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 607|980). — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28571 Oct.22-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GONZALO ARMANDO AMOROSO TARDITTI y ANA MARIA ADRIANA BOCCHI MARCORA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 601/980). — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28441 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WALTER CORREA RIOS y SONIA NOEMI TACON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 579/980). — Montevideo, veintiséis de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 2844[illegible] Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DAVID PORTO RAVITZKY y MARIA MERCEDES GIUSTI SOTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F C 531|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27160 Oct.7-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GAETANO FESTA MAGLIA y MARIA GERALDA DELIA RATTA CAROCHA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A 475|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 26749 Oct.7-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por RAUL FRANCISCO BERRETA BOTTARO y CARMEN IGLESIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A. 573|980). — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26806 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges SONIA GOTTA MARTINEZ y EMILIO ESTEBAN PEDRO BOLLA y que se cita a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha B. 539|979), dentro de sesenta días. Se tramita con auxiliatoria — Montevideo, veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 43046 Oct.3-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIL ELIA GUTIERREZ y JORGE ENRIQUE ALCIATURI, y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C - 421|978), dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28892 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA GUASCO y CARLOS CESAR DOMINGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 797|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28934 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIERO GALASSO y NANCY MABEL GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-757|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28802 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS CALIXTO CORREA MAGARIÑOS y NELIDA ESTHER MAGDALENA INDA CERETTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 855|980), dentro de sesenta días Montevideo, 23 de setiembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27412 Oct 13-v.nov 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCELINA PONTES y VALENTIN CESARINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 599|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980 — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 27460 Oct 13-v nov.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALBERTO BENECCHI o BENECCHI VILA y MIRTA RENEE ALMADA PEREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-933|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27824 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO RUIZ CASTRO y GLADYS ELENA CARLOTTA QUEIROLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 603|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de setiembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26897 Oct.8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS ENRIQUE FERREIRA y MARIA ELENA STABILE de FERREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C-809|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 26965 Oct.6-v oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MUZIO SELVA y OLGA PEREIRA SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que concurran a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 631|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26748 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTORIA ANA MARIA CATTANEO ANTONANO y CARLOS ALBERTO DELFINO AUZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C-675|980). dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 29551 Oct.24-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA RENE LIZUAIN y ANIBAL OSCAR MACHIAVELLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D. 295|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 28987 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARISA ZULMA MALCUORI EBOLE y CARLOS GABRIEL SOLE AROCHA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.475|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28801 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA RIBEIRO y JUSTO FERNANDEZ LOSADA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 623-980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 28437 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER CHIAPPARA y NEUZA MARIA FIGUEIREDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A3. 353|979). dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28180 Oct.15-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIAN MARTA TIERRA y FAUSTINO DARIO RAMOS, (F. D. 585|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27787 Oct.15-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELVIRA GAR-

CIA y NUBER FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 539|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 27786 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMOGENES GARCIA y NOBLE PAIPO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A-D. 137|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 27825 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO PEDRO LLUGAIN y GRISELDA MARIA BAVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 629|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 27461 Oct.9-v.nov 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO PAREDES e ISABEL CRUZ de PAREDES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 511|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 27462 Oct.9-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por PABLO LISZT CRISTINA CAGNANO y MARIA AURELIA GHEBALDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|645|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub 27229 Oct.8-v.nov 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDEMIR FLEITAS y MARIA DEL CARMEN ALMEIDA FERREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 463|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 26887 Oct.6-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EMILIO RODRIGUEZ y MARY EDITH LEITES de MORAES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D 619|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 26643 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIANELLA OLGA PARMA BLANGERO y GIAN PAOLO GARRONE BLENGIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 667|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 27672 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ALBERTO VIZZIANO FONTANA y THISBE IVONNE CANTONNET SUBERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D. 567|980), dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 27571 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO TROISI DIAZ y NILDA AMANDA ALONSO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D|587|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 27584 Oct.10-v.onv.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por UBALDO PINO CASTRO y ESCOLASTICA CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 719/980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 28207 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HUGO CASTRO y TERESITA SOLEDAD ROMERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 583-980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 144,00 20|pub. 28182 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CUENCA SASSON y doña SUSANA PELENUR COFMAN y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|721|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 144 00 20|pub. 26454 Oct.1º-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA RODRIGUEZ SILVA c/AQUILES GABINO SOSA - D.L.S.C., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 759|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 29173 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO DA FONTE CALVIÑO y AIDA HEBE ALFA CALERO VALENTINE, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E| 521|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 28739 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGAR ROGER BENNETT BENNETT c/ESTELA YOLANDA SOSA LAUREIRO - Disolución y liquidación socieda conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 697/980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180,00 20|pub. 28415 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO BROGLIA FERRAZZI y ADRIANA VERA HERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E-459|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 27966 Oct.14-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ABADIE c| SUSANA DEMARCHI, , que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, ficha E|237|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 27888 Oct.13-v nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALBERTO PIZZORNO y ALICIA BRUN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 729|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 27547 Oct.9-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CESAR LOPEZ c.|RITA RAQUEL RODRIGUEZ "Disolución - Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 681|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 27465 Oct.9-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO RAMIREZ CUELLO y MARIA ESTHER MARTINEZ RIOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|789|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub 27211 Oct 8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ESPINOSA c.|CLAVELINA LUCIA PESQUEIRA. "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 571|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo 2 de setiembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

5) N$ 144 00 20|pub 26807 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JOSE PRADERI GONZALEZ y GLORIA GUMERSINDA VALDEZ OTERO "Dis Liq Soc Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 655|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo. 1º de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto

5) N$ 180 00 20|pub. 26809 Oct.3-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS DARWIN TORRES y NANCY EDITH DAVILA "Dis Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que

tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E|791|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26522 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CESAR TRIAS y ADELA CRISTINA MANCINI. Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|677|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27649 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALO ALEGRE TURNES y MANUELA FERNANDEZ TRILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 765|980), dentro de osl sesenta días — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27673 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES VARELA c|CLEMENTE SOTO RODRIGUEZ, D.-L. S. C. y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E-797|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29533 Oct.24-v.nov.20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, (Ficha B. 238|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don LIDIO DE VARGAS y doña HILDA SOUZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 8 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 28102 Oct.14-v nov.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha D. 196|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre GIL PAIVA y CELESTE AIDA JACQUES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 30 de setiembre de 1980. — V. Tomás Pólito Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27537 Oct.9-v.nov.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "ALPUIN OMAR JOSE y MARIA JOSEFINA GARCIA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil C. Nº 902|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal" existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en los artículos 70 de la ley Nº 10.783. — Canelones, catorce de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 29642 Oct.27-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "SAAVEDRA de FIORITTO MARIA DEL CARMEN c|JUAN JOSE FIORITTO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil C Nº 146|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28731 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "NORIA, CESAR c/CELIA GLADYS GARCIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 115/980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 28451 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "LEES DE SURRACO, EITA RAQUEL c/JUAN JOSE SURRACO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 111/980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 9 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 28258 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: STIVAN PEREZ, JUAN ANTONIO y FANNY ETHEL PERDOMO BURGOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 152| 980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 70 de la ley 10.783. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27125 Oct.7-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: VIGNOLY, IRIS YOLANDA c|JUAN ANTONIO LEMA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 70|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en los artículos 7º de la ley 10.783 — Canelones, tres de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 26552 Oct 1º-v oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: BAYON, BLANCA LOURDES c| CARLOS RODRIGUEZ PIEDRA "Dis Liq Soc. Conyugal" (Ficha V Nº 367|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Blanca Lourdes Bayon y Carlos Rodriguez Piedras. y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 13 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 26500 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por NELIDA MARELA COYTO PEREZ y TABARE MUSSO RODRIGUEZ (Ficha B. Nº 321|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de julio de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 26565 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por HECTOR LUIS MENDEZ GIACHETTO y CARMEN DAIA RODRIGUEZ PEREZ (Ficha V Nº 476|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 30 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
5) N$ 180.00 20|pub. 27701 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARIA ELENA SOTO TORRES y ENRIQUE ROLDAN ROSSANO (Ficha V. Nº 375|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 26 de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 27699 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ALBERTO MOREIRA ARESTIMUÑO y MARIA CRISTINA QUIROGA (Ficha B. Nº 254|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de junio de 1980. — Graciela A. González López, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 27698 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIA ISABEL CANTERA PEREZ c|ENILDO MONTERO MORALES, citándose a los acreedores y demás interesados dentro de sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado (Ficha V Nº 119|979) — Las Piedras, 20 de agosto de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180 00 20|pub. 27700 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SUSANA ROSA SIRI BOLOGNA y ERRINSON ANTONIO GONZALEZ VICENTE (Ficha B. 291|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 2 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 28620 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: RAUL DECLER RIVERO y ELSA MARY KOSTESKY (Ficha B. 325|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 6 de octubre de mil novecientos ochenta. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27901 Oct.13-v.nov 9

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GONZALEZ FERNANDEZ y DELICIA MINERVA SARAVIA BRIZOLARA (Ficha A 499|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Melo, octubre tres de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28699 Oct.21-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO CESAR BENEDETTI DUARTE y BLANCA MARIA MARTINEZ ACOSTA (256|980) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, agosto 1º de 1980 — Margarita Saborido Silva, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 26460 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno. se hace saber al pú- 980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus ción de la sociedad conyugal existente entre EVA SOSA y FRANCISCO ASIS LEITES (295| blico que se decretó la disolución y liquida- derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo. agosto 5 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 144 00 20|pub. 26434 Oct 1º-v.oct 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATEO BAPTISTA y NELLY PERDOMO LOMBARDO citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Fa. 511|980), dentro de sesenta días. — Melo, octubre 16 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria

5) N$ 144.00 20|pub. 29571 Oct.24-v.nov.20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 3616 de fecha agosto 27 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don SAUL RICARDO RIVERO DAUDET y doña JUDY SUSANA SCIRGALEA POPPA de RIVERO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, setiembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 27763 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 3326 de fecha agosto 12 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR PICASSO y doña INES MUSSELLI de PICASSO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, agosto 22 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 27762 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que, por providencia Nº 3239 de fecha agosto 7 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don OSCAR RAUL MARCHETTI MANQUI y doña YOLANDA MATILDE DAVYT ARTUS de MARCHETTI, citándose a todos los que tuvieran interés para que correspondan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, agosto 29 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 27761 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ARIEL GIARDELLO y RAMONA FARIAS (Fa. 343/C/980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuilyan. Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 28474 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALCIDES RAMON BANCHERO RIOS y MARGARITA MABEL BATTO GIRIBONE (Ficha C. Nº 336/980), citándose a los interesados a que comparezcan en autos en el término de sesenta días. — Carmelo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.

5) N$ 144,00 20|pub. 28473 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELBIO SALVAGNO SALVAGNO y STELLA MARIS ANDRIOLI MARTINEZ (Ficha C número 322|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Carmelo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 27003 Oct.6-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha siete de agosto de mil novecientos ochenta. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos MARTA GERTRUDIS RAMIS y ELIBERTO o EDILBERTO LOPEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha Civil Nº 255|1980). — Rosario, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 29031 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha treinta de junio de mil novecientos ochenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GABRIEL ROCA, OMAR y MARIA JUANA NIEVES ZACCAGNINO SARRO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha Civil Nº 319|980). — Rosario, 17 de setiembre de 1980. —Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 29032 Oct.21-v.nov.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ORLANDO MENDEZ y MARIA EMILIA GARCIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B Nº 90|980), dentro de sesenta días. — Trinidad, 14 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 29450 Oct.24-v.nov.20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 28 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PEDRO LINO MOLINARI BARBITTA y MARCELINA CATALINA RODRIGUEZ GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º ley 10.783. — Florida abril 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub. 28593 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre JULIO DANILO MOLINARI PEREZ y TERESA NIBIA AVERO ORENDE. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º ley 10 783. — Florida marzo 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 28594 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber que por interlocutoria de fecha 7 de agosto del corriente año. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN URBANO BARRETO VILLALBA y OLGA ULPICIA GUERRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º ley 10.783. — Florida, agosto 30 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 28595 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 3 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ADELAIDA BRITOS y ALCIDES OMAR MORENO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, mayo 15 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 144,00 20|pub. 27354 Oct.8-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 16 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre EDUARDO o EDUARDO MARIA ROBERT RIOS y SILVIA ELIZABETH ITUZARRY LUZARDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º Ley 10.783. — Florida, octubre 2 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 27797 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 3 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS GERARDO CONO DELUCA LATORRACA y ANA MARIA ESPINOSA GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, setiembre 22 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 180,00 20|pub. 27356 Oct.8-v.nov.4.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos CORBO, ISAURA ANGELA y ROCHA, JAVIER, (Fa. 717 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 8 de setiembre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Isaura Angela Corbo y don Javier Rocha y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 9 de 1980. — Pedro M. Días Prieto, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 29077 Oct.22-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LUPI BALDUINI DE CAL, IRMA MARGARITA c|CAL ESTEFAN, JULIO CESAR, (Fa. 572, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 12 de agosto de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Irma Margarita Lupi Balduini y don Julio César Cal Estefan y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 3 de 1980. — Pedro M. Díaz Pietro, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 28678 Oct 17-v nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos FERNANDEZ de PESCE, ZULMA CLARA con PESCE del PUERTO, ALVARO (Ficha 1068, año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 23 de noviembre de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Zulma Clara Fernández y don Alvaro Pesce del Puerto, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 30, 1980. — Pedro M Diaz Prieto, Actuario Adjunto.

5) N$ 180 00 20|pub. 27951 Oct.15-v.nov.11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 agosto 1980, se declaró disuelta y

liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAUL DURETT DIONI y ELSA MORALES o MORALES CUNEO (Ficha I. ...980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de agosto de 1980 — Esc. María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 27528 Oct.9-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de abril de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALBERTO CAYETANO CAIRO NOCETTI y NASI CLEDIA SOLA BATISTA (Ficha Nº 319|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de julio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 27529 Oct.13-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de diciembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: WALTER ANTONIO VICENTE y GLORIA L. DE LEON, (Ficha Nº 1139|979), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de junio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 28517 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de agosto de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERACLIO E. SUAREZ SUAREZ y CRISTINA RODRIGUEZ AROCENA (Ficha 641|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 26871 Oct.3-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de setiembre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL J. PEREIRA DE LEON y MARIA AURORA BONILLA ROBAINA (Ficha 675|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, setiembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 26870 Oct.3-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de julio de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MEDINA IPAR y DILIA MIREYA GASAÑOL ANDUJAS (Ficha 545|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 27280 Oct.10-v.nov 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de mayo, 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: DEL PUERTO BEBA ISABEL c.|FUENTES ORIDES (Ficha 288|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de junio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 29348 Oct.23-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 9|9|80, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MIGUEL WALDEMIR GASPAR NUÑEZ y ZULEMA MARGARITA OLIVERA CARDOZO (Ficha Nº 118|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 27850 Oct.13-v.nov 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de setiembre de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PASCUA ERMELINDA AMBROSI y LUIS ALBERTO LESA HERNANDEZ (Ficha Nº 84|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 26628 Oct.2-v.oct.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PICHNIY MIJAILOV ALEJANDRO c/URIVSKY MATSKOVSKY, ADELA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 475|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Pichniy Mijailov y Adela Urivsky Matskovsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 19 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 29399 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: COORE, JUAN RAUL y MONDELLI, ESTELA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "A" Nº 639|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre Juan Raúl Coore y Estela Beatriz Mondelli, citándose a todos los interesados a que comparezcan en el plazo de sesenta días — Paysandú, 8 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 28907 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LEYES, MARIA DELIA contra ARNALDI, AGUSTIN JUAN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 69|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Delia Leyes y Agustín Juan Arnaldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de marzo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 27944 Oct.13-v.nov 7

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MILTON CONRADO FRETES y NURHY PILAR GALLO de FRETES (Letra A. 392|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, diciembre 24 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 28090 Oct.14-v.nov.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre OLMEDO EGUREN CABRAL y ELISA ALBINA SANTO de EGUREN (A. 225/980), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, setiembre 10 de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 27312 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre OSVALDO PABLO GONZALVEZ GARCIA y MARIA VILDA BRIZOLARA CORRALES (A. 234|980), y que se emplaza a todos los interesados, por el término de sesenta días. — Rivera, 30 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27203 Oct.8-v.nov 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CALIXTO ZABALETA QUIJANO y NEDY CASAL ALVEZ (Ficha A. número 50|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 29374 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA IVONNE GONZALEZ CARDOZO y RAMON GUIDO ARTIGAS (A. 254/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28293 Oct.15-v.nov.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran CAÑETE, NELSON NESTOR c.|TECHERA PIRIZ, LUZ MARINA, (Ficha: 1166|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1º de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 29088 Oct.22-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ESCAMENDI, MARIA CLEMENCIA c|GRAÑA HOMERO (F. 519|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27912 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran LLANES ALARQUIN ALBOR-

NOS y TESTA ELENA BEATRIZ, (Ficha 684|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27800 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran VENTURA CUADRADO BERNARDO y DE LOS SANTOS DA SILVA MARIA CELIA (Ficha 560|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, Junio 11 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28110 Oct.14-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran ACCINELLI CARLOS RUBEN y ARIS MARIA CELIA (Ficha 990|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27913 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran Pérez Rodríguez Fair Noel contra NUÑEZ FERNANDEZ MARIELA INES (F 678|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 26542 Oct.1º-v.oct.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que por auto número 4.204 de fecha 23 de julio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DELMAR ARTIGAS CUELHO y ZELMIRA EMILIA BELTRAMELLI (Ficha A. 577|980), emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, setiembre 15 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 29026 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 8 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges ANGEL MARIO GONZALEZ y MARIA CORINA AZAMBUYA (A. 614|979), citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Salto, agosto 15 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 28092 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 18|9|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DAVID ROIG y GLADYS ROSARIO PEREZ (A - 747|980), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º, de la ley Nº 10.783. — Salto, 25 de setiembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 27063 Oct.7-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que por auto número 2952 de fecha 23 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FEDERICO ISMAEL LLOBET y GLADYS NAIR BRANDON (A. 217|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, setiembre 15 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 27743 Oct.10-v.nov.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 2 de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PEDRO FIDEL CERDEÑA y MARGARITA ISABEL CAPUTI citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, octubre 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 29291 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 15 de agosto de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PEDRO MANUEL SANDOVAL y RITA GRACIELA RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, agosto 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 28403 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución fecha 8 de junio corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS ALBERTO RAMIREZ y MARIA JULIA NIEVES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, diciembre 27 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 28405 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 20 de agosto corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RENE BENIGNO RODRIGUEZ PONCE y TERESITA DEL CARMEN PEREZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José agosto 31 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28095 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de TEODORO DEBIA y GLADYS JOSEFINA DELGADO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley número 10.783). — San José, setiembre 12 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26920 Oct.6-v.oct.31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "SILVINO DOMINGO SOSA c/MATILDE IRIS PEREYRA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 607, año 1980), se hace saber: Que por resolución de fecha 23 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Silvino Domingo Sosa y Matilde Iris Pereyra, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 6 de agosto de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 29147 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JORGE DIEGO SYMONDS ROLDAN c/MARIA LUISA CORUJO DIAZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 830 año 1980), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 5 de setiembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Jorge Diego Symonds Roldán y María Luisa Corujo Díaz, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 26 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 27122 Oct.7-v.nov.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por FRUGONI BORDAGORRY, RODOLFO ROBERT y NUBIA GRISELDA VEGA CORIA citándose a todos aquellos que tengan interés, en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28709 Oct 20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por MENDARO ROMERO VENANCIO y la MARY MABEL OLMEDO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 2 de mayo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 28710 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por WASHINGTON GUALBERTO SAGARDOY y NOEMI ALMADA DE SAGARDOY citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, setiembre 18 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 28484 Oct.16-v.nov.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don LUIS PEDRO ALGORTA FERNANDEZ y doña MARIA CATALINA MACRI BRUNI (Ficha Nº 627|B|1980) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, setiembre 25 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 29129 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ARIEL LORENZO BAUZIL FERREIRA y doña MARIA DEL CARMEN MIRABALLES TECHERA, citándos a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, mayo 6 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
5) N$ 108,00 20|pub. 29127 Oct.22-v.nov.18.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

ELGA LTDA.

Documento 28|8|980, inscripto Registro Público Comercio 24|9|980 Nº 1019 Fº 3719 Lº 2, se disolvió totalmente sociedad desde 1º|8|980.
6) N$ 90.00 10|pub. 29246 Oct.23-v.nov.5.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: SAMSA MARIA PAULA c|YACOVENCO PEDRO "Divorcio" (Ficha B|192|980) citar y emplazar a Pedro Yacovenco Cosovenco, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 junio 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 162.00 30|pub. 27013 Oct.6-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Peluffo Mirta Marcela c./ SCHLEBINGER HUGO, "Divorcio por Causal" (Ficha D|526|980), se cita, llama y emplaza a Hugo Schlebinger a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 28882 Oct.21-v.1ºdic.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: NAPOLITANO VINCENZO c|SCALDAFERRI CARMELA "Divorcio por Causal" (Ficha D|400|980), se cita, llama y emplaza a Carmela Scaldaferri a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 26855 Oct.20-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a NELSON R. FERNANDEZ COSTALES, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar la conciliación en los autos caratulados: García Beatriz c.|FERNANDEZ COSTALES NELSON R. "Divorcio Causal" (D. 282|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 28228 Oct.17-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Martín Daniel Taberna para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Subiran Alicia Liliana C| TABERNA MARTIN DANIEL "Divorcio causal" (Ficha D|296|979) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo 5 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 26110 Set.29-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: FOCCO, BERTINA c. PACHECO, HUGO ROMAN, "Divorcio" (F. D. 592|980), se cita, llama y emplaza a Hugo Román Pacheco para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 27081 Oct.7-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Juan Luis c|OLIVERA ROSA MIREYA, Di- Séptimo Turno dictada en autos: "Almeida vorcio, (F. D. 554|980), se cita, llama y emplaza a Rosa Mireya Olivera para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub 29463 Oct.24-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: GONZALEZ, ABEL TOMAS c|PEREIRA, IRIS MARGOT Divorcio, (Ficha: D|649|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Iris Margot Pereira para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía.

7) N$ 270.00 30|pub. 29098 Oct.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Ruiz Víctor c.|DE LOS SANTOS, GLORIA. "Divorcio, se cita, llama y emplaza a Gloria de los Santos por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Ficha E. 634|980). — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 72.00 10|pub. 29759 Oct.27-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Raúl Alarcón, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos, caratulados: "Pratto, Justa contra RAUL ALARCON. Divorcio" (Ficha D. 577|979), — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 21 días del mes de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 25482 Set.23-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Kohlhaut Juan Nicolás c.| NARDINI NORMA. "Divorcio" (Ficha B. 53|980), citar y emplazar a Norma Nardini Fernández, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 29766 Oct.27-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos caratulados: Viojo Rodríguez Alba Luz c.| CABRERA JULIO HEBER, "Divorcio" (Ficha B|355|980) citar y emplazar a Julio Heber Cabrera Atenssia, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 28359 Oct.16-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Sengochea Gilda c.|GUILLERMO BLOMIR "Divorcio" (Ficha B. 93|980), tramitado con auxiliatoria de Pobreza (Ficha B 91|980. citar y emplazar a Blomir Guillermo Rodríguez, para que dentro de noven días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 42883 Set.22-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Moreira Ricardo c.| CAMBRA DORIS, "Divorcio Causal" (Ficha D|431|1980), se cita, llama y emplaza a Doris Cambra a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar con los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 28331 Oct.16-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA ROSA PIREZ SILVA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Vidal Pereira Raúl Neufride c.|PIREZ SILVA MARIA ROSA. "Divorcio por causal" (Ficha D. 487|980). — Motnevideo, 18 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 28166 Oct.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Collazo, Francisco c| HERNANDEZ, DRINA. Divorcio por causal" (Ficha D. 279|978), se cita, llama y emplaza a Drina Hernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirottó, Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub. 26058 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Martelo, Inés c| FUENTES, Domingo. Divorcio" (Ficha 67|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo Fuentes para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 25341 Set.22-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MARTA CAROLINA CABALEIRO c.| EDUARDO MIGUEL SCARONE. Divorcio (F.A. 523|980) se cita, llama y emplaza por noventa días, a EDUARDO MIGUEL SCARONE, para que comparezca a deducir sus derechos antes este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 25214 Set.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Roberto Alecis Pereira para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: García Moreira, Myriam Gladys c.PEREIRA ROBERTO ALECIS, Divorcio causal (D|245|980) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 4 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 29507 Oct.24-v.dic.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS E. SCHULZ para que comparezca ante esta sede a estar a derecho así como tentar conciliación en los autos caratulados: CAPARELLI, SUSANA E. c|SCHULZ, CARLOS E.|Divorcio Causal. D|369|980, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Asimismo se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 29617 Oct.27-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Piriz Jorge c.|TORRES YOLANDA. "Divorcio" (F. D 333|980), se cita, llama y emplaza a Yolanda Torres para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Ada Nosei de Sonsalía. Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 22828 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Tortorella Rocchina c|JOSE SEGRETO Divorcio (F. D. 409|980). se cita, llama y emplaza a José Segreto para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 20 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 24540 Set.18-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: "Suarez Wilmar Omar contra SUAREZ, MARIA ERNESTINA Divorcio" (Ficha E 323|980), se cita, llama y emplaza a María Ernestina Suárez, por el término de noventa (90) días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 24795 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos Ventre, Cecilia María c.| OTERO PEREN, BENEDICTO. "Divorcio" (Ficha E. 645|980), se cita, llama y emplaza a Benedicto Otero Perén, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 27676 Oct.10-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber en los autos caratulados: "MANNISE, CRISTINA c| MARIO BESSONART. Divorcio por Sola Voluntad. (F. E. 717|980)". Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Mario Bessonart, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de octubre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$270.00 30|pub. 28771 Oct.20-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Marcelino Elbio Rodriguez c.|TERESA FILOMENA PINTOS. "Divorcio" (F. E. 761|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Teresa Filomena Pintos, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 28229 Oct.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Juan Antonio Bauza c.|HILDA CLELIA CANO. "Divórcio" (F E 17|980). Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Hilda Clelia Cano a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento. — Montevideo, 24 de marzo de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 24589 Set.19-v.oct.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Silva, Jose Alberto c| DERKIN, GENI. Divorcio" (F. A 593|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Geni Derkin, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Citándosele asimismo a conciliación. — Pando, 15 de setiembre de 1980. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 25718 Set.24-v.nov.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Dos Reis, Eva Gladys c/a. JORGE HERIBERTO ROMERO - Divorcio" (Fa. 434|980), se cita, llama y emplaza a Jorge Heriberto Romero para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele para la audiencia de conciliación a efectuarse en el Juzgado de Paz de la 1ª Sección de Cerro Largo, el día 21 de noviembre de 1980, a las 14 horas. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 9 de octubre de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 43366 Oct.24-v.nov.6.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos caratulados: Zulma Teresa Pérez c.|EMILIO BERTO QUINTANA, Juicio de Divorcio, (F. C. Nº 57|979), se cita, llama y emplaza a Emilio Berto Quintana, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Trinidad, agosto 13 de 1980. — Sara Garrone Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 29558 Oct.24-v.dic.4

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Julio César Núñez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: URRETA ALBA con NUÑEZ JULIO CESAR "Divorcio Unilateral" (Fa. 805|980) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Minas 8 de octubre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

7) N$ 72.00 10|pub. 28677 Oct.17-v.oct.30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Cao, Patricia c/LIO, VICENTE - Conversión al Divorcio" (Ficha Nº 425|980), se cita, llama y emplaza a Vicente Humberto Lío Grimaldi, a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar estos trámites designándole defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de agosto de mil novecientos ochenta. — Esc. Ma. Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270,00 30|pub. 29499 Oct.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: Martínez de Malladott, Mabel c.|MALLADOT, RODOLFO DEL VALLE "Divorcio" (Ficha Nº 467|980), se cita, llama y emplaza por noventa días a Rodolfo del Valle Malladott, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 20 de agosto de 1980 — Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

7) N$ 216.00 30|pub. 27849 Oct.13-v.nov.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a don JUAN DAVID OTORMIN RUIZ a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia, en los autos caratulados: "BARRERA, ESTANISLADA c| OTORMIN RUIZ, JUAN DAVID. Divorcio por causal". (Ficha A|601|1980). — Martha M. Paradiso, Escribana Actuaria. — Paysandú, 30 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

7) N$ 72.00 10|pub. 29621 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados PEREYRA de JESUS, BLANCA c|WILSON JESUS "Divorcio por Causal" (Ficha "A" Nº 647|980) se emplaza al señor Wilson Jesús, a estar a derecho en estos autos, por plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Este trámite está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 8 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

7) (R. 20|4|55). 30|pub. 43262 Oct.17-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ELENA PARZICH a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Acosta, Vitaliano contra PARZICH, MARIA ELENA. 'Divorcio por Causal" (Ficha A 565|980). — Paysandú, 17 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

7) N$ 216.00 30|pub. 27943 Oct.13-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictado en autos: "Gómez, Nelly Yolanda con MARTINEZ, HECTOR ANIBAL. Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 604|980) se cita y emplaza por el término de noventa días a Hector Aníbal Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y para la conciliación previa, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 18 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

7) N$ 216.00 30|pub. 25974 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a don Abilio Alberto Rodríguez, a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: HERNANDEZ de RODRIGUEZ, ELIDA del CARMEN c|RODRIGUEZ ABILIO ALBERTO "Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Ficha B|248|980). — Martha M. Paradiso. Escribana Actuaria. — Paysandú, 22 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

7) N$ 72.00 10|pub. 28823 Oct.22-v.nov.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Beatriz Susana Pereira de Arbelo c.|LUIS ANGEL ARBELO. "Divorcio por su sola voluntad" (Ficha Letra A, Nº 323,980). se cita, llama y emplaza a Luis Angel Arbelo para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, octubre 9 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 270.00 30|pub. 29700 Oct.27-v.dic.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLERIA LEITE para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha número 236/980), le ha iniciado Semián Lemos de Almeira, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 28294 Oct.15-v.nov.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: Perez Pereyra Susana c. ANDRADE HUGO ALBERTO. "Divorcio Unilateral (F. 218/980), se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días a Hugo Alberto Andrade para que comparezcan en estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio

Y a los efectos de la notificación se hacen estas publicaciones. — Se gestiona con auxiliatoria de Pobreza — Rocha, junio 30 de 1980. — Esc. Jose A Ribot Llana. Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43047 Oct.1º-v.nov.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: María Elizabeth Pérez C ERB MARTINS "Divorcio por sola voluntad" (Ficha 778/1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Erb Martins a que comparezca a este Juzgado, a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 26739 Oct.3-v.nov.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Maricell Pompilia Ferreira c/a. OSCAR DAVID HEGUABURU - Divorcio" (Ficha Nº 782/979), se cita y emplaza a Oscar David Heguaburu, para que dentro del plazo de noventa días (arts 307 y 308 del C.P.C.), comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tacuarembó, setiembre 5 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
7) N$ 216,00 30|pub. 28485 Oct.16-v.nov.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Waiser Sclavi, Héctor c/ANGELA FELICIA GARCIA - Divorcio" (Ficha Nº 710|A|1980) se cita, llama y emplaza a Angela Felicia García por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, setiembre 29 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
7) N$ 216,00 30|pub. 29131 Oct.22-v.dic.2.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Sr. ALFREDO JACINTO SANTANA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43369 Oct.24-v.oct.28.

Se emplaza al Sr. MILTON DANILO BATISTA SACCO, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 1690/80 de fecha 21|8|80 se le acepta la renuncia al cargo que presentara con fecha 14|8|80 por motivos particulares.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43370 Oct.24-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: SOSA MARTINEZ, MANUEL LINO, Sucesión, (Ficha V|12|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jesús Manuel Sosa, bajo apercibimiento de continuar los trámites, designándosele defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
8) N$ 216.00 30|pub. 29278 Oct.23-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: El Estado c/ LUIS HONORIO VILLAR SCHIAPPACASSE y otros. "Expropiación" (Ficha H 186|980), se cita y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Luis Honorio, Baltazar Woodrof, Elsa María Matilde, Selma Violeta y Glacys Marina Villar Schiappacasse, César Agustín y Márcelo Victor Villar Odriozola, Hebe Lys y Nancy Nanyr Gonçálvez Villar; Jorge Luis, Diana María, Rodolfo Jose, Sergio Alberto, Jose Luis, María Andrea, Gabriel, Horacio, María Alejandra y Leonardo Marcelo Villar Salsamendi, o a cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble Padrón número 422 en Mayor Area, solar D-2, ubicado en Pueblo Belén, Octava Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda intimándoseles a constituir domicilio en el departamento de Montevideo (artículo 16, ley 9 722) bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 20|pub. 43206 Oct.13-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cite, llame y emplace por el término de treinta días a HILARIA DEDICACION MORA VACCARO, para que comparezca a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento en los autos caratulados: MONTAÑEZ, GILBERTO, Sucesión, (Ficha S| 177|980). — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
8) N$ 72.00 10|pub. 29653 Oct.27-v.nov.7

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c/ MANUEL FAGUNDEZ. "Expropiación" (Ficha 331|980), se emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Manuel Fagundez o sus sucesores a cualquier título o cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble Padrón Nº 569 en Mayor Area, solar "b", ubicado en Villa Constitución Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, intimándoseles a constituir domicilio en el departamento de Montevideo (Art 16, ley 9 722) bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 20|pub. 43205 Oct.13-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos "SERRATOSA y CASTELLS AUTOMOTORA S A. Obl. y Cons. (F. 895|980)", se cita y emplaza por noventa días a los tenedores de acciones Títulos Nº 0288, 0289, 0781 a 0790; 0801 a 0803; 0815 a 0821; 0825 a 0827; 0859 a 0880; 1781 a 1799; 1816 a 1833; 1842 a 1857; 1870 a 1871; 1876 a 1880; 2381 a 2384; 2387 a 2394; 2400 a 2406; 2425 a 2431; 2442 a 2480; a deducir en forma sus derechos en los referidos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Silvia Rectorán, Actuaria Encargada.
8) N$ 324.00 30|pub. 27587 Oct.14-v.nov.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso en los autos caratulados: "Cacheiro Conde, Neri Alcides contra Suc de JUAN CARLOS COTELO ALVERA Escrituración Forzosa (F. C Nº 121/980), emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan Carlos Cotelo Alvera para que comparezcan a estar a derecho en este juicio de Escrituración Forzosa. — Canelones, 3 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
8) N$ 216 00 30|pub. 24835 Set.17-v.oct.28.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Dirección de Tasas y Tributos

— Construcción de pavimento en la ciudad de Maldonado.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el

pago de las cuentas por concepto de construcción de pavimentos en la ciudad de Maldonado.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 o/o de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2 o/o de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación, se aplicarán los recargos y multas correspondientes:

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1010. Padrón: 3296. Importe: N$ 1.331,81.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1010. Padrón: 6490. Importe: N$ 4.087,63.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1010. Padrón: 6346. Importe: N$ 2.689,23.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera Manzana: 1010. Padrón: 544. Importe: N$ 5.378,46.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1010. Padrón: 2950. Importe: N$ 3.585,64.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1010. Padrón: 1704. Importe: N$ 4.712,55.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana. 108. Padrón: 792. Importe: N$ 5.429,68.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 108. Padrón: 581. Importe: N$ 2.048,94.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 108. Padrón: 15543. Importe: N$ 3.534,41.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 108. Padrón: 582. Importe: N$ 1.792,82.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 108. Padrón: 14654. Importe: N$ 1.792,82.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 108. Padrón 15544. Importe: N$ 3.639,42.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rambla Costanera. Manzana: 108. Padrón: 577. Importe: N$ 3.841,76.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rambla Costanera. Manzana: 158. Padrón: 639. Importe: N$ 44.678,61 (Int. Municipal).

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rambla Costanera. Manzana: 305. Padrón: 1105. Importe: N$ 44.602,92.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rambla Costanera. Manzana: 305. Padrón: 1106. Importe: N$ 5.361,69.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rambla Costanera. Manzana: 305. Padrón: 1106. Importe: N$ 25.308,93.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 331. Padrón: 10956. Importe: N$ 13.503,09.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 331. Padrón: 12360. Importe: N$ 6.931,39.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 331. Padrón: 10173. Importe: N$ 6.058,41.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 331. Padrón: 12361. Importe: N$ 6.028,43.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 331. Padrón: 12362. Importe: N$ 5.988,46.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 331. Padrón: 12363. Importe: N$ 5.975,98.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 331. Padrón: 12364. Importe: N$ 5.960,99.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 331. Padrón: 8009. Importe: N$ 5.949,75.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 331. Padrón: 12365. Importe: N$ 5.946,01.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 331. Padrón: 12366. Importe: N$ 7.868,03.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 331. Padrón: 2424. Importe: N$ 8.035,66.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 350. Padrón: 10159. Importe: N$ 14.986,78.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 350. Padrón: 10160. Importe: N$ 14.986,78.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 350. Padrón: 10161. Importe: N$ 14.773,22.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 351. Padrón: 11626. Importe: N$ 36.114,40.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 351. Padrón: 15867. Importe: N$ 30.891,51 ((del Estado).

Calle Av. A. Camacho entr 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 314. Padrón: 3964. Importe: N$ 6.444,32.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 314. Padrón: 3962. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 314. Padrón: 3929. Importe: N$ 16.860,13.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 314. Padrón: 3966. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 314. Padrón: 3880. Importe: N$ 14.724,52.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 313. Padrón: 6103. Importe: N$ 11.629,74.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 313. Padrón: 3380. Importe: N$ 14.518,45.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 313. Padrón: 958. Importe: N$ 9.434,18.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 313. Padrón: 3469. Importe: N$ 9.029,54.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 313. Padrón: 957. Importe: N$ 11.434,92.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera Manzana: 340. Padrón: 9997. Importe: N$ 5.638,78.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana 340. Padrón: 9685. Importe: N$ 5.919,78.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 340. Padrón: 10021. Importe: N$ 6.766,53.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 340. Padrón: 10022. Importe: N$ 6.766,53.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 340. Padrón: 10023. Importe: N$ 6.766,53.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 340. Padrón: 10024. Importe: N$ 6.766,53.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 340. Padrón: 10025. Importe: N$ 6.766,53.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 340. Padrón: 3092. Importe: N$ 8.242,73.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 340. Padrón: 9869. Importe: N$ 10.513,23.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 341. Padrón: 3134. Importe: N$ 11.506,10.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 341. Padrón: 3070. Importe: N$ 5.593,82.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 341. Padrón: 5318. Importe: N$ 6.560,46.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 341. Padrón: 9868. Importe: N$ 6.560,46.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 341. Padrón: 2414/001. Importe: N$ 3.268,17.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 341. Padrón: 2414/002. Importe: N$ 3.292,29.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 341. Padrón: 5317. Importe: N$ 6.556,72.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 341. Padrón: 5319. Importe: N$ 6.560,46

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 341. Padrón: 3055. Importe: N$ 13.113,44.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 341. Padrón: 14662. Importe: N$ 7.148,70.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 330. Padrón: 8150. Importe: N$ 8.527,48.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 330. Padrón: 8151. Importe: N$ 7.875,55.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 330. Padrón: 8152. Importe: N$ 6.744,05.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 330. Padrón: 8153. Importe: N$ 6.747,80.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera Manzana: 330. Padrón: 8154. Importe: N$ 7.167,43.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 330. Padrón: 8155. Importe: N$ 6.905,16.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 339. Padrón: 8156. Importe: N$ 6.826,48.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 330. Padrón: 8157. Importe: N$ 7.669,49.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1171. Padrón: 8163. Importe: N$ 14.181,24 (Intendencia Municipal. - Trámite de Expropiación).-

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1171. Padrón: 8164. Importe: N$ 11.652,22 (Intendencia Municipal. - Trámite de Expropiación)

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 324. Padrón: 8074. Importe: N$ 7.096,24.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 324. Padrón: 8075. Importe: N$ 4.496,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 324. Padrón: 8076. Importe: N$ 4.496,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 324. Padrón: 8077. Importe: N$ 4.496,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 324. Padrón: 8078. Imborte: N$ 4.496,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 324. Padrón: 8079. Importe: N$ 2.596,46.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1041. Padrón: 8429. Importe: N$ 7.868,06.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1041. Padrón: 8430. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1041. Padrón: 8431. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1041. Padrón: 8432. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1041. Padrón: 8433. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1041. Padrón: 5257. Importe: N$ 8.029,17.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 323. Padrón: 1107. Importe: N$ 21.674,64.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 323. Padrón: 15992. Importe: N$ 7.493,39.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 323. Padrón: 1987. Importe: N$ 7.324,79.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 323. Padrón: 1673. Importe: N$ 7.579,57.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 322. Padrón: 1988. Importe: N$ 5.889,81.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 322. Padrón: 1884. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 322. Padrón: 1108. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 322. Padrón: 1745. Importe: N$ 11.933,23.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 318. Padrón: 1349. Importe: N$ 6.182,05.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 318. Padrón: 1995. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 318. Padrón: 1886. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 318. Padrón: 1348. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 318. Padrón: 1307. Importe: N$ 7.099,99.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1177. Padrón: 8402. Importe: N$ 6.219,52.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1177. Padrón: 8403. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1177. Padrón: 8404. Importe: N$ 6.691,60.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera Manzana: 1177. Padrón: 8405. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1177. Padrón: 8406. Importe. N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1177. Padrón: 8407. Importe: N$ 6.470,54.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 317. Padrón: 1903. Importe; N$ 5.237,88.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 317. Padrón: 12769. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 317. Padrón: 10361. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 317. Padrón: 10925. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 317. Padrón: 10370. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 317. Padrón: 2357. Importe: N$ 15.938,44.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 315. Padrón: 3436. Importe: N$ 12.382,83.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 315. Padrón: 3435. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 315. Padrón: 8892. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 315. Padrón: 8891. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 315. Padrón: 5378. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana. 315. Padrón: 8890. Importe: N$ 12.326,63.

8) (C.C.) 10|pub. 43378 Oct.24-v.nov.6.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EXPROPIACION

EDICTO. — Por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de abril de 1980 han sido designados para ser expropiados, con destino a dependencia bancaria, los inmuebles siguientes: **Padrones números 8112, 8113, 8114 y 8115, ubicados en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. manzana 1170, solares números 10, 11, 12 y 13.**

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º y artículo 24 de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247 se cita y emplaza a los propietarios de los padrones mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles por el término de 30 días para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto a la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Banco de la República Oriental del Uruguay - Departamento de Administración— Sector Servicios, Avda. 18 de Julio y Minas (Edificio 19 de Junio), cuarto piso block s|Guayabo, Montevideo, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 17 de octubre de 1980.

9) (C. C.) 10|pub. 43254 Oct.16-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.889, de fecha setiembre 10 de 1980, y Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 152.882, de fecha setiembre 16 de 1980, ha sido designado para expropiar con destino a la formación de espacios libres e implantación de edificios públicos en el Centro Tres Cruces, el siguiente inmueble:

Padrón 87.459. Superficie afectada: m2. 142,34.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958, y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, octubre 7 de 1980.

9) (C.C.) 8|pub. 43309 Oct.21-v.oct.30.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

EXPORTACION Y EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: El Estado c| CAJA POPULAR DE FOMENTO AGRICOLA GANADERO DE SALTO S. A. "Expropiación" (Ficha H 188|980), se cita y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a la demanda y a Héctor Eduardo Irazusta Galvalisi o a cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble Padrón Nº 64, solares 1 y 2, ubicado en Villa Constitución, Decimaprimera Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, intimándoseles a constituir domicilio en el departamento de Montevideo (artículo 16, ley Nº 9.722), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 20|pub. 43204 Oct.13-v.nov.1.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1º Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3108|R|8|T|I.
Propietaria: Compañía Salus S. A.
Padrón Nº 4913 (P.)
Area a expropiar: 3 hás. 6360 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1º Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3124|R|8|T|III.
Propietario: Mario Juan Pesca Bentos.
Padrón Nº 9726 (P.)
Area a expropiar: 125 m.c. 70.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1º Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3125|R|8|T|III.
Propietaria: Gloria Mastalli de Simonsich.
Padrón Nº 9798.
Area a expropiar: 630 m.c. 30.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. s/Aº La Plata.
Ubicación: 1º Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3128|R|8|T|III.
Propietario: Luis A. Sabatini Bevilacqua.
Padrón Nº 9804 (P.)
Area a expropiar: 107 m.c. 20.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. s/Aº La Plata.
Ubicación: 1º Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3126|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9802 (P.)
Area a expropiar: 127 m.c. 50.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. s/Aº La Plata.
Ubicación: 1º Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3127|R|8|T|III.
Propietario: Nevers Pereira.
Padrón Nº 9803 (P.)
Area a expropiar: 117 m.c. 30.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. s/Aº La Plata.
Ubicación: 1º Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3129|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9805 (P.)
Area a expropiar: 97 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. s/Aº La Plata.
Ubicación: 1º Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3130|R|8|T|III.
Propietario: Luis A. Pumar Acuña.
Padrón Nº 9806 (P.)
Area a expropiar: 86 m.c. 80.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. s/Aº La Plata.
Ubicación: 1º Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3131|R|8|T|III.
Propietario: Walter Pumar Acuña.
Padrón Nº 9807 (P.)
Area a expropiar: 76 m.c. 70.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. s/Aº La Plata.
Ubicación: 1º Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3132|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9808 (P.)
Area a expropiar: 66 m.c. 50.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. s/Aº La Plata.
Ubicación: 1º Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3133|R|8|T|III.
Propietario: Aldebar Correa Correa.
Padrón Nº 9809 (P.)
Area a expropiar: 56 m.c. 30.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s|Ao. Solís Grande - Pte. s|Ao. La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3134|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 10.011 (p).
Area a expropiar 46 metros cuadrados 20.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s|Ao. Solís Grande - Pte. s|Ao. La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja
Expediente Nº 3135|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9.810 (p).
Area a expropiar: 77 metros cuadrados 40.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s|Ao. Solís Grande - Pte. s|Ao. La Plata
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3136|R-8|T-III.
Propietario: Pedro Luis de Souza
Padrón Nº 10.006 (p).
Area a expropiar: 264 metros cuadrados 20.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s|Ao. Solís Grande - Pte. s|Ao. La Plata
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja
Expediente Nº 3137|R-8|T-III.
Propietario: Carlos Villalba Acosta.
Padrón Nº 9.835 (p).
Area a expropiar: 335 metros cuadrados 80.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s|Ao. Solís Grande - Pte. s|Ao. La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3138|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9.834 (p).
Area a expropiar: 384 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s|Ao. Solís Grande - Pte. s|Ao. La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3139|R-8|T-III.
Propietario: Mario Ulises Cano.
Padrón Nº 9.833.
Area a expropiar: 508 metros cuadrados 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s|Ao. Solís Grande - Pte. s|Ao. La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3140|R-8|T-III.
Propietario: Carlos Villalba Acosta.
Padrón Nº 9.832.
Area a expropiar: 508 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s|Ao. Solís Grande - Pte. s|Ao. La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3141|R-8|T-III.
Propietario: Juan Tejera Gómez.
Padrón Nº 9.831.
Area a expropiar: 508 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s|Ao. Solís Grande - Pte. s|Ao. La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja
Expediente Nº 3142|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.

Padrón Nº 9.830.
Area a expropiar: 508 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s|Ao. Solís Grande - Pte. s|Ao. La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3143|R-8|T-III.
Propietario: Ana María Machado de Marchand.
Padrón Nº 10.119.
Area a expropiar: 508 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s|Ao. Solís Grande - Pte. s|Ao. La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3144|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 10.120.
Area a expropiar: 508 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s|Ao. Solís Grande - Pte. s|Ao. La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3145|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9.993.
Area a expropiar: 508 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. s/Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3146|R|8|T|III.
Propietario: Juan Isidro Larrosa Corrales.
Padrón Nº 10.109.
Area a expropiar: 508 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. S|Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3147|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9999.
Area a expropiar: 508 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. S|º La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3148|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 10.110.
Area a expropiar: 334 m.c. 70.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. S|º La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3149|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 10.002 (P.)
Area a expropiar: 208 m.c. 20.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 3150|R|8|T|III.
Propietario: Alejandro Apolonio González.
Padrón Nº 10.000 (P.)
Area a expropiar: 124 m.c. 60.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. S|Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 3152|R|8|T|III.
Propietaria: Jacobina Anita Cantisani de Sarubbi.
Padrón Nº 12.410 (P.)
Area a expropiar: 1 há. 5025 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. S|Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 3066|R|8|T|III.
Propietario: Orlando Rancel.
Padrón Nº 10.444 (P.).
Area a expropiar: 1 há. 6730 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. s/Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 3069|R|8|T|III.
Propietario: Suc. Fausto Angel Olascuaga.
Padrón Nº 7224 (P.)
Area a expropiar: 2 hás. 6987 m.c. 51.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 400|R|8|T|I.
Propietario: Suc. María H. Hernández.
Padrón Nº 3583 (P.)
Area a expropiar: 259 m.c. 55.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 401|R|8|T|I.
Propietario: Emilio Giribaldi.
Padrón Nº 5763 (P.)
Area a expropiar: 385 m.c. 65.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 402|R|8|T|I.
Propietario: Larry S. A.
Padrón Nº 3592 (P.)
Area a expropiar: 762 m.c. 58.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 362|R|8|T|I.
Propietario: Luis Miguel Gatti.
Padrón Nº 205 (P.)
Area a expropiar: 372 m.c. 50.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 384|R|8|T|I.
Propietario: Mario Armando Reyes.
Padrón Nº 424 (P.)
Area a expropiar: 79 m.c. 40.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 385|R|8|T|I.
Propietario: Osmar Rubí Burgueño.
Padrón Nº 429 (P.)
Area a expropiar: 77 m.c. 04.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 386|R|8|T|I.
Propietario: Ernesto Melián.
Padrón Nº 416 (P.)
Area a expropiar: 76 m.c. 25.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 387|R|8|T|I.
Propietaria: Elena F. Garland.
Padrón Nº 134 (P.)
Area a expropiar: 456 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 388|R|8|T|I.
Propietario: Alfredo Valle.
Padrón Nº 241 (P).
Area a expropiar: 385 metros cuadrados, 09.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 389|R|8|T|I.
Propietaria: Hortencia Pereda de Kurelak.
Padrón Nº 201 (P).
Area a expropiar: 194 metros cuadrados, 38.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 390|R|8|T|I.
Propietario: Juan Bia cnh.i
Padrón Nº 240 (P).
Area a expropiar: 383 metros cuadrados, 87.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente Nº 391|R|8|T|I.
Propietario: Miguel A. González.
Padrón Nº 153|m|a.
Area a expropiar: 80 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 436|R|8|T|I.
Propietario: Walter Sciutto.
Padrón Nº 88.788 (P).
Area a expropiar: 151 metros cuadrados, 51.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 437|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Mateo Cabrera.
Padrón Nº 88.789 (P).
Area a expropiar: 221 metros cuadrados, 75.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 438|R|8|T|I.
Propietario: Manuel Touriño.
Padrón Nº 170.923 (P).
Area a expropiar: 233 metros cuadrados, 63.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 439|R|8|T|I.
Propietario: Omar Fernández.
Padrón Nº 170 921 (P).
Area a expropiar: 215 metros cuadrados, 60.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 440|R|8|T|I.
Propietario: Miguel A. Suárez.
Padrón Nº 170 920 (P).
Area a expropiar: 215 metros cuadrados. 60.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departa-

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
mento de Montevideo.
Expediente Nº 442|R|8|T|I.
Propietaria: María del Carmen Rivero.
Padrón Nº 133.344 (P).
Area a expropiar: 100 metros cuadrados, 58.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 443|R|8|T|I.
Propietario: Dora Lelia Hammerly de Far.
Padrón Nº 154 653 (P).
Area a expropiar: 100 metros cuadrados, 50.

Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 278|R|8|T|I.
Propietario: Juan Carlos Peluffo.
Padrón Nº 345 m|á. (P)
Area a expropiar. 10 metros cuadrados, 71.

Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 444|R|8|T|I.
Propietario: Serafino Iamartino Ilamicelli.
Padrón Nº 133 346 (P).
Area a expropiar: 117 metros cuadrados, 22.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente Nº 445|R|8|T|I.
Propietario: Juan Idiarte y otros.
Padrón Nº 88 828 (P).
Area a expropiar: 578 metros cuadrados, 98.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente Nº 446|R|8|T|I.
Propietario: Cooperativa de Producción del Termo (COTER)
Padrón Nº 166 171 (P).
Area a expropiar: 914 metros cuadrados. 57.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente Nº 447|R|8|T|I.
Propietario: Zulma Idiart de Barro y otros.
Padrón Nº 60 044 (P).
Area a expropiar: 614 metros cuadrados, 85.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 448|R|8|T|I.
Propietario: Rodolfo Oribe.
Padrón Nº 176 023(P)
Area a expropiar: 115 m.c. 63.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 449|R|8|T|I.
Propietario: Carlos Cardone.
Padrón Nº 409.220.
Area a expropiar: 48 m.c. 74.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 450|R|8|T|I.
Prfopietaria: María Beatriz Gener de Díaz.
Padrón Nº 88.830 (P).
Area a expropiar: 126 m.c. 76.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 451|R|8|T|I.
Propietario: Fernando Mateo Iturralde Sanson.
Padrón Nº 96.896 (P).
Area a expropiar: 283 m.c. 40.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 452|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Rodolfo Oribe.
Padrón Nº 176.026 (P).
Area a expropiar: 131 m.c. 20.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 453|R|8|T|I.
Propietario: C.O.L.S.A.
Padrón Nº 190.751 (P).
Area a expropiar: 444 m.c. 20.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 454|R|8|T|I.
Propietario: Jesús Serrano Lamas y Salmerón González.
Padrón Nº 150.068 (P).
Area a expropiar: 428 m.c. 23.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 460|R|8|T|I.
Propietario: Zulma Lerida.
Padrón Nº 145.040 (P).
Area a expropiar: 106 m.c. 00

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 461|R|8|T|I.
Propietario: Tula Luketich de Montero.
Padrón Nº 145.052 (P).
Area a expropiar: 98 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 462|R|8|T|I.
Propietario: Luis Chiena.
Padrón Nº 145.092 (Actual).
Area a expropiar: 75 m.c. 46.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 463|R|8|T|I.
Propietario: Luis Ghiena y Raquel Borges de Ghiena.
Padrón Nº 145.093 (P).
Area a expropiar: 98 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 576|R-8|T-I.
Propietario: Diego Cagnone.
Padrón Nº 179.281 (p).
Area a expropiar: 678 metros cuadrados 09.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 577|R-8|T-I.
Propietario: Diego Cagnone.
Padrón Nº 179.282 (p).
Area a expropiar: 593 metros cuadrados 20.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 578|R-8|T-I.
Propietario: Juan Navickis.
Padrón Nº 404.275 (p).
Area a expropiar: 366 metros cuadrados 65.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 579|R-8|T-I.
Propietario: Jean Saint Hubert.
Padrón Nº 404.274 (p).
Area a expropiar: 157 metros cuadrados 64.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 584|R-8|T-I.
Propietario: Luis A. Trombotti y Otros.
Padrón Nº 69 (p).
Area a expropiar: 753 metros cuadrados 95.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 585|R-8|T-I.
Propietario: Iglesia Católica Apostólica Romana.
Padrón Nº 373 (p).
Area a expropiar: 181 metros cuadrados 43.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 586|R-8|T-I.
Propietario: Iglesia Católica Apostólica Romana.
Padrón Nº 372 (p).
Area a expropiar: 90 metros cuadrados 02.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 587|R-8|T-I.
Propietario: Agustín Bentancor.
Padrón Nº 319 (p).
Area a expropiar: 4 metros cuadrados 57.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: I - Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 611|R-8|T-I.
Propiedad de: Sociedad San Francisco de Sales.
Padrón Nº 9.581 (p).
Area a expropiar: 848 metros cuadrados 36.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 612|R-8|T-I.
Propiedad de: Sociedad San Francisco de Sales.
Padrón Nº 404.266 (p).
Area a expropiar: 866 metros cuadrados 66.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 613|R-8|T-I.
Propiedad de: Manuel Julio Varela y Otro Prom. Comp. Liliana César Guerri.
Padrón Nº 403 (p).
Area a expropiar: 7.277 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 614|R-8|T-I.
Propiedad de: Elena Olmos.
Padrón Nº 37.677 m|á.
Area a expropiar: 3.968 metros cuadrados 50.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, Sarandí Nº 390, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 43307 Oct.21-v.oct.30

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EXPROPIACION

Expropiación padrón Nº 16.789 y parte de los predios padrones Nros. 30.213 y 30.097, Tercera Sección Judicial del departamento.

Fs. 181, Tomo XXIV. — Maldonado, 12 de setiembre de 1980.

La Junta de Vecinos en Sesión de la fecha; por unanimidad (5 votos),

RESUELVE:

1º) Apruébase la designación efectuada por la Intendencia Municipal para expropiar el área total del padrón 16.789 (señalado con la letra A en el plano de fojas dos) y la parte de los padrones 30.213 y 30.097, señaladas con las letras B y D respectivamente, sitos todos en la Tercera Sección Judicial de este departamento, con destino a la formación de parque público y accesos al Cerro Pan de Azúcar.
2º) Concédese asimismo anuencia al Ejecutivo Comunal para adquirir en forma directa o por permuta las áreas de referencia.
3º) Declárase de urgencia la toma de posesión de los citados inmuebles.
4º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. — Tobís I. Polakof, Presidente. — Nelson Martínez.

Maldonado, 16 de setiembre de 1980.

Visto, cúmplase, publíquese, comuníquese y siga al Departamento de Agrimensura a sus efectos. — Cnel. FERNAN D. AMADO, Intendente Municipal. — Domingo Burgueño Miguez, Secretario General.
9) (C. C.) 8|pub. 43377 Oct.24-v nov.4.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GRELA IGLESIAS, PEDRO JOSE "Incapacidad" (Ficha 254|979), se hace saber que por auto Nº 11.030 de 21 de julio de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Pedro José Grela Iglesias, designando curadora del mismo a María Carmen Iglesias Paz, sirviendo el presente decreto de suficiente discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Faliache, Actuaria Adjunta.
10) N$ 90.00 10|pub. 28847 Oct.20-v oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos JUAN CARLOS GUTIERREZ FABRE. "Incapacidad" (Ficha E. 654|980), se hace saber que por auto número 14.714 de 3 de octubre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Gutiérrez Fabre, designándose curador del mismo a Carlos Eduardo María Gutiérrez Tellechea. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 28432 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "CLAUDIO NELSON OLAZABAL PEREZ", Incapacidad, (Ficha E-778|979), se hace saber que por Auto Nº 12824 de setiembre 3 de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Claudio Nelson Olazábal Pérez, designándose curadora del mismo a Raquel Olazábal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 28727 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "BRAGUNDE, ATILIO. Incapacidad. (CA|513|976), se hace saber que por sentencia Nº 616 del 31 de diciembre de 1979 se declaró incapaz a Atilio Rodolfo Bragunde Martínez y se designó curadora definitiva del mismo a Selva Martínez de Bragunde, quien aceptó el cargo el 11 de marzo de 1980. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. José Ma. Cestau, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 28728 Oct.20-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que por auto 13.926 del 17 de setiembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a MIRTA ISOLINA CARDOZO, designándose curadora definitiva a su madre Amalia Blanco de Cardozo. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

10) N$ 54.00 10|pub. 28521 Oct.17-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "OLIVIERI, MARIA LUISA BENJAMINA - Incapacidad" (Ficha E. 799|979), se hace saber que por auto Nº 10.163, de octubre 6 de 1980, se declaró incapaz a MARIA LUISA BENJAMINA OLIVIERI, designando curadora a Lucía Precilia Diolinda Olivieri. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72,00 10|pub. 28930 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: SIRIA ANGELICA ARBON OLIVERA "Incapacidad" (E|823|978), se hace saber que por auto Nº 8.239 de agosto 22 de 1980, se declaró incapaz a Siria Angélica Arbon Olivera, designándose curadora a Doris Arbón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 43277 Oct.20-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, NIBIA; Incapacidad", (Ficha F. 811|979), se hace saber que por resolución Nº 2213 del 29 de febrero de 1980, se declaró a Nibia Rodríguez en estado de incapacidad y se designó curador a Olegario Antonino Santana. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 54.00 10|pub. 28500 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "ZALCBERG. MEJLICH - Incapacidad" (Ficha F. 745|980), se hace saber que por resolución número 14.041 de fecha 8 de setiembre de 1980, se declaró a Mejlich Zalcberg en estado de incapacidad y se designó curador a su hijo legítimo Martín Zalcberg. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 29298 Oct.27-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: TEXEIRA WALTER RAFAEL, "Incapacidad" (Ficha C|2.137|979), se hace saber que por auto Nº 2.625, de fecha marzo 12 de 1980, se solicitó la incapacidad de Walter Rafael Texeira, designándose curador interino del mismo a María Aromita Valdez de Texeira. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 28889 Oct.21-v.nov.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber: Que por auto Nº 16549 de fecha 9 de octubre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a VERONICA YOLANDA FERREIRA, designándose curadora definitiva a Hilda Esther Ferreira. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

10) N$ 54.00 10|pub. 29638 Oct.27-v.nov.7

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados: RANSEL ROMERO CARMELO CIRILO "Incapacidad" (Ficha 470|980), se hace saber que por resolución (4573) de fecha 8 de setiembre de 1980, declárase en estado de incapacidad a Carmelo Cirilo Ransel Romeo, desígnase Curador interino a don Antonio Andrés Ransel Romero. — Minas, 22 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub 28676 Oct.17-v.oct.30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que por resolución Nº 3399 de fecha 24 de setiembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a MARIA AMINTA ARNAUX (Expte. Ficha B|117|980), designándose curador de la misma a Felipe A. Alonso, quien aceptó el cargo y se le discernió el mismo con fechas 29 de setiembre y 6 de octubre de 1980 respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, octubre 10 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

10) N$ 90.00 10|pub. 28824 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ANNELIESE WIEBE DE ESAU "Incapacidad" (Ficha A|36|980) se hace saber que por sentencia de fecha 18 de setiembre de 1980 se declaró en estado de incapacidad a Anneliese Wiebe de Esau designándose curadora a su hija Brigitte Esau Wiebe de Schultz quien aceptó el cargo. Paysandú 7 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

10) N$ 72.00 10|pub. 28822 Oct.20-v.oct.31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "OLGA NIEVES MEDEROS - Incapacidad y nombramiento de curador" (F. 48|980), se hace saber que por resolución Nº 4.309, del 29 de julio de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Olga Nieves Mederos, designándose curador de la misma a su hermano Juan Carlos Nieves Mederos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, octubre 10 de 1980. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

10) N$ 90,00 10|pub. 29322 Oct.23-v.nov.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: SOZZO, CARLOS WALTER. "Incapacidad" (A. 500|1971), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Carlos Walter Sozzo, designándose Curadora del mismo a Marta de los Angeles Sozzo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 25 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 29747 Oct.27-v.nov.7.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó FLORENCIA RAMA, domiciliada en Buenos Aires 416 Piso 1º, optando al título de Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Juan Carlos Gargaglione y Omar Decaux. — Florencia Rama. — E. Rodríguez Gigena, Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 6 de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuario Adjunto.

11) N$ 72,00 10|pub. 29299 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó SERGIO CARLOS BIASI FABIANI constituyendo domicilio en Jaime Cibils 2521, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Marcos Balestra Jaureguy y Rosario Righetti. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 54.00 10|pub. 28845 Oct.20-v oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ANIBAL EPIFANIO BAUDO MAGGIOLO, constituyendo domicilio a todos los efectos legales en la calle Almería 4794 Ap. 202 al señor Juez digo: que optando por el título de Escribano ofrezco la declaración de la Srta. Cristina Berenguer y del señor Raúl Camaño sobre mi vida y costumbres. Expídase testimonio. Otrosí digo: Quedan autorizados la letrada firmante y el señor Raúl Camaño a todos los efectos del artículo 6 de la ley 13 355 así como también a retirar los edictos y testimonio que se expidan. — Aníbal Baudo Maggiolo. — Delia López Pellejero, Abogada. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

11) N$ 126.00 10|pub: 28436 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "NELSON BUONOMO TARANTO, constituyendo domicilio en la calle Juan Paullier 1629 Apto. 402, optando al título de Escribano, ofrezco la declaración de los testigos Silvia Ethel Sierra Sosa y José Luis Lucero Parga, sobre mi vida y costumbres. — Nelson Buonomo Taranto. — Oscar Rodríguez, Abogado.

Montevideo, 7 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

11) N$ 72,00 10|pub. 29118 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: Luis Enrique Osaba Rodríguez, constituyendo domicilio en el apto. 2 de la finca sita en Fray Bentos 3924 bis, al señor Juez dice: Que optando al título de procurador ofrece la declaración de Jorge Pablo Carballo y Santo Herodi Gómez, sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. Luis E. Osaba. — María del Huerto Chalela. Abogada. — Montevideo, 26 setiembre 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 28711 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: RODOLFO RIVEIRO, con domicilio en Zabala 1372, Esc. 37, ante el señor Juez me presento y expongo: Que optando por el título de despachante de aduana, solicito se reciba la información de Enrique Beder y Juan Carlos D'Eandreis sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Rodolfo Riveiro. — Dra. Ana Buzzetti". — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 28434 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno CARLOS OLIVET GUTIERREZ, constituyendo domicilio en Colonia 1171, apto. 8, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano, ofrezco declaración sobre mi vida y costumbres de Eduardo Rodas y Elsa Soca. — Carlos Olivet Gutiérrez. — Primo Abelli Sclavi, Abogado" — Montevideo, 10 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

11) N$ 90.00 10|pub. 28343 Oct 16-v oct 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno ALFREDO DANIEL BLANC LUZURIAGA, constituyendo domicilio en Charrúa 1837, apto. 1, al señor Juez digo:

Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Washington Cirio y José Ubici sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Daniel Blanc. — José Alem, Abogado" — Montevideo, 13 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 28328 Oct.16-v.oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó TERESA CASTRO RIOS, con domicilio en la calle Vitruvio 3679, optando por el título de Escribano, ofrece declaración de Carmen Rodríguez Menéndez y escribana Carmen Alba Ben (Ficha C. 1458|980). — Montevideo octubre 9 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

11) N$ 54,00 10|pub. 29185 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Ficha V. 1181|980, se ha presentado el siguiente escrito: JUAN ANTONIO HERNANDORENA CORSO, constituyendo domicilio en Brandzen 1971 Apto. 801, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano, solicito se reciba la información de estilo de los señores Dante Buonomo Basile y Luis Alberto Zas Calvente. — Juan A. Hernandorena, Abogado.

Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

11) N$ 90,00 10|pub. 29302 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: "V 1187|980 - CARLOS ORDIERA". con domicilio en Martín García 2138 bis Apto. 3, al señor Juez digo: Que optando por el título de Despachante de Aduana, solicito se reciba la información de los señores José Martínez, José Coirolo y Antonio Chao. — Carlos Ordiera. — Héctor J. Babace Petrone, Abogado.

Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

11) N$ 72.00 10|pub. 29297 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Ficha V. 1109|980, se ha presentado el siguiente escrito: DANIEL HUGO TORRES CONDINS, con domicilio en Gaboto 1418/001, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano ofrezco la declaración de Juan Alberto Bergamino Sosa y Juan Eduardo Ferrari Frey, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Daniel Hugo Torres. — J. M. Almiratti, Abogado.

Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90,00 10|pub. 29301 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Ficha V|1355|980, se ha presentado el siguiente escrito: "Ma. del Rosario Varela Santangelo, constituyendo domicilio en Ciudadela Nº 1432, Esc. 12, me presento y digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco los testimonios de Ma. Elizabeth Baravran y Ma. del Rosario Borges, quienes informarán sin necesidad de ser citadas, sobre mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad con lo impetrado, expidiéndoseme testimonio de lo actuado. — Ma. del Rosario Varela Santangelo. — Teresa Martorelli de González, Abogada. — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

11) N$ 108.00 10|pub. 29066 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (V|1151|980), se presentó el siguiente escrito: CARLOS ALFONSO PEREDA GALEANO, constituyendo domicilio en Bartolito Mitre 2802, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos Raymundo Jorge Delfino Davis y Gustavo Alfonso Gómez López, domiciliado en Cnel. Lorenzo Latorre 1412. Apto. 204 y Maldonado 1820 respectivamente, quienes informaron sobre mi vida y costumbres. Por lo expuesto al señor Juez pido: que previa las publicaciones de estilo se me expida testimonio. — C Pereda Galeano. — Juan W Trecca Rey, Abogado. — Montevideo, 10 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

11) N$ 108.00 10|pub. 28486 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en autos, (Ficha V|1423|980), se ha presentado el siguiente escrito: STELLA CARO ROS, constituyendo domicilio en la calle Quebracho Nº 2721, optando al título de Escribana, ofrece la declaración de Sara Morandi y Fernando Lebrato sobre su vida y costumbres. — Stella M Caro Ros. — Luis P. Arboleya, Abogado. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 28522 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en autos, (Ficha V|429|980), se ha presentado el siguiente escrito: RAQUEL GRACIELA CARZOLIO DIAZ, constituyendo domicilio en Yi 1392, optando al título de Escribano, ofrece la información de Sara Morandi y Fernando Lebrato sobre su vida y costumbres. Graciela Carzolio Díaz. — Dr. Eduardo Carzolio Díaz, Abogado. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 28523 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1415), se presentó el siguient escrito. MONICA FLEITAS FLORES, constituyendo domicilio en Massini Nº 2941, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Miguel Loinaz y Elena Suárez, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Mónica Fleitas. — Carlos M. Fleitas, Abogado. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

11) N$ 72.00 10|pub. 29245 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1411|980), se presentó el siguiente escrito: RAQUEL MARIA DEL CARMEN AGNETTI GUTIERREZ, constituyendo domicilio en Sarmiento 2233 Apto. 202. Al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Alvaro Miranda y Elisa Mora, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Raquel Agnetti Gutiérrez. — Carlos M. Fleitas, Abogado. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 29247 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1413|980), se presentó el siguiente escrito: MARIA DEL ROSARIO LAGARMILLA ALEMAN constituyendo domicilio en Pereira de la Luz 1118, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Julio Ramos y Alberto Maschwitz, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Rosario Lagarmilla Alemán. — Dr. Alfonso Mario Cataldi, Abogado. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 29248 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1103|980, se ha presentado el siguiente escrito: CARLOS NICOLAS RODRIGUEZ COLOMBO, domiciliado en Navarro 3108, optando al título de Procurador y escribano ofrece la declaración de Daniel Bonilla y Alvaro Greising sobre su honrradez y buenas costumbres. — Carlos Nicolás Rodríguez Greising — Luis P Arboleya Dufour Abogado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 29521 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V. 1.093|980), se presentó el siguiente escrito: EUGENIO XIFRE MARTINEZ, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1324. Esc. 406. optando al título de Escribano Público, ofrece la declaración de Daniel Bonilla y Ricardo Scaglia, sobre su vida y costumbres. — Eugenio Xifre. — Dr Luis Pedro Arboleya, Asesor Letrado. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto

11) N$ 72 00 10|pub. 29524 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1091|980), se presentó el siguiente escrito: DANIEL BONILLA VIGNOLI, constituyendo domicilio en Timburgo Nº 1470, optando al título de procurador y escribano Público, ofrece la declaración de Ricardo Scaglia y Eugenio Xifré, sobre su honradez y buenas costumbres. — Daniel A. Bonilla. — Luis Pedro Arboleya, Asesor Letrado. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 72.00 10|pub. 29522 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1095|980), se presentó el siguiente escrito: LUIS PEDRO ARBOLEYA DUFOUR, constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 4512, optando al título de Escribano. Ofrece la declaración de Daniel Bonilla y Ricardo Scaglia, sobre su vida y costumbres. — Luis Arboleya Dufour. — Julio C. Feria, Abogado. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 72.00 10|pub. 29523 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1089|980), se presentó el siguiente escrito: RICARDO SCAGLIA BONELLO, constituyendo domicilio en Ituzaingó Nº 1324, Esc. 406, optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrece la declaración de Daniel Bonilla y Eugenio Xifré, sobre su vida y costumbres. — Ricardo Scaglia. — Dr. Luis Pedro Arboleya, Asesor Letrado. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 72.00 10|pub. 29525 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1099|980), se presentó el siguiente escrito: ADRIANA CIOCCA, domiciliada en Buschental Nº 3341, optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrece la declaración de Ricardo Scaglia y Alvaro Greising, sobre mi honradez y buenas costumbres — Adriana Ciocca Mariani. — Dr. Luis Pedro Arboleya, Asesor Letrado. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 72.00 10|pub. 29526 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1101|980), se ha presentado el siguiente escrito: JULIO FERIA, domiciliado en Colonia Nº 909, optando al título de escribano, ofrece la declaracón de Carlos Rodríguez y Alvaro Greising, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Julio Feria. — Dr. Luis Pedro Arboleya, Asesor Letrado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 72.00 10|pub. 29527 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1097|980), se presentó el siguiente escrito: ALVARO JUAN GREISING VAZQUEZ, constituyendo domicilio en la calle Hugo Prato Nº 2153. Apto. 207, optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrece la declaración de Adriana Ciocca Mariani y Carlos Rodríguez, sobre su vida y costumbres — Alvaro Greising. — Luis Pedro Arboleya, Asesor Letrado. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 90 00 10|pub. 29528 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (V 1183|980), se ha presentado el siguiente escrito: LUIS ALBERTO ZAS CALVENTE, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 749, Esc. 301, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano, solicito se reciba la información de estilo de los señores Dante Buonomo Basile y Juan Antonio Hernandorena Corso. — Luis Alberto Zaz Calvente. — Wilton Cabarcos Abogado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90 00 10|pub 29549 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictado en autos MARIO EDUARDO PROSPERO - PEÑA - Información (Ficha E|1.663|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno Mario Eduardo Prospero Peña, constituyendo domicilio en los estrados al Señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la decla-

ración de Carlos Chaibun y José Santos quienes contestarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Mario Próspero. — T. Altamirano, Abogada. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 29414 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "NELSON GARCIA OTERO - Información" (Ficha E. 1541|980), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado en lo Civil de Decimoprimer Turno: Nelson García Otero, con domicilio en J. Ellauri 195 Apto. 401, a efectos de matricularse como Procurador, solicita se reciba declaración a los Dres. Héctor Ríos y Orlando Olmedo sobre mi vida y costumbres, expidiéndose los edictos y testimonios del caso. — Nelson García Otero, Abogado".
Montevideo, octubre 13 de 1980. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 90,00 10|pub. 29133 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "CRISTINA EMILIA BERENGUER GALLO, Información, (Ficha E. 647|980)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Cristina Emilia Berenguer Gallo, domiciliada en 25 de Mayo 555 escritorio 501, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribana ofrezco la declaración de la señorita Rosario Russo y del señor Raúl Camaño sobre mi vida y costumbres. Expídase testimonio. Cristina Berenguer Gallo. — Delia López Pellejero, Abogada". — Montevideo, 24 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 29654 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "DIEGO MARIA RODRIGUEZ OLASO, Información, (Ficha E. 1595|980)", se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Diego María Rodríguez Olaso, constituyendo domicilio en Cerrito 507 piso 3 esc. 36, que optando al título de Procurador y Escribano ofrece las declaraciones de Julio Morales Leonardi y Carlos Dursi sobre su vida y costumbres. — Diego María Rodríguez Olaso. — Nelly Pollero Díaz, escribana". — Montevideo, octubre 21 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 29629 Oct.27-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado MARTIN ALFREDO TARRAGONA RIOS, constituyendo domicilio en San José 1021 Apto. 14, de esta ciudad, quien optando a los títulos de Procurador y Escribano Público promueve la información de vida y costumbres, y a tales efectos ofrece la declaración de los testigos Prof. Carlos Manuel Varela y Pdra. Alicia Tome Etchechuri. — Martín A. Tarragona. — Dr. Alberto Espósito — Montevideo, mayo 29 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 28848 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó ALICIA MARIA DIAZ LUCCINI, domiciliada en Minas 1729, Apto. 201, optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de María Esther Etchegoyen Rippa y Griselda María Valentti Sicalo. — Alicia María Díaz. — Dra. Nelly Delascio, Abogada. — Montevideo, junio 18 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 29520 Oct.24-v.nov.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se presentó STELLA SERRANA AGUERRE PEREIRO, domiciliada en Batlle 245. Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Antonio P. Blanco y Mirta Da Silva, sobre mi vida y costumbres. — Tomás A. Corbo, Abogado. — Stella S. Aguerre Pereiro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 15 de octubre de 1980. — Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 29080 Oct.22-v.nov.4

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 38/80

Construcción Vestuarios, Servicios Higiénicos y Sala de Compresores en Taller Sudriers

Se pone en conocimiento de los señores interesados que la apertura de propuestas de la licitación del epígrafe fijada para el 28|10|80 a la hora 15.00 ha sido postergada para el 11 de noviembre 1980 a las 16:00 horas.

Por más información por el 98 23 53.

EL DIRECTORIO

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43386 Oct.27-v.oct.29

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 80/07

Adquisición de Automóviles

Los pliegos y demás recaudos pueden retirarse en el Departamento de Administración General - Sector Servicios, Florida y Paysandú, Piso 8º, escritorio N.o 804, de 13.00 a 17.30 horas.

Las propuestas se recibirán hasta la hora 15.00 del día 19 de noviembre de 1980, efectuándose el acto de apertura de las mismas a las 16.00 horas en la Sala de Licitaciones de la Institución, Florida y Paysandú, Piso 8º, escritorio N.o 811.

Se adjudicará cualquiera sea el número de ofertas que se presenten.

Valor del Pliego: N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 43388 Oct.27-v.oct.27

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 30/80
— Primer y segundo llamado —

Objeto: Suministros y abastecimiento de Yerba Mate Canchada, a importar por el Consejo.
Apertura: Noviembre 3 de 1980, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 17 horas.
Valor del Pliego: N$ 10,00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero - Contable, en la calle 25 de Mayo 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737, 2º Piso.
12) (C. C.) 8|pub. 43251 Oct.20-v.oct.29

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Expediente Nº 347 046

Licitación Pública Nº 8.165

Objeto: Ampliación de la reductora de 30|6 Kv. de Cantegril y Parada 5 Punta del Este - Maldonado.
Apertura: 20 de noviembre de 1980 - Hora 15. 27 de noviembre de 1980 - Hora 15 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 80.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 43364 Oct.23-v.oct.29

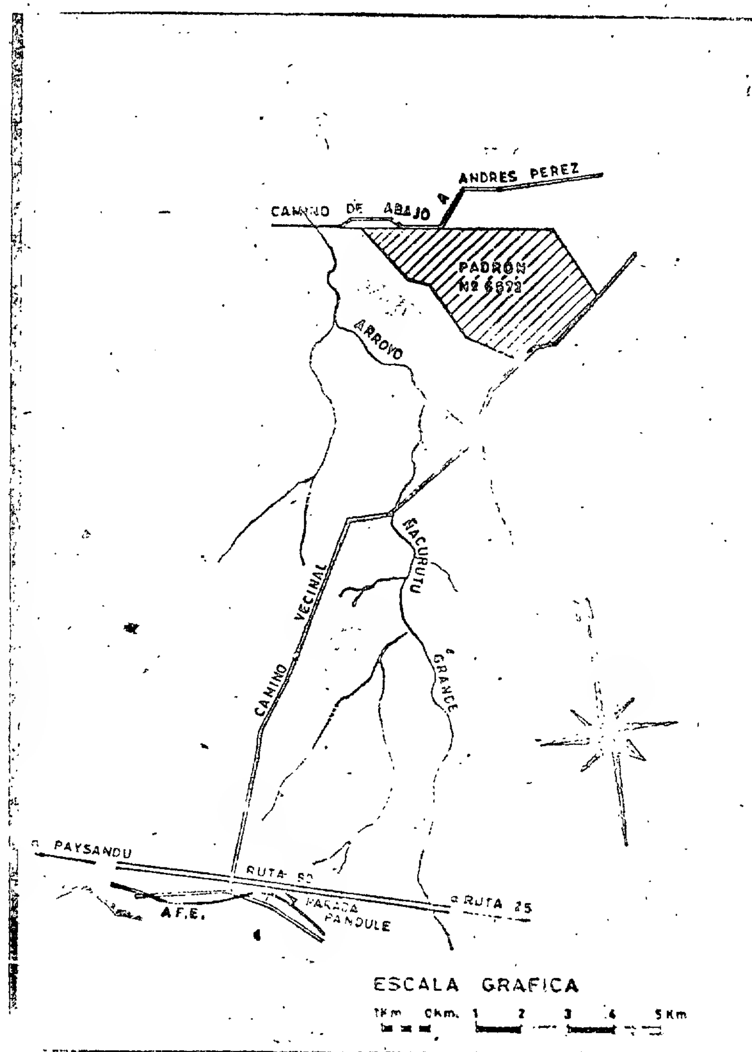
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS

LICITACION N.o 82-056/1980

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias llama a licitación para la compra del predio propiedad del Instituto ubicado en la 3.a Sección Judicial del Dpto. de Paysandú —Paraje Pandule— Padrón N.o 6572, con una superficie de 904 Hás. 9.874 mc. 53.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser retirados en la Sección Forestación del Instituto, calle Sarandí 325, Montevideo, los días hábiles de 13 a 18 horas, donde se evacuarán las consultas que se deseen formular.

La apertura de ofertas tendrá lugar en Primer Llamado el día 17|11|80 a la hora 17, en el mismo lugar indicado precedentemente.



(Cta. Cte.) 2|pub. 43373 Oct.27-v.oct.28

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Primer y Segundo Llamado
Licitación Pública. Nº 5|980

Llámase a Licitación Pública para la concesión de la explotación del servicio de arrendamiento de automóviles con o sin chofer en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Apertura de las Propuestas:

Primer Llamado: Día 24 de noviembre de 1980 a las 14:00 horas.

Segundo Llamado: Día 24 de noviembre de 1980, a las 15:00 horas.

Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 70.00 (nuevos pesos setenta), cada uno, de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica 25 de Mayo 509, piso 1º, de 13:00 a 18:00 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en la antedicha Dirección.

12) (C. C.) Sipub. 43387 Oct.27-v.nov 5.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 27 de octubre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

SANTANA ALANIS, 72 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Santa Ana 4366 y JESUS JULIA DUQUE, 65 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Santa Ana 4366.

RICARDO CORNELIO DOMINGO DIEZ, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Charrúa 1860 y MARISA RAQUEL da ROSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Enrique Rodó 2203.

NEBE JORGE ALEJANDRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 4598 (Malvín Norte) y ANGELA DELFINA BELLINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 4516 (Malvín Norte).

JUAN CARLOS ALMEIDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 4556 (Malvín Norte) y ESTELA MARIS SAINZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 4556 apartamento 2 (Malvín Norte).

DANIEL RAUL DELFINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Etchepare 2630 y ESTRELLA NOEMI PRESA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande Nº 2279 Apto. 3.

ROBERTO ACOSTA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cooper 2346 Apto. 2 y ROSITA JANNET PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cooper 2346 bis.

RAUL ADUINO ANGELOZZI, 18 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Vilardebó 1711 y MONICA LYLIAM CASTRO, 18 años, soltera, oriental, domciliada Acrópolis 3538.

ADEMIR de PAULA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1933 y ANA ISABEL RODRIGUEZ 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Camacho 5199.

OFICINA N.o 2

JUAN ANTONIO FRANCISCO ECHAGÜE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariscal Francisco Solano López 1836 y LAURA CARMEN PEREDA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1988.

WASHINGTON EMIR BRUN, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Campichuelo 207 y NORMA SORIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Camino 685.

PEDRO ANTONIO KOCHAN, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Minas 1960 y ESTHER LILA VALENTIN, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calle D Nº 5983 (Bº Sarandí).

RICARDO BEBELAQUA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo Nº 2090 block 5 Apto. F 205 y MARIA MARTA MORALES, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 block 6 F Apto. 301.

OFICINA N.o 3

JOSE RUFINO CORREA, 28 años, soltero, pintor de autos, oriental, domiciliado Novara 3405 y MYRIAM SONIA ALCOBA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 5474.

JULIO ALBERTO CASTRO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 11.500 y CARMEN VERA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 11.500.

CESAR ZACARIAS CARCAMO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inglaterra 1987 Apto. 2 y YANNELA MARY BAUZA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 3256.

OFICINA N.o 4

FRANCISCO LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cno. Casavalle 5692 y MARIA SALOME RIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4963.

MAXIMO ALBERTO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, orienatl, domiciliado Cerro Largo 1329 y EDITH BEATRIZ SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arístides Bassi 7946.

WALTER FAGUNDEZ, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado General Flores 3920 y ANA MARIA ROSA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores Barrio 42 Block E apartamento 006 Senda 10.

RODOLFO FULETE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 2435 y MARIA del CARMEN PEREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Martínez Trueba 1115.

HEBERT GUINEMER FREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Instrucciones Km. 21 y MARIA CRISTINA BASCOU, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Instrucciones Km. 21.

NESTOR LATORRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 1893 y JACQUELINE GOÑEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 1893.

HEINRICH GEORG FÖRWEISSER, 36 años, divorciado, profesor, alemán, domiciliado Caracé 533 y GABRIELA MARGRIT LÜTH, 27 años, divorciada, profesora, alemana, domiciliada Caracé Nº 533.

RUBEN BERNARDO FRANCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 5307 y JUDITH NAHIR BLANCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote número 4659.

NOE LAZARO FRAGA, 31 años, soltero, agente turístico, oriental, domiciliado Agraciada 1531 Apto. 1002 y GABRIELA MARIA ELVIRA PALENGA, 28 años, soltera, ingeniero, oriental, domiciliada Juncal 1327 D Apto. 2301.

OFICINA N.o 5

CARLOS RAMON IGLESIAS, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Guaná 2018 Apto. 10 y MARIA RAQUEL ALBENI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1111.

PASCUAL IBARRA, 22 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Chaná 2279 bis y ARLETTE ISABEL MONTAGNE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 11 Nº 6978 (Carrasco).

MARIO ALFREDO IBARRA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 2785 y GLADYS INES LIZASO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti Nº 2268.

NICOLAS GUADALUPE, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3346 y GEMA GRASSI, 56 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada R. Márquez 3346.

FRANCISCO GRANDE, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2201 y TERESA RAQUEL PEREZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Tacuarí 1060.

CARLOS DANIEL GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torre Molinos 6508 y ANA MARIA BESTULFO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3300.

DANILO GARIAZZO, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Uruguay 2081 y MARTA BEATRIZ LECHINI, 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Uruguay 2078.

LUIS ALBERTO GUTIERREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domicilado Arenal Grande 1336 y ESTHER MARGOT SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1336.

OFICINA N.o 6

LUIS ERNESTO MENDOZA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1521 y FLOR de LIZ RICARDO, 32 años soltera, baby-sister, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3485 Apto. 2.

LUCIANO MANZI, 43 años, divorciado, sastre, italiano, domiciliado Rivera Indarte 4392 y MARINA CLAVERO, 39 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Polonia 4070.

HORACIO MUNIZ DURAN, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado José Martí 3295 Apto. 602 y GRACIELA STIRLING LAWLOR, 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Iturriaga Nº 3391.

JOSE FERNANDO MEDEIROS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Puerto Rico 4488 y MONICA NADINE JANET HERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Puerto Rico 4486.

LUIS ALBERTO MAGLIANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2919 y BEATRIZ ELIZABETH GIMENEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Belinzon 5055.

OMAR WASHINGTON MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3197 Apto. 1 y CARMEN DI MATTEO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Española Nº 4300.

OFICINA N.o 7

OMAR FELIX PEREZ, 26 años, soltero, actor, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2207 y PATRICIA VICENS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Parra del Riego 964.

LUIS ALBERTO PETOIA, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Lanús 6035 (Colón) y MARIA CRISTINA CORREA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 6035 (Colón).

OFICINA N.o 8

ENRIQUE WILMER RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2067 y ANA MABEL SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Belange 2390 Apto. 2.

JOSE LUIS ZORRILLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Nicolás 1381 y MARIA CRISTINA ROCA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2218.

RICARDO DANIEL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3248 Apto. 2 y ANA MARIA GARCIA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1598 .

HOMERO BERTON RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Tomkinson 6119 y MARIA ESTER ABELENDA, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Fray Bentos Nº 3875 Apto. 4.

LUIS FERNANDO RAMIREZ, 33 años, divorciado, técnico rural, domiciliado Belgrano 2886 y LETICIA CESTARO, 38 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada Belgrano 2886.

ANGEL DANIEL RAMA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2033 y MARINA EUGENIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental. domiciliada Ana Monterroso de Lavalleja 2076 Apto. 5

ORLANDO GUSTAVO ZUGNONI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 3978 y NELLY ANGELA CORTELARO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 3978.

OFICINA N.o 9

LIS[illegible]DO GABRIEL SERRATO. 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Lecocq 459 y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino de las Tropas 957.

R[illegible] HORACIO SOSA 27 años. soltero. empleado, argentino. domiciliado Uruguayana 3641 Apto. 4 y MARTHA JUDITH DE CASTRO, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Francisco Gómez 878 Apto. 4.

JUAN DIETER SCHILDE, 50 años, soltero, comerciante, alemán C|L. domiciliado Gral. Oscar Gestido 2628 y BLANCA CELINA VIERA, 42 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Massini Nº 2902.

MARIO RAUL ARTURO SERVETTI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2527 y SUSANA MIRTA SANCHEZ, 38 años. divorciada, empleada, oriental, domiciliada General Urquiza 2610.

JESUS SOUTO, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Oficial 3 número 6320 (Colón) y BLANCA RENEE MARTINEZ, 48 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 6320 (Colón).

ARIEL SAIZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Amazonas 1456 Apto. 301 y ANA RENEE BIDEGAIN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mississippi 1583.

OFICINA N.o 10

ERNESTO WASHINGTON NACHELLI, 22 años, soltero, técnico T. V., oriental, domiciliado Pontevedra 3470 y GLADYS ISABEL BRUM, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lisboa 5268.

MIGUEL ANGEL NUÑEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neira 3635 Apto. 1 y RUTH ESTHER APONTE, 32 años, soltera, maestra, portorriqueña, domiciliada Comercio 2793.

VICTOR HUGO TRINDADE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 1826 y ADRIANA PATRICIA CIDRAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3767.

ANELIO TORRENS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 5253 y MONICA BEATRIZ VERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5253.

JUAN JOSE ODELLA, 59 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Porongos 2680 Apto. 5 y MARIA OFELIA VERA, 48 años, divorciada, cosmetóloga, oriental, domiciliada Porongos 2680 apartamento 5.

ENRIQUE CARMELO JOSE TORRENTS, 71 años, divorciado, médico, español, domiciliado Luis P. Ponce 1536 Apto. 301 y SARA MARTINEZ, 62 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Ponce Nº 1536 Apto. 301.

WALTER ENRIQUE TERMEZANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3689 y MIRIAM GRACIELA CORE, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Guadalquivir 4887.

NESTOR VAZQUEZ, 43 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Soriano 934 y ANGELICA MARTINEZ, 39 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Andes 1185 Apto. 102.

OSCAR JAVIER OYOLA, 23 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2460 Apto. 309 y LILA BEATRIZ GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3103.

MANUEL ALCIDES TERRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro De León 6770 y GRACIELA GEREZ. 24 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada Nueva California 1487.

14) N$ 7.50 3|pub. v. oct. 29.

Montevideo, 24 de octubre de 1980

OFICINA Nº 1

ENRIQUE HORACIO DIEUX, 29 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Marsella 2670 Apto. 1 y MONICA ALICIA PAZOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2670 Apto. 1.

ALBERTO LUIS ANDRADA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 365 y DEBORAH YESSIC MOSQUERA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Reconquista 365.

ERIC ROLANDO ARCE 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 2551 y ANA MARIA VELAZQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bolivia 2551 casa 2764 C.

RUBEN ACOSTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantanoso 4624 y ROSA JULIA REYES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 4212.

WALTER DANIEL DOMINGUEZ 18 años, sotlero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2094 y SYLVIA RITA UMPIERREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 1724 Apto. 1.

JORGE RUBEN DE BRUN 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Erlich 3876 y MYRIAM ELIZABETH FAGUNDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Española Nº 4300 C. 36.

JOSE HUMBERTO de los SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Pla 4000 y STELLA MARIS OLIVERI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Hacha Nº 3985 (Cerrito de la Victoria).

OFICINA Nº 2

NESTOR ADEMAR BAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matías Alvarez 3806 Apto. 513 y TERESA PADIN 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada 25 de Mayo 371 Apto. 24.

NESTOR EDGARDO BAUMANN. 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1648 bis Apto. 2 y LISSET VICTORIA NOVELLA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colibrí número 3189.

MAXIMO BARBOZA, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Cañas 289 y JOSEFINA MOYA, 60 años, viuda, española, domiciliada Cañas 289.

RAUL BRITOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Requena García s/n y MARIA CLARA DIANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Requena García s/n.

GABRIEL EDUARDO BALCEDO, 25 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Gustavo Bécquer 1313 y GRACIELA GISSEL CAINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Longfellow 1767 (Peñarol).

OFICINA Nº 3

LONGINO HEBER CABRERA. 37 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Túnez 3787 bis Apto. 1 y NORMA FITALA CORBO, 50 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Túnez 3787 bis Apto. 1.

JUAN JOSE CULASSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson Nº 5477 y LILIAN INES ALONSO, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Micenas 1333.

JUAN FRUCTUCSO CAMPODONICO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cotopaxi 3786 y ANA MARIA SILVEIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 3941 Apto. 3.

LUIS ERNESTO CASTALDI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cebollatí 1735 A y CARMEN MARIA BETANCOURT, 23 años, soltera, nutricionista dietista, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2890.

LUIS ALBERTO CORBO, 25 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Bolognese 146 y RAQUEL MIREYA MOLEDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida del Libertador Brigadier General Juan Antonio Lavalleja 1748 Apto 704

JULIO CESAR CABALEIRO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2038 y MARTA BEATRIZ PODAZZA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2038.

OFICINA Nº4

MARTIN ARBELIO FLORES, 28 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Gaucho 4120 y MARIA NANCY VARELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4153.

SERGIO ANTONIO FERRER, 29 años, soltero, médico, oriental. domiciliado Justicia 2268 y MARIA del ROSARIO SILVA, 26 años, soltera, médico. oriental, domiciliada General Pagola 1732.

JULIO ALBERICO LARZABAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado

Maciel 1378 y ALICIA DELIA BAEZA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 259 Apto. 2.

JUAN CARLOS LIMA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado General Flores 3920 y MARIA MALVINA PEREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 5039.

RAFAEL ANTONIO FORMOSO, 37 años, soltero, Ingeniero Agrónomo, oriental, domiciliado Guayaquí 3325 y MARIA TERESA CAMP, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alejandro Flemming 1642 bis.

ANTONIO RUBEN FERRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3388 A. y MARIA IRIS PEREIRA, 22 años, soltera, promotora de ventas, oriental, domiciliada Agustín Velázquez 3988 Apto. 304.

ANDRES ESTEBAN LAPAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3675 y MARIA del CARMEN MONTERO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Purificación 3665.

WASHINGTON MARIO LONGO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1193 y ADRIANA BERNARDITA CASTRO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán Nº 2609.

RENATO LABARNOIS, 55 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2235 y ROSAURA CRISTINA GARCIA, 50 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2235.

OFICINA Nº 5

NELSON ENRIQUE GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 195 Apto. 401 y MIRYAM GRACIELA SOSA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1635 Apto. 11.

FRANCISCO SOLANO GAUNA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Etna 5959 y ALICIA IRIS PERNAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agrigento 2384.

NELSON ARIEL GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Ricaldoni 3069 y TERESITA LILIAN TRUJILLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tubichas 5054.

CARLOS RAMON GOMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 2018 y LIDIA LEON, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estados Unidos 2253.

HUMBERTO GIMENEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2596 Apto. 1 y MARIA ANGELICA FERIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1575 Apto. 301.

JOSE BRIGIDO IRRAZABAL, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 5330 Apto. 4 y GRACIELA MONICA TEJERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasteur número 4825.

JUAN CARLOS GAYOSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1066 y ZULY SUSANA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1066.

JOSE JULIAN GRAÑA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1422 y MARIA RITA MORALES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Molina 519.

OFICINA Nº 6

RAUL OSCAR MENESES, 32 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Pedernal 2238 y MARIA MERCEDES SILVEIRA, 36 años, divorciada, hacendada, oriental, domiciliada Ramón Massini 3272 Apto. 602.

UMBERTO RAUL MAXERA, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 2780 Apto. 19 y ROSA DORILA DELUCA, 38 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Durazno 1358 apartamento 2.

DANIEL ALBERTO MERGL, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 425 y ELIZABETH LUJAN AUZA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inglaterra 1779.

ARIEL FRANCISCO MAGALLANES, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Filipinas 3884 y MARIA de los ANGELES POGGI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington Beltrán 1818 Apto. 1.

OFICINA Nº 7

VICTOR HUGO PAN, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4788 y MONICA MARGARITA SIRE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Propios 1605 Apto. 2.

LUIS MARIA PETRONE, 62 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Barquisimeto 3987 y ELBA ALVES, 35 años, soltera, policía, oriental, domiciliada Barquisimeto 3987.

NELSON PABLO PINTOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlomagno 3350 y MARTHA SUSANA MERGUIN, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Velsen 4573.

OFICINA Nº 8

JUAN JOSE REBOULAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lister 6373 y ALBA JUANITA FIRPO, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Millán 2810.

DAVIS CESAR RODRIGUEZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guaraní 1599 y NELLY ROCA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Chaná 2128 Apto. 4.

JUAN CARLOS RODA, 22 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Andresito Guacararí 1839 Apto. 2 y GABRIELA ESTHER VIVAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaro 1017.

JOSE WALTER RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1644 Apto. 204 y MARIA TERESA ABAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bolivia 2551 Calle 3 Nº 2777 c.

ANELIO ALEJANDRO RIVERO, 29 años divorciado, docente, oriental, domiciliado Pernas 2304 y MARIA GRACIELA VILA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Velsen 4529.

OFICINA Nº 9

VICTOR MARCOS SOSA, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Santa Mónica 2226 y ELVIRA MARTA LOPEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Deauville 7097.

JOSE LUIS SAMANIEGO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3927 Apto. 3 y MARIA MERCEDES SANTANA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1575 Apto. 1.

PEDRO IGNACIO SASSI, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Andes 1375 Apto. 301 y SUSANA RAMONA ELIZABETH MANZUR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2146.

HUGO VIDECKIS, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 2226 Apto. 401 y SUSANA GELBERT, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Doctor Enrique Pouey 2417.

ISAAC SABAN, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado J. Benito Blanco 972 Apto. 702 y PATRICIA DICCIANNI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3318 Apto. 402.

LUIS JUAN SAQUERO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramallo 2074 Apto. 2 y MARIA FELICIA BRANCACCIO, 38 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Barroso 3605 apartamento 8.

OFICINA Nº 10

CARLOS HEBERT NERES, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2968 Apto. 5 y MARIA LUZ VIDAL, 34 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2968 Apto. 5.

ALBERTO NARIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1124 Apto. 9 y SILVIA ALICIA SCHUMACHER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudad de Calvi Nº 928.

DANIEL ROBERTO VENERI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré Nº 1901 y MABEL JUDITH ESPINOSA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gil Nº 942 Apto. 301.

JUAN JOSE ORONOZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 1788 (H. Cerro) y GRACIELA URRUTIA, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Felipe Contucci 3870.

CARLOS TORALES, 41 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Nilo 3775 y MARIA ISABEL MATURRO, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Nilo 3775.

14) N$ 7.50 3|pub. V. Oct.28.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DE LEON, AURORA CEFERINA y otros - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 574/980), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural empadronado con el Nº 5.915 de una fracción de campo y demás mejoras ubicada en la 11º Sección Judicial del departamento de Florida, la que en el plano del agrimensor Darío Frugoni, inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Nº 37, el 12 de noviembre de 1937, se señala con el Nº 7. Se compone de una superficie de 35 hectáreas 0141 metros, y se deslinda así: Al Norte, con el Arroyo Piedras Coloradas; al Este, en 385 mts. con fracción Nº 6 del mismo plano; al Sur, en 750 mts. con la misma fracción Nº 6; y al Oeste, en 560 mts. con bien de Sinforoso De León.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular, y a los linderos Erico Giordano, Teófilo Cáceres, Pablo Rodríguez y Teresita De León, y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presente ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 756,00 30|pub. 2713f Oct.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SOSA de SILVA, RUFINA - Prescripción" (Ficha 1108/978), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno, empadronado con el Nº 48.752, sito en la 16º Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 600 metros con frente a Camino Santos Nº 5590, esquina Nueva Era.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43076 Oct.13-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: OSCAR CORREA PEDROSA - Prescripción (Ficha A|56|980), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno, empadronado con el Nº 157.153, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 680 m.c. con 13 mts. 60 cms., de frente al S.O. a calle Andrés A. Gómez (antes Napindá), cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 2040; 50 metros de fondo, tanto por el N.O. como por el S.E. y 13 metros 60 al N.E.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos Padrón 157.152, de Juan Esclarmonde, Padrón 157.154, de María Sara Alonso de Mamone, Padrón 65.747, de Alberto Dourado y Padrón 65.748 de Domingo Fedullo Martinelli, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 594.00 30|pub. 29539 Oct.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: CARMEN CIRIMELE o CHIRIMELE de PASCAL. "Prescripción" (Ficha C. 146|980), se hace saber que se presentó Carmen Cirimele o Chirimele de Pascal solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble Padrón Nº 72.683 y sus mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pública, hoy Himalaya, que según plano de mensura del Agrimensor Adhemar Pigni de febrero de 1980, inscripto en la D. G. de Catastro el 5 de febrero de 1980, cuenta con una superficie de 187 metros cuadrados, 39 decímetros cuadrados, con 8 metros 60 c. de frente a la calle Himalaya, N.E. recta de 21 metros 45 centímetros al S.E. linda con padrones números 156.892 y 156.893; recta de 8 metros 88 centímetros, con Padrón 72.679 y recta de 21 metros 43 al N.O. con padrón Nº 156.894.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos ante esta Sede y en especial a los propietarios del bien y al señor Emilio Galli y sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
16) N$ 702.00 30|pub. 26647 Oct.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BARDIER INDART, MAURO - Prescripción" (Ficha A. 58|979), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideran con derechos respecto del automóvil que se relacionará o con cualquier otro derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Descripción del bien: Un automóvil marca "Essex", modelo 1928, empadronado con el Nº 2104, matrícula Q. Nº 14563, del departamento de Durazno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 108,00 10|pub. 28879 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se ha presentado ATILIO BISCIA (Ficha 1C|1702|979) solicitando la prescripción treintenaria del bien padrón Nº 138.104, terreno y mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Hamburgo Nº 1686 entre calles Camino Casavalle y Baltimore.
En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
16) N$ 270.00 30|pub. 27467 Oct.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: LOCANTO de RAPETTI NYLDA RUBI "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 566|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nylda Rubi Locanto de Rapetti, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 29.575, que consta con una superficie de 74 metros cuadrados 44 decímetros con 6 metros 03 centímetros de frente al NO a la calle Cipriano Payán.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los propietarios de los padrones Nº 122.625 Club Atlético Bohemios, padrón Nº 29.570, Club Atlético Bohemios, padrón Nº 57.861, Florido González Paposo y Luis García Otero y la propietaria anterior Isabel Lagarreta, y a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y a dicho bien por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
16) N$ 486.00 30|pub. 21036 Oct.2-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos de prescripción iniciados por Francisco Félix Astore Giudice (Ficha C. 273|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble emplazado en la Decimonovena Sección Judicial de este Departamento (antes Décima), padrón 128.419, identificado con el Nº 22 en el plano del agrimensor Ubaldo Pitaluga, de diciembre de 1928, archivado el 6 de febrero de 1929 en la Oficina correspondiente, con una superficie de 450 metros, 10 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al S.E., a la calle Juan Jacobo Rousseau; al N.E. solar 21, al N.O. con Banco Popular, el S.O. con solar 23 y a los siguientes linderos; Julio Vallejo y Juan Somma domiciliados en Juan Jacobo Rousseau 3327 y 3335 y a los herederos y sucesores a cualquier título de todos los nombrados que se consideren con derecho a aquel inmueble para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
16) N$ 540.00 30|pub. 26061 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MELLO PAZ, ISABEL "Prescripción Treintenaria" (Ficha D|563|979), se presentó Isabel Mello Paz, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble y construcciones, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo el que según plano del Agrimensor Eduardo Fernández Tuneu, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 90235 al 5|10|79; padrón Nº 22.667 con frente al Sur a la calle Canelones 2157 entre Joaquín Requena y Juan Paullier y consta de una superficie de 68 metros cuadrados 60 decímetros y linda: al Norte con padrón 22.697; al Este con padrón 22.668; al Oeste con padrón Nº 22.666.
Por lo tanto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan dentro del término 90 días y especialmente a los sucesores a cualquier título de los "esposos Manente", cuyos demás datos se ignoran, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 486.00 30|pub. 26187 Set.29-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LEONICO HERRERA (F. C. 1105|978), solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del siguiente bien: terreno y mejoras sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 78.497, solar 4 de la fracción "S" según plano del Agrimensor Julio A. Roletti de octubre de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de noviembre de 1913, con una superficie de 200 metros, teniendo 10 metros de frente al Noroeste a la calle Granaderos Nº 4292, por 20 metros de fondo, lindando por el Noreste con los solares 4 a 2; por el Sudeste y Sudoeste con los solares 3 y 5 respectivamente.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y a los linderos señores Antonio Iglesias, Rocco Bassino, Juan Amengual y Prudencio Gimón y en especial a los señores Juan Perez Pereira o sus sucesores y Gerónimo Chiozzone o sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, doce de setiembre de mil novecientos ochenta. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 594.00 30|pub. 28443 Oct.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos de prescripción iniciados por AMANDA MARIA CAPRA (Ficha C. 459|980), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 70.291, Villa de la Unión, Zona U, señalado con el número cinco en el plano del agrimensor Guillermo F. Rodríguez, de setiembre de 1905, que consta de una superficie de 228 mts. 74 dm. y se deslinda así: 8 mts. 59 cmts. de frente a la calle Lindoro Forteza (ex General Flores); 26 mts. 65 cmts. de fondo lindando al Este con terreno de Zubillaga; al Norte con solar 4; y al Sur con solar 6; y a los siguientes linderos: José Antonio Palomo, domiciliado en Fray Bentos 3913 y 3915; Juan Gaspari Di Trápani y Alfredo Izzi, domiciliados en Lindoro Forteza 2726 y 2736 Apto. 2; al anterior propietario Pedro Nicolás Gardone, a los herederos y sucesores a cualquier título de todos los nombrados que se consideren con derecho a aquel inmueble, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
16) N$ 648.00 30|pub. 28045 Oct.14-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "TROPIANO, JOSE MARIA - Prescripción Adquisitiva". (Ficha C. 1227/973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José María Tropiano iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con sus mejoras ubicado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo (antes 21ª), Padrón Nº 48.635, carpeta catastral Nº 4705, y que según plano del agrimensor Héctor R. Colombo, inscripto el 30 de enero de 1922 en la Dirección de Topografía, el que se compone de una superficie de 400 mts., así deslindados: 10 mts. al S.O. de frente a calle Antonio María Márquez, puerta 5746, distando su punto más próximo 20 mts. de la esquina con la calle León (hoy José M. Navaja); 40 mts. al N.O. con solares 1 y 2 de dicho plano, hoy padrones 48.636 y 48.637; 10 mts. al N.E. con solar 7 de dicho plano, hoy padrón 48.629; y 40 mts. al S.E. con solar 8 de dicho plano, hoy padrón 48.634.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con algún derecho sobre el bien descrito para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado (25 de Mayo 523 P. 4). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 702,00 30|pub. 27137 Oct.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos MENESES CARLOS DIEGO "Prescripción Treintenaria" (F. B. 279|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Diego Meneses iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:
Un solar de terreno empadronado con el número 37.808, sito en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, individualizado con el Nº 5 de la manzana Nº 76 de Pueblo Victoria (actual Sección Judicial Decimocuarta) que consta de una superficie de 590 metros cuadrados, que se deslindan: 18 m. 74 de frente al Sur (actual calle Elbio Fernández) distando su punto medio 28 m.34 de la esquina con Emilio Romero; 42 m. 95 al

Oeste, lindando con actual padrón Nº 37.807; 23 m. 74 al Norte lindando con actual padrón Nº 37.806; y 42 m. 95 al Este lindando con actual padrón Nº 37.809.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los sucesores de Graciana Indart o Indarte, o causahabientes a cualquier título, así como a los linderos Rubens Peregalli Musiera y Julio Acosta Ocampo, y a toda otra persona física o jurídica, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí, o por intermedio de apoderado legalmente constituido, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 864.00 30|pub. 25310 Set.22-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: MARIA HILDA PERDOMO DE GOÑI, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C - 357|980), se hace saber que ante esta sede se ha presentado María Hilda Perdomo de Goñi, solicitando la prescripción adquisitiva de un inmueble, Padrón Nº 143972, compuesto de terreno y demás mejoras, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, sito en la calle Carlos Anaya 2661, entre Ramón y Cajal y Avda. Garibaldi, señalado con el Nº 8 en el plano del Agrim. U. Pittaluga, de 1929, compuesto de 354 metros 36 decímetros, con 12 metros de frente al S.E. a calle Carlos Anaya; 29 metros 54 centímetros al N.E. con el solar 9, 12 metros de fondo al N.O. con parte del solar 6 y 29 metros 52 centímetros al S.O. con el solar 7, y registrado en la Dirección de Topografía el 2 de enero de 1930.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a deducirlo ante esta sede, y en especial a Pedro Goñi Ros y Graciana Sosaya de Goñi y a los propietarios de los inmuebles linderos: Padrón Nº 143970, señor José Pedro Giamberini Soto y Alfredo Ramón Bagnasco; Padrón Nº 143971, señor Chake Benhan; Padrón Nº 143973, señores Andrés y Tadeo Kasprzyk, para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 756.00 30|pub 28895 Oct.21-v.1ºdic.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados: WALTER DI BRANA "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 527|980), se hace saber que se presentó Walter José Di Brana Vitureira solicitando se declare que ha adquirido por prescripción el inmueble sito en zona urbana de Montevideo, padrón 77.006, Quinta Sección Judicial, paraje Cerrito de la Victoria el que según plano del agrimensor Carlos Narie, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de agosto de 1958 con el Nº 36.229, se compone de una superficie de metros 715.85 con metros 58.48 de frente al Suroeste sobre Br. José Batlle y Ordóñez (ex Propios) metros 51.50 también de frente al Norte sobre la calle Nueva Troya y metros 27.80 también de frente al Este sobre la calle Alejandro. Se trata de una manzana con tres frentes, no existiendo en consecuencia linderos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descrito, especialmente a Mercedes Anza de Cravia o sus sucesores, a fin de que los deduzcan ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se expide el presente en Montevideo, el 3 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 648 00 30|pub. 26062 Set.26v.nv.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SOUTO LORENZO, JOSE LUIS. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C 221|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se describirá, especialmente al Sr. José Carbonell y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Inmueble: Solar ubicado en zona urbana, Padrón Nº 125 308, terreno y demás mejoras, sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Barrio Malvín, y que según plano de mensura realizado por el Agrimensor José Luis Souto Lorenzo en agosto de 1978, debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 86.574 el 14 de agosto de 1978, se compone de una superficie de 716 metros, 41 decímetros que se deslindan así: 10 metros 59 centímetros al Noreste de frente a la calle Candelaria Nº 1675, entre Asamblea y Rubens, distando su punto medio 67 metros, 515 milímetros de la esquina formada con la calle Rubens; 65 metros, 69 centímetros al Sureste lindando con padrón Nº 125 309; 11 metros, 30 centímetros al Suroeste lindando con parte de los padrones Nos. 125.324 y 125.325; y 69 metros, 61 centímetros al Noroeste lindando con padrón Nº 125 307. Además se cita y emplaza a los linderos existentes:

a) Padrón 125.309, Candelaria 1673, Julio Percovich;

b) Padrón 125.307, Candelaria 1687, Juan C. De María;

c) Padrón 125.324, Atlántico 1628, Francisco Umpiérrez;

d) Padrón 125 325, Atlántico 1630, José Paz. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 756.00 30|pub. 28210 Oct.20-v.nov.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "PUCHOLO, WALTER HUGO, Prescripción de un bien mueble" (Fa. B. Nº 71| 980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título y especialmente al señor Angel Domingo De la Peña al bien que se describirá: lancha "Cinco Hermanas" anotada en el Registro de Naves de la Escribanía de Marina con el Nº 2090 F. 4426 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Bella Unión, agosto 26 de 1980. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 270.00 30|pub. 27775 Oct.13-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Bela Unión, se hace saber que en autos: "ARBIZA, JOSE ZACARIAS c|Sucesión de FELIPE ROBALLO. Prescripción Adquisitiva Treintañal", (Ficha "B" Nº 72|980), se presentó José Zacarías Arbiza promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural, fracción de chacra y sus mejoras Padrón Nº 306, sita en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, con una superficie de 23 hectáreas 5.362 metros cuadrados 3 decímetros cuadrados, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4479 el día 12 de mayo de 1980, con el siguiente deslinde: al Noroeste 343 metros 46 centímetros sobre camino vecinal traslindero con Padrón Nº 285; al Este 686 metros 76 centímetros sobre camino vecinal traslindero con Padrones Nº 307 y 308; al Oeste 686 metros 66 centímetros con Padrones Nº 305 y 320 y al Sureste 342 metros 3 centímetros con Padrón Nº 2021. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, en especial a los herederos de Felipe Roballo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Bella Unión, setiembre 22 de 1980. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 594.00 30|pub. 28488 Oct.17-v.nov.27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "VICCICONTE, EMILIANO - Prescripción Treintenaria" (F. C. 45/980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Emiliano Vicciconte, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el Nº 951 ubicada en la Manzana Nº 57 de esta ciudad de Canelones, 1ª Sección Judicial del departamento de igual nombre, la que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo, registrado en la Oficina de Catastro con el número 4460 el 7 de diciembre de 1965, consta de una superficie de 1059 mts., que se deslindan así: 23 mts. 30 cms. de frente al Este a la calle F. Vázquez Ledesma; 46 mts. 20 cms. al Norte, lindando con Padrón Nº 950; 22 mts. 20 cms. al Oeste, lindando con padrones números 4225, 954 y 952.

Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos respecto a dicho bien, para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 540,00 30|pub. 27126 Oct.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "GIAMBRUNO CYRO FERNANDO y MARGARITA MARTHA ACOSTA y LARA VALLARO. Prescripción", (Ficha 177|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Cyro Fernando Giambruno y Margarita Martha Acosta y Lara Vallaro iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble rural ubicado en el paraje conocido por "Canelón Grande", 2ª sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 11.051, que según plano del Agr. Alberto A. Odizzio de marzo de 1933, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones el 27 de mayo siguiente, con las siguientes características. Superficie 4 hás. 1922 metros 65 dm. Deslinde: 194 m. 90 cm. al Norte con Juan Ferrari, 222 m. al Este y 196 m. 50 cm. al Sur con Eugenio Gonzatto y 225 m. 40 cm. al Oeste con Atilio Narancio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Cipriano Díaz y Aniceto Díaz, los linderos, que los son, de acuerdo al documento gráfico citado, los señores Juan Ferrari, Eugenio Gonzatto y Atilio Narancio o sus sucesores y demás interesados en el inmueble a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, catorce de octubre de mil novecientos ochenta. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 702.00 30|pub. 29643 Oct.27-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: BATTAGLINI o BATALLINO, Amelio. 'Prescripción Treintenaria" (Ficha C Nº 329, año 1975) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título sobre los inmuebles: dos solares de terreno ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones empadronados con los Nros. 178 y 179, según plano del Agrimensor Roberto Carril Gómez de agosto de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18 329 el 9 de agosto de 1979, que tienen respectivamente 231 metros 15 y 160 metros 19, y se deslindan así: a) Padrón 178, da frente al Norte, en 29 metros, 21 centímetros y al Oeste, en 7 metros 40, a las calles 20 de Febrero y 25 de Mayo, respectivamente; y linda: al Este, en 8 metros 41, con el padrón Nº 179 que compone el terreno total prometido en venta; y al Sur, en 29 metros 31, con padrón Nº 199 hoy del señor Juan José Delgado (calle 25 de Mayo Nº 515); y b) Padrón 179, da frente al Norte, en 18 metros 34, a la calle 20 de Febrero: y linda: al Este, en 9 metros 03 centímetros, con padrón Nº 180, hoy del señor Julio Ríos (calle 20 de Febrero Nº 725); al Sur, en 18 metros 40, parte con el padrón Nº 199, hoy del señor Juan José Delgado (calle 25 de Mayo número 515), y parte con el padrón Nº 181, hoy del señor Juan J Delgado y al Oeste, en 8 metros 41, con el padrón Nº 178 descripto precedentemente: a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Las Piedras, setiembre 25 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 864 00 30|pub. 28634 Oct.17-v.nov.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ATALIVAR CLAUDIO LOPEZ GONZALEZ (Expediente Fº 410|980) solicitando la acción de Prescripción Adquisitiva, sobre un bien inmueble empadronado con el Nº 394, ubicado en la manzana Nº 31 de la planta urbana de la ciudad de Río Branco. Tercera Sección Judicial de Cerro Largo con una superficie de 924 metros 07 decímetros: según plano del Agrimensor Simón López Chirico, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el número 5441, el 15 de marzo de 1975

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedi-

mientos. — Melo, setiembre 10 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 432.00 30|pub. 25530 Set.23-v.nov.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "PUPPO, JUAN CARLOS - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 283/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se transcribe: Una fracción de campo, situada en la 1ª Secc. Jud. del Dpto. de Colonia, paraje "El Caño", empadronado Nº 5047, según plano del Agr. Pedro Solano, en julio de 1913, una superficie de 5 hectáreas 1426 mts. 33 cm., deslinda: Norte Noreste, Miguel Reymondo y Margarita Romano Neves; al Oeste, Río de la Plata; al Sur, Soc. Anónima "La Arenisca", según mensura del Agr. Washington Torterolo Segovia, de abril 1963, inscripto Nº 3777 el 5 mayo 1964 Of. Dptal. de Catastro de Colonia, una superficie de 6 hectáreas 2745 mts. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Colonia, diciembre 20 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
16) N$ 432,00 30|pub. 28961 Oct.21-v.dic.1º.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: SELMA DALI MARTINEZ - Prescripción Adquisitiva (C. 686|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Selma Dali Martínez, solicitando Acción de Prescripción Adquisitiva respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Durazno, Villa Cerro Chato, empadronada con el Nº 212 deslindándose así: Al Oeste con padrón Nº 758; al Sur con padrón 213; al Norte con calle pública, Felipe Zanabria y al Este de frente a calle Julio Alberto Goday. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, febrero 11 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 25021 Set.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: René Ferrán contra GABINA HERMELINA OCAMPO, sus sucesores a título universal o singular y todos los que se consideren con derecho. "Prescripción Treintañal" (Ficha A. 686|973). Se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con sus mejoras ubicada en la zona urbana de esta ciudad, manzana Nº 144, Padrón 528, con superficie de 944 metros cuadrados, 8.155 centímetros cuadrados deslindándose: por el Norte, 21 metros 35 centímetros con padrón número 532 de Emilio Montero; por el Este 43 metros 52 centímetros con los padrones números 529 y 530 de Máximo Silva y Julio Jacinto Puig, por el Sur, su frente, 22 metros 2 centímetros a la calle Dr. Luis Morquio y por el Oeste, 43 metros, 62 centímetros con los padrones Nros. 6131 y 535 de Hipólito Gregorio Malceñido y Luis Céspedes.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión y en especial a doña Gabina Hermelina Ocampo, o sus sucesores. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, agosto 2 de 1980. — Esc. Esteban O Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
16) N$ 648.00 30|pub. 28461 Oct.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: Iradier Arnaldo Moreira Tainta contra JOSE MARIA SALSAMENDI o sus sucesores. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 281|980). Se hace saber que se solicitó Prescripcion Adquisitiva sobre el siguiente bien: Una cuota parte de una fración de campo y sus mejoras, situada en la costa del Río Yí- Octava Sección Judicial del departamento de Durazno, padrón Nº 2.116, con un área por título de 35 hectáreas 2 879 metros. Según plano del Agrimensor José Pecro Núñez de setiembre de 1952, inscripto con el Nº 1.223, con superficie de 36 hectáreas. 3.679 metros, lindando por el Este, recta 100 metros. 30 centímetros de frente a Camino Vecinal y Cañada de Taintá, por el Noroeste, recta de 600 metros, con doña Anastasia Crosa de Rodríguez; por el Oeste recta de 80 metros, parte de la Cañada Taintá hasta la desembocadura con el Río Yi y el Río Yi, por el Sureste, recta de 870 metros con Pedro Ferrés y Compañía.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y en especial a don José María Salsamendi o a sus herederos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, julio 24 de 1980. — Esc. Esban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
16) N$ 702.00 30|pub. 28462 Oct.20-v.nov.28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "PIGNATA, OSCAR MARIA - Prescripción" (F. B. 1215|980), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble urbano empadronado con el Nº 393, ubicado en la manzana Nº 51 de la ciudad de Sarandí Grande —10ª Secc. Jud. del Dpto. de Florida—, con una sueprficie de 116 metros cuadrados con 40 dm. cuadrados; y en especial a los sucesores de Florentino Correa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 7 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N$ 378,00 30|pub. 28947 Oct.21-v.dic.1º.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FRANCA DE BARREIRO, RAMONA. "Prescripción Treintenaria" (Fª 135|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con algún derecho sobre el bien que se describirá y en especial a los sucesores de Hilario Caetano, para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el proceso: Una fracción de terreno y mejoras, ubicado en José Pedro Varela, Décima Sección Judicial de Lavalleja, padrón actual 1207, una superficie de 8610 metros cuadrados, 84 decímetros, plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera de 12 de noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día 23 de marzo de 1973, con el Nº 5325. — Minas, 14 de diciembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
16) N$ 432.00 30|pub. 27330 Oct.8-v.nov.18.

Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PINTOS DE LOEVENICH ROSA LUISA "Prescripción Treintenaria" (Ficha 276|980), se hace saber que se ha presentado Rosa Luisa Pintos de Loevenich solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana 32 de la ciudad de Minas, primera sección judicial de Lavalleja, padrón número 5.826, la que tiene una superficie de 903 mts. 20 dm2. según plano del agrimensor Julián Mazzoni inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 24 de diciembre de 1979 con el Nº 5.807; lindando: 20 mts. 98 cms. al Sud-Este frente a calle José E. Rodó; al Nord-Este con los padrones números 6.497 y 5.825 de Lina García de García y Florencio Menchaca, respectivamente; al Nord-Oeste con padrón 5.833 de Claudio R. Alonso Faguaga y al Sud-Oeste con padrones números 5.831 y 5.828 de Carlos E. Reyes Nogués y Heber Balduini respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Lina García de García; Claudio R. Alonso Faguaga; Carlos E. Reyes Nogués; Heber Balduini y Florencio Menchaca domiciliado en Rafael Pérez del Puerto Nº 555, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designánrseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que estos procedimientos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Minas 25 de julio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42923 Set.22-v.oct.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "VEIGA, ROBERTO OSCAR - Prescripción Treintenal" (Ficha 482/979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roberto Oscar Veiga, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad inmueble situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Punta Ballena, zona rural, empadronado con el Nº 22, que según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nogué, del 30 de agosto de 1946, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 219 el 2 de setiembre del mismo año y consta de un área de 21 hás. 5795 mts2. y que consta del siguiente deslinde: 214 mts. 60 cmts. al Este de frente al Camino Vecinal; 1024 mts. 40 cmts. al Sur con propiedad de Leslie Cooper; al Oeste, Sierra de la Ballena, lindando por medio con propiedad de la Sociedad Punta Ballena S. A.; y al Norte, dos rectas de 40 mts. 40 cmts. y 1.000 mts. 38 cms. lindando con propiedad de Adelan Cabrera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, en especial a los señores Antonio Bonet Castellana, Ana María Martí Abello, Juan B. Pérez, Casimiro Santana, María Isabel Santana, Carolina Santana, Roque Rodríguez, José Periz, Albérico Periz, Natividad Rodríguez, Clotilde S. de Eirin, Adolfo Eirin, Vicente Sansus derechos dentro del término de noventa tana, Francisca Santana Pérez, Blanca Pérez de De Los Santos, Carlos F. De los Santos, Toribio e Ignacio Pérez y Froilán Santana, como sucesores de don Domingo Pérez y María Isabel Pérez o Peris, así como a sus sucesores a título universal o singular; a los linderos, señores Leslie Cooper y sucesores, Adela Cabrera y sucesores y a la Sociedad Punta Ballena S. A. para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, diez de enero de mil novecientos ochenta. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
16) N$ 972,00 30|pub. 27530 Oct.13-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, dictado en autos: RODRIGUEZ MEDARDO y otros . Prescripción Treintenal (Ficha 132|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Medardo Rodríguez, Geremías Silveira, Rufino Silva y Basilio Silveira, iniciando acción de prescripción treintenal adquisitiva sobre los bienes inmuebles rurales empadronados con los números 3535 y 3537, sitos en la Cuarta Sección Judicial de Maldonado, con un área en conjunto de 93 Hás. 2.620 m.c. 02 dm.c., lindando al Norte con Santiago Fernández y Sucesión D. Silva, al Oeste padrones 14.912, 14.639 y 14.910 y al Este y Sureste Laguna del Sauce, y según plano del Agr. José Pedro Plada de mayo de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2277 el 26 de agosto siguiente, dichos bienes fueron divididos en cinco fracciones ocupadas desde el año 1960 por, Medardo Rodríguez la fracción 5, Geremías Silveira la Nº 4, Rufino Silva las fracciones 3 y 1 y Basilio Silveira la fracción Nº 2. Fracción Nº 1 Area: 15 Hás., 4.057 m. 24 dm. y tiene al Norte Santiago Fernández Sucesión D. Silva, al Este Laguna del Sauce y al Sureste con fracción 2. Fracción Nº 2: Area 15 Hás. 4.057 m. 24 dm. y tiene al Norte Santiago Fernández, al Noreste con fracción 1, al Sureste Laguna del Sauce, al Suroeste con fracción 3 y al Oeste parte del padrón 14.912. Fracción Nº 3: Area 24 Hás. 2.602 m. 96 dm., y linda al Noreste con fracción 2 y al Sureste con Laguna del Sauce y al suroeste con fracción cuatro y al Oeste con parte del padrón 14.912 Fracción Nº 4: Area 15 Hás. 4.057 m. 24 dm. y linda al Noreste con fracción 3, al Sureste con Laguna del Sauce, al Suroeste con fracción 5 y al Oeste con parte de los padrones 14.639 y 14.912. Fracción Nº 5: Area 22 Hás. 7.845 m. 34 dm., y linda al Noreste con fracción 4, al Sureste con Laguna del Sauce y al Oeste con padrón 14 910 y parte del padrón 14 639

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
16) N$ 1.350.00 30|pub. 25121 Set.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: ACOSTA, EDUARDO WALTER y WASHINGTON VICTORIO "Prescripción" (Ficha 642|980), se hace saber que en estos autos se presentaron Eduardo Walter y Wáshington Victorio Acosta Parodi, iniciando acción de prescripción sobre la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, gira en el local ubicado en la esquina de las calles Uruguay y Defensa de la ciudad de Piriápolis, Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Maldonado, 10 de setiembre de 1980 — María Elisa Güdice de Mouro, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 25819 Set.25-v.nov.5

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ALBERTO JORGE RIBOIRA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|144|980), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Chacra Nº 972 del ejido de la ciudad de Paysandú, Segunda Sección Judicial, empadronada con el Nº 1787, y que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en Catastro con el Nº 59|15 el 19 de mayo del corriente año, tiene una superficie de 18 hectáreas 4470 metros, 25 decímetros, comprendida dentro de un perímetro cuadrado de 429 metros 50 por cada lado, lindando al norte con la calle 156 sur (antes cuatro); al oeste con la calle 243 (antes B); al sur con la calle 164 (antes tres) al este con la calle 251 (antes C).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los herederos de don Cecilio Cáceres, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 1º de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 594 00 30|pub 26402 Oct 1º-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: "ULISES EULOGIO BATISTA VEGA Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. 65/980), se presentó Ulises Eulogio Batista Vega, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble consistente en un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras, ubicado en la 5ª Sección Judicial del departamento de Paysandú. Manzana "C" de la zona suburbana de la ciudad de Guichón, padrón catastral individual Nº 21, que según plano de mensura practicado por el ingeniero agrimensor Rogelio de San Vicente, e inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Paysandú el 23 de noviembre de 1979 con el Nº 5810, consta de una superficie de 592 mts. 75 dms. y 95 cms., que se deslindan así: Al Noroeste, 15 mts. y 17 cms. de frente a calle José Pedro Varela; al Noreste, 39 mts. y 95 cms. lindando con el Padrón Nº 22; al Sureste, 14 mts. y 60 cms. lindando con el Padrón Nº 19; y al Suroeste, 39 mts. y 70 cms. lindando con el Padrón Nº 20.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descrito y en especial a Francisco Rodríguez Rico o sus sucesores a título universal o singular, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 5 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria. — El actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43122 Oct.7-v.nov.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: JUANA MICAELA GONZALEZ DANTA. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra B. Nº 194|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Micaela González Danta, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, Padrón Urbano Nº 1834, de la manzana número 203 de Fray Bentos, de la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro y que linda: por el Noroeste con la calle Zorrilla de San Martín; por el Noroeste con el padrón Nº 1833 propiedad de Juan Carlos Sosa Martínez; por el Sureste con el padrón número 1835 propiedad de Aníbal Palacio Guiarte; y por el Suroeste con el padrón Nº 2595 propiedad de Luis Ladislao Astarita y el padrón Nº 1838 propiedad de Máximo Enrique Lasalvia; según plano del Agrimensor Roberto Benelli, de setiembre de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro y Andministración de Inmuebles Nacionales con el número 2813 el cinco de setiembre de 1980; tiene una superficie de 971 metros cuadrados, 07.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, especialmente a María Repicio y sus sucesores, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 24 de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

16) N$ 756.00 30|pub. 28408 Oct.20-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos JULIO ANSELMO FIORELLI "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra A. 302|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio Anselmo Fiorelli, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Padrones Nº 519, manzana 75; Nº 523 y 524, manzana 75, de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro que según plano de agrimensor Roberto Benelli de fecha 12 de mayo de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 1829-1830 tienen un área de: padrón Nº 519, 944 metros cuadrados 57, y los padrones Nº 523 y 524, 971 metros cuadrados 03, y se deslindan de la siguiente manera: Padrón Nº 519: 21,47 metros de frente a calle Italia; 22,31 metros de fondo lindando con padrones 524 y 525; 43,01 metros, al Nord-Este lindando con padrón número 518; y 43,28 metros, al Sur Oeste lindando con padrón Nº 520. Padrón Nº 524 14,20 metros de frente al sur sobre calle Inglaterra; 12,91 metros al Norte sobre padrón 519; 43,61 metros al Nord-Este lindando con padrón 525 y siete (7) rectas de 19,60 metros; 6,90 metros; 2,60 metros; 10,20 metros; 0,60 metros; 2,10 metros; y 6,20 metros, al Sur-Oeste sobre padrón número 523. Padrón Nº 523, 8,20 metros de frente a calle Inglaterra; 9, 40 metros al Norte sobre Padrón 519; 43,27 metros al Sur-Oeste lindando con padrón 522 y siete (7) rectas de: 19,60 metros; 6,90 metros; 2,60 metros; 0,60 metros; 10,20 metros; 2,10 metros; y 6,20 metros; al Nord-Este lindando con padrón Nº 524.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre los referidos bienes descriptos, especialmente a los sucesores de Pedro Fiorelli, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 12 de 1980 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 972.00 30|pub. 26128 Set.29-v.nov.7

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados: "URIARTE, ISRAEL, Prescripción treintenaria" (Ficha: 118|980), se emplaza a los propietarios del bien inmueble Padrón Nº 555 de la Manzana Nº 45, con un área total de 445 m2|65 dm2; con frente a las calles 18 de Julio y Carmelo Barone de la ciudad de Castillos, jurisdicción de la Cuarta Sección Judicial de Rocha; o a sus sucesores a título particular o universal; y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien de referencia; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; con el que se seguirán los procedimientos (Art. 24 de la ley Nº 9189). Para constancia expido el presente edicto, en Castillos el ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Waldemar E. Carrerou Giribón, Juez de Paz.

16) N$ 432.00 30|pub. 29663 Oct.27-v.dic.5

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron MARIA de LOURDES BORBA y MARIA ESTHER RODRIGUEZ BORBA (A 88|979), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, y según plano del Agrimensor Zoé Taroco inscripto en Catastro local con el Nº 2 971 en fecha 18 junio-65, está señalada con la letra B y tiene área de 418 metros 7625 centímetros y deslinda: 19.50 metros de frente al S.O a calle José E. Rodó por 21,475 metros al S.E con padrón 1837 al N.E padrón 1839 y al N.O. padrón 1838 siendo rectangular.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los interesados, especialmente a los sucesores de Juan Sichero a que estén a derecho en estos autos. — Rivera, abril 23 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria

16) N$ 540 00 30|pub 26227 Set 29-v nov 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado URSULA FERNANDEZ DE LEITES (A. 183|980), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, manzana número 235 de la planta urbana, empadronado con el Nº 2.388, que según plano de mensura y deslinde del Agr. Zoe Taroco del 29 de julio de 1970, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 4 323 el 5 de agosto del mismo año, tiene un área de 1.229 metros 7.873 centímetros cuadrados, lindando: 42 metros 95 centímetros de frente al Suroeste sobre calle Florencio Sánchez; igual medida al Noreste con padrón 2.389; por 28 metros 633 milímetros también de frente por ser esquina, sobre Avda. José Batlle y Ordóñez (ex Centenario) y la misma medida al Sureste con padrón 2.387

En consecuencia, se cita llama y emplaza especialmente a los sucesores, herederos o causahabientes de Clemente Guanzatti o Wanzantti y Pablo Fernández Lima para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Rivera, 28 de agosto de 1980 — Mabel Eguren Actuaria

16) N$ 648.00 30|pub 25649 Set.24-v nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTIRES ASUNCION ARAPEY de SANCHEZ, iniciando acción de Prescripción Treintenaria (A. 149|979), referente al siguiente inmueble urbano compuesto de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el Nº 2979, de la manzana Nº 321 ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, con un área total de 922 m2 351.250 mm2, según plano del ingeniero Agrimensor Otto Sena Dutrenit, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5123, el 21 de agosto de 1978. El mencionado bien consta de una superficie que se deslinda así: El frente al noroeste sobre la calle Leandro Gómez (ex Tangarupá) limitando al noreste con los padrones N.os 2 980, 13.347; 13.348, al sureste con los padrones N.os 2.975 y 2 976 y al suroeste con los padrones N.os 2.978, 6.603, 6.604.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Juana Cecilia Guerrero sus herederos, causahabientes y demás interesados, para que comparezcan en un plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, diciembre 31 de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 28993 Oct.21-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA FRANCISCA C. de BUENO (Ficha "A" 134/980), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 4.049 de la manzana Nº 482, con una superficie de 1.060 metros cuadrados, 56 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: Al N.O., 20 metros 85 decímetros con frente a calle Tranqueras (hoy calle Lorenzo Latorre); al S.O., 49 metros 65 centímetros con padrones Nos. 4047 y 4048; S.E., 21 metros 70 centímetros con padrón Nº 4052; y al N.E., 49 metros 85 centímetros con el padrón Nº 4050, señalado con el número 1, en el plano del agrimensor Tito Roland, de agosto de 1960, inscripto en la Oficina

Departamental de Catastro de Rivera, con el Nº 2.047 el 1º de setiembre de 1960. Formaba p... de la quinta 25.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a Cecilio De Los Santos, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 20 de mayo de 1980. — Walter Figueredo, Actuario.
16) N$ 702,00 30|pub. 21307 Oct.7-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron JOSE GERVASIO, AMALIA, GLORIA ESTHER, y MARINA CABRAL VASCONCELLOS, (Ficha A 223|980), iniciando prescripción adquisitiva treintenaria, respecto a los siguientes bienes: cuatro fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sitos en esta República, departamento de Rivera, Ciudad de Rivera, Décima Sección Judicial, manzana Nº 15 de la Planta urbana, solares 5 y 6 de dicha manzana, empadronado con los números 83 y 86, y señalados con los números 1, 2, 3 y 4 en el plano del Agrimensor Albérico César Segovia, suscripto en Rivera, en marzo de 1972, aprobado por la Intendencia Municipal de Rivera por informe número 20.290 del 24 de marzo de 1972, recaído en el expediente Nº 2 373 72, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 4 528 el 14 de abril de 1972; y según el cual consta de una área total de 1 844 metros cuadrados. 2.730 centímetros cuadrados, que se deslindan en conjunto así: 31 metros 47 centímetros al Noroeste de frente a calle Cerro Chato (hoy Dr. Miguel Aguerre Aristeguy) entre las calles Areicua (hoy Justo Lameira) y Carmelo Cabrera (ex Batoví); 85 metros. 90 centímetros al Noroeste, lindando en parte con el bien Padrón Nº 82 y en parte con el Nº 85; 31 metros. 47 centímetros al Sureste de frente a calle Caraguatá (hoy Escribano Fernando Segarra); 85 metros. 90 centímetros al Suroeste lindando en parte con el bien Padrón Nº 87 y en parte con el bien padrón Nº 84. La fracción señalada con el Nº 1 se compone de una superficie de 352 metros cuadrados. 3 750 centímetros cuadrados; el solar o fracción señalado con el Nº 2 se compone de una superficie de 569 metros cuadrados. 7 615 centímetros cuadrados; el señalado con el Nº 3 se compone de una superficie de 460 metros cuadrados, 8.535 ctms cuadrados y el señalado con el Nº 4, se compone de una superficie de 461 metros cuadrados. 2 830 centímetros cuadrados, estando los cuatro ubicados en forma contigua.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Panfilio Chiappini, Julia Corrales y Félix Alvez o Alves: sus herederos o causa-habientes y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los referidos bienes, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Rivera, 25 de setiembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.188.00 30|pub. 27313 Oct.8-v.nov.18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección de Rocha, dictada en autos: "CERAFINA FARIAS OLIVERA y ADELA FARIAS OLIVERA DE GABITO. Prescripción Treintenaria. Lo. 6 Nº 14 Fº 62" se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cerafina Farías de Cedrés y Adela Farías de Gabito iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en Villa Velázquez, Novena Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el Nº 95 de la manzana Nº 16, compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados y designado con el Nº 10 en el plano del Agr Adolfo Reis, que se deslinda así: al Norte 20 m. de frente a la calle Nº 12: al Este 40 m también de frente, por ser esquina, a la calle Nº 9; al Sur 20 m. lindando con el padrón Nº 98 propiedad de la Suc José Valentín Guerra; y al Oeste 40 m lindando con el padrón Nº 96 propiedad de Nelly Teresa Tejera Fernández.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y especialmente a los linderos y sucesores de Antonio Farías para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Velázquez, setiembre 23 de 1980. — Mario Rocha De los Santos, Juez de Paz.
16) N$ 702.00 30|pub. 27801 Oct.13-v.nov.21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JOSE PEDRO ZABALLA, "Prescripción Treintañal" (Ficha. Nº 963|980), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y en especial a los señores Abrahan o Abraham Mafud, Justo Berriel Santana, Alfonso López y Joaquina Alvez de Ballero y|o sucesores a cualquier título a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, octubre 10 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 270.00 30|pub. 29608 Oct.27-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: ALVEZ, JOSE FRANCISCO, "Prescripción Treintenaria Adquisitivo" (F. A. 129|980), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio, que a continuación se describe:

Inmueble padrón Nº 684, sito en la manzana 78 de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con 12.50 m. de frente a calle Maruja de Yeregui. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 1º de setiembre de 1980. — Yolanda R De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 324.00 30|pub. 28191 Oct.15-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: FERNANDEZ MARIA EMA, "Prescripción Treintenaria" (F A 185/979), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los sucesores de Damiana Fernández a título universal o singular, y a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe:

Un predio ubicado en calle Dr. Valerio López, padrón Nº 1215, manzana 153, en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con 20 metros al norte de frente a calle Valerio López — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paso de los Toros, 4 de junio de 1979 — Yolanda R De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 28168 Oct.15-v.nov.25

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Mª MARGARITA ALVAREZ VAZQUEZ, por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) solicita la inscripción del dibujo del logotipo que caracteriza dicha Comisión Nacional, cuyo autor es el Sr. Jorge Reissig, del cual se declara propietaria la mandante — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 29666 Oct.27-v.nov.7

GRACIELA MARIA TEIXEIRA de FILLUELO solicita la inscripción del modelo artesanal de gato denominado "Patto's" del cual se declara autora — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 45.00 10|pub. 28916 Oct.21-v.nov.3

CLAUDIA RENEE DIAZ BERGALLO, solicita la inscripción del modelo de Bonsai Artificial del cual se declara autora. — Montevideo. 22 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 29458 Oct.24-nov.6.

WALTER RAUL CABRERA SILVA, solicita la inscripción del modelo en cerámica denominado "pato número 3". del cual se declara autor. — Montevideo. 22 de octubre de 1980 — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 29437 Oct.24-v.nov.6.

NICOLAS BATTAGLIESE, NUBEL AREVALO y CARLOS R. TARANTO AMARO, solicitan la inscripción del candombe titulado "Que lindas son las copas", declarándose el Sr. Battagliese autor de la letra y los Sres. Arévalo y Taranto Amaro autores de la música. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 29489 Oct.24-v.nov.6.

NORBERTO LUIS SILVEIRA, NELSON DARIO GALLO y EDUARDO DAMIAN PEPE, solicitan la inscripción de los mapas de los departamentos de Colonia y Maldonado, de los cuales se declaran autores. — Montevideo 2 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 28465 Oct.16-v.oct.29.

Nubel Arevalo Cessio y Nicolas Battagliese solicitan la inscripción de la marcha titulada "Hoy Juega la Celeste", declarándose autores de la música y letra respectivamente. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 28129 Oct.14-v.oct.27.

DELMAR NILVIO ITURRALDE PUMAR, solicita la inscripción del seudónimo titulado "Deneype", del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 28152 Oct.15-v.oct.28

CARLOS MARIO CANET CISNEROS, solicita la inscripción del dibujo del plantel de jugadores de Nacional, del cual se declara autor — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 28467 Oct.16-v.oct.29.

NORBERTO LUIS SILVEIRA ACCIARI, NELSON DARIO GALLO GESTO y EDUARDO PEPE OURTHE CABALE, solicitan la inscripción del seudónimo "Sagreb" del cual se declaran autores. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 28464 Oct.16-v.oct.29.

Sergio J. Berrutti Bentancor, solicita la inscripción de la obra titulada "Pajarito y los tres Arboles Rojos de Marte", de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 29206 Oct.22-v.nov.4.

18-Quiebras

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "ROBERTO EMILIO RODRIGUEZ GUS. Quiebra. (F. A|658|979)", convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios a la Junta de Verificación que se celebrará el día 27 de noviembre próximo a la hora 15. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Artigas, 10 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
18) N$ 135.00 15|pub. 28763 Oct.20-v.nov.7

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO DER BOGHOSSIAN BOYADJIAN (Ficha V. 628/980), Acta Nº 18 de la 20ª Sección de Montevideo, de fecha 8 de enero de 1932, en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Der Bogosian" debe decir: DER BOGHOSSIAN; y donde dice que comparece "Daniel Der Boghosian", debe decir: DANIEL DER BOGHOSSIAN — Montevideo, 21 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 27500 Oct.9-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA BEATRIZ LOVISETTO CUCUGOVICH (Ficha V|854|980). Acta Nº 138, de la Decimocuarta Sección de Montevideo, de fecha 6 de julio de 1962, en la misma donde el apellido paterno figura como: "Loviseto". debe decir: "LOVISETTO", y donde dice que comparece "Oscar Wilfredo Loviseto, debe decir: "OSCAR WILFREDO LOVISETTO", y donde dice que es "nieta por línea paterna de Ricardo Loviseto", debe decir: "RICARDO LOVISETTO" — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 28165 Oct.15-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MODESTO SEVERO (Ficha V|1020|980). Acta Nº 236, de la Primera Sección de Artigas de fecha 5 de julio de 1934, en la misma donde dice que "nació el día 15 de julio de 1934" debe decir: "el 5 de julio de 1934". — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 28296 Oct.15-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER RUBEN VELAZCO (Ficha V 464/980), Acta Nº 351, del día 5 de julio de 1936, de la Primera Sección de Durazno, en la misma, donde dice que comparece "doña Mencia Belazco", debe decir: EMENCIA VELAZCO; y donde dice: "por línea materna de don Eulogio Belazco", debe decir: EULOGIO VELAZCO. Acta Nº 2307 de la 8ª Sección de Montevideo, de fecha 7 de abril de 1972, en la misma donde dice que comparece "Walter Ruven Belazco", debe decir: WALTER RUBEN VELAZCO, modificándose el margen donde dice: "Belazco". debe decir: VELAZCO. — La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43180 Oct.10-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER ALONSO e IRMA DIAZ (Ficha V. 1.074|980). Acta Nº 325 de la Decimoctava Sección de Montevideo, de fecha 9 de julio de 1919. en la misma donde dice que la contrayente, nació el día tres de setiembre de mil novecientos veintisiete; debe decir: "nacida el tres de setiembre de mil novecientos veintiocho" — Montevideo, 10 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 29198 Oct.22-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: RODRIGO JOSE LUIS DUARTE CAMEJO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 474|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RODRIGO JOSE LUIS DUARTE CAMEJO, en el sentido de que donde el inscripto figura con el nombre de JOSE LUIS, debe decir RODRIGO JOSE LUIS por ser ello como corresponde. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 29426 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: RODRIGO JOSE LUIS DUARTE CAMEJO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 474|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RODRIGO JOSE LOIS tida de nacimiento de RODRIGO JOSE LUIS DUARTE CAMEJO, en el sentido de que dode el inscripto figura con el nombre de JOSE LUIS, debe decir RODRIGO JOSE LUIS por ser ello como corresponde. — Montevideo, 29 de dez Di Maggio, Actuario Adjunto.
setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernán-

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: (Ficha V 1092|980), se hace saber que se presentó JORGE ATAHUALPA MARTINEZ, solicitando esta rectificación de partida de nacimiento de JORGE ATAHUALPA MARTINEZ, donde el nombre aparece como YORGE debe decir JORGE por así corresponder. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 29529 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 704|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIELA CUCCURULLO ESPOSITO, donde el apellido paterno figura como Cuccunullo debe decir: CUCCURULLO, por así corresponder. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 29165 Oct.22-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 136|980), se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de NELSON OMAR VEDIA y ELAISA ORIBES, donde el nombre de la contrayente figura como ELAYSA, debe decir ELAISA y donde dice ORIBE, debe decir ORIBES, y donde dice ERMES ORIBES debe decir ERME ORIBES. Nacimientos de PATRICIA SILVANA y CECILIA VALENTINA SUSANA VEDIA ORIBES, en ambas partidas donde dice ELAYSA ORIBE, debe decir ELAISA ORIBES, y donde dice ERMES ORIBE, debe decir ERME ORIBES, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43261 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|1002|980) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de Ema Blanca Moreira. donde ésta figura como hija de Bacilia Falero con el nombre de Blanca Ema debe decir: EMA BLANCA der. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — hija de madre desconocida. por así corresponder. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 28549 Oct.17-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|982|980), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partida de Defunción de LUIS ENRIQUE COSTANTINI, donde el apellido figura como Constantini debe ser COSTANTINI, por así corresponder. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 28524 Oct.17-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (V. 878/980): Nacimiento de MARIA INES y RUBEN JOSE SPARPAGLIONE BAZZANO. donde el apellido paterno de los inscriptos se estableció "Sparpaglioni", debe decir: SPARPAGLIONE, por así corresponder. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81,00 15|pub. 27531 Oct.9-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de REASILVA BUENO SILVA (Ficha E. 605|980), donde dice: HAYDEE BUENO. debe decir: REASILVA BUENO. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 29300 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DEBORA GIALERAKIS ROSSI (Ficha 2420|980), donde su apellido paterno figura como: "Gialénkis", debe decir: "GIALERAKIS. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 81,00 15|pub. 28846 Oct.20-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ROSA PEREYRA RODRIGUEZ (Ficha 2310|980), donde dice: "Veintiséis de enero de 1960" debe decir: "once de junio de 1956" — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$. 81 00 15|pub. 28432 Oct.16-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA BOULDOUKIAN KEFEIAN (Ficha 2.714|980), donde el nombre y apellido de padre figura como: Alberto Buldukian, debe decir: AVEDIK BOULDOUKIAN, y donde el apellido materno figura como: Buldukian, debe decir: KEFEIAN. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 29178 Oct.24-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE PEDRO GOMEZ y BLANCA SIRLEY FRECHERO, (Ficha E|942|980), donde la fecha de nacimiento del compareciente aparece como: "mil novecientos cuarenta y dos" debe decir: "MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO" — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 29249 Oct.23-v.nov.12

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO SIXTO y MARIA ZULMA ALBELLANEDA (Ficha E|1156|979), donde dice: AVELLANEDA debe decir: ALBELLANEDA y donde dice: "nacida el 29 de diciembre de 1924", debe decir: "nacida el 29 de noviembre de 1934 y donde dice: hija de CIRIACO AVELLANEDA, debe decir: hija de CIRIACO ALBELLANEDA. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 15 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43294 Oct.23-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FIORELLA BEATRIZ SCOCOZZA PIRELLI con la ficha V-540|980, pues donde dice: "Fiorella Beatriz Scocozza", debe decir: "FIORELLA BEATRIZ SCOCOZZA PIRELLI, por así corresponder. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 29235 Oct.23-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de matrimonio de HECTOR ALVAREZ y MALVINA FERNANDEZ DE ALVAREZ, pues en la misma donde dice "Malvina Romero Fernández" debe decir "MALVINA FERNANDEZ ROBALEZ": así mismo en la partida de nacimiento de su menor hija SANDRA CARMEN en donde la misma dice "Sandra Carmen Alvarez Romero" debe decir SANDRA CARMEN ALVAREZ FERNANDEZ, todo por así corresponder. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — (Ficha V|892|980). Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 28569 Oct.21-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "NIN VAEZA, NICOLAS, Rectificación de partida, (V|620|980)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Nin Ferrari y María Teresa Vaeza de Nin solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Nicolás, en el sentido que donde el mismo aparece como hijo legítimo de "María Teresa Bernadette" figurando éste último como apellido. siendo nombre, debe decir "MARIA TERESA BERNADETTE VAEZA BAQUE, por así corresponder. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. José Ma. Cestau. Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub 27459 Oct.13-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BASALO, ANTONIA - Rectificación de Partida" (V. 398-980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Antonia Basalo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Antonia Bazzano" debe decir: ANTONIA BASALO, por así corresponder. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Gestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43178 Oct.10-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: REGUEIRA, LUIS EDUARDO. "Rectificación de Partida" (V|654|980), se hace saber que el compareciente

se presentó a este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "6 de julio de 1930" debe decir: "6 DE JULIO DE 1920" por así corresponder. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 27246 Oct.8-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: JARA GLADYS MABEL, "Rectificación de Partida" (V/786|980) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Gladys Mabel Jara, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "sexo masculino" debe decir: "SEXO FEMENINO"; y donde dice: "Luciano" debe decir: "GLADYS MABEL" por así corresponder. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 28322 Oct.16-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: DE PAULA RAMON. "Rectificación de partida" (V. 766|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado RAMON DE PAULA, solicitando la rectificación de: a) Su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "de PAULO" debe decir "de PAULA" y b) En su partida de matrimonio donde dice "de PAULO" debe decir "de PAULA", por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43345 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: DIAZ ESTRAMIL, JUAN RUMULADO y DIAZ ESTRAMIL, MARIA TERESA, Rectificación de partida, (V|348|980)" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres: Eleuterio Díaz con Juana Evangelista Estramil, en el sentido que donde dice: "Juana Evangelista Estrauuil" debe decir "JUANA EVANGELISTA ESTRAMIL" por así corresponder. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 29257 Oct.23-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: LOFFIEGO SANCHEZ, ESTELA MARTA "Rectificación de Partida" (V|754|980), se hace saber que Federico Arnulfo Loffiego y María Teresa Sánchez de Loffiego se presentaron ante este Juzgado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Estela Marta, en el sentido que donde dice: "nacida el 20 de junio de 1966" debe decir: "nacida el 20 de junio de 1963" por así corresponder. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 28311 Oct.15-v.nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LERCARI BERNIER, DIEGO. "Rectificación de Partida" (Ficha F 1422|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de nacimiento de DIEGO LERCARI BERNIER, pues donde el mismo figura nacido en el año "mil novecientos sesenta y ocho", debe decir: "mil novecientos sesenta y nueve". — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 29404 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PASQUALETTI, ITALINA MARIANNA: Rect. de Partida; (Ficha F-530|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alfredo Moreira e Itlina Marianna Pasqualetti pues donde el nombre de la contrayente figura como: "Italina Pascualetti", debe decir: ITALINA MARIANNA PASQUALETTI. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 29099 Oct.24-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GROSSMAN PFEIFENKOPF, JOSE; Rectificación de partida", (Ficha F-954|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Grossman Pfeifenkopf, pues donde el apellido materno del compareciente figura como: "Feyfenkopf", debe decir: "PFEIFENKOPF". — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Maroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 28737 Oct.20-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LLOBET, JULIO CESAR; "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1054|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de nacimiento de MARIA ELIDA LLOBET, pues donde el apellido del padre figura como: LLOVET, debe decir: LLOBET. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43258 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BURGUEZ, SANDALIO ARTURO y otros. "Rectificación de partidas", (Ficha F. 1058|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de SANDALIO ARTURO BURGUEZ, pues donde el nombre del padre del compareciente figura como: APOLINARIO BURGUEZ, debe decir: GREGORIO APOLINARIO BURGUEZ AMARO; b) De matrimonio de SANDALIO ARTURO BURGUEZ y GLADYS NORMA SANSONE, pues donde el nombre del padre del contrayente figura como: GREGORIO BURGUEZ, debe decir GREGORIO APOLINARIO BURGUEZ AMARO; c) De nacimiento de ANA CARINA BURGUEZ SANSONE, pues donde dice: "nieta por línea paterna de GREGORIO BURGUEZ y de ELOISA HERNANDEZ", debe decir: nieta por línea paterna de GREGORIO APOLINARIO BURGUEZ AMARO y de ELOISA HERNANDEZ; d) De nacimiento de ALVARO BURGUEZ SANSONE, pues donde dice: "nieto por línea paterna de GREGORIO BURGUEZ, oriental, jubilado y ELOISA HERNANDEZ, oriental, jubilada", debe decir: nieto por línea paterna de GREGORIO APOLINARIO BURGUEZ AMARO, oriental, jubilado y ELOISA HERNANDEZ, oriental, jubilada. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43259 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LAVIANO GAGLIARDI, ROQUE VICENTE, "Rectificación de Partida" (Ficha F - 1.062|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Roque Vicente Laviano Gagliardi, pues donde el nombre del causante figura como: "Roque Vicente Laviano Gagliardi", debe decir: "ROQUE VICENTE LAVIANO GAGLIARDI". — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 28383 Oct.16-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JORGE HARCEVNICOW y MARY RAQUEL GONZALEZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas: Nancy Harcevnikow González y Karen Harcevnicow González, en el sentido que donde el apellido paterno de las inscriptas dice: HARCEVNIKOV, debe decir: HARCEVNICOW, por así corresponder (Ficha 2C-1260|980). — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 28225 Oct.15-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado ARREGUI ESCONDEUR, BEATRIZ y Otros "Rectificación de Partida" (Ficha C 44|979), se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas de matrimonio de Hernán, Marta Tempesta y Beatriz Arregui Escondeur, en el sentido que donde la contrayente figura como BEATRIZ TERESA, debe decir BEATRIZ, de nacimiento de Eduardo Marta Arregui, en el sentido que donde figura el nombre materno BEATRIZ TERESA, debe decir: BEATRIZ; de nacimiento de María Noel Marta Arregui, en el sentido que donde figura el nombre materno: BEATRIZ TERESA, debe decir: BEATRIZ, por ser como corresponden a las partidas mencionadas anteriormente.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 31 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 189.00 15|pub 26969 Oct.8-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA AURELIA LUCIA MAGNANO, solicitando las rectificaciones de las partidas siguientes: De matrimonio, en el sentido que donde consta su nombre como: "María Aurelia", debe decir: "MARIA AURELIA LUCIA"; en la partida de nacimiento de su hijo Roque Walter, donde aparece el nombre de la madre como: "María", debe decir: "MARIA AURELIA LUCIA", por así corresponder (Ficha 3 C - 1.274|980). — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 29655 Oct.27-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HERMAN GROSSMAN, (Ficha V|976|980), Acta Nº 132, de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo de fecha 7 de enero de 1942, en la misma donde el inscripto figura como "Cosman" debe decir: "HERMAN" y al margen donde dice: Grossman Cosman debe decir: "GROSSMAN, HERMAN". — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 28738 Oct.20-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO SANMARTIN (Ficha V|941|980. Acta Nº 1820, de fecha 9 de octubre de 1958, de la Quinta Sección de Montevideo). En la misma donde dice: HIJO LEGITIMO DE PEDRO SAN MARTIN debe decir: HIJO LEGITIMO DE PEDRO SANMARTIN. — Montevideo 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 27581 Oct.10-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JOSE SOCA (Ficha V|975|980) Acta número 498, de la Primera Sección de San José, de fecha 1º de octubre de 1948, en la misma donde el apellido del inscripto figura como: "Socca", debe decir: "SOCA"; y donde dice: "hijo legítimo de Juan Francisco Socca" debe decir: "JUAN FERNANDO SOCA". — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 28164 Oct.15-v.nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "JUAN RUMUALDO DIAZ ESTRAMIL, Rectificación de partida, (E. 1001|980)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto y el de su abuelo por línea paterna figura como "Estraunil" debe decir en ambos casos "ESTRAMIL" por ser ello como corresponde. — Montevideo, julio 31 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 29258 Oct.23-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: HECTOR C. PERDOMO IROLDI, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1.177|980). se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de su madre y de su abuelo materno figuran como: "Iroldiz", debe decir: "IROLDI", por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 6 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 28329 Oct.16-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "ISAC ELENA JAUNARENA ALBISTUR - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1311/980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido que donde dice: "Jaumarena", debe decir: JAUNARENA; y donde dice: "Francisca Albistur", debe decir: FERMINA ALBISTUR, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 27499 Oct.9-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: BELQUI DOMASCHENSKY COSTA y JUAN FRANCISCO REYES MOREIRA y ALBA KACKELINE

y FRANCISCO ALEXANDRI REYES DOMASCHENSKY. "Rectificación de partidas" (Ficha E. 701|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de BELQUI DOMASCHENSKY COSTA en el sentido de que donde su apellido —en la nota marginal— el de su padre y el de su abuelo paterno figuran como DAMASCHENSKY, debe decir DOMASCHENSKY; b) De matrimonio de BELQUI DOMASCHENSKY con JUAN FRANCISCO REYES MOREIRA, en el sentido de que donde el apellido de la contrayente y el de su padre figuran como DOMASCHEWSKI, debe decir DOMASCHENSKY; c) De nacimiento de ALBA JACKELINE REYES DOMASCHENSKY en el sentido de que donde el apellido de la inscripta en la nota marginal, el de su madre y el de su abuelo materno figuran como DOMASCHEWSKI, debe decir en todos los casos DOMASCHENSKY y d) De nacimiento de FRANCISCO ALEXANDRI REYES DOMASCHENSKY en el sentido de que donde el apellido del inscripto en la nota marginal y el de su madre figura como DOMASCHEWSKI debe decir en ambos casos DOMASCHENSKY por ser todo ello como corresponde. — Montevideo setiembre 29 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

19) N$ 297.00 15|pub. 26970 Oct.10-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de LUIS ALBERTO LLAGUNO MARIN, (Ficha 757|980), donde el apellido del padre y del abuelo, figuran como: "Llaguna" debe decir: "LLAGUNO". — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

19) N$ 81.00 15|pub. 29234 Oct.23-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SELMAR TECHERA, donde dice: "nació una criatura del sexo femenino que es hija natural ." debe decir: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural ." y en el margen dondo dice: "SELMAR CORNELIO, debe decir: SELMAR.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 30 de abril de 1980. — Juan C. Irigoven, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 29303 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELDENA DOS SANTOS y ALEJANDRO RAFAEL DI BLASI DOS SANTOS (F. ha 2187|980), donde dice: DO SANTOS, debe decir DOS SANTOS y al margen donde dice: DO SANTOS, debe decir: DOS SANTOS. — Montevideo. 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

19) N$ 162.00 15|pub. 28435 Oct.16-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS ROMULO INVERNIZZI y JOSEFA GOMEZ (Ficha 2 253|979), donde la esposa figura como: JOSEFA VASQUEZ debe decir: JOSEFA GOMEZ y donde dice: "hija de ARTURO MIGUEL VAZQUEZ" debe decir "desconocido" y donde figura como: "nacida el día 22 de diciembre de 1913" debe decir: "23 de diciembre de 1916". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 2 de octubre de 1980 — Juan C Irigoven. Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43133 Oct 8-v oct 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MERCEDES DANIELA GUINOVART GARBARINO (Ficha 2271|980) donde dice: hija de PRIMABERA GABARINO, debe decir: PRIMAVERA GARBARINO; donde dice al margen: GABARINO GUINOVART DANIELA MERCEDES debe decir: GUINOVART GARBARINO, MERCEDES DANIELA por ser como corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 6 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoven, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 27670 Oct.10-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MIGUEL IURRAMENDI (Ficha 1747|980), en la anotación marginal donde dice: GURRAMENDI debe decir: IURRAMENDI. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 81.00 15|pub. 27569 Oct.10-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EVARISTO RODRIGUEZ y RUTH AZEREDO (E|545|980), donde el apellido paterno de la contrayente figura como: "Aceredo" debe decir: "AZEREDO"; en la anotación marginal donde la cónyuge divorciada dice: "Aceredo", debe decir: "AZEREDO" y de nacimiento de María del Rosario Rodriguez, donde figura como: "hija de Ruth Aceredo y nieta por línea paterna de José A Acerado", debe decir: "AZEREDO". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 162.00 15|pub. 28894 Oct.21-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA IGNACIA NUNES GONÇALVES e HILDA DA SILVA NUNES GONÇALVES (Ficha E|551|980), donde el apellido paterno figura como: "Núñez", debe decir: "NUNES", y donde el apellido materno figura como: "Gonzálvez" y "González", debe decir: "GONÇALVES" respectivamente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 28881 Oct-21-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CATALINA PETRACCA PUGLIESE de BRAVO (Ficha E|549|980), donde su apellido paterno figura como: "Petrarca" debe decir: "PETRACCA". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

19) N$ 108.00 15|pub. 28161 Oct.15-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO RUBEN FABBIANI GUTIERREZ (Ficha E 485/980), donde dice: "Ruben Mario Fabbiani" debe decir RUBEN MARIO FABBIANI, hijo legítimo de OMAR HUGO FABBIANI y EFREN WALKIRIA GUTIERREZ. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 43189 Oct.15-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SERGIO LEONEL MENDEZ AGUERO y LOURDES LORELEY CHIRIBAO (Ficha E|233|980), y la de nacimiento de Fernando Sebián y Ninoska Milena, donde el apellido aparece como: AGUERO, debe decir: MENDEZ. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 22 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub 43230 Oct.15-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "JUAN CARLOS PEREZ GONZALEZ Rectificación de Partida" (F. E. 645/979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del menor Juan Carlos Pérez González: pues donde dice: "Brenda González", debe decir: MERCEDES BLENDA GONZALEZ. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15pub 43160 Oct.9-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIEL GERARDO GIAMBRUNO MAROÑO (Ficha E|457|980), en el sentido que donde el apellido materno figura como: "Moroño" debe decir: "MAROÑO" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 28535 Oct.17-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN IGNACIO STRACK (Ficha E|583|980), donde su apellido paterno figura como: "Stacke" debe decir. "STRACKE". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 81.00 15|pub. 28566 Oct.17-v.nov.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JULIO EDUARDO PERDIGON, pués en la misma figura como nacido "el 20 de noviembre de 1962" cuando debe decir "nacido el 3 de marzo de 1962". por así corresponder. (Ficha V 211|980) Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — Gerardo G Marichal, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43343 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de CLELIA MARCO VEINTEMILLAS ALONSO pues en la misma figura como CLELIA MARGOT ALONZO y en el de su madre que figura como MARIA DOLORES ALONZO debiendo decir MARIA DOLORES ALONSO por así corresponder. (Ficha 503|980). Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43344 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de OSCAR FABIAN DICCEA GONZALEZ, con la ficha V-369|979. pues donde dice: DICCA, debe decir: DICCEA. por así corresponder. Dicha rectificación se tramita conjuntamente con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 43231 Oct.15-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JONNATHAN DANIEL BARCIA GONZALEZ, pues donde dice: "Ismael", debe decir: DANIEL, por así corresponder. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43155 Oct.9-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de WALTER HUGO NIEVAS, pues donde dice de "sexo femenino" debe decir "de sexo masculino" por así corresponder El expediente mencionado figura en este Juzgado con la (ficha: V|149|980) — Montevideo, 6 de octubre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 27320 Oct.8-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la Rectificación de Partida de nacimiento de LUCIA ECHEVARRIA VIGNOLI. pues donde dice: ECHEVERRIA debe decir: ECHEVARRIA. por así corresponder. — Montevideo, 22 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43246 Oct.16-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos ROMAN JUAN. "Rectificación de partida" (V 499|980), se hace saber que JUAN ROMAN se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor JUAN RAMON en el sentido que donde dice ADELINA FRANES. debe decir ADELSIA FRANCO por así corresponder Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 17 de octubre de 1980. — Esc. Humberto A De León. Actuario

19) (R. 20|4|55. 15|pub. 43346 Oct.23-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SUBURU MAROÑO, PABLO FRANCISCO "Rectificación de Partida". (Ficha F 1187|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Francisco Suburu Maroño, pues donde el apellido materno figura como: MOROÑO, debe decir: MAROÑO. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub 28534 Oct.17-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "IRIS GARABAGNO, JORGE WASHINGTON · Rectificación de Partida" (Ficha F. 483/980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Washington Iris Garabagno, pues donde el apellido de la madre figura como: "Garabanolo", debe decir: GARABAGNO. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43188 Oct.13-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos: SILVERA de GONZALEZ, NELIDA. "Rectificación de Partida" (Ficha F 451|980), se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de defunción de NELIDA SILVERA de GONZALEZ, pues donde el nombre de la causante figura como: NELIDA SILVERA de MARQUEZ, debe decir: NELIDA SILVERA de GONZALEZ. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43129 Oct.8-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: ALMEIDA FAGUNDEZ, PILAR "Rectificación de Partida" (Ficha C|1271|980). se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 90 del 24 de junio de 1932, de la Novena Sección de Tacuarembó, en el sentido que donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino" y donde dice "hija". debe decir: "hijo". por así corresponder. — A los efectos de su publicación se expide el presente en Montevideo a 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 28226 Oct 15-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. En autos caratulados: UMPIERREZ LOURDES MABEL y otro "Rectificación de Partida" (Ficha C 1.141|980). Se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio Acta 661 del 22 de diciembre de 1960 de la Decimoctava Sección de Montevideo, en el sentido que en la misma el apellido del contrayente aparece como MOR debiendo decir AMOR Partida de Nacimiento Acta Nº 746 del 9 de noviembre de 1962 de la Octava Sección de Montevideo. en la misma aparece el apellido paterno como MOR y debe decir AMOR todo por así corresponder.

A los efectos de su publicación se expide el presente a 15 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 27322 Oct.8-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDA GABRIELA OCAMPO (Ficha C 639|980). Acta número 1213. de la Décima Sección de Montevideo. de fecha 27 de junio de 1975. en el sentido que en dicha partida aparece la menor como nacida el día diecinueve de junio del corriente o sea el 19|6|975 cuando en realidad nació el 19 de diciembre de 1974 por lo tanto en dicha partida. donde dice el día diecinueve de junio del corriente. debe decir el día diecinueve de diciembre de 1974 Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43130 Oct.8-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de DANIELA NATALIA PIANO BADIUC. (Ficha C 1147|980). Acta Nº 2189 del 30 de diciembre de 1977 de oficina Nº 7 del Registro Civil de Montevideo, en la misma el nombre de la madre aparece como DANIA y debe decir TANIA, que es como corresponde. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, trece de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43379 Oct.27-v.nov.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ALGA ESTHER PONTE PAZ s.| "Rectificación de Partida" (Ficha B|250|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "hija natural", debe decir: "HIJA LEGITIMA", por así corresponder. — Artigas, 17 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 29604 Oct.27-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos, (Ficha B|212|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Melo y Olinda Lima, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Mariza Teresita Melo Lima, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "...y de Olinda Melo", debe decir "...Y DE OLINDA LIMA", por así corresponder. — Artigas, 6 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 28766 Oct.20-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos, ARIEL EREDIO MACHADO. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 167|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: a) Al margen. donde dice: MACHADO. ARIEL, debe decir MACHADO, ARIEL EREDIO; b) En el acta, donde dice "se le ha puesto el nombre de ARIEL", debe decir "se le ha puesto el nombre de ARIEL EREDIO", por así corresponder. — Artigas, 31 de julio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 26997 Oct 8-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos AGRIPINO PINTOS e ILDA de ARANDA, Rectificación de partidas, (Ficha B|218|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, y de nuestros menores hijos Ilda, Miriam Luján, Walter Hugo, Cecilia Beatriz y Marcelo Cirino, las partidas de nacimiento, en la siguiente forma: a) En la partida de matrimonio, al margen: donde dice: "Pintos Agripino y López Ilda" debe decir: "PINTOS AGRIPINO Y DE ARANDA, ILDA"; en el acta; donde dice: "Ilda López". debe decir: "ILDA de ARANDA"; y donde dice "hija de ....." debe decir: "HIJA DE CIRINO de ARANDA"; b) En las actas de nacimientos de los menores: en el acta donde dice: "y de Ilda López", debe decir: "Y DE ILDA de ARANDA", por así corresponder. — Artigas, 6 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 216.00 15|pub. 29074 Oct.24-v.nov.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos caratulados: GEBELIN VIÑAS RAUL (Ficha B. Nº 478|980), se hace saber a sus efectos, que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Diego Gebelin Errandonea, según acta Nº 641, de la Cuarta Sección Judicial de Canelones de fecha octubre 26 de 1972, en la que se padeció error, pues donde dice: Gelvelin, debe decir: GEBELIN, por así corresponder. — Las Piedras, octubre 3 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 29635 Oct.27-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. dictada en los autos: SALMENTON LEITES, MARIA SUSANA y JORGE LUIS GONZALEZ "Rectificación de Partidas" (Ficha V Nº 510|977). se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

Matrimonio de Jorge Luis González y María Susana Leites, en el sentido que donde dice: LEITES debe decir SALMENTON LEITES; y donde dice: "hija de se ignora". debe decir: hija de AMADO SALMENTON.

Nacimiento de Mirta Raquel, María del Carmen, Washington Javier, Jorge Luis, Julio César y Luis Indalecio, donde consta como apellido materno LEITES, debió decir: SALMENTON, que es el correcto. — Con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Las Piedras, 20 de agosto de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43181 Oct.10-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: ALVAREZ, ALBA LILA. "Rectificación de Partida " (Ficha B. 326|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente y de nacimiento de LAURA SILVANA CANELA ALVAREZ, por ser todo ello como donde en la primera la contrayente figura como ALBA LILA GONZALEZ, debe decir ALBA LILA ALVAREZ que es como corresponde, en la segunda donde la madre figura como ALBA LILA GONZALEZ, debe decir ALBA LILA ALVAREZ, y donde dice LAURA SILVANA CANELA GONZALEZ, debe decir LAURA SILVANA CANSLA ALVAREZ, por ser todo ello como corresponde. — Pando, 10 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub 29479 Oct.24-v.nov.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANA KARINA y ANA VANESSA RITTA (Ficha 415|980), pues donde la madre figura como: "Marie Faustina Ritta", debe decir: MARIA FAUSTA RITTA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 26 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 28698 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, en autos ESTEFAN, ALBA NILDA, "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (F. 475|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA NILDA ESTEFAN, en la misma donde dice ESTEFA ALBA NILDA, debe decir ESTEFAN ALBA NILDA; donde dice comparece NILZA ALEMAN de ESTEFA debe decir de ESTEFAN; y donde dice que es hija legitima de la declarante y de su esposo JOSE MARIA ESTEFA, deeb decir que es hija legitima de la declarante y de su esposo JOSE MARIA ESTEFAN, por ser todo ello como corresponde.

Se concedió auxiliatoria de pobreza — Melo, setiembre 26 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43368 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos SOSA CECILIA. "Rectificación de Partidas" (Ficha 429|980), se tramitan las rectificaciones de partidas: de nacimiento de MARY SOSA ALVAREZ donde dice que es hija de OLIVAR SOSA, debe decir que es hija legítima de OLIBA SASA de nacimiento de ANA MARIA SOSA ALVAREZ donde dice que es hija legítima de ANIBAL SOSA, debe decir que es hija legítima de OLIBA SOSA, y en la partida de matrimonio de OLIBA SOSA y de NIRIA ALVAREZ donde dice OLIVAR SOSA, debe decir OLIBA SOSA: por ser lo verdadero. — Melo, 9 de octubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 29573 Oct.24-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento, con Auxiliatoria de Pobreza. concedida de DIEGO FERNANDO MORALES LUCAS (F 357|980), pues en la misma donde dice: "del sexo femenino" debe decir: "del sexo masculino" por ser lo correcto. — Melo. octubre 9 de 1980 — Margarita Saborido Silva, Actuaria
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43367 Oct.24-v.nov 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NEURIMAR SILVERA (Fa. 515|979), pues en la misma donde dice: "que es hija de Dorotea Fonseca de Silvera... y padre no se menciona", debe sustituirse esta última loc-

ción por: "y de NADALINO SILVERA", que es lo correcto. — Tramita con Auxiliatoria. — Melo, setiembre 3 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43274 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos: PRADELINO PIÑEIRO "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha 306|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pradelino Piñeiro solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: PINEIRO, debe decir: PIÑEIRO, que es lo que corresponde. — Melo, 29 de agosto de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43128 Oct.8-v.oct.28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ISMAEL CARLOS ETCHEVARRIA y ELISA ESTHER ARTUS de ETCHEVARRIA (Ficha C. Nº 358|980), solicitando la rectificación de partida de nacimiento del menor SILVIO MANUEL ETCHEVARRIA PURTSCHER, en el siguiente sentido: donde dice: "hijo de ELISA ESTHER PURTSCHER" debe decir: "hijo de ELISA ESTHER ARTUS", por así corresponder. — Carmelo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 28472 Oct.16-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEBAN JOSE FONTES URTIAGA (Ficha Civil Nº 463|980), de la siguiente forma: donde el apellido del padre del inscripto figura FANTES, debe decir FONTES. — Rosario, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81 00 15|pub 25954 Oct.15-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante esta sede han comparecido los esposos ESPEDITO FONTANA RISTA y NELDA RENEE THOVE, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de su partida de matrimonio, en razón de haber sido erróneamente inscripto el nombre del cónyuge como "Espedy Fontana Rista" en lugar de ESPEDITO FONTANA RISTA, que es lo verdadero. — Rosario, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 28124 Oct.14-v.nov.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: JULIO ROBERTO ALANIZ "Rectificación de Partida" (Ficha B Nº 160|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Julio Roberto Alaniz y Delia Rosa Mereles en el siguiente sentido: donde dice "y de LAURA MARIA MOREIRA", debe decir: "y de LAUREANA MARIA MOREIRA". — Trinidad, 7 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 28265 Oct.15-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1º) Defunción de LORENZO FERRER: donde dice: LORENZO FERRER debe decir: LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER, donde dice: "hijo de JUAN TOMAS FERRER" debe decir: "de JUAN TOMAS BENITEZ y FERRER".

2º) Matrimonio de LORENZO MOLINA y de ADELAIDA SOSA, donde dice: LORENZO MOLINA, debe decir: LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER y donde dice: "hijo de desconocido: debe decir: "de JUAN TOMAS BENITEZ y FERRER y de ROSAURA MOLINA".

3º) Nacimientos: de JUAN CARLOS, OLGA ELENA, ROSA ADELA, HILDA TERESA, MARIA del CARMEN, ELVIRA GRACIANA, HUGO EVERARDO MOLINA SOSA, donde dice: LORENZO MOLINA, debe decir: LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER MOLINA, donde dice: "nieto por línea paterna", debe decir: de JUAN TOMAS BENITEZ y FERRER y de ROSAURA MOLINA".

4º) Nacimiento de ANDRES MOLINA: "donde: ADELAIDA SOSA de MOLINA, debe decir: ADELAIDA SOSA de BENITEZ y FERRER, donde dice: "hijo legítimo de la declarante y de LORENZO MOLINA", deeb decir: "de la declarante y de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER", donde dice: "nieto por línea paterna", debe decir: "de JUAN TOMAS BENITEZ y FERRER y de ROSAURA MOLINA".

5º) Matrimonio de MARIA del CARMEN MOLINA y de RUBEN FRANCISCO ETCHICHURY, donde dice MARIA del CARMEN MOLINA, debe decir: MARIA del CARMEN BENITEZ y FERRER, donde dice: "hija de LORENZO MOLINA, debe decir: "de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER MOLINA".

6º) Nacimiento de SANDRA ELIZABETH ETCHICHURY, donde dice: MARIA del CARMEN MOLINA, debe decir: MARIA del CARMEN BENITEZ y FERRER, donde dice: "y por línea materna... debe decir LORENZO BENITEZ y FERRER y de ADELAIDA SOSA".

7º) Matrimonio de JUAN CARLOS MOLINA y JUANA MARTHA BENITEZ, donde dice JUAN CARLOS MOLINA, debe decir: JUAN CARLOS BENITEZ y FERRER, donde dice: "hijo: de... debe decir: LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER MOLINA".

8º) Nacimiento de JUAN CARLOS y SERGIO MOLINA, donde hijo de... debe decir: de JUAN CARLOS BENITEZ y FERRER, donde dice: "nieto por línea paterna", se ignora, debe decir: de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER y de ADELAIDA SOSA y por línea materna de: MAXIMILIANO BENITEZ y de FRANCISCA MELENDRES".

9º) Nacimiento de LOURDES YEANNET MOLINA, donde dice: ELVIRA MOLINA, debe decir: ELVIRA GRACIANA BENITEZ y FERRER, donde dice: "nieto por línea materna..." debe decir: de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER y de ADELAIDA SOSA.

10º) Matrimonio de: RUBEN CESAR SENGES y de ROSA ADELA MOLINA, donde dice: ROSA ADELA MOLINA, debe decir: ROSA ADELA BENITEZ y FERRER y donde dice: "hija de LORENZO MOLINA", debe decir: "hija de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER y de ADELAIDA SOSA".

11º) Nacimiento de RUBEN ACUARI y de ROSARIO ANAHI SENGES MOLINA, donde dice: ROSA ADELA MOLINA, debe decir: ROSA ADELA BENITEZ y FERRER SOSA, y donde dice: "nieto por línea materna..." debe decir: "de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER y de ADELAIDA SOSA".

12º) Nacimiento de CESAR ANDRES debe decir: NA, donde dice: ANDRES MOLINA, debe decir: ANDRES BENITEZ y FERRER, donde dice: "nieto por línea paterna...", debe decir: de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER y de ADELAIDA SOSA.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, agosto 1º de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 783 00 15|pub. 29559 Oct.24-v.nov.13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LOTTI DE SUAREZ LIRIA JOSEFA, Rectificación de Partida de Nacimiento, (Fa. 762|980), se hace saber que se ha presentado Liria Josefa Lotti de Suárez, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento; donde dice: "Lottis" debe decir: LOTTI. — Minas, 13 de octubre de 1980. — Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a trece de octubre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 29079 Oct.22-v.nov.11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: EGUINI, ESMERALDA. "Rectificación de Partida" (Ficha 557|979), se ha presentado ESMERALDA EGUINI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con ASUNCION de los SANTOS, efectuado el 27 de mayo de 1944 en la Primera Sección de Maldonado, en el siguiente sentido: donde dice ESMERALDA NOLFIRA EGUINI, debe decir ESMERALDA EGUINI, por así corresponder. — Maldonado, 23 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 29346 Oct.23-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Carlos Cabrera y María Angélica Techera, donde el cónyuge figura como: JUAN CARLOS COLINA, debe decir: JUAN CARLOS CABRERA COLINA, por así corresponder. — Maldonado, 20 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 27848 Oct.13-v.oct.31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: JOSE MARIA ACEVEDO y Otra "Rectificación de Partida" (Ficha B 277|980), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado José María Acevedo y Aita Kük de Acevedo, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: de nacimiento, por contener el siguiente error, en donde dice: KUH debe decir: KUK, por ser éste el apellido paterno: y de matrimonio por contener el siguiente error: en donde dice GUTCH, debe decir KUK, como apellido paterno, por ser éste el apellido real y verdadero de la contrayente como el de su padre. — Paysandú, 15 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 28308 Oct.15-v nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: DAU, HEINZ JURGEN, "Rectificación de Partida" (Ficha B| 345|1980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dau Heinz Jürgen, en el sentido que donde dice: "Heinz Yurgen", debe decir; "HEINZ JURGEN", por así corresponder. — Paysandú, 9 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108.00 15.pub. 29623 Oct.27-v nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ARMAND PILON, ROSA ETELVINA, "Rectificación de Partida" (Ficha B|287|1980), se hace saber que se ha presentado Rosa Etelvina Armand Pilon, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Carlos Humberto Correa, en el sentido de que donde dice: "Correa", debe decir: "CARREA", por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 7 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub 29624 Oct.27-v nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: GABRIELA VERONICA MUJICA "Rectificación de Partida" (Ficha 133|1980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Gabriela Verónica Alvarez Mujica, por figurar en ella el apellido materno como: MUJICA, siendo el verdadero MUGICA. — Paysandú, 18 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 28307 Oct.17-v nov.6

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "RAUL RAMON MACIEL, Rectificación partida de Nacimiento". (Ficha Letra B. Nº 123|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "Raúl Ramón Maciel" de la siguiente manera: donde dice que "es hijo legítimo" debe decir que "ES HIJO NATURAL" por ser lo verdadero y correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 16 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 28758 Oct.20-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: LIBIA MATILDE CHEFFLE SALINAS de ARGUELLO. "Rectificación de su partida de Matrimonio y de Nacimientos de sus hijos: ALEJANDRO SAUL, DENIS FABRICIO, ANGEL ROBERTO y JOSE MIGUEL ARGUELLO CHEFFLE, (Ficha Letra B. Nº 169|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de LIBIA MATILDE CHEFFLE SALINAS de ARGUELLO, de la siguiente manera: en donde dice LIDIA MATILDE, debe decir LIBIA MATILDE por ser lo correcto; y de nacimiento de sus hijos: ALEJANDRO SAUL, DENIS FABRICIO, ANGEL ROBERTO y JOSE MIGUEL ARGUELLO CHEFFLE de la siguiente manera

en donde dice LIDIA MATILDE, debe decir LIBIA MATILDE por ser lo correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, se hace constar que: por auto número 3182 de fecha 15 de setiembre de 1980, dictado previa conformidad fiscal en estos autos, se le concedió a doña LIBIA MATILDE CHEFFLE SALINAS de ARGUELLO, el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación del juicio de autos, incluida las publicaciones de ley. Aprobada en la resolución 20|4|55. — Fray Bentos, octubre 3 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43347 Oct.23-v.nov.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO OSPITALECHE NUÑEZ (B 89|980), en el siguiente sentido: donde dice que es del sexo "femenino", y que es 'hija legítima' debe decir: que es del sexo "masculino" y que es "hijo legítimo". — Rivera, setiembre 11 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 27310 Oct.8-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR RAUL BARBOZA (B 115|980), en el siguiente sentido, donde dice: hijo legítimo de WALDEMAR BARBOZA y de AURA MARLENE, debe decir: hijo legítimo de WALDEMAR BARBOZA y de AURA MARLENE DE LEON. — Rivera, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 27311 Oct.8-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento y matrimonio de DIRLEY VIEIRA AREVALO B 234|980), en el siguiente sentido: donde su nacionalidad dice "oriental", debe decir "brasileño". — Rivera, octubre 6 de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 28291 Oct.15-v.nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAFAEL EDUARDO DEL PINC (B. 269|980). en el siguiente sentido: donde dice hijo de RAFAEL DELPINO, debe decir: hijo de RAFAEL DEL PINO, al margen donde dice: RAFAEL EDUARDO DELPINO debe decir: RAFAEL EDUARDO DEL PINO. — Rivera, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 28992 Oct.21-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguientes partidas: de matrimonio de OSVALDO MANFRU AMAYA y MARIA DEL CARMEN PEREIRA (B 236|980), en el siguiente sentido, donde dice: MARIA DEL CARMEN PEREIRA, debe decir: MARIA DEL CARMEN DIAZ PEREIRA: de nacimiento de Susana Manfrú, la que luce a fojas 85 del Libro 4, de nacimiento del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rivera, correspondiente al año 1968; Acta Nº 1169, en el siguiente sentido, donde dice: MARIA DEL CARMEN PEREIRA debe decir: MARIA DEL CARMEN DIAZ PEREIRA; y de nacimiento de Osvaldo Manfrú, la que luce a fojas 45 vto del Libro 4 de Nacimiento del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Rivera, correspondiente al año 1969, Acta Nº 190, en el siguiente sentido, donde dice MARIA DEL CARMEN PEREIRA debe decir: MARIA DEL CARMEN DIAZ PEREIRA. Con auxiliatoria de pobreza — Rivera, 25 de setiembre de 1980. — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 43290 Oct.21-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de MANUEL RODRIGUEZ y ELIDA DA SILVA (B|265|980), en el siguiente sentido: donde dice ELIDA RODRIGUEZ DA SILVA, nacida el día 21 de abril de 1910, debe decir: ELIDA BATISTA MENDEZ, nacida el día 1º de mayo de 1910, y donde dice que es hija de FRANKLIN DA SILVA, de nacionalidad oriental y de MAURILIA MENDEZ DA SILVA, debe decir: hija de FRANQUILINO BATISTA, de nacionalidad brasileña y de MAURILIA MENDEZ de BATISTA. — Rivera, 3 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 28292 Oct.15-v.nov.4

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Lucía Cardoso Camaiti (F|887|980), en el sentido que donde figura como apellido materno: CAMAITY debe decir: CAMAITI por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 29 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 28510 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DE CASTRO FARIAS, JORGE GABRIEL (F. 517/980), su nacimiento en el sentido de establecer que donde figura como apellido materno "Machado", debe decir: FARIAS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 29 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 27910 Oct.13-v.oct.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña AIDA SENA (A. 370|980), promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "hija de Laurelina Cardozo", debe decir: "hija de HORAIDES CARDOZO". — Y a los efectos legales ese hace esta publicación. — Salto, julio 29 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 135,00 15|pub. 28669 Oct.17-v.nov.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se han presentado JASUS WALBERTO MEDEROS y GLORIA ESTELA SIERIG, solicitando rectificación de su acta de matrimonio, pues en la misma el apellido figura como "Medero" cuando en realidad debe decir "MEDEROS" que es como corresponde y rectificación del acta de nacimiento de su menor hijo pues en la misma el apellido figura como "Medero", cuando en realidad debe decir "MEDEROS", que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, setiembre 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
19) N$ 135 00 15|pub. 26921 Oct.10-v.oct.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: HECTOR RICARDO FUENTES. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 177, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado HECTOR RICARDO FUENTES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido en que donde dice HECTOR RICARDO FUENTE debe de decir HECTOR RICARDO FUENTES y donde dice que es nieto de BERNARDO FUENTE debe de decir FUENTES que es lo que corresponde.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de abril de 1980. — Esc. Martín Irisarri Actuario
19) N$ 135 00 15|pub. 28479 Oct.16-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "HUGO CLEMENTE GUSSONI, Rectificación de partida (Ficha Nº 835 año 1980)" se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Clemente Gussoni, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que en donde el apellido paterno figura como "Gussuni" debe decir "GUSSONI" por ser lo correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 27071 Oct.7-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: HECTOR EMILIO DENIS "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 297, año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Emilio Denis, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde figura su apellido paterno como DENIZ, debe de decir DENIS, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 15 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 27716 Oct.10-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Letrado MARIA IGNACIA JUAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice del "sexo masculino", debe decir del "sexo femenino", por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 28087 Oct.14-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "DIOGENES RAUL ROSO y MERCEDES ESTHER MOREIRA, Rectificación de partidas (Ficha Nº 959 año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Diógenes Raúl Roso y Mercedes Esther Moreira, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hijo legítimo Raúl Humberto, en el sentido que donde el compareciente y su hijo figuran con el apellido "Rosso", debe decir "ROSO", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 29959 Oct.22-v.nov.11

20-Remates

MONTEVIDEO

CARLOS VILLALBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos Rodríguez Suárez de Gallo, Alicia c|RODRIGUEZ SUAREZ de DELFINER, JUANA. "Cesación de Condominio" (Ficha D. 578|979), se hace saber que el 4 de noviembre próximo a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 128.720 00) del siguiente bien: terreno, edificio y demás mejoras ubicado en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo (antes 22ª) empadronado con el número 132 055, señalado con el Nº 11 manzana C en el plano del Agrimensor B Silva Días de diciembre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de junio de 1925; con una superficie de 400 metros con frente a la calle Carabelas entre Pestalozzi y Guillermo Tell, Nros. de puerta 3433 al 3435
Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada.
2) Que los gastos honorarios, impuestos, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador
3) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, segundo piso), a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 17 de octubre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
20) N$ 117 00 5|pub. 29195 Oct.22-v.oct.28.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Tessman, Alfredo c/LINIERS S. A. - J. Ejecutivo" (C. 1096|979", se hace saber que el próximo 31 de octubre de 1980 a las 16 horas, en el local de la calle Treinta y Tres Nº 1325 por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, se procederá a la venta en remate público, sobre

la base de N$ 4.000,00, 2/3 de su tasación, de una máquina fotocopiadora marca "Rex Rotary" Mod. 4.000.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada, completando el saldo dentro de las 48 horas siguientes. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 126,00 10|pub. 28803 Oct.20-v.oct.31.

HECTOR BAVASTRO CAVALARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos caratulados Alfredo Martínez Oliva c.|JUAN TIO VICENTE RAUL. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 486|979), se hace saber que el día 18 de noviembre de 1980 en el local de la calle Misiones Nº 1366 por intermedio del martillero Héctor Bavastro Cavalaro, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación N$ 63.333,33 del siguiente bien inmueble: terreno y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 134.372 (antes en m|a. con igual Nº). Inscripto el 3 de febrero de 1943 en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.358, que consta de una Sup. de 210 mts.2, 15 centímetros con 10 metros de frente al Oeste a la calle Yaco con puerta de entrada Nº 1466 entre las calles Aceguá (antes Cno. de la Laguna) y Almería, distando el punto medio de su frente 40 metros, 20 centímetros de la esquina con la última calle citada; 21 metros, 14 centímetros al Norte con parte del padrón Nº 134.373; 10 metros al Este con parte del padrón Nº 134.370 y 20 metros, 89 centímetros al Sur con padrón número 134.371.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador, la comisión de compra del martillero, así como los gastos de escritura y obtención de certificados en los Registros. 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo número 523, piso 3º).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 432.00 15|pub. 29446 Oct.24-v.nov.13.

E. RAMOS CAETANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Eduardo Decia c/OLGA MARIA PEÑA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 780/979), se hace saber que el próximo 5 de noviembre de 1980 a las 14:30 horas en Guaná 2262, se procederá por intermedio del martillero Estrella Ramos Caetano (Matr. 3078), asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 2.777,00 (2/3 partes de su tasación) de un solar de terreno, edificios y demás mejoras ubicados en Lago Jardín de El Bosque, correspondiente a la Séptima Sección del departamento de Canelones, empadronado 8052, frente a la calle Silverio Dinardi, manzana 6, solar 12, según plano de los agrimensores Federico Amonte y Edgardo Goyret, inscripto en la Dirección General de Catastro de Pando Nº 3336, que consta de 635,58 mts., con 15 mts. de frente sobre la calle Escribano Silverio Dinardi, por 42,34 mts. de lado; lindando al Norte con Solar 2; Noreste, Solares 5 y 13; al Sur, con Solares 11 y 9.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos, honorarios, impuestos, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser consultados. (25 de Mayo 523, Piso 5).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1930. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 397,80 17|pub. 28151 Oct.14-v.nov.5.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados Lassner, Oscar c.|REIRIS, MIGUEL A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 984|979), se hace saber que el día 20 de noviembre de 1980. a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Román Bado, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sobre la base de 2|3 de su tasación, del inmueble Padrón Nº 55.092|105, sito en Avda. Joaquín Suarez 2951 Apto. 103, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo.

Se hace constar: 1º) Que el bien ha sido tasado en N$ 52.000.00.

2º) Que el bien se encuentra gravado en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo de 1.059 Unidades Reajustables, hipoteca clase 76, Nº 4283, Serie 400.

3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay.

4º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento del valor de la oferta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 90.00 5|pub. 29583 Oct.24-v.oct.30.

AMERICO DIEGO ARAGON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SUAREZ BERACOCHEA, NIEVE MARGARITA, CORALIA CELIAR, SOL DISNARDA, y BLANCA SELVA. "Partición" (Ficha A. 328|979), el 3 de diciembre de 1980, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, a las 15 y 30 horas, se procederá por intermedio del martillero Américo Diego Aragón, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público con base de N$ 31.333,33 del siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 95.675, señalado con el número 35 en el plano de subdivisión suscrito en marzo de 1925 por el Agrimensor Félix Logaldo, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 600 metros cuadrados que se deslinda así: 12 metros de frente al Suroeste frente a la calle Estivao entre Tomás Gómez y Ramón Anador, puerta de calle señalada con el Nº 1742, distando el punto medio de dicho frente 56 metros hasta el Suroeste de la esquina con la calle Tomás Gómez; 12 metros al Noreste lindando con los solares Nros. 1 y 9; 50 metros al Noroeste lindando con Ramona Ruiz de Lorna y parte del solar Nº 1 e igual extensión al Sureste con el solar Nº 34, todos del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador e I.V.A.; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo Nº 523, 7º piso, a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Escribano Humberto A. de León, Actuario.

20) N$ 486.00 15|pub. 29769 Oct.27-v.nov.14.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: DACOSTA MARIA LUISA c|MIHURA AVILA, ANTONIO "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (F AB|202|978). se hace saber que el 4 de noviembre próximo. a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Mario Luis Pazos (matrícula 288), asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público. al mejor postor, sobre las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes inmuebles:

1). Base N$ 100.000, terreno y edificio, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo (Villa del Cerro). padrón Nº 103496, señalado con la letra A en el plano del Agr Bernardino Silva Díaz, inscripto en la Dirección General de Avalúos, en julio de 1935, compuesto de una superficie de 129 metros. 21 decímetros, con 11 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle Yolanda, por 10 metros 95 centímetros al Oeste. también de frente a la calle Portugal, por ser esquina.

2) Base N$ 13.333,34, solar de terreno y construcciones, sito en la Octava Sección Judicial de Canelones (Balneario San Luis) padrón mayor área: Nº 2510. se señala con el Nº 1. de la manzana 361, en plano del Agr. José S. Meier, de febrero de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4259, el 10 de enero de 1948, tiene un área de 296 metros 02 decímetros, con 20 metros 88 centímetros de frente al Sur Este, a la calle Sarandí, que por formar esquina da también frente al Oeste Sur Oeste, a la Diagonal Bolivia.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, certificados, comisión de compra del rematador e IVA. 3) Que el bien padrón Nº 2510 mayor área (Balneario San Luis) carece de planos de construcción. 4) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523. Séptimo Piso

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Esc Humberto A De León Actuario.

20) N$ 288 00 8|pub. 28306 Oct 17-v.oct.28

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c/NUÑEZ, RUTDEMAR J. Ejecutivo" (894|977), se hace saber que el próximo 31 de octubre a las 16 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1325, por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de N$ 600,00 cada una, de dos máquinas de coser industriales marca "Singer".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada, completando el saldo dentro de las 48 horas siguientes. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1980.

20) N$ 63.00 5|pub. 28804 Oct.22-v.oct.28.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Ibarra Ortega, Jorge c.| IMBRIACO MALO, NELSON, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 3.359|979), se hace saber que el próximo 29 de octubre de 1980, a las 15 y 30 horas en Zabala 1328 (ANRC) se procederá por el martillero Aldo Ferrari Sarzábal (Mat 139), al remate sobre un precio que exceda las 2|3 partes de la tasación (nuevos pesos 45.000.00), de la cuota parte que le corresponde al demandado en la empresa "C.O.R.A."

Se previene: 1) Que la base de este remate es de N$ 30.000.00; 2) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión e IVA del rematador (11 80 %), advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquélla y se continuará el remate — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 144.00 10|pub. 28332 Oct.16-v.oct.29

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c.| PIELES TACUAREMBO S. A., "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|235,980), se hace saber que el próximo 10 de diciembre a las 15.00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, zona rural, empadronada con el Nº 5.230, la cual según plano de mensura y división del Agr. Emilio Jiménez de Aréchaga, de julio de 1928, cuya copia realizada por el Agr. Ildefonso P. Esteves, el 10 de marzo de 1956, fue inscripta con el Nº 988 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, el 12 de marzo de 1956, está señalada con la letra "B", se compone de una superficie de 9 Hás. 1.912 m2 66 dm2, con 348 metros de frente al Sur a la Ruta Nº 5.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos, comisión de compra del rematador e IVA. etc.; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 948.60 31|pub. 29599 Oct.27-v.dic.8

ALBERTO J. BOCKING,
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos PIPERNO VISIA JACOBO y CALACHI de PIPERNO JE-

LIA. "Sucesiones" (Ficha A. 207|971), se hace saber al público que el próximo 15 de noviembre de 1980 a las 15 y 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Alberto J. Böcking, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de N$ 266.666.66 (doscientos sesentaiseis mil seiscientos sesenta y seis nuevos pesos con 66 cms.) el siguiente bien: un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 155 346, señalado con la letra B en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Usienghi, de mayo de 1928, inscripto en Topografía el 18 de junio de 1928 y según el cual tiene una superficie de 509 metros con 60 decímetros con 10 metros de frente al Sur, a la calle Erlich Nº 3080 bis, distando el punto medio de su frente, 56 metros, 35 centímetros de la esquina con la calle Carabela; 51 metros, 70 centímetros al Oeste; 10 metros, 11 centímetros al Norte en la línea del fondo y 50 metros, 22 centímetros al Este.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 30 por ciento de su oferta, de serle aceptada.

2º) Que son de cargo del comprador los gastos de escritura y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión de compra del rematador

3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 7) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 144.00 5|pub. 29220 Oct.22-v.oct.28.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
REMATE OFICIAL

A las 13 horas del día 5 de noviembre de 1980 en el Salón de Pasajeros, sito en el Puerto de Montevideo —acceso por Rambla 25 de Agosto de 1825 y Yacaré—.

16 vehículos automotores, motores fuera de borda, metalizadora, repuestos varios, máquinas de oficina, escritorios mesas, etc.

Plazo de retiro: hasta el miércoles 12 de noviembre de 1980.

Exposición: desde el sábado 1º de noviembre de 8 a 12 horas y de 14 a 18 horas en el recinto portuario.

Los lotes son a la vista y sin reclamo.

El mejor postor deberá abonar en el acto el 30 o|o del precio subastado y comisión e impuestos

Rematadores: Enrique Gomensoro, matrícula 244; Alberto Vanoli, matrícula 394; José María Callero, matrícula 1049; Harildo Banchero, matrícula 775; Raúl Irureta Goyena, matrícula 402; Javier Rodríguez Grecco, matrícula 3037; Otto Müller, matrícula 377; Román Bado, matrícula 102 y Luis Alberto Gelós, matrícula 943.

20) N$ 72.00 5|pub 29698 Oct.27-v.oct.31

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Pose de Rodríguez, Irma c|RODOLFO POSE y GLADYS CHICO ESPINOSA de ARCA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha E. 43|979). se hace saber al público que el día 12 de noviembre próximo a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado (calle B. Brum Nº 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, con la base de N$ 9 094 66. del siguiente bien inmueble; padrón Nº 3959 ubicado en la Segunda Sección de Canelones, con una superficie (según cédula catastral) de 531 metros cuadrados, con 80 metros edificados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y comisión e impuestos del 6,54 por ciento como comprador al rematador y el saldo a los 90 días bajo las responsabilidades de ley.

II) Que el bien se encuentra gravado por préstamo hipotecario (clase 76, Nº 4634, Serie 500 y vale ligado Nº 4|2|121, con un saldo al 21 de febrero de 1980 de UR. 80.47).

III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay.

IV) Que serán de cargo del comprador además, los gastos de escritura y demás. — Canelones, 17 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 108.00 5|pub. 29217 Oct.24-v.oct.30.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: PIRIZ MONDINO, CARLOS MARIA c|ESTEBAN BELZA DOMINGUEZ y Otra "Juicio Ejecutivo" Ficha A. Nº 391 del año 1979), se hace saber que el día 30 de octubre próximo a la hora 16, en las puertas de esta Sede (calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras), se procederá por intermedio del rematador don Luis Della Ventura, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación: N$ 2.616.00) el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras, situado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 6715, señalado con el Nº 13 de la manzana G, en el plano del Agr. Carlos A. Novo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 5 de setiembre de 1952 con el Nº 830, compuesto de una superficie de metros 678,20 y da frente al Sureste a calle Libres, entre calles Salto y Paysandú.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, en efectivo; 2º) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y demás impuestos nacionales y departamentales que graven los remates al igual que los gastos de escrituración del inmueble; 3º). Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 30 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 405.00 15|pub. 27703 Oct.10-v.oct.30

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos Vera, Luciano c.|WILSON ACUÑA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 438|979), se hace saber al público que el día 7 de noviembre próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado calle Garibaldi Nº 546 y con la asistencia del señor Alguacil de esta Oficina, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base (tasación N$ 20.116.00), el siguiente bien, un inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras) Nº de Padrón 11.848, con una superficie de 1.836 metros 69 decímetros cuadrados y las mejoras que contiene.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta, en efectivo al serle aceptada la misma.

II) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador y demás impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates, al igual que los gastos de escrituración del bien.

III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de octubre de 1980. — Graciela V González López, Actuaria

20) N$ 297.00 15|pub. 28633 Oct.17-v.nov 6.

CERRO LARGO

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos. Caja de Asignaciones Familiares c|a. JOAQUIN REAL COSTAS (Ficha 457|978), "Juicio Ejecutivo" se hace saber que con fecha del día veintiseis de noviembre hora 14 y 30, en puerta de este Juzgado Letrado de Cerro Largo, el martillero Juan Pedro Alvez Olivera, Matrícula 760, en diligencia que presidirán los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes

Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el número 5532, que según planos del Agr José Entenza, inscripto en la Oficina Departamental de Cerro Largo con el número 898. el 5 de 12 de 1956, señalado con el número 33. con una de su tasación el siguiente bien inmueble: superficie de 334 hectáreas, 7.277 mc. y con frente Ruta 8

I) Se previene que el mejor postor consignara el 20 por ciento en efectivo al serle aceptada su oferta, más la comisión del tres por ciento al martillero; II) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Escribanía del Escribano Juan José Quagliata calle Treinta y Tres Nº 1430. Esc 402 de la ciudad de Montevideo; III) Que serán de cargos del comprador la escrituración y gastos que la ley pone a su cargo Para constancia, firmo en Melo al día primero de octubre del año mil novecientos ochenta. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.

20) N$ 378 00 15|pub. 27189 Oct.8-v.oct.28

COLONIA

HECTOR HUGO GRILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Eda. del Juzgado Letrado de Colonia, en autos: BONJOUR, DILTON M. por los hermanos NELIDA CAROLINA, JUAN ARMANDO y LUIS GUILLERMO BONJOUR EMMENGEER y de los hermanos PABLO BENJAMIN, NOEMA ESTHER, RUTH MARGARITA, SARA RAQUEL BONJOUR MANGOLD y Otros "Venta y Cesación de Condominio" (Ficha B|72|980), se hace saber, que el día 18 de noviembre próximo, a la hora 14, en Ruta 54 —próximo a Estación Barker— se rematará por el martillero Héctor Hugo Grill, asistido por la señora Alguacil los siguientes inmuebles, sitos en Barker, Tercera Sección Judicial de Colonia y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

1º) Padrón Nº 1.920, integrado por dos fracciones (Uno y A) superficie total: 137 hectáreas 0416 metros (N$ 4.000 c|hectárea);

2º) Padrón Nº 6.092, superficie: 50 hectáreas 1045 metros (N$ 3.333 la hectárea);

3º) Padrón Nº 8.574, superficie: 8 hectáreas 718 metros (N$ 4.000 c|hectárea); y

4º) Padrón Nº 32, ubicado en el centro poblado de Barker, superficie 1.883 metros 6 decímetros (base N$ 533). (De los Padrones 1.920 y 8.574 ha de deducírseles: 536 metros y 2 hectáreas 5036 metros 94 decímetros, como consecuencia del trazado y realización de la Ruta Nacional).

Se hace constar: 1) Que el mejor postor, deberá entregar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los 90 días siguientes a la fecha de la subasta, contra la escrituración judicial definitiva; 2) Que los gastos de escrituración y comisiones serán de cargo de los adquirentes; 3) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados. — Colonia, setiembre 29 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 405.00 15|pub. 29687 Oct.27-v.nov.14

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay c.|ZERPA CABRERA, ADOLFINA RITA. "Juicio Ejecutivo" (F. A. 115|980), se hace saber, que el día 12 de noviembre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se rematará por el martillero Severino Camacho, asistido por la señora Alguacil, el inmueble Padrón Nº 822, ubicado en la ciudad de Cardona. 13.a Sección Judicial de Soriano. Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, más comisión del rematador e impuestos legales. 2) Que los Títulos de propiedad del inmueble. se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado. donde podrán ser examinados por los interesados — Colonia, octubre 21 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario.

20) N$ 151.20 12|pub. 29686 Oct.27-v.nov.11.

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia. dictada en autos: SILVEIRA de GORRETA MARGARITA c|RIGADA ARTURO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 73|980), se hace saber que el 15 de noviembre desde las 15 horas el martillero Carlos R. Santa María. matrícula 756 rematará sobre la base de las 2|3 partes de tasación los bienes muebles inventariados en autos, en calle Berna 1184, Nueva Helvecia.

Se previene: a) Las ventas son al contado; y b) Que son de cargo del adquirente comisión e impuestos del remate.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) N$ 90.00 10|pub. 29033 Oct.21-v.nov.3

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: "Banco de Crédito (Sucursal Durazno) contra RAUL E. DOTTA y HELENA CRISTINA SOBANO SCAFFO - Juicio Ejecu-

tivo" (Ficha C. 25|980), se hace saber que el día 21 del mes de noviembre de 1980, a las 15:30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Dr. de Herrera 884, se procederá por el martillero señor Waldemar Machín, asistido por los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de la mitad indivisa de la fracción de terreno con sus mejoras y accesiones, padrón Nº 1885, sito en la manzana 151 con frente por ser esquina a calle Larrañaga y Petrona Tuboras, de la 1ª Secc. Durazno, con superficie de 2551 metros y con la base de las 2/3 partes de su tasación que lo es de nuevos pesos 146.811,00 (valor total).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del adquirente los gastos de tramitación, comisión del martillero y demás que la ley pone de su cargo. 3º Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Durazno, octubre 6 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.

20) N$ 324,00 15|pub. 28654 Oct.17-v.nov.6.

FLORIDA

PEDRO CÁCERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados: HERNANDEZ, JORGE c|MIGUEL ESPINDOLA "Juicio Ejecutivo" (Ficha, C. Nº 1344|979) que el día cuatro (4) de noviembre de 1980, a partir de la hora 15 en el local de la Avda. Artigas número 513 el martillero señor Pedro Cáceres, asistido del señor Alguacil Ad-hoc. procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de la 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes muebles:

Una balanza de un plato (báscula) para 130 kilos, un mostrador con mesa de mármol de 2.50 x 0.50 armazón de hierro, un escritorio de madera con tapa de 0.60 x 0 60 v 1.20 m. de alto, una heladera de dos puertas "Frigidaire" con motor funcionando dos ganchera de 2.00 por 2.00 con siete ganchos, una ganchera de 3.00 por 2.00 con ocho ganchos; un pizarrón de chapa de 1.50 por 1 00 con armazón de madera y un banco de madera de 0 30 por 1.50

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 50 % de su oferta en el momento de serle aceptada y el saldo dentro del tercero días desde que se efectuó el remate y que son de su cargo la comisión del rematador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sarandí Grande, octubre 9 de 1980.

20) N$ 216 00 10|pub. 28946 Oct 23-v nov 5

PEDRO CÁCERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Banco de Crédito c/RICARDO HUMBERTO OSORIO BENTANCOR - Juicio Ejecutivo" (F C. 158|979), se hace saber que el día 7 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Gral. Flores esq. Calleros; el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: Balanza "Berkel" (base: nuevos pesos 1.306,66); Sierra de cortar carne c/motor (base: N$ 3.866,66); Máquina de picar carne c/motor (base: N$ 1.600,00); Heladera 4 puertas (base: N$ 5.266,66); Balanza "Precisa" (base: nuevos pesos 966,00); Sierra de cortar carne c/motor (base: N$ 3.466,66); Heladera 4 puertas (base: N$ 4.200,00); Heladera "Frigidaire" (base: N$ 3.920,00); Balanza (base: N$ 613,32); Balanza "Precisa" (base: N$ 966,66); Sierra de cortar carne (base: N$ 3.866,66); Ventilador de pie (base: N$ 1.200,00); Máquina de picar carne (base: N$ 2.600,00).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos que por ley correspondan. — Florida, 7 de octubre de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 216,00 10|pub. 28596 Oct.17-v.oct.30.

SERVANDO ECHEVERRIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "Irigaray Tubino, Edgardo c/JOSE TIMOTEO MOROSOLE - Juicio Ejecutivo" (F C 1019/979). se hace saber que el día 29 de octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia Nº 737—, el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 713,32 (2/3 de su tasación) del siguiente inmueble: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la 10ª Sección de Durazno, Pueblo General Laguna, Manzana Nº 25, empadronado con el Nº 605. y consta según títulos de una superficie de 625 mts.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración, obtención de certificados y comisión del rematador, debiendo integrar la totalidad del precio ofrecido, en el plazo de noventa días posteriores a la subasta; II) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 25 de setiembre de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 70.00 15|pub. 27486 Oct.9-v.oct.29

LAVALLEJA

RAMON A. FERNANDEZ
PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay c/ DENIS TORTEROLO ADHEMAR MAMERTO, "Medidas Preparatorias" (Ficha 103|976), se hace saber que el día 13 de noviembre próximo, a las 15.00 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Ramón A Fernández sin base y al mejor postor; presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscripto Actuario Adjunto el siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras situada en Solís Grande, Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 11.643, compuesta de una superficie de catorce hectáreas, ciento noventa y siete centiáreas, lindando al Nordeste con Suc de Hermenegildo Lombardo; al Sudeste con Bernabé Santos; al Sudoeste con Arroyo Garrido y al Noroeste con Nicomedes Bermúdez.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma e impuesto municipal; y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado — Minas, 8 de octubre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

20) N$ 324.00 15|pub. 29081 Oct.22-v.nov.11

MALDONADO

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictado en autos: "Banco Real del Uruguay c/SADER, ERNESTO y otro - Ejecución de hipoteca" (Fa. 400|980), se hace saber que el próximo trece de noviembre de mil novecientos ochenta, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, sito en calle 25 de Mayo Nº 727 de esta ciudad el martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de la Actuaria y el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, Barrio Los Angeles, empadronado con el Nº 689, que según plano del agrimensor Alfredo H. Areau inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de diciembre de 1912, se señala con el Nº 63 de la manzana 65, tiene un área de 424 m.² y se describe así: m. 26,50 al O., de frente a Calle 21; m. 16 al S., de frente a Calle 15 siendo esquina; m. 16 al N., con solar 62, padrón 716; y m. 26,50 al E. con solar 65 padrón 890. Dicho solar fue fraccionado en dos partes iguales de m 212, según plano del agrimensor Carlos Furtado, inscripto en Avalúos el 7 de abril de 1942 con el Nº 313.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, impuestos municipales, comisión del señor rematador y demás impuestos que por ley le correspondan, serán de cargo del adquirente; C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

20) N$ 459,00 15|pub. 29324 Oct.23-v.nov.12.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c| TADE GEYMONAT, PEDRO ANDRES (Ficha A. 579|978), se hace saber que el día 13 de noviembre de 1980 a las 15 horas en calle Dr. Verocay y 25 de Mayo de esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise y asistido por el señor Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de un Tractor M.C. Internacional BMD diesel (desarmado), un Tractor M.C. Internacional modelo H tipo triciclo, un Carpidor remolacha John Deere 6 surcos, un Arado 1 reja en mal estado, un Arrancador remolacha Cotame 2 surcos, siete cuerpos de rastra, un Carpidor 1 surco. Se hace constar que los bienes se venderán en el estado que se encuentran y serán de cargo del comprador los gastos que ocasione el retiro de los mismos, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú 13 de octubre de 1980. — Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 180.00 10|pub. 28909 Oct.23-v nov.5

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Sixto J Dutra S en C. c/ ALEJANDRO KUCZURA, "Juicio Ejecutivo" (A - 527|1979), el 17 de noviembre de 1980 a las 15.00 horas, en el hall de este Juzgado el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil, rematara sobre la base de N$ 160 000 00 una fracción de campo con sus poblaciones alambrados y demás mejoras, situado en "Colonia Cangüe". Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el Nº 1721, compuesta de una superficie de 49 hectáreas 6042 metros. 92 decímetros con frente al Noroeste en 643 metros a calle de 17 metros de ancho

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30 % de su oferta como seña, más el 3 % de Impuesto Municipal y el 3.54 % (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos y honorarios de la escrituración, serán de cargo del adquirente; c) Los títulos podrán ser examinados en la Actuaria de este Juzgado — Paysandú octubre 14 de 1980 — Martha M Paradiso, Actuaria

20) N$ 270 00 15|pub 28911 Oct 21-v nov.10

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. en autos: Banco de la República O del Uruguay c./ LUBENCO ASIUTIN ABEL PEDRO (Ficha "A" 261|980). se hace saber al público que el día 2? de noviembre de 1980 a las 15 00 horas. en calle Dr Verocay y 25 de Mayo. se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de la siguiente maquinaria:

Un tractor John Deere M, rodado goma: un tractor Ferguson D 30 de 3 puntos: un arado Wvard 3 rejas (desarmado): una rastra de dientes 4 cuerpos con balanzón: una rastra Ramsome 16 discos: un cultivador Ferguson 3 cuerpos levante 3 puntos: un carpidor remolacha Cotame 3 surcos (desarmado): un rastrojero 8 discos: Un arrancador remolacha Omar 2 surcos, levante hidráulico: una bomba de riego KSB centrífuga con 400 metros plastiducto y 100 metros caño aluminio con picos aspersores. Se hace constar que los bienes se venderán en el estado que se encuentran. siendo de cargo del comprador los gastos que ocasione el retiro de los mismos. así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las ventas serán al contado y en efectivo — Paysandú. 13 de octubre de 1980. — Martha Paradiso Actuaria

20) N$ 198 00 10|pub 28910 Oct 21-v nov 3

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos Banco de la [illegible]

Oriental del Uruguay c| FELIPE JESUS BURGUES - Ejecución de Prenda (Ficha A 673|979), se hace saber que el día 14 de noviembre de 1980 a las 15 horas en calle Dr. Verocay y 25 de Mayo de esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de un Tractor Oliver 80 a Queroseno, un Tractor M. Herris a Queroseno y un Arado Deering 3 rejas. Se hace saber que los bienes se venderán en el estado que se encuentran siendo de cargo del comprador los gastos que originen el retiro de los mismos así como la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 15 de octubre de 1980. — Martha Paradiso, Actuaria.
20) N$ 144.00 10|pub. 28908 Oct.21-v.nov.3.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|HUGHES (ZAS MARTINEZ), WALTER TOMAS. "Ejecu-979), se hace saber que el día 22 de octubre de 1980 a las 15 horas en el establecimiento de campo "El Rincón" de Paso de las Cadenas del Arroyo Negro, Primera Sección Judicial de este departamento, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, de los siguientes bienes: Tractor "D. Brown" Tak. 3-48-10062 rodado de oruga; Arado de 2 rejas "Ford" para levante de 3 puntos; Chata con elevador; Carro tanque para trigo a granel para 12 TT.. con elevador; Recolector de hilera para cosechadora; Rastra "Moline" de 40 discos; Rastrillo "J Deere" hilerador, de descarga lateral; 8 cuerpos de rastras de dientes; Arado "Moline" de 5 discos; Arado "Moline" de 6 discos; Rastrojero "Moline" de 11 discos con cajón; Sembradora "Case" de 24 discos con cajón; Pulverizadora para tifticidas para toma de fuerza; Ordeñadora de 3 baldes con motor; Abonadora de tolva de 2 platos para levante de 3 puntos "Amzone"; Guadañadora "J Deere" de 2 rejas y 4 ruedas neumáticas, "J. Deere" de 1 20 p|t. de fuerza; Pastera "Fergusón" p|t de fuerza; Rotativa de 3 cuerpos de 4 80 de ancho, pastera; Rastra excéntrica "Mc Cormick International" de 18 discos dentados; Soldadora eléctrica "Danish" de 220 modelo 1075 de 82 HP. de 3 puntos y control remoto, toma de fuerza. rodado de goma; 63 volts para 160 Amp.; Tractor "M Fergusón" vacas holando; 33 vacas Hereford; 48 terneros y|o terneras Holando de sobreaño; 1 carnero; y 3 ovejas

Se previene: a) Que las maquinarias y herramientas se venderán en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran; b) Que el ganado se venderá en el estado en que se encuentre; c) Que el o los compradores deberán hacerse cargo de todos los gastos que ocasione el retiro de los bienes que compren; debiendo abonar además en el acto el Impuesto Municipal del 8 por ciento el Impuesto del 1 por ciento a las Ventas en Remate y la comisión e IVA del rematador — Paysandú. agosto 29 de 1980 — Martha M. Paradiso, Actuaria
20) N$ 378 00 10|pub. 24293 Set.12-v.oct 25.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Julia Viera de Borsoni y otros contra JUAN FRANCISCO VIERA JARQUE y otros - Cesación de Condominio y Medidas Cautelares" (A. 521/1979). el 6 de noviembre de 1980, a las 15 horas, en Avenida Salto entre las de 19 de Abril y Dr. de Herrera, el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará, sobre la base de 2/3 de sus tasaciones: 1) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, Manzana Nº 200, empadronada con el Nº 8886, compuesta de una superficie de 400 metros 7615 centímetros, con frente al Norte en 11 metros a la Avenida Salto entre las calles 19 de Abril y Dr. de Herrera; y 2) Los bienes muebles inventariados y tasados en autos.

Se previene: a) El mejor postor del inmueble deberá consignar en el acto el 20 % de su oferta como seña más el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 % (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los bienes muebles deberán abonarse en el acto y en efectivo con más el 14 % de comisión e impuestos; c) Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran; d) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; e) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, octubre 8 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 351,00 15|pub. 27946 Oct.13-v.oct.31.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c.|JORGE NICALAS HEIT BARTH" (Ficha "B" Nº 411|979), se hace saber que el día martes 18 de noviembre de 1980 a las 15:30 horas, en calles Dr. Verocay y 25 de Mayo de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, asistido por las señoras Actuaria y Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un tractor "Mac Cormik Internacional W 6", número WBK 24560 W 3, a queroseno.

Se hace constar que el tractor se venderá en el estado en que se encuentra, siendo de cargo del comprador los gastos que ocasione el retiro del mismo, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 144.00 10|pub. 29396 Oct.27-v.nov.7.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c.|SCHMIDT FRESER, WILHEM. "Ejecución de prenda" (Ficha "B" Nº 266|980), se hace saber que el día 7 de noviembre a la hora 11, en el Km. 67 de la Ruta 26. Casa Damiano, se procederá por intermedio del Martillero Edgar S. Valiente asistido por las Sras. Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en el estado en que se encuentran, al contado y efectivo, sin base y al mejor postor, de la maquinaria, herramienta y animales siguientes: 1) Cosechadora marca Allis Chalmers, diesel, de 15 pies, con tolva y elevador de granos; 2) Cosechadora marca John Deere, modelo 95, diesel de 14 pies, con tolva, rodado de goma. girasolero; 3) Tolva marca Algeris p|4 TT., 2 ruedas neumáticas; 4) Sembradora Massey Harris rodado de hierro; 5) Sembradora Oliver Cantábrica 305, rodado neumáticos; 6) Arado 5 rejas; 7) Rastra excéntrica de 2 ruedas neumáticas; 8) Elevador de granos p|8 metros; 9) Chata para 10 TT., de chapa y hierro; c|tolva p|granel; 10) Silo transportable marca Algeris para 60 TT., rodado neumático, 6 ruedas y apoyada en 14 pies, motor Allis Chalmers, con tres compuertas de c|lado; 11) Chata con chassis y rodado de hierro, p|4 TT.; 12) 14 cuerpos de rastra c|balanzón de madera; 13) Sembradora Cantábrica 305, rodado de goma. de 28 discos cajón doble, de chapa; 14) Rastra excentrica BM 4020 de 40 discos. levante hidráulico, rodado de goma; 15) Rastra excéntrica marca Basso de 24 discos, rodado de goma; 16) Tractor Leutz 2311 diesel, levante hidráulico, powll-troll, rodado de goma; 17) Otro tractor Leutz 3456 powll-troll. rodado de goma; 18) Tractor Zetor 5711 diesel, rodado de goma. levante hidráulico; 3 puntos; 19) Tractor Allis Chalmers diesel, levante hidráulico, powll-troll; 20) 2 arados Fun-Cas de 6 discos. rodado de hierro; 21) Arado Fun-Cas de 5 discos, rodado de hierro; 22) 33 animales vacunos, adultos y terneros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión e impuestos (15 por ciento). Que será de cuenta del comprador el retiro de las máquinas. herramientas y|o animales — Paysandú. 15 de octubre de 1980. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
20) N$ 378.00 10|pub. 28826 Oct.20-v.oct.31.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/ANTENOR ESTEVES SELPA" (Ficha "B" Nº 198|978). se hace saber que el día martes 18 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en calles Dr. Verocay y 25 de Mayo de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, asistido por la señora Actuaria y Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un tractor "J. Deere" y de un carpidor de remolacha.

Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione el retiro de los mismos, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan.

Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 17 de noviembre de 1980. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 144,00 10|pub. 29395 Oct.23-v.nov.5.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/RAFAEL DIOTILDE DE ALMADA MAGNIN - Reconocimiento de Firma" (Ficha "B" Nº 403|979), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (18 de Julio 1186), el martillero Walberto Mannise, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de una fracción de chacra Nº 70, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, Padrón 1103, zona suburbana y señalada con el Nº 6 en el plano del agrimensor Eugenio Reinoso, con una superficie de cuatro hectáreas 1.670 metros 45 decímetros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 por ciento de Impuesto Municipal y 3,54 por ciento (incluido IVA) de comisión del rematador, y el 80 por ciento de la oferta al escriturar. El bien se venderá en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán como indica la ley y el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 297,00 15|pub. 29401 Oct.23-v.nov.12.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/EDGARDO RUBEN FELIX MARTINEZ" (Ficha "B" Nº 350|979), se hace saber que el día martes 18 de noviembre de 1980 a las 14:30 horas, en calles Dr. Verocay y 25 de Mayo de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, asistido por las señoras Actuaria y Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un tractor "J. Deere" 730 Nº 7329435.

Se hace constar que el tractor se venderá en el estado en que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione el retiro del mismo, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú 17 de octubre de 1980. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 144,00 10|pub. 29397 Oct.23-v.nov.5.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DELFOR JOSE MINETTI y ANA MARIA CARUSO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. Nº 4|1980), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de N$ 200.000,00, de una fracción de chacra con sus construcciones, alambrados y demás mejoras de carácter dominial anexas, ubicada en la chacra Nº 180 del Ejido de la ciudad de Paysandú, padrón 1179 de la Segunda Sección Judicial, que según plano del agrimensor Adolfo Musso, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 20 el 19 de febrero de 1948 tiene una superficie de 9 Hás. 1615 m. 1250 cmts., deslindada así: 289 m. 75 cm. al Norte, de frente a calle Diecinueve; 429 m. 50 cm al Este, de frente a calle "Q", haciendo esquina con la anterior; 214 m. 75 cm. al Sur, de frente a calle Dieciocho, haciendo esquina con la calle "Q"; y al Oeste, línea quebrada de tres tramos que tomados desde el Sur miden 331 m. 10 cm. hacia el Norte; 75 m. hacia el Oeste; y 98 m. 40 cm hacia el Norte, lindando todos con propiedad de José Miguel Beneventano o sucesores.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 35 % de la misma, debiendo realizar el pago del saldo y efectuar la documentación necesaria de traslación de dominio, dentro de un plazo máximo de noventa días, a contar desde la fecha del remate; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración del inmueble, la comisión del rematador, I.V.A., e impuestos según lo dispone la ley; y 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, 16 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 513.00 15|pub. 29402 Oct.23-v.nov.12.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Ricardo F. Vercellino c/SHIRLEY CARNEIRO - Juicio Ejecutivo" (A. 496|1980), el 18 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en su ubicación, calle Independencia esquina Tapias (hoy Pbro. Silverio Martínez), el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará los siguientes bienes sobre sus respectivas bases: Una máquina registradora marca "NCR" (base: N$ 2.000,00); un mostrador contratapa de mármol (base: N$ 200,00): una balanza de colgar "Berkel" para 20 kilos (base: N$ 3.000,00); una sierra sinfín "T 45" (base N$ 5.000,00); una heladera "Kelvinator" de 5 puertas (base: N$ 12.000,00); una heladera "Berkel" de 3 puertas en acero inoxidable (base: N$ 18.000,00); una heladera vitrina "Berkel" (base: N$ 16.000,00); una cortadora de fiambre "Standard" (base: N$ 5.000,00); una balanza "Berkel" (base: N$ 3.000,00); y un ventilador de colgar (base: N$ 1.000,)). Pago en el acto y en efectivo más comisión e impuestos. — Paysandú, octubre 17 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 180,00 10|pub. 29398 Oct.23-v.nov.5.

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: RIVAS de GUGLIELMONE, REGINA NILIA "Partición en autos 23|21F número 569" (Letra A Ficha Nº 245|980), se hace saber al público que el día 29 de octubre de 1980 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina General Artigas), el martillero Elbio I. Llobet, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 60.000,00, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral número 529, empadronada con el Nº 7.238 compuesta de una superficie de 433 metros 9738 centímetros con frente a calle 25 de Agosto y cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el Nº 540.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, setiembre 29 de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 351,00 15|pub. 27744 Oct.10-v.oct.29.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: JESUS GABRIEL "Sucesión - Pieza separada por partición judicial" (A-295|979), se hace saber que el día 19 de noviembre de 1980 —a las 16 horas— en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres, esquina Artigas), el martillero Elbio I. Llobet, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 859, empadronado con el Nº 9.424 señalado con el Nº 13 de la manzana Nº 15 en el plano del Agr. José Principalle de julio de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 27 de enero de 1920, compuesto de una superficie de 490 metros, con 12 metros 25 centímetros de frente al Este a la calle Dr. Morquio y con 40 metros de fondo al Oeste por donde linda con el lote Nº 24, y por ser esquina da frente al Norte a la calle Yacuy (Base N$ 20.666.66).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 % de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Actuaría de esta Sede para su estudio por los interesados. — Salto, octubre 13 de 1980. — Esc. Angel Malvasio, Actuario.

20) N$ 378.00 15|pub. 29027 Oct.23-v.nov 19

SORIANO

JOSE A. BENTANCOR RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: DOLLY ROSALES c|JESUS V. LINARES "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 39, año 1978), se hace saber al público lo siguiente:

Que el día viernes 31 de octubre de 1980 a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el señor Rematador José A. Bentancor Rodríguez, con matrícula Nº 664 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180004270015, sacará a la venta en pública subasta el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con construcciones, ubicado en la manzana 283 de la planta urbana de la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, Padrón en m.a. Nº 904 actualmente y según Cédula Catastral, Padrón Nº 3635, que es el lote "3" en el Plano del Agr. Juan C. Sosa, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano el 11|8|1945, con el Nº 138 con un área de 300 m2 y cuyo deslinde es el siguiente: 12 metros 90 al S.W. de frente a calle Mini entre José E. Rodó y Prestes; 23 metros 38 al S.E. con Ricardo Vélez; 12 metros 91 al N.E con lote "2" del plano y al N.W. 23 metros 12 con lote "1" del mismo.

Se previene: a) Que saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación que según Cédula Catastral es de N$ 4.116.00 (nuevos pesos cuatro mil ciento dieciséis); b) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma; c) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

Se hace saber que este Juzgado habilitó la hora. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 144.00 5|pub. 28986 Oct. 23-v.oct.28

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: ALBESA ALOMA, JUAN JOSE y RAIMUNDA LLAMBRICH DE ALBESA "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V|954|980), se hace saber que se presentaron Juan José Albesa Alomá y Raimunda Llambrich de Albesa, solicitando expediente de Segundas Copias de la escritura que autorizó en Montevideo, el 9 de enero de 1959 el Escribano Lorenzo P. Rosso, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 66, Folio 61. Libro 519, por la cual Juan José Albesa Alomá, Raimunda Llambrich de Albesa, Jose Albesa Alomá y Teresa Serramiá Solé adquirieron por título compraventa y modo tradición de Gregorio Eidelman Trisín y otra, el solar, edificio y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, superficie 581 metros. 0595 centímetros con frente a la calle Comercio y a la calle Pérez Gomar, por ser esquina, empadronado con el Nº 148 952, y de la escritura que autorizó en Montevideo el 9 de noviembre de 1969 el Escribano Juan Pedro Fernández Andrés inscripta en el citado Registro con el Nº 1156, Fº 354. Lº 628 por la cual José Albesa y Teresa Serramiá Solé vendieron a Juan José Albesa Alomá y Raimunda Llambrich de Albes y les hicieron tradición de las unidades de propiedad horizontal números 001, 002, 101, 102, 201 y 202, empadronadas con los Nros. 148 952|001, 148 952|002, 148 952|101, 148.952|102, 148 952|201 y 148 952|202, respectivamente, sitas en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 148.952.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideran con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 270.00 10|pub. 29151 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ALBERTO ALLOZA TOLEDO y MARIANO ALLOZA TOLEDO. "Segunda Copia" (Ficha E. 718|980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 12 de julio de 1949 por el escribano Arturo Iglesias D'Angelo por la cuál éstos adquirieron en común y proindiviso de los esposos Alejandro Carell y Elvira Mazzuchelli, la propiedad y posesión de un terreno ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones —balneario "San Luis", empadronado con el Nº 2.795, con una superficie de 432 metros, inmueble que ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quiénes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 144.00 10|pub. 29199 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Montevideo, en los autos El Roble S. A. "Segunda Copia" (F. V 1044|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó El Roble S. A. solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 23 de enero de 1961 ante el Esc. Raúl Rial Barbé, por la que adquirió de Vladimir Vasilio Neyeloff, Marta Acosta, Fernando Ricardo Barrandeguy y Reina Victoria Eugenia Aguiar Urtubey, tres fracciones de terreno contiguos, situados en la zona suburbana de Montevideo en la Decimosexta Sección Judicial, empadronados con los Nos. 188925, 188926 y 35502, con una superficie de 2.100 metros, 2.100 metros y 18 hectáreas 823 metros y 32 decímetros respectivamente cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 235 al Folio 91 del Libro 548 en el año 1961.

Se cita, llama y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho en la presente acción, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 180.00 10|pub. 28489 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos FERRARI ROCH, ANGEL VICTOR y MARIA del CARMEN y FERRARI PONTI, JAIME RAUL y ALBERTO ANGEL. "Segunda Copia" (Ficha V. 1032|979), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. L. O. Fernandez el 22 de enero de 1948, cuya primera copia se inscribió en el registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 85 al Folio 45 del Libro 376, del siguiente bien: Dos solares de terreno con construcciones, sitos en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los Nros. 47.852 y 47 851, que según plano del Agrimensor Francisco R. Camarano de enero de 1948, inscripto con el número 18.807 del 20 de enero de 1948 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de: Padrón 47.852, 1.071 (solar Nº 14) que se deslinda: 15 metros al N.O. de frente a la calle Niña; 80 metros al N.E. con Padrón 47 851; 15.05 metros al S.E. con Arroyo Pantanoso y 72 metros al S.O. con Padrón 47.853.

Padrón: 47.851, 1.059.75 metros (Solar Nº 15 que se deslinda: 15 metros al N.O de frente a la calle Niña (puerta 2028); 70.50 metros al N.E. con Padrón 47.850, 15 metros al S.E. con Arroyo Pantanoso y 70.80 metros al S.O. con Padrón 47.852.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, a primero de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

21) N$ 270.00 10|pub. 29538 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: IACCARINO GUIDA, EDUARDO "Segunda Copia" (Ficha 1928|980), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó la escribana Idilia Cristiani el 8|11|68, del siguiente bien:

Terreno con edificio y mejoras ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 86.608, solar B del plano de enero de 1957 del Agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 33.635 el 28|2|57, según el cual se compone de una superficie de 252 metros 17 decímetros, deslindados así: metros 14.74 de frente al Noreste con la fracción A que fue destinada para el ensanche del Camino Propios, cuya puerta de entrada se señala con el número 3023.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

21) N$ 180.00 10|pub. 29309 Oct.23-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: AGUERRE HERMANOS S. A. "Segunda Copia" (V. 768|980), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Bernardo y Pedro Aguerre, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 8 de setiembre de 1943 autorizó el Esc. Carlos Ponce De León por el cual Julio Gori vendió a la Sociedad Aguerre Hermanos el siguiente inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras empadronado con el número 115.475 (Nº 115.475) situada en el paraje "Rincón del Cerro" —13ª Sección Judicial de Montevideo— señalada con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Romeo D. Ferreiro de 4 de diciembre de 1923 (Inscripción de la Dirección de Topografía) compuesto de una superficie de 3 hectáreas 6.010 centiáreas, teniendo: 100 metros de frente al Sureste con frente a la calle de 17 Metros de ancho, que desemboca en el Cno. Cibils por 360 metros, 10 centímetros de fondo, lindando por el Suroeste con la fracción número 5, por el Noroeste con terrenos de Pascual Nieto y por el Noreste con la fracción número 3 del mismo plano. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

21) N$ 180.00 10|pub. 29417 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ABRODOS, ANGELA. "Segunda Copia" (F 1540|980), se hace saber que, se presentó Angela Beatriz Abrodos Moreno, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa suscrita el 14 de marzo de 1975, por la cual el Banco Mercantil del Río de la Plata vendió a Angela Abrodos, casada con Mario Cricca y éstos compraron, la propiedad y posesión del siguiente bien: terreno baldío sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado. padrón 9161. superficie 880 metros cuadrados, 32 decímetros cuadrados, con frente a Cno. de la Laguna del Diario. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado, al Libro 1, Folio 162, Nº 633.

En consecuencia. se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. por el término de treinta días para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo. 16 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

21) N$ 180 00 10|pub. 28807 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: DA COSTA TESTA. OTILIA "Expedición de Segunda Copia" (Ficha C-1630|980). se hace saber: que se presentó Otilia Da Costa Testa. solicitando la expedición de la segunda copia de compraventa autorizada por el Esc. Juan Carlos Mussio Barreto. inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio de Montevideo. otorgada en Santa Lucía el 30 de marzo de 1936 de un solar de terreno y mejoras que le acceden. ubicado en Santa Lucía, Segunda Sección Judicial de Canelones, que era parte del padrón 499. actualmente empadronada con el Nº 1803 con una superficie de 1205 metros 9428 centímetros con frente al NE. sobre calle Ituzaingó y al NO. sobre calle Ecuador por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derechos, a deducirlos en forma. — Montevideo, 13 octubre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 144.00 10|pub. 29661 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: NAVARRO, ALFREDO "Segunda Copia" (Ficha C-1446|980), se hace saber: que se presentó Alfredo Navarro, solicitando la expedición de segunda copia de escritura de adjudicación autorizada por el Esc. Martín Ponce de León, de fecha 24 de marzo de 1980, referente al siguiente bien:

Fracción de campo con las mejoras que contiene, sita en la Costa del Arroyo Sopas, Quinta Sección Judicial de Salto, padrón 988, con un área según plano del Agr. Alfredo de Herrán de abril de 1905, inscripto con el Nº 45 en la Dirección General de Avalúos el 18|enero|1943 de dos mil ciento cincuenta y siete hectáreas doscientos ochenta y tres metros, se deslinda al N. el Arroyo Sopas, al S. Cuchilla de Carumbé o Central, al E. campo de Sucesión Francisca Ferreira Da Costa y por el O. con campos Sucesión Pereira Severino Tarocco y Emma Ordeix de Ferreira Da Costa.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo el que se considere con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo, octubre 13 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 180.00 10|pub. 29764 Oct.27-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: "SPARANO DE SOTO, ROSA RAFAELA y ENRIQUE SOTO SPARANO - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 819|980), se presentaron Rosa Rafaela Sparano de Soto y Raúl Enrique Sparano, solicitando expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que otorgara el 4 de abril de 1963, el escribano Pedro A. Montano, por la cual Rosa Rafaela Sparano de Soto y su esposo Antonio Raúl Soto Facal, adquirieron a Josefina o Josefa Vidal y Alicia Penino Vidal el siguiente inmueble: Edificio y demás mejoras situado en la 8ª Sección de Montevideo, empadronado con el Nº 10.078, el que tiene una superficie de 224 mts. 2723 cms. 50 dm. con frente a la calle Pampas Nº 2229. Dicha compra fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominios con el Nº 516 al folio 248 Libro 572.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 198,00 10|pub. 29175 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "OZA BROCOS, LUISA; VICENTE IGLESIAS OZA y JORGE IGLESIAS OZA - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 163|980), se hace saber que se presentaron Luisa Oza Brocos, Vicente Iglesias Oza y Jorge Iglesias Oza solicitando expedición de segundas copias de la escritura que autorizó en Montevideo el escribano Raúl Mario Aguirre, con fecha 8 de abril de 1953, por la cual Vicente Iglesias Garrido y Luisa Oza Brocos, casados entre sí, adquirieron por título compraventa y modo tradición de Josefina Julia Maggi y otros, el siguiente bien: Solar, edificio y demás mejoras, sito en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, manzana 100 de la vieja ciudad, el cual tiene una superficie de 170 m.c. 70 dms. con frente a la calle Franklin Delano Roosevelt y Pérez Castellanos, Padrón Nº 110.576 (segregado del padrón anterior 2718), inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominios de Montevideo el 8 de abril de 1953, con el Nº 350, folio 264, Lº 441.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 27 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 216.00 10|pub. 29203 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PETRELLA, CARLOS AMERICO, VICTOR GASTON y ELENA CATALINA "Segunda Copia" (Ficha V|2051|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura que el 4 de mayo de 1927, autorizó el Esc. Dógenes D'Acosta, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 692 al Folio 227 del Libro 136, del siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras señalado con el Nº 10 de la manzana B.7 del Pueblo Victoria, ubicado en la Decimocuarta (antes Vigésima) Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 345 metros 88 decímetros con 10 metros 737 milímetros al S.E. de frente a la calle Aurora (hoy Angel Salvo); 32 metros 212 milímetros de largo y que por ser esquina da frente a la calle Fraternidad al N.E. confinando al S.O. con el solar 9 de Martín Borteiro y al N.O. con el solar 6 que fue de Ignacio Odiozábal.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

21) N$ 216.00 10|pub. 29765 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: SANTANDER ACOSTA, JUDITH. "Segunda Copia" (Ficha 2089|980), se hace saber que se solicitó expedición de la escritura autorizada por la Esc. Elba Barrios de Carlos el 5 de mayo de 1975, inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 658 al Folio 775 del Libro 701, un solar de terreno con edificio y mejoras sito en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón 103.583, que según títulos y plano del Agrimensor M. E. Avilés del 18 de junio de 1920 se señala con el Nº 2 y tiene una superficie de 146 metros, 58 decímetros que se deslindan: 8 metros, 59 centímetros al Noreste de frente a calle Carlos Tellier por 17 metros, 18 centímetros de fondo limita al Sureste con solar 1, al Suroeste con parte del solar 16 y al Noroeste con parte de solar 3.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

21) N$ 198.00 10|pub. 28854 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. en autos: ALESKER MESRALE de DEZA GONZALEZ, GUITA. "Incapacidad" (Ficha 875|978). se hace saber que de acuerdo al dictamen del Fiscal de Hacienda de Primer Turno, y por el Auto Nº 14 237 de setiembre 19 de 1980, se dispuso la expedición de la segunda copia de la escritura que el treinta de mayo de 1957 autorizó el escribano Francisco R. Pujol, por la cual "Cantarela Sociedad Anónima" vendió a Guita Alesker Mesrale, el siguiente bien: Apartamento 104 del edificio, construido en dos fracciones de terreno ubicadas en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, la primera tiene, según plano del Agrimensor Julio C Ceschi de mayo de 1953, inscripto con el Nº 27 129 el 22 de mayo de 1953 una superficie de 567 metros, 4.097 centímetros, que se deslindan: 10 metros de frente al Sur a la calle 26 de Marzo entre José L. Osorio y Buxareo; Padrón Matriz 32 782: la segunda fracción es parte del Padrón 32 783, y está señalada con la letra "B" en el plano de los Agrimensores Nelson Galmarini y Julio C. Ceschi de setiembre de 1953, según el cual tiene una superficie de 30 metros. 8.163 centímetros que se deslindan: 48 metros, 61 centímetros al Este de frente con la fracción "C". El apartamento está empadronado con el número 203 047 y es el señalado con el número 104, del edificio construido de acuerdo al régimen de la ley 10 750 en el terreno descripto, y que según plano del Agrimensor Julio C. Ceschi de enero de 1956, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 32.450, el 2 de julio de 1956, tiene una superficie de 50 metros 47 decímetros y linda: por el Norte con escaleras N uno y pozo de aire y luz I uno; por el Este con el departamento 103; por el Sur con escalera A uno y terraza N uno y por el Oeste con propiedad padrón 32 783, le corresponde el uso de la terraza N uno.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
21) N$ 360.00 10|pub. 27874 Oct.20-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "BARONE RITA - Segunda Copia" (Ficha E. 79|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura que el 20 de noviembre de 1973 se autorizó por la escribana Nora Ponte, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 2322, sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones (Paraje Balneario Atlántida), tiene una superficie de 920 mts. 15 dms., que se deslindan así: 18 mts. 09 cmts. al O.S.O. de frente a la Calle Nº 1 de 20 mts. 05 mts. 90 ctms. al N.N.E. linda con el solar 5; 18 mts. 09 ctms. al E.N.E. con propiedad de Mario Ferreira; y 50 mts. 83 ctms. al S.S.E. lindando con el solar 7.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
21) N$ 198,00 10|pub. 29176 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: NELLY SARA CACERES de PANIZZA, "Segunda Copia" (Ficha E|587|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Ricardo A Magariños el 15|11|960, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 1174, al Fº 493 v. del Lº 531, del siguiente bien:
Unidad 302, empadronada con el Nº 208427, hoy padrón 26356|302, señalada con el Nº 302 en el plano del Agrimensor Héctor R. Damasco, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 39526 el 21|4|960, según el cual se ubica en el tercer piso a cota más 9 ms 35, tiene una superficie de 72 ms 67, y le corresponde el uso exclusivo del Balcón "B Cero Dos" y de la Terraza "T Cero Dos" bienes comunes. Dicha Unidad integra un edificio construido en un terreno ubicado en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz número 26356, que según plano del Agrimensor Luciano Quintas Rossi, inscripto con el número 27906, el 18|11|953, tiene una superficie de 551 m.c. 63 y se deslinda: al NO. 20 m. 45 frente a calle Tuyutí
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
21) N$ 252.00 10|pub. 28351 Oct.16-v.oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: MARTA GIARDULLO GAGGERO. "Segunda Copia" (Ficha C. 575|980), se hace saber que ante esta Sede se presentó Marta C Giardullo Gaggero promoviendo la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: 1) De compraventa autorizada en Montevideo el 26 de mayo de 1941, por el Esc. Amaro G Chao, en que el señor Mario Alberto Giardullo Gaggero compró a Sabi Puig de Meo, por sí y en representación de sus hijos menores Víctor, Sabina, José Luis y Vicente Meo, el inmueble Padrón Nº 108 082, con superficie de 582 metros cuadrados 7.140, sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, con frente de 12 metros al Oeste de la Avda. Burgues; 2) Escritura de compraventa autorizada por el Esc. Eduardo Vero, el 22 de mayo de 1947. por el cual Mario Alberto Giardullo Gaggero compró a la "Sociedad en Comandita Juan Restelli e Hijos" el inmueble padrón Nº 108.082 con una superficie de 460 metros cuadrados en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, con frente de 10 mertos al N.O. a la Avda. Burgues.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien tenga interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Mari-chal García, Actuario Adjunto.
21) N$ 216.00 10|pub. 27873 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "TEOFILO RODRIGUEZ DE LEON - Expedición de segunda copia" (Ficha C. 605|980), se hace saber que ante esta sede se presentó el señor Teófilo Rodríguez De León, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 21 de noviembre de 1967 por la escribana María A. Bartesaghi, del inmueble sito en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Paraje Villa Argentina, empadronado con el Nº 4 de la manzana 30 en el plano respectivo, con una superficie de 510 metros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Pelnado, Actuario Adjunto.
21) N$ 144,00 10|pub. 29532 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. En autos: GARCIA LAGOS de VIVO SOLEDAD. "Segunda Copias" (Ficha C. 1.103|980. Se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Sra. Susana Chinelli, en Montevideo el día 31 de diciembre de 1970, suscrita entre doña Sara García Juántegui, como vendedora y don Carlos García Lagos, como comprador, del inmueble empadronado con el Nº 14.406, con frente a la Avda. Uruguay.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. En fe de ello; expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
21) N$ 126.00 10|pub. 28849 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. En autos: PARRAQUETE CORA DE SAGATELIAN, BALBINA, Segundas Copias, (Ficha: C|1251|980). Se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la segunda copia de la Cesión de Derechos Hereditarios, de la Sucesión de María Saatián o Sahanián o Sahatrián de Sagatelián o Zagatelián, otorgada por su madre Raquel Sahanián a favor de José Sagatelián o Zagatelián, autorizada por el Escribano Alvaro Alzugaray, el día 26 de diciembre de 1947. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Raquel Frierl Lund, Actuaria Adjunta.
21) N$ 126.00 10|pub. 28729 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado NIDIA SONIA DELGADO CALLEROS, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Humberto Olivera Perdigón, con fecha 31 de diciembre de 1971, por la cual Angel Lostorto enajenó por compraventa y tradición en favor de la compareciente, el inmueble padrón 217.909, actual padrón 21.890/201 Unidad en propiedad horizontal, que integra el edificio ubicado en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Paullier entre las de Carapé y Palmar.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
21) N$ 126,00 10|pub. 29196 Oct.22-v.nov.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ANTONIA MORALES - s/Segunda Copia" (Ficha B. 232/980), se hace saber que se ha solicitado segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Omar Romitti el primero de marzo de 1956, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas el día 6 de marzo de 1956 con el Nº 89 al folio 55 del Lº 1, la compareciente siendo divorciada de Miacel Pintos de Mello, adquirió por título compraventa y modo tradición de los cónyuges Enrique Martini y Flordomira Martínez, un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, parte del solar Nº 3, de la manzana Nº 78 y empadronado en mayor área con el Nº 176, que según plano del agrimensor Arsenio Nunes, inscripto con el Nº 445, el 16 de julio de 1953, en la Oficina Departamental de Catastro, consta de una superficie de 250 metros con 275 centímetros y con frente por el Noreste en doce metros a la cale 18 de Mayo.
En consecuencia, se emplaza por treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 7 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) N$ 216,00 10|pub. 28257 Oct.15-v.oct.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "RABELIN CARRETO, MIGUEL ANGEL - Segundas Copias" (Ficha B. 407|980), se hace saber que se presentó Miguel Angel Rabelín Carreto, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Servando Lacruz Scanarotti, el día 9 de mayo de 1978, en esta ciudad, el señor Miguel Angel Rabelín Carreto adquirió por título compraventa-modo tradición de María del Rosario Sosa Arbulo, divorciada de sus primeras nupcias con Carlos Alberto Píriz, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones ubicado en la planta urbana de esta ciudad de Pando, 7ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 1183, el cual se compone de una superficie de 462,80 metros cuadrados.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 7 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
21) N$ 180,00 10|pub. 28579 Oct.17-v.oct.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "DUARTE, NICANOR - Segunda copia de escritura" (Fa. 474-980), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que el día 12 de setiembre de 1963 autorizó el escribano Raúl Ibáñez Eirinm- por la cual los esposos Federico Luis Teske Novo y María Morales vendieron al señor Nicanor Duarte Echevarría una fracción de terreno baldío y sus anexos, situado en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, padrón Nº 6.761, señalado con el Nº 4 en el plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto con el número 159 el 30 de junio de 1954 en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con un área de 511 metros veinte decímetros. La citada escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo, con el Nº 520, al folio 279 del libro respectivo el día 24 de setiembre de 1963.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre veinticuatro de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
21) N$ 216,00 10|pub. 29574 Oct.24-v.nov.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: AISSER BLANCA LEITES URRICARRIET y Otros "Expedición de Segunda Copia de Escritura" (Ficha B-150|980) se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Julio Leguisamo Arce el 25 de abril de 1961, por la cual los cónyuges Walter Scott Budiño y Felicia Celestina Mederos enajenaron

por título compraventa en favor de don Claudiano Leites Rodríguez, casado con Isabel Urricarriet, el inmueble padrón urbano 2945, ubicado en la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, con un área de trescientos metros setenta decímetros, señalada con el número cuatro en el plano del Agrimensor Tito Roland, inscripto en Colonia con el número 315 el 23 de diciembre de 1952. La primera copia de la escritura relacionada quedó inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia el 9 de mayo de 1961 con el número 579 al folio 420 del libro 28.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar con la gestión.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 30 de setiembre de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario

21) N$ 216.00 10|pub. 29685 Oct.27-v nov.7

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó por RAMON J. SUHR y ELSA BUCASINOVICH de SUHR (Fa. 301/C/980), la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por el escribano Manuel Montero Sancho el 12 de enero de 1957, según la cual Ramón José Suhr Galizzi, casado con Elsa Bucasinovich Varela, adquirió por compraventa y tradición de los esposos Pedro Rodríguez Pérez - Juana Rodríguez Machín, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con su edificio y demás anexos, ubicado en la manzana 150 de la ciudad de Carmelo, 6ª Secc. Jud. del Depto. de Colonia, empadronada con el Nº 1620, con una superficie de 162,1960 mts., lindando al Este con la calle 19 de Abril; al Norte y Oeste, con Sucesiones de Antonio A. Oneto; y al Sur, con Julio C. Gigli. La copia que de dicha escritura expidió el escribano mencionado, se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia con el Nº 894, al folio 700 v., Libro 30, Nº 894 - 2807, el 30 de agosto de 1962.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Carmelo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.

21) N$ 216,00 10|pub. 28624 Oct.17-v.oct.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que don CESAR ARIEL DUQUE TEYLECHEA, solicitó segunda copia (expediente Ficha B. 133/980), de la escritura autorizada por el escribano don Hugo N. Etchandy, el 24-XI-1965, respecto del inmueble urbano de esta ciudad de Trinidad, 1ª Sección Judicial de Flores, padrón Nº 4604, antes con el Nº 339, con área de 469 mts. 17 dms., con frente al Norte a calle 18 de Julio entre las calles Batlle y Ordóñez y Florida. — Se hacen estas publicaciones por treinta días para que los interesados comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Trinidad, setiembre 10 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

21) N$ 126,00 10|pub. 28266 Oct.15-v.oct.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PEREIRA de ZIPITRIA, ZULMA - Segunda Copia de Escritura" (Fa. 57|978), se hace saber que se ha presentado Zulma Benigna Pereira Ihitz de Zipitría, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana número ciento treinta y nueve de la ciudad de Minas, 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el número tres mil ciento treinta y ocho (antes padrón número mil ochenta y tres), compuesta según título de un área de doscientos ochenta y tres metros cincuenta decímetros y según plano del agrimensor Miguel A. Graña, del trece de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el Nº 3656 al diecinueve del mismo mes y año; consta de una superficie de doscientos ochenta y tres metros cinco decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 27 de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

21) N$ 198,00 10|pub. 28679 Oct.17-v.oct.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: GATTI, MANUEL DIONISIO "Segunda Copia" (F. 139|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuel Dionisio Gatti, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Andrés Fernández Arosteguy el 19 de mayo de 1966 e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio el 19 de mayo de 1966 con el Nº 861 al Folio 368 vto. del Tomo 2 del siguiente bien inmueble: Terreno baldío con mejoras que le acceden ubicado en la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, zona urbana, empadronado con el Nº 10238 —antes Padrón 2.971 m|á— el que según plano del Agr. Washington Pereira De León inscripto el 21 de octubre de 1964 se señala como fracción Nº 1, tiene un área de 467 metros 3366 centímetros y da frente a la calle José Dodera 1037.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, seis de agosto de mil novecientos ochenta. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

21) N$ 216 00 10|pub. 29349 Oct.23-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, dictada en los autos: ALONSO ZULMA "Segunda Copia" (F. 649|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Zulma Alonso, solicitando la segunda copia de las siguientes escrituras:

De compra-venta que en Montevideo el 29 de noviembre de 1952 autorizara el Escribano Ernesto Machó por la cual "La Industrial Francisco Piria S.A." vendió a Héctor Victoriano Gutiérrez un terreno situado en Piriápolis, Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón 315 mayor área señalado con el Nº 5 de la Manzana 495 cuya primera copia fuera inscripta con el Nº 1247 al Folio 422 vto. del Libro 2 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado; y escritura de cesión de derechos otorgada en Maldonado el 15 de junio de 1960 ante el Escribano Armando Pérez por la cual Raúl Gutiérrez Mosso cede a Héctor Gutiérrez Mosso todos los derechos y acciones hereditarios en las sucesiones de sus padres Amalia Mosso y Héctor Gutiérrez especialmente lo que le corresponde en un terreno y edificio sito en Piriápolis padrón mayor área 315, integrado por parte de la fracción 3 de la Manzana 495 y cuya primera copia fue inscripta con el Nº 911 al Folio 454 del Libro 1 en el año 1960 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, octubre 6 de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 270.00 10|pub. 28653 Oct.17-v.oct.30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MELIDA BONIFACIA CARREÑO (F|58|980), solicitando la expedición de segundas copias de escritura siguiente A) celebrada ante el Esc. Juan José Bengochea en Rocha el día 27 julio 1931 por compra que le hiciera a doña Blanca Arrarte la señora María Rosa Carreño tratándose de un terreno solar ubicado en la manzana Nº 165 de la Primera Sección Judicial de Rocha, Padrón Nº 1207 señalado con el Nº 8 en el plano respectivo, compuesto de 852 metros 8.350 centímetros, lindando al frente 11 metros con la calle Río Branco al fondo igual extensión con la vendedora, por un costado en 22 metros 99 centímetros con Juan López, y por otro costado en 22 metros 98 centímetros con María M. Sosa de De los Santos; B) ante el mismo escribano, en escritura autorizada en Rocha el día 22 mayo 1943 por compra que le hiciera a los cónyuges Juan López y Olegaria Domínguez la señora María Rosa Careño, tratándose de un terreno solar y sus mejoras ubicado en la manzana 165 de la ciudad de Rocha, compuesto de 11 metros al frente a la calle Río Branco por 23 metros paralelas de costado de fondo, lindando por este con Blanca Cefani de Arrarte por un costado con la compradora y por el otro con María E. de De los Santos, cuya propiedad está empadronada con el Nº 1857 y lleva el Nº 9 en el plano del agrimensor Facundo P. Machado de julio de 1925.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Rocha, setiembre 26 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

21) N$ 270.00 10|pub. 28511 Oct.17-v.oct.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado GLADYS TERESITA FERREIRA PEREIRA de MACIEL y MARIA RAMONA PEREIRA SILVEIRA, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el día 22|X|949, autorizó el Esc. Carlos Pigurina en esta ciudad, por la cual el señor Gabino Centurión, soltero, enajenó por título compraventa y modo tradición al señor Marcelino Ferreira, casado en únicas nupcias con doña María Pereira, quien adquirió un terreno con lo en él construido, ubicado en la manzana W6 del Barrio Camilo B. Williams, 3ª Sección Judicial de Salto, Padrón 3511 (hoy Padrón 18067), señalada con el Nº 4 en el plano del agrimensor Héctor Herrán, de octubre de 1922, compuesto de una superficie total de 993 mts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, setiembre 21 de 1977. — Delmar González Brum, Actuario.

21) N$ 162,00 10|pub. 28262 Oct.15-v.oct.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "AGRIELA GONZALEZ, RAUL - Segunda Copia" (Ficha Nº 557|B|1980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Raúl Agriela González, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el escribano Pedro Méndez Vallony en esta ciudad el 20 de diciembre de 1951, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 736 al folio 417 del Libro 1 el 31 del mismo mes y año de su otorgamiento por la cual el accionante adquirió, por el título compraventa y modo tradición, de los señores Antonio Gianolla y Norberta Acosta y Lara, un solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, zona urbana, empadronado con el número 4.945, manzana número 129, el que se deslinda así: 17,18 metros de frente al Oeste a la calle Juan Antonio Lavalleja, entre las calles Diego Lamas y Basilisio Saravia; 35 metros al Norte lindando con padrón número 8.747 y padrón 274; 17,18 metros al Este lindando con padrón número 2.075; y 35 metros al Sur confinando con padrón número 2.083.

Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión para estar a derecho en el término de treinta días. — Treinta y Tres, setiembre 29 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

21) N$ 234,00 10|pub. 29132 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: NOBLE MELGAREJO, HEBER. "Segunda Copia" (Ficha Nº 495|B|980), se hace saber que Heber Noble Melgarejo se presentó solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Luis Rodríguez Sansberro en esta ciudad el 4 de marzo de 1964, cuya primera copia, se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 140 al

Folio 84 el 13 de marzo de 1964 por la cual el accionante adquirió de doña Balbina Caballero, viuda de sus únicas nupcias con el señor Adrián Olivera, una fracción de terreno —sita en la novena Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, manzana 172 de la localidad de Vergara, entonces padrón en mayor área Nº 698, hoy Nº 1.039, fracción Nº 6, en el Plano del Agrimensor Peopasio Machado, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Empadronamiento, el 20 de febrero de 1929, con una superficie de metros 601, decímetros 30, que se describen: Da frente a Camino a Vergara en metros 14, al Sur por metros 42 95 de fondo, separando al Oeste, Norte y Este de los solares 6, 14 y 8, todos del mismo plano.

Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión para estar a derecho en el término de treinta días. — Treinta y Tres, setiembre 25 de 1980. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 25 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

21) (R. 20|4|55) 10|pub. 43276 Oct.20-v.oct.31.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

DOS RUEDAS S.R.L.

Por contrato de fecha 4|8|980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Tacuarembó con el Nº 46 del folio 138 al 140, el 30|9|1980, los socios señores Ruben Méndez Sardo y Adda Gloria Barboza Burgos, cedieron el 99 o/o de las cuotas sociales a los señores DIEGO JORGE ROJAS y ROBERT RODRIGUEZ SANJURJO, pasando la administración de la sociedad a los cesionarios citados, quienes actuarán en forma separada salvo para obligar a la sociedad por más de mil nuevos pesos, en cuyo caso obrarán en forma conjunta.

22) N$ 225,00 10|pub. 29607 Oct.27-v.nov.7.

IMPOREX LTDA.

Contrato: 28|8|980.
Reg.: Nº 1169 Fº 4251 Lº 3 de Contratos.
Socios: BERNARDO MERMELSTEIN GENIS, ISAAC MAZAL BEMAOR, LILIAN ABADI PINTO y LAURA MAZAL ABADI.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, y compra venta de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
dministración: Todos los socios actuando indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 29596 Oct.27-v.nov.7

BIMSA LIMITADA

Cesión de cuotas de fecha 31 de diciembre de 1979.
Registro Público y General de Comercio con el Nº 1131 Folio 4105 del Libro Nº 2 de Contratos
Los socios JULIO BARTHABURU y PABLO ERNESTO MERLINO cedieron un total de once cuotas o sea cada uno de ellos cinco cuotas y media, al otro socio Julio Claudio Merlino Pera.
En consecuencia el capital social se divide: al socio Julio Claudio Merlino le corresponden 19 cuotas del capital y a cada uno de los socios Julio Barthaburu y Pablo Ernesto Merlino media cuota.
22) N$ 225.00 10|pub. 29618 Oct.27-v.nov.7

C.I.S.V.U. S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 3 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 290, Fº 842/844 año 1980, Libro de Contratos.
Ceden: Ademar Cotelo Gesuele y Graciela Iriart de Cotelo y Sergio Domingo Oxandabarat Tate y María del Carmen Rodríguez a JULIO CESAR CORRADI VISCARDI y CARLOS ARIEL CASAO, diez cuotas sociale: se integran N$ 500,00 el primero y N$ 1.500,00 el segundo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 180,00 10|pub. 29689 Oct.27-v.nov.7.

EMPRESA GARMAT S.R.L.

Contrato: 3 octubre 1980.
Registro: Nº 1285, folio 4673, Libro 3.
Socios: JUAN CARLOS GARGAGLIONE FALERO y MANUEL MATO HERNANDEZ.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por mitades.
Administración: Conjunta.
Objeto: Tonelería y empaques y similares sin perjuicio de poder realizar cualquier actividad comercial, industrial lícita.
22) N$ 135,00 10|pub. 29692 Oct.27-v.nov.7.

MICHEL LTDA.

Contrato: 26|9|1980.
Inscripción: Reg. Púb. Gen. Com. Nº 1251, Fº 4538, Lº 3.
Socios: RAUL ALFREDO CASTRO GUICHON, LUIS ALDAO BAUZA y DANIEL TIRELLI ARDOINO.
Objeto: Explotación ramo de carpintería, taller, bazar, artesanía, fab. de artículos de madera, cerámica metal, plástico y otros. Comercialización, industrialización, fabricación, importación, exportación y representaciones en general. Comprar, vender, permutar, hipotecar gravar, arrendar y administrar. Ejercer representaciones y realización de actos y contratos en general.
Capital: N$ 9.000,00, dividido en 36 cuotas de N$ 250,00 cada una, integrado por partes iguales y en efectivo por los socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 270,00 10|pub. 29587 Oct.24-v.nov.6.

ARCA DE NOE S.R.L.

Contrato: 25 de agosto de 1980.
Inscripción: Reg. Público de Comercio con el Nº 1203, Fº 4362, Lº 3 de Contratos.
Socios: FRANCISCO GONZALEZ REGUEIRA y MARIA P. RIZZO GIORDANO.
Capital: N$ 50.000,00. Corresponde el 50 o/o a cada socio.
Objeto: Industrialización y comercialización productos alimenticios; representación de firmas nacionales y/o extranjeras de dichos productos; actividad agropecuaria; importaciones; exportaciones; inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos iguales automáticamente.
Administración: Por ambos socios, conjunta y/o separadamente.
Domicilio: Montevideo Marco Bruto Nº 1042.
22) N$ 225,00 10|pub. 29582 Oct.24-v.nov.6.

VENDEDORA S.R.L.

Contrato: 11 agosto 1980.
Registro Público de Comercio Nº 960, Fº 3501 Lº 3.
Socios: ANTE MILAT ZAKNIC, ANGELO VULGARIS ANGELOPULOS, EPAMINONDAS FERTIS PAPAZAHARIAS y ENRIQUE OSCAR MUSSE ALVAREZ.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Ante Milat Zaknic.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, negociación, explotación, organización y promoción de espectáculos y publicidad.
22) N$ 135,00 10 pub. 29182 Oct.24-v.nov.6.

GERADO SOSA NEGOCIOS RURALES LTDA.

Contrato: 12 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de T. y Tres con el Nº 32, Folio 121, Libro 27
Socios: ESTEBAN GERARDO SOSA GARCIA y STELLA GUTIERREZ SIERRA.
Capital: N$ 20.000 00 aportado por partes iguales.
Objeto: Operaciones de intermediación, mobiliarios e inmobiliarios, comisiones, representaciones, consignaciones, etc.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Gerardo Sosa García.
Domicilio: Basilio Araújo Nº 269. T y Tres, pudiendo establecer agencias en cualquier parte.
22) N$ 180 00 10|pub. 29130 Oct.24-v.nov.6.

BETSOLES LIMITADA

Contrato: Setiembre 18 de 1980.
Inscripción: Registro Comercio Cerro Largo Nº 81, a fs 239, Lº Contratos.
Socios: JOSE FRANCISCO BETRAN, ROGELIO ESCOBAR FERRARO y ELIEZER ARY SOLANO TECHERA.
Objeto: Almacén por mayor y menor; parrillada y/o restaurante; representaciones y consignaciones.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Capital: N$ 15.000,00, por partes iguales.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Melo.
22) N$ 135,00 10|pub. 29572 Oct.24-v.nov.6.

IMFEPA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por contrato de fecha 31|7|980 inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 1297 al Fº 4721 del Lº Nº 3 de Contratos, César Luis García Civetta cedió al señor HECTOR MIGUEL GARCIA CIVETTA la cuota social que le correspondía en esta Sociedad, quedando por tanto el señor Héctor M. García como Administrador de la Sociedad, teniendo el uso de la firma social.
22) N$ 180,00 10|pub. 29537 Oct.24-v.nov.6.

REICO S. R. L.

Contrato: 30 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 988 Folio 3602 del Libro 3 de Contratos: 21 de agosto de 1980.
Socios: MIGUEL ANGEL REIRIS MAZZEO y VILMA SUSANA COSSARO SILVERA.
Administración: Miguel Angel Reiris Mazzeo.
Objeto: Carpintería y mueblería.
Capital: N$ 40.000 00.
Duración: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28526 Oct.21-v.nov.3.

CONFITERIA TEXAS S. R. L.

Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1134, Folio 4117, Libro 2.
Socios: MARIA CELIA LOPEZ BELLON y JOSE GERMAN FARIÑA RAMBO.
Capital: N$ 50 000.00 por partes iguales.
Objeto: Confitería, rotisería, heladería, fiambrería.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 29285 Oct.23-v.nov.5.

POELIFER S R L.

Contrato privado otorgado el 11|IX|980.
Inscripto con el Nº 1 269, al Folio 4.608 del Libro Nº 3.
Socios: HAYDEE ZULEMA BAGU y WALDEMAR FERNANDO FOSSALI.
Domicilio: Montevideo
Administración: En forma conjunta.
Capital: N$ 20 000 00.
Plazo: 20 años
Objeto: Transporte terrestre de cargas y mercaderías, fletes.
22) N$ 135.00 10|pub. 29116 Oct 22-v.nov.4

FERRETERIA "8" S.R.L.

Contrato: 10 setiembre, 1980.
Inscripción: Nº 1315, Folio 4781, Libro 3.
Socios: JULIO CESAR LARROBLA, FLORENCIO SANCHEZ TELESCA.
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: "Ferretería - Bazar - Pinturería".
22) N$ 90 00 10|pub. 29168 Oct.22-v.nov.4.

PAYSANDU LTDA.

Fecha 5 de setiembre 1980
Inscripción: Nº 957. Folio 3495 del Libro 3 Contratos; 16|9|980
Socios: JOSE MARIA BECERRA y CARLOS ANGERIZ REGUEIRA.
Administración: José María Becerra.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación etc.
Capital: N$ 10 000 00. Solo señor Becerra y solo señor Angeriz.
Domicilio: calle Paysandú 1762 bis. Montevideo.
Plazo: 2 años, a partir de su inscripción en el Registro de Comercio
22) N$ 180 00 10|pub 28346 Oct.16-v.oct.29.

LA CHACARITA LTDA.

CESION DE CUOTA
Cedentes: NOEMI MATOSAS IZAGUIRRE cedió 3,75 cuotas, MANUELA NOEMI IZAGUIRRE cedió 2,50 cuotas.
Cesionario: Mario Guillermo D'Alto Matosas
Fecha: 23 de julio de 1980.
Inscripción: Registro Gral. de Comercio número 968 Folio 3538 Libro 2 el 19|IX|1980.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 28344 Oct.16-v.oct.29.

GUERRA Y SANTURIAN LTDA.

Fecha: 14/8/1980.
Inscripción: Nº 924 al Fº 3370 del Lº 3 de Contratos.
Socios: MELKON SANTURIAN y AQUILINO GUERRA.
Administración: Ambos socios conjuntamente
Capital: N$ 40.000,00, por partes iguales.
Objeto: Carnicería, fiambrería, pescadería y anexos, importación y exportación, fabricación y comercialización de toda clase de bienes, etc.
Domicilio: Avda. Francisco Soca Nº 1393 A. Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 28013 Oct.16-v.oct.29.

DOGLIOTTI LIMITADA

Contrato: 1º octubre 1980
Inscripción: Nº 1067, Fº 3889, Lº 2 Registro de Comercio
Socios: ALBERTO DOGLIOTTI, AFREDO DOGLIOTTI y BEATRIZ CAPRILE
Capital: N$ 30 000 00, aportado por partes iguales.
Objeto: Explotación de "restaurante pub."
Plazo: Un año prorrogable
Administración: Alberto Dogliotti y Beatriz Caprile, indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28391 Oct.16-v.oct.29

DANTE AMENGUAL LIMITADA o DANTE AMENGUAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 23 de setiembre 1980.
Inscripción: Nº 277, Fº 789|793, Lº de Contratos Canelones.
Socios: DANTE ALFONSO AMENGUAL ALVIRA, JUAN ANTONIO GONZALEZ DELGADO, EDUARDO WALTER GONZALEZ DELGADO, JOSE RICARDO GONZALEZ DELGADO.
Capital: N$ 48.000.00, aportado por Dante A. Amengual N$ 24.000.00 y los restantes nuevos pesos 8.000.00 cada uno.
Plazo: 1 año, prorrogándose automaticamente por períodos de 1 año.
Administración: Dante A. Amengual y Juan A. González, indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Pando, Baltasar Brum y Roosevelt.
Objeto: Compra y venta de vehículos automotores, pudiendo además realizar todo tipo de operaciones sobre inmuebles, así como industrializar, comercializar, importar y exportar todo tipo de mercaderías.
22) N$ 270.00 10|pub. 29070 Oct.22-v.nov.4.

HERREPTOR S. R. L.

Contrato: 20|8|980, inscripto Registro Público de Comercio Nº 944 al Folio 3443 Libro Nº 2 Contratos.
Socios: MIRYAN BEATRIZ PAZ HERNANDEZ, MARIA ASUNCION HERNANDEZ de PAZ, HECTOR RODRIGUEZ PRIETO.
Objeto: Explotación en todas sus formas industria de torneado, repujado y pulido metales.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Miryan Paz y María Hernández indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28568 Oct.22-v.nov.4.

GOVIMAR SRL
CESION DE CUOTA

RICARDO GONZALEZ cede cuota social a: Julio Martínez, Carlos Pazos y Hermann Söhnel.
Inscripta registro comercio: 23|9|980 Nº 1219 Fº 4424, Libro 3 de Contratos.
Contrato Registrado: 14|6|979 Nº 531 Fº 2875 Libro 1 de Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 28736 Oct.22-v.nov.4.

TRANSDORA LTDA.

Contrato: 26 setiembre 1980.
Registro: Nº 1083 Fº 3941 Lº 2.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARIA TERESA COSSARO DELUCCHI, LUIS JOSE CORREA MOLINARI y SUSANA MARTEGANI MENDEZ.
Capital: N$ 5.000.00. Luis Correa 40 o|o; Ma. Teresa Cossaro 40 o|o y Susana Martegani 20 o|o.
Administración: Indistinta (actos de disposición, gravamen: Los tres conjuntamente).
Objeto: Transporte marítimo, fluvial y|o terrestre; importación, exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 28741 Oct.22-v.nov.4.

PROMOTECHO LTDA.

FERNANDO PENA NUÑEZ cedió su cuota a Belisario Delmond Rosas el 9|5|79.
Registro: 21 de julio de 1980, con el Nº 744 al Folio 2746 del Libro 3 de Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 28817 Oct.22-v.nov.4.

DISTRIBUIDORA DE PUBLICACIONES AMERICA LIMITADA

Reforma: 25 de mayo de 1979.
Inscripta Nº 1055, Folio 3846, Libro 2 de Contratos.
Cláusula séptima: "Régimen de Administración: La Dirección de la sociedad y administración de la misma estará a cargo de la asamblea social y el administrador. El o los administradores de la sociedad serán nombrados por la Asamblea de Socios quien al mismo tiempo resolverá sobre el número de los mismos. La primera Administración a partir de ahora, y hasta tanto no se designen nuevos, corresponderá a todos los socios.
22) N$ 225.00 10|pub. 28805 Oct.22-v.nov.4.

BOLET S.R.L.

Contrato: 29|9|980.
Inscripción Registro: Nº 1069, Folio 3894, Libro 2.
Socios: ALEJANDRO MARIANO ROVIRALTA, MARIA DE LAS MERCEDES ROVIRALTA de MAYORGA y LUCIA GUDALUPE ROVIRALTA de OXENFORD.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y distribución de bienes, etc.
Razón Social: Bolet S.R.L.
Plazo: 2 años prorogables.
Domicilio: Hermano Damasceno 1678 bis Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 45 000 00 (partes iguales).
22) N$ 135.00 10|pub. 29136 Oct.22-v.nov.4.

STOLARSKY & OLASCOAGA
Sociedad de Responsabilidad Limitada
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Documento privado de 15 setiembre 1980, MARIO RAUL OLASCOAGA BAYLEY y MARIA ETHEL FERNANDEZ MORALES de OLASCOAGA, cedieron a Walter Stolarsky Szafer, la totalidad de su cuota social (50 o|o del total).
Registro: 7 octubre 1980, Nº 34; Fº 128; Lº 27.
22) N$ 135.00 10|pub. 28783 Oct.22-v.nov.4.

C.I.A.D.U. LTDA.
CENTRO DE INSEMINACION ARTIFICIAL DEL URUGUAY LTDA.

Contrato: 19 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1.293, Fº 4702, Lº 3 de Contratos.
Socios: ANGEL WALTER BOSCO ROMAY SALVO, GERMAN MORIXE CARDOSO y CARLOS LORENZO ROMAY ECCHER.
Domicilio: Avda. 18 de Julio Nº 1224 P. 3, Montevideo.
Objeto: Extracción, conservación, análisis y comercialización de semen de cualquier especie animal.
Capital: N$ 6.000,00, integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas de dos años cada una.
Administración: Angel Walter Bosco Romay Salvo.
22) N$ 225,00 10|pub. 29202 Oct.22-v.nov.4.

SEJO LIMITADA

Contrato: 25 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1065, Fº 3882 del Libro Nº 2 de Contratos el 2 de octubre de 1980.
Socios: LUCY ESTHER ARCONDO GARCIA LAGOS Y VERA ENIF VELTRONI SHEPPARD.
Domicilio: En Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización, manufactura, etc., de toda clase de mercaderías.
Administración: A cargo de la socia Lucy Esther Arcondo García Lagos.
Capital: N$ 25.000,00. Integración: Lucy Esther Arcondo, N$ 22.000,00; y Vera Enif Veltroni N$ 3.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 180,00 10|pub. 29200 Oct.22-v.nov.4.

TELEMECANICA URUGUAYA LTDA.
(En lo sucesivo: "ELECTROTECNICA URUGUAYA LTDA.")

Modificación de la cláusula segunda del Contrato Social, por cambio de denominación, practicada el 17 de setiembre de 1980.
En lo demás, se mantienen vigentes las disposiciones del contrato original.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: Nº 1006, Fº 3674, Lº Nº 2 de Contratos, el 22 de setiembre de 1980.
22) N$ 135,00 10|pub. 29197 Oct.22-v.nov.4.

ALMARI LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato suscrito el 30 de abril de 1979.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1353 al folio Nº 4910 del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: Elto Robustiano Iriburo Menéndez.
Cesionario: ALFONSO BASSANI CAVALIERI.
Capital actual: N$ 6.000.00.
Socios actuales: ALFONSO BASSANI CAVALIERI y MARIO RUBEN VIGORITO GORGA.
Administración: Los dos socios en forma conjunta.
22) N$ 180,00 10|pub. 29405 Oct.24-v.nov.6.

CRISTAVO LTDA.

Razón Social: Cristavo Ltda.
Contrato del: 10|10|980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con número 1124 al Folio 4081, Libro Nº 2 de Contratos.
Giro: Venta de artículos de tienda, juguetería, cajas de cartón, maquinarias y herramientas en general y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50 000 00, aportado al 50 por ciento cada socio.
Integrantes: OMAR LOPEZ LEGNAZZI y ZULMA RAFAELA ELUSTONDO.
Administración: Conjunta o indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 29137 Oct.22-v.nov.4.

CARTA DE ISRAEL LTDA.

Contrato: 1|11|979.
Registro: Nº 407, al Folio 1497 del Libro número 4.
Socios: NIDIA SEJAS RIPOL y NELSON AMBROSIO MOLTEDO.
Capital: N$ 2 000 00. Nidia Sejas 10 por ciento; Nelson A. Moltedo 90 por ciento.
Objeto: Edición, publicación de revistas, diarios y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 29141 Oct.22-v.nov.4.

ELECTRICISTAS UNIDOS S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 28 mayo 1980.
Inscripción: Nº 1071 Fº 3900 Lº 2.
Cedentes: HECTOR ESTEBAN TORTORIELLO TORELLI, MANUEL ANTONIO SOTO.
Cesionaria: Electricistas Unidos S. R. L.
Objeto: 5 cuotas cada uno total: 10 cuotas de N$ 1.000.00 c.|u.
22) N$ 135.00 10|pub. 29170 Oct.22-v.nov.4.

AGRO - VETERINARIA YERBAL S. R. L.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Socios: GERARDO ALVAREZ OLASCUAGA, HIBER PEREIRA SILVERA.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 2 años.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Venta de productos agropecuarios y afines.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Capital: N$ 6.000.00.
Registro: Nº 30, Fº 112, Lº 27.
22) N$ 135.00 10|pub. 29128 Oct.22-v.nov.4.

SAN CONO LTDA.

Contrato: 23|7|979.
Registro: Nº 129 al Folio 489, Libro 4.
Socios: CONO ANTONIO BRUNO SARLA y MIGUEL ANGEL BRUNO CHOCHO.
Capital: N$ 2.000 00 aportado por mitades.
Objeto: Compra-venta de artículos en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 29139 Oct.22-v.nov.4.

CERRETO LTDA.

Conrtato: 15|7|979.
Registro: Nº 735 al Folio 2648, Libro 3.
Socios: RENATO CERRETO DI PONTE y ANA MELJON SOTELO.
Capital: N$ 2 000 00, aportado por mitades.
Objeto: Compraventa de mercaderías en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 29138 Oct.22-v.nov.4.

C.I.O. SOC. RESP. LTDA.

Contrato: 3|7|980.
Registro: 15|8|980, Nº 844, Folio 3.108, del Libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: Intermedicación y promoción de servicios odontológicos prestados por profesionales independientes.
Capital: N$ 10 000 00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Dr. Enrique Gonzàlez.
Socios: ENRIQUE GONZALEZ GARCIA; RAUL GONZALEZ GARCIA.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28956 Oct.23-v.nov.5.

CROMADOS OBREROS UNIDOS LTDA.

Contrato: 1|7|979.
Registro: Nº 678 al Folio 3407, Libro 1.
Socios: AMERICO IVA CUITIÑO y JUAN CARLOS CASCO DUARTE.
Objeto: Taller de Pulidos de Metales en General.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 29140 Oct.22-v.nov.4.

TALLER ARBELECHE S.R.L.

Contrato: 25 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 97 de Folios 341 a 344 del Tomo del año 1980.
Socios: ARTEMIO RAUL ARBELECHE ITURBURUA, SUSANA ESTHER ARBELECHE ERCOLI y DIVA ITALIA BOMBACI DI PACE.
Capital: N$ 30 000 00.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Objeto: Taller mecánico.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Carmelo, Colonia.
22) N$ 135 00 10|pub. 29181 Oct.22-v.nov.4.

ARCA S.R.L.

Contrato: 15 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 94, de Folios 331 al 334 del Tomo del año 1980.
Socios: ARTEMIO RAUL ARBELECHE ITURBURUA y HUGO MIGUEL CARA DAWSON.
Capital: N$ 30 000 00.
Objeto: Producción y comercialización de productos e insumos apícolas.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Domicilio: Carmelo, Colonia.
22) N$ 135.00 10|pub. 29180 Oct.22-v.nov.4.

GENTEL LTDA.
Contrato: 24|9|980.
Inscripción: Nº 278, folio 794|798 del libro de Contrato de Registro Público de Canelones.
Capital: 50.000.00.
Socios: HECTOR EMILIO GENTILINI MUSTARI, OSCAR BRIGNARDELLO REPETTO.
Administradores: Indistintamente.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas cualquier producto.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 90.00 10|pub. 29632 Oct.27-v.nov.7

MARIANNE LTDA.
Contrato: 15|9|980.
Inscripción: Nº 289 folio 837|841 del libro de Contrato de Registro Público de Canelones.
Capital: 50.000.00.
Socios: ALVARO MARQUEZ GIACOMETTI e IRIS GLORIA GUADALUPE RODRIGUEZ.
Administradores: Indistintamente.
Objeto: Venta de Lencería, Cosmética, Perfumería, Mallas y Alfombras.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 90.00 10|pub. 29633 Oct.27-v.nov.7

ELECTROINDUSTRIAS LTDA.
Contrato: 15|9|980.
Contrato de Registro Público de Canelones.
Inscripción: Nº 259 folio 673|677 del libro de Contrato de Registro Público de Canelones.
Capital: 50.000.00.
Socios: JULIO LUIS PENELA POSTILLON y LUIS EDUARDO MIGLIERINA SCIRGALEA.
Administradores: Conjuntamente los 2 socios.
Objeto: Instalaciones, vta. de materiales eléctricos, bobinados, reparaciones.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 135.00 10|pub. 29634 Oct.27-v.nov.7

SAFRA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato 21 agosto 1980.
Inscripción 8 octubre 1980.
Nº 1307 Fº 4757 Lº 3 de Contratos.
VICTOR WOLF BREGSTEIN y JUAN PEDRO BARIDON ceden la totalidad de sus cuotas sociales a Eduardo Alberto Etulain Gianarelli y Eduardo Alberto y Fernando Jorge Etulain Cambón quienes las adquieren por partes iguales.
Se modifica el contrato social en el sentido de que la administración, representación y uso de la firma social, la tendrán los tres socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 29628 Oct.27-v.nov.7

CROKER Y CIA. LTDA.
Contrato: 1º octubre 1980.
Inscripto Registro de Comercio Paysandú Nº 115 Fº 459 Lº LI.
Socios: CARLOS H. CROKER, MIGUEL E. GAMUNDI, GONZALO L. BERGIANOS.
Capital: N$ 5.000.00 aportados: 50 o|o Carlos Croker. 25 o|o cada uno de los otros dos socios.
Objeto: Intermediación en productos agropecuarios, comisiones, importaciones, exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Paysandú - calle Montevideo 978.
Administración y uso firma social: Carlos H. Croker.
22) N$ 180 00 10|pub. 29625 Oct.27-v.nov.7

JOMABA LTDA.
Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1148, Fº 4167, Lº 2.
Socios: JOSE MARIA BANEGA PORTO e IRMA CRISTINA COTTO PIZARRO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, fabricación, comercialización, exportación e importación de toda clase de bienes y mercaderías.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00. Aportado N$ 44.000.00 por José María Banega Porto y N$ 6.000.00, Irma Cristina Cotto Pizarro.
Administración: José María Banega Porto.
22) N$ 180.00 10|pub. 29667 Oct.27-v.nov.7

TRANSPORTES TARILA LTDA.
Contrato: 19 de setiembre de 1980.
Socios: ADELQUI ISMAEL TARILA QUESADA y JULIA RAQUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ
Domicilio: Kilómetro 61,600 Ruta Manuel Oribe.
Registro: Nº 74, Fº 236 Tomo 10.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: La explotación de comercio en el ramo de transporte de cargas.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 29748 Oct.27-v.nov.7.

IMPRESORA NEMGRAF S.R.L.
Contrato: 8 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 980 Fº 3586, Lº 2.
Socios: NELIDA OCAMPO COLINA, ELDER TAVARES GALLO y LILIAN RUTH OCAMPO COLINA.
Objeto: Imprenta, librería, papelería y afines.
Capital: N$ 48.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 29601 Oct.27-v.nov.7.

LEMES Y TOBIAS S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 29 de diciembre de 1978.
Modificación razón social; antes: "Tobías y Lemes S.R.L." Actual: "Lemes y Tobías S.R.L."
Inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado el día 30 de enero de 1979, con el número 15, Fº 49 al 50 T. 18.
22) N$ 135,00 10|pub. 29605 Oct.27-v.nov.7.

GUERNICA LTDA.
Contrato: 10 octubre de 1980.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1149, Fº 4171, Lº 2 de Contratos el 16 octubre de 1980.
Socio: MARIO FAUSTINO VIZCAY ALZUGARAY y RAUL ANTONIO IDIARTE IRIBARNEGARAY.
Domicilio: Austria 1746, Montevideo.
Objeto: Transporte de mercaderías y combustibles; comercilización e industrialización de materias primas y mercaderías en general. Importar, exportar, representaciones comisiones y consignaciones. Compra-venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, explotación marcas, patentes y bienes incorporales análogos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00. Aportado: N$ 40.000,00 por Vizcay; N$ 10.000.00 por Idiarte.
Administración: Indistinta.
22) N$ 270 00 10|pub. 29768 Oct.27-v.nov.7.

AUTOMECANICA CORTO LTDA.
Contrato: 1º setiembre de 1980.
Registro: Nº 1088, Fº 3958, Lº 2 de Contratos. Socios: ADELFA ANGELINA MONZON y TOMAS CABRERA DOLLONART.
Objeto: Taller mecánico, electricidad, chapa y pintura, alineados y balanceados de tren delanteros de automóviles y camiones; compra y venta de repuestos y accesorios; pudiendo actuar como importadora, exportadora, representante, distribuidora consignataria, comisionista, etc., así como realizar cualquier tipo de actividad comercial, civil o industrial que se considere adecuada a los fines de un mejor aprovechamiento del objeto social.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 225,00 10|pub. 29767 Oct.27-v.nov.7.

INDURMET LTDA.
Contrato: 20|9|1980.
Registro: Nº 994, Fº 3632, Lº 2.
Socios: OSCAR y OSEAS COITIÑO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Distribución de metales, bulones, repuestos automotrices y anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 29760 Oct.27-v.nov.7.

SUPERMERCADO DEL PARQUE S.R.L.
Cesión de cuota: 1|8|980.
Registro Público y General de Comercio número 1079 al Fº 3928, Libro Nº 2 de Contratos con fecha 2|10|980.
Gualberto Otonello Otonello cede a JUAN JOSE PEON PAZ y a MARIO CREGO BALLESTEROS la totalidad de su participación.
Graciela Crego Ballesteros cede 70 cuotas a MARIO CREGO BALLESTEROS.
22) N$ 135,00 10|pub. 29761 Oct.27-v.nov.7.

WELCOME - VIAJES LTDA.
Contrato: 30 set. 1980.
Inscripción: 6 octubre 1980. Nº 1081 Fº 3936 Lº 2 de Contratos
Socios: HOMERO RAUL CEBEY MACHADO, PEDRO RUBEN ROMANO CICORIA, OSCAR ALBERTO ROMANO AMARO, EDUARDO GERONIMO CASTELGRANDE BORRELLI y ATILIO FRANCOIS BALDI.
Objeto: Agencia de viajes, prestación de servicios turísticos, organización de excursiones dentro y fuera del país, venta de pasajes así como organización de convenciones y congresos.
Administración: Eduardo Gerónimo Castelgrande Borrelli.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 29656 Oct.27-v.nov.7

BAKEN LTDA.
Contrato: 28 de agosto 1980.
Inscripción: Nº 1286 Fº 4676 Lº 3 de Contratos.
Socios: MANUEL BADANIAN y ROSA KENCHQUERIAN.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Construcción de edificios.
Administración: Unico administrador: Manuel Badanian.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 29594 Oct.27-v.nov.7

MARTIN LIMITADA
Contrato: 1|4|980.
Inscripción: Nº 351 Folio 1316 del Libro Nº 2.
Socios: MIGUEL ANGEL MARTIN y MARTHA ELENA SOMOSA.
Objeto: Explotación en los siguientes giros: Acuario, cultivo, y|o compra, y|o venta de flores y plantas, criadero y venta de peces, extracción de alimento vivo y cultivo de plantas acuáticas, fabricación y|o armado y|o instalación de plafones y|o peceras, compra, y|o venta, y|o fabricación de todo tipo de accesorios, ornamentos, y|o adornos, importación y|o exporta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Avda. 18 de Julio 1735 Local 9.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Cualesquiera de los socios en forma conjunta e indistintamente.
22) N$ 270.00 10|pub. 29675 Oct.27-v.nov.7

AYALA Y BARDECIO LTDA.
INMOBILIARIA RIO URUGUAY
Contrato privado de fecha doce de setiembre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio Nº 107 del folio 421 al folio 427 del Libro LI el 17 de setiembre de 1980.
Socios: LUIS ALBERTO AYALA ALVEZ, TOMAS GERARDO BARDECIO VALLARINO.
Capital: N$ 15.000.00 totalmente integrado.
Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros operaciones sobre bienes muebles, inmuebles, mercaderías en general, representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años prorrogables hasta completar 30.
Administración: A cargo de los socios fundadores en forma conjunta.
Domicilio: Paysandú.
Estudio: Cres. A. Bulanti Ríos y Carlos Castellanos.
22) N$ 225.00 10|pub. 29626 Oct.27-v.nov.7

POLAR LIMITADA
Contrato: 29 setiembre 1980.
Registro Nº 1132. Fº 4109. Lº 2.
Socios: ELIZABETH GRACIELA MARTINEZ BERNINZONI y SERAFINA CARMEN SILVERA CABRERA.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Explotación comercial negocios cualquier ramo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 90,00 10|pub. 29693 Oct.27-v.nov.7.

MECANICA 5 LTDA.
Contrato: 20 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 180. Folio Nº 745 al Folio 747, Tomo Nº 19. Maldonado, 10 de setiembre de 1980.
Socios y Aportes: ROMAN CORREA, CARLOS ALBERTO. 6 cuotas de N$ 500 00 CEDRES CHURY, SILVIA. 6 cuotas de N$ 500 00. ROMAN CORREA, LINA ALBA, 6 cuotas de nuevos pesos 500 00.
Capital: N$ 9 000.00.
Plazo: Cuatro años a partir del otorgamiento, prorrogable por períodos sucesivos de dos años.
Objeto: Taller mecánico, reparaciones y afines, y similares.
Administración: La tendrán: Carlos Alberto Román Correa o Carlos Alberto Román Correa con Silvia Cedrés Chury o Carlos Alberto Román Correa con Lina Alba Román Correa.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 270 00 10|pub. 29606 Oct.27-v.nov 7.

NESTOR M. LANDARTE LTDA.
Constituida por documento privado del 23 de setiembre de 1980.
Socios: NESTOR MARIO LANDARTE HAURET, MARIA CLAUDIA PATRICIA LANDARTE CABRERA Y NESTOR MARCELO LANDARTE CABRERA.
Domicilio: Las Piedras.
Objeto: Importación, exportación de automotores nuevos y/o usados, y afines.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de dos años.
Administración: Indistinta de los tres socios.
Capital: N$ 10.000,00, integrado Néstor Mario Landarte, N$ 8.000,00; María Claudia y Néstor Marcelo Landarte. N$ 1.000.00 c/u.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 267, Fº 755/759, año 1980.
22) N$ 225,00 10|pub. 29690 Oct.27-v.nov.7.

ALTIERI & COUTO S. R. L.
Contrato: 27 mayo 1980.
Inscripción: Nº 694, Fº 2558, Lº 3.
Socios: DANIEL WALTER ALTIERI RODRIGUEZ y ALVARO COUTO DOMINGUEZ.
Capital: N$ 8.000.00 (50 % c|u.).
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, procesamiento, intermediación, distribución, comercialización, importación, exportación toda clase bienes, prestación cualquier tipo y naturaleza de servicios, etc.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Conjunta. simultánea.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135 00 10|pub 28380 Oct.16-v.oct.29

CAFER LTDA
Cesión de cuota y modificación 25.7.80.
Inscripción: Nº 1054, Folio 3844 Libro 2.
Cedentes: ERNESTO FERREIRO HERMO, PERLA NELLY CANCELA FUENTES.
Cesionario: Juan José Caprile Viscardi.
Administración: Juan José Caprile, Elsa Núñez y Estela Caprile. indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub 28327 Oct.16-v.oct.29.

AGROCENTRO S.R.L.
Contrato: 3 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 75, Fº 240 Tomo X.
Socios: SILVIA MARIA NELIDA SCARONE CENOZ y JORGE DANILO IRIBARREN LARRAÑAGA.
Domicilio: San José.
Objeto principal: Compraventa de semillas, fertilizantes, raciones, productos veterinarios, agroquímicos, artículos de uso agropecuario, productos del agro y frutos del país, herramientas, maquinarias agrícolas y de cualquier tipo, asesoramiento técnico, comercialización, distribución, importación, exportación, consignaciones y representaciones.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Administración: Silvia Scarone Cenóz y Jorge Iribarren Larrañaga, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
22) N$ 225,00 10|pub. 28406 Oct.16-v.oct.29.

PALMAR S.R.L.
Contrato: 15 de setiembre de 1980.
Socios: JORGE EDUARDO POMBO SANSBERRO, WASHINGTON CARLOS SANCHEZ BASSINO y MARIO ERNESTO SERRA LAFLUF.
Capital: N$ 50.000,00 (Sres. Pombo y Sánchez: N$ 16.000,00; y Sr. Serra: N$ 18.000,00).
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Realizar tareas mimeográficas e impresiones en general, administración y asesoramiento de empresas en materia contable, fiscal, prestación de servicios mecanizados de contabilidad e implementación de sistemas mecanizados de contabilidad.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 1028, Fº 375, Lº 2.
22) N$ 180,00 10|pub. 28481 Oct.16-v.oct.29.

PEXIM LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 20 junio 1980.
Registro: Nº 881, folio 3220, Libro 3 de Contratos.
Cedente: Abraham H. Krill, N$ 14.700,00; Simón Beer Segel, N$ 2.000,00.
Cesionario: NELSON FEIJOO CIRIA, nuevos pesos 16.700,00.
22) N$ 90,00 10|pub. 28419 Oct.16-v.oct.29.

SANTOS LTDA.
Contrato: 1º agosto 1979.
Inscripción: Nº 136, Fº 468, Libro 1979.
Socios: CESAR VERO BELMONTE, WALTER VERO BELMONTE.
Capital: N$ 5.000,00, partes iguales.
Objeto: Fabricación de canastos de mimbres, compraventa de damajuanas, botellas y artículos varios.
Plazo: 2 años, prorogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 135,00 10|pub. 28395 Oct.16-v.oct 29.

DENIS LIMITADA
Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripto Registro Público y General de Comercio: Nº 1266, Fº 4594, Lº 3 de Contratos.
Socios: ELIDA GONZALEZ de ABELENDA y JUAN ANTONIO ABELENDA GONZALEZ.
Domicilio: 18 de Julio 841, P. 5, Esc. 502, Montevideo.
Plazo: 8 años, con prórrogas automáticas de dos años.
Objeto: Explotación, servicios, restaurante, cantina, bar, etc.; compra, venta, administración, otras propiedades o negocios; importación, exportación y comercialización e industrialización en general.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Sra. Elida González de Abelenda.
22) N$ 180,00 10|pub. 28442 Oct.16-v.oct.29.

MOES LTDA.
Contrato: 29 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 1061; Folio 3868, al Libro 2 de contratos.
Socios: RAQUEL EUNICE MOROSINI y HUGO AVELINO ESTEVEZ.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales por ambos socios.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Publicidad promoción de publicaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 29171 Oct.22-v.nov.4.

TECNO-BOMBAS LTDA.
Contrato: 11 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 988 al Folio 3615, Libro Nº 2.
Socios: ALBERTO ARTURO MONTERO SCARAMELLI, LIBER ALBINO ZOFF SUIERO.
Capital: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).
Objeto: Trabajos en tanques de agua potable y servicio sanitario.
Plazo: 3 años.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 29362 Oct.23-v.nov.5.

DENER GERATE URUGUAYA S.R.L.
Por contrato del 25|9|980, inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio el 6|10|980, Nº 1082, Fº 3938, Lº 2, Juan Carlos Colobbio y Wilson Armas Castro cedieron a NELSON JOSE DI RUSSO la totalidad de sus cuotas sociales.
22) N$ 135,00 10|pub. 29530 Oct.24-v.nov.6.

AUREMAR S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES
Por documento de 1º de setiembre de 1980, inscripto en el Registro de Comercio Nº 1327, Fº 4822 del Lº 3 de Contratos, los señores Carlos Alberto Di Pierro Alonso, Mónica Loreley Hernández Machenaud y María Carolina Fernández Fernández, cedieron la cuota social que les pertenecía a LUIS DANIEL HIDALGO, IRMA GRACIELA CASAS VILLALBA y LEONOR CASTELLI BARRA, respectivamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 29457 Oct.24-v.nov.6.

DIVEC LIMITADA
Contrato: 1º octubre 1980.
Inscripción: Nº 1343, Folio 4875, Libro 3.
Socios: EVARISTO DIAZ PENA, VALENTINA VECINO VARELA.
Objeto: Industrialización, comercialización de carnes y derivados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 20.000 00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 29422 Oct.24-v.nov.6.

ELECTRICIDAD LAURITO S.R.L.
Contrato: 24 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1331. Fº 4338, Lº 3 de Contratos, el 13|X|980, Montevideo
Socios: CARLOS JOSE LAURITO LOBEIRAS y ANA MARIA LAURITO LOBEIRAS de GUICHEF
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación y venta de artefactos eléctricos de aluminio, madera u otros materiales, bujes y afines de la industria metalúrgica.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo, General Antonio Díaz Nº 4653.
22) N$ 180,00 10|pub. 29443 Oct.24-v.nov.6.

ADLER INOX LIMITADA
Constituida por documento privado del 2 de setiembre de 1980.
Socios: ALFREDO ADLER y TERESITA BURGOS.
Domicilio: Mariano Moreno 2527, Montevideo.
Objeto: Fabricación, compra, venta, importación y exportación de muebles metálicos.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de un año.
Capital: N$ 30.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1270, Fº 4613, Lº Nº 3 de Contratos, el 30 de setiembre de 1980.
22) N$ 180,00 10|pub. 29444 Oct.24-v.nov.6.

SERGO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Por documento de 1º de enero de 1980, Francisco Arango Scorza y Salvador Arango Fasanella cedieron tres cuotas sociales el primero y una cuota social el segundo, a MARIO LEONEL RIERA HERNANDEZ, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28|7|980 con el Nº 822, Fº 3021 del Libro 3 de Contratos.
22) N$ 135,00 10|pub. 29425 Oct.24-v.nov.6.

MULTICOM S.R.L.
Contrato: 1º setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1215 al Folio 4410 del Libro 3.
Socios: CEDRIC CARLOS ALBERTO CLULOW VERA, ALFREDO JULIO CHOUHY CUNHA y ANA CRISTINA SUAREZ.
Objeto: Importación y exportación de toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 21.000.00.
Plazo: 2 años a partir de la inscripción con prórroga automática por períodos de 2 años.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 28581 Oct.17-v.oct.30

EREBIA LIMITADA
Contrato: 1.9.1980.
Registro: Nº 1288, Folio 4684, Libro 3.
Integrantes: EUGENIO RUBENS EREBIA NIBELON, 26 cuotas; BLANCA VICTORIA JORGE QUINTERO, 20 cuotas; MARIA del CARMEN EREBIA JORGE, 2 cuotas; RUBEN JORGE EREBIA JORGE, 2 cuotas.
Capital: N$ 50.000.00 en 50 cuotas.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta por mayor al interior de artículos de bazar, almacén, tienda
22) N$ 135.00 10|pub. 28588 Oct.17-v.oct.30

MUSTANG LIMITADA
Contrato: 1º setiembre 1980.
Inscripción: 26 setiembre 1980, Nº 1237, Folio 4485, Libro 3.
Socios: GLADYS FERREIRA, MARTIN ECHENIQUE.
Capital: N$ 40.000.00.
Aportes: Ferreira, N$ 36.000, Echenique: resto
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación exportación.
22) N$ 135.00 10|pub. 28605 Oct.17-v.oct 30

P.A.P. TURISMO S.R.L.
Contrato: 9 setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 276, Folio 783|788 Registro Público de Comercio de Canelones el 3 octubre de 1980.
Capital: N$ 9.000.00 por partes iguales.
Socios: LUIS NELSON PINTADO CANTONI, JUAN CARLOS PERUSSO RODRIGUEZ y CARLOS HUGO ANGUILA LANDARTE.
Administración: Dos socios indistintamente.
Objeto: Agencia de viajes, etc.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 135.00 10|pub. 28632 Oct.17-v.oct.30

MAYPA S.R.L.
Contrato: 25 setiembre 1980.
Registro Comercio Canelones: Nº 280, Folio 803, año 1980.
Socios: SERGIO GUSTAVO PIÑEYRO, MARGARITA PINTOS.
Objeto: Comercialización, industrialización toda clase productos importaciones, exportaciones.
Plazo: cinco años prorogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Departamento Canelones.
22) N$ 90.00 10|pub. 28655 Oct.17-v.oct.30

ACRIPLAN LTDA.
Contrato: octubre 1º de 1980.
Inscripción: Nº 1284, Folio 4670, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIO LOPEZ ASSANDRI, RAQUEL BARCIA LOPEZ y CARLOS BENIGNO BARCIA LOPEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos de acrílico, desarrollo de la actividad de planograflado y derivados. importación y exportación.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente períodos dos años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00. Aportado: N$ 30.000.00 Mario López Assandri; N$ 15.000.00 Raquel Barcie López y N$ 5.000.00 Carlos Benigno Barcia López.
Administración: Indistinta.
22) N$ 180.00 10|pub. 28656 Oct.17-v.oct.30

WALROSS S. R. L.
Contrato: 15 de agosto de 1980.
Registro: Nº 85 Folio 257 al 259 Libro 15.
Socios: WALDEMAR ALEXIS TOURNE URTIBEREA y ROSSANO UBERFIL CIRULLO RODRIGUEZ.
Objeto: Compra, venta de repuestos automotores y accesorios; herramientas; máquinas; artículos de fibra de vidrio y materia prima; cubiertas, cámaras, ruedas y llantas; chapa, perfiles de chapa y de aluminio; venta de automotores nuevos y usados; ferretería, pinturería, tapicería y anexos.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Minas.
22) N$ 270,00 10|pub. 28680 Oct.17-v.oct.30

COSMOS S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 27 marzo 1980.
Inscripción Nº 1120, Folio 4067, Libro 2.
RUBEN SALVADOR GOI BENSE cedió la totalidad de sus cuotas a Silla Robinson Peroña Velázquez.
22) N$ 90.00 10|pub. 28875 Oct.20-v.oct.31

B Y B LIMITADA

Contrato privado suscrito el 26 de junio de 1980 e inscripto el 6 de agosto de 1980 en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el número 142 al Folio 608-13 del Tomo 19 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO BAGGI PONZIO y CARLOS ALBERTO BAGGI DI STASIO.
Objeto: Importaciones exportaciones, y representaciones en general.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil) dividido en veinte cuotas de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una, aportado por Carlos Alberto Baggi Ponzio 11 cuotas y Carlos Alberto Baggi Di Stasio 9 cuotas.
Administración. Indistintamente cualquiera de los socios a sola firma.
Domicilio: 18 de Julio 478 (Maldonado).
Se hace esta publicación en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 6º de la ley 8.992 del 26 de abril de 1935.
22) N$ 360.00 10|pub. 28833 Oct.20-v.oct.31

GERMAR S. R. L.

Inscripción: Nº 1076, Folio 39, Libro 2.
Socios: GERMAN DANIEL, RAUL JUAN y MARTIN PEDRO IDIARTE BORDA GAUDIN.
Objeto: Taller automotriz, compraventa y consignación de autos, limpieza y reparación de pisos y alfombras; importación y exportación; representaciones y consignaciones.
Capital: N$ 15.000.00 partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: 2 de los tres socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28850 Oct.20-v.oct.31

PEÑA HERMANAS Y CIA.

Contrato: 18|8|1980.
Inscripción: 18|9|980 Nº 39 Fº 115|118.
Socios: MARIA CRISTINA PEÑA ZUASNABAR y MARIA MATILDE PEÑA ZUASNABAR.
Administración: Indistinta.
Objeto: Intermediación y comercialización de mercaderías y materias primas. Representaciones y Comisiones.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: 25 de Mayo 77. Tacuarembó.
22) N$ 135.00 10|pub. 28708 Oct.20-v.oct.31

REPRESENTACIONES PAYSANDU LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATOS

Escritura: 29 enero 1980, inscripta Registro Público Comercio Paysandú 16 abril 1980. Nº 32. Folio 106, Libro LI.
Cesión: LAURO BULANTI GUTIERREZ cedió a Fernando Meyer Luciano la totalidad de sus cuotas sociales.
Modificación: "Objeto: Se amplía con los negocios de artículos de talabartería y de cuero en general. Administración: Indistintamente a cargo de los socios Carlos Alberto Meyer y Fernando Meyer Luciano".
22) N$ 180.00 10|pub. 28825 Oct.20-v.oct.31

GAD S. R. L.

Contrato: 25 de julio 1980.
Inscipción en Registro: Nº 1166. Folio 4238. Libro Nº 3
Socios: JULIO CESAR RIBAS PATIÑO y JUAN ELIAS CASTRO PERDOMO.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Prestación de servicios, representación, administración, construcción, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28829 Oct.20-v.oct.31

GALUSSO BOSCA LTDA.
DECLARATORIA

Fecha: 11 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro General Comercio Nº 969 Folio 3540 Libro 2 el 19 de setiembre de 1980
Capital: N$ 50.000.00 m.n. correspondiendo a Bernardo Galusso Bosca N$ 25.500 (25,5 cuotas); Blanca Piedrabuena de Galusso: nuevos pesos 17.500.00 (17,5 cuotas); Eduardo Galusso Piedrabuena: N$ 3.500.00 (3,5 cuotas) y Estela Susana Rodríguez de Galusso N$ 3.500.00 (3.5 cuotas).
22) N$ 180.00 10|pub. 28343 Oct.20-v.oct.31

CARDOSO Y PIÑEYRO LTDA.

Contrato: 29 de setiembre 1980.
Registro: Nº 1056, Folio 3849, Libro Nº 2.
Socios: SONIA CONCEPCION CARDOSO FERNANDEZ y JUAN CARLOS PIÑEYRO PEREYRA.
Capital: N$ 5.000.00 en 10 cuotas de N$ 500.00 cada socio 5 cuotas partes.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Salón de belleza de damas y venta de productos afines; importaciones, exportaciones, industrialización, comercialización y distribución de todo tipo de bienes.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 28874 Oct.20-v.oct.31

BISCUITS S. R. L.

Contrato: 2 setiembre 1980.
Inscripción: Registro Gral. Comercio Nº 1185 Folio 4302 Libro 3 el 15 setiembre 1980.
Socios: WALTER DANIEL ANGERIZ MOURE y VICENTE JOSE PASTOR MOREIRA
Objeto: Elaboración de pan, bizcochos, masas, galletas, y su comercialización y comercialización e industrialización de artículos de almacén, limpieza, etc.
Capital: N$ 6.000.00 m|n, Walter Angeriz N$ 5.600.00 m|n y Vicente Pastor N$ 400.00 m|n
Administración: Vicente José Pastor, y actos trascendentes: Walter Angeriz y Vicente Pastor conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Ana Monterroso de Lavalleja 2013 Apto. 50. Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 28350 Oct.20-v.oct.31

LO TUFO LTDA.

Contrato: 15 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1020, folio 3721, Tomo 2.
Socios: ROSARIO IMPIERI IMPIERI de LO TUFO y SALVADOR LO TUFO STUMBO.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por los socios por partes iguales.
Administración: Ejercida por los dos socios indistintamente.
Denominación: "Lo Tufo Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Razón Social: Lo Tufo Ltda.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de prendas de vestir, exportación e importación y demás negocios relacionados con el objeto social.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo, actualmente Uruguay 912, piso 1, Ap. 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 28470 Oct.20-v.oct.31

RECORTERA RIVERA LIMITADA

Constituida por documento privado del 9 de setiembre de 1980.
Socios: DAVID OPER COLTUN; JACOBO OPER COLTUN; FELIX AZYN VOLFOVICH; ESNILDA CRANCHI de CALO; MAXIMO GECELTER.
Domicilio: Agraciada 310. Rivera.
Objeto: Compraventa de papel usado.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00, aportados así: David Oper. N$ 7.500.00; Jacobo Oper. N$ 7.500.00: Félix Azyn, N$ 15.000.00; Esnilda Cranchi de Caló, N$ 15.000.00; Máximo Gecelter, nuevos pesos 5.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente entre Jacobo Oper, Félix Azyn, Esnilda Cranchi de Caló y Máximo Gecelter.
Inscripción: el 10 de setiembre de 1980, número 39. Folio 124, al 126 v., Registro Público de Comercio de Rivera.
22) N$ 270.00 10|pub. 28352 Oct.16-v.oct.29.

TECNICAR LIMITADA

Fecha contrato: 3 setiembre 1979.
Registro: Nº 961, Fº 4 419, Lº Nº 1.
Socios: LUIS ROBERTO SERRANO y NORMA DELL'era FURZA
Capital: N$ 5.000.00 (50 % c|socio).
Administración: Los dos socios conjuntamente
Objeto: Producción, comercialización en repuestos y accesorios automotores, ramo metalúrgico y estampado de metales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28206 Oct.20-v.oct.31.

VETMETAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 24 de agosto de 1977
Registro: Nº 910, al Fº 3 130. del Lº Nº 1 de Contratos
Max David Scherz Schmikler cedió a NELSON KLEIN MANN 8 cuotas de N$ 200.00 cada una.
22) N$ 90.00 10|pub. 29096 Oct.22-v.nov.4

R & S LIMITADA

Contrato: 23 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 318, Folio 1191, Libro 2.
Socios: RAUL ROQUE MANUEL SOTO ROMANELLI y DIANA BRAUN GUTENMAJER
Objeto: Negocios inmobiliarios y compra venta de automóviles.
Domicilio: Bulevar Artigas 1993, Apto. 601.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 28876 Oct.20-v.oct.31

VAZQUEZ LTDA.

Contrato: 26|8|1980.
Registro: Nº 1213, folio 4400, libro 3.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: JOSE MARIA VAZQUEZ y ROLANDO VAZQUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Impermeabilización de azoteas y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: 6 años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub. 28179 Oct.15-v.oct.28

ALFACAR LTDA.

Contrato: 8 de octubre de 1980.
Registro: Nº 1317, Fº 4788, Lº 3.
Socios: PAUL ALVAREZ VERHEYLEWEGEN, SUSANA CORRADO de FARIELLO y EMILIO FRANCISCO CARRION PERDOMO.
Objeto: Explotación del ramo de importaciones, exportaciones en general representaciones, comisiones y toda clase de operaciones de carácter comercial, industrial o financiera.
Capital: N$ 6.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Paul Alvarez Verheylewegen y Emilio Francisco Carrión Perdomo, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 29536 Oct.24-v.nov.6.

VILMONT LTDA.

Contrato: 1º marzo 1980.
Registro: Nº 151, folio 574, Libro 2.
Socios: JOSE MARIA VILARIÑO y ERMITAS MONTES SEOANE.
Capital: N$ 20.000,00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación y armado de artículos electrodomésticos y afines; importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 29475 Oct.24-v.nov.6.

GAITE Y CAVALLERO LIMITADA

Contrato: 18 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 275, Fº 779/782, 1980.
Socios: JULIAN REMIGIO GAITE DA SILVA y EDUARDO ATILIO CAVALLERO MORENO.
Objeto: Industrialización y comercialización de la madera en todos sus aspectos sin excepción alguna y en forma especial en el ramo de carpintería.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistintamente, con limitaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Canelones.
22) N$ 180,00 10|pub. 28452 Oct.16-v.oct.29.

LA ROMANA S.R.L.

Contrato: 29 de agosto de 1980.
Registro: Nº 37 Fº 108|111.
Socios: EMILIO ELOY NOBLE SABARIZ y MIRTHA RAFAELA SASTRE BENITEZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrialización. comercialización, importación y exportación. en uno o más ramos, especialmente Mueblería.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 20.000.00
Domicilio: Ituzaingó 212. Tacuarembó.
22) N$ 135.00 10|pub. 28707 Oct.20-v.oct.31

LARRAÑAGA S.R.L.

Contrato: 15|8|80, inscripto Registro Comercio Nº 941, Folio 3436, Libro 3 el 19|8|80.
Socios: ANTONIO FERNANDEZ MONTERO y MARIA CRISTINA DELBONO MACIEL.
Objeto: Estación de servicio, estacionamiento, garaje.
Capital: N$ 40 000.00, partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 29305 Oct.23-v.nov.5

TRAMSUR LIMITADA

Por documento de 28|5|80 inscripto con el Nº 570, folio 2129, Libro Nº 3 en el Registro Público de Comercio.
Socios: DANIEL BERRUETA MANUEL BOTANA y MARCELO BECERRA.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, mandatos y comisiones.
Plazo: 3 años.
Capital: Nueve mil nuevos pesos (N$ 9.000).
Administrador: señor Daniel Berrueta.
22) N$ 135.00 10|pub. 28604 Oct.17-v.oct.30

FEDI LIMITADA

Contrato: 3 de octubre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio con el Nº 1086 al folio 3952 del libro Nº 2 de Contratos.
Socios: FERNANDO VEROSA CIVETTA y DIEGO GONZALEZ NAVIA.
Capital: N$ 1.000.00. Corresponde el 50% a cada uno de los socios.
Objeto: Compraventa de repuestos, repuestos de automotores en general, accesorios y mercaderías, consignaciones, comisiones y representaciones.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 28880 Oct.21-v.nov.3.

SERVI - GAS S. R. L.

Contrato: 22 de setiembre de 1980.
Socios: VICTOR HUGO PEREIRA BARBAS, JUAN ANGEL FALCON SOTELO.
Objeto: Realizar reparaciones, adaptaciones, instalaciones, mantenimiento y ampliaciones de artefactos de gas y|o supergás, importación, exportación adquisición, enajenación, consignación, arrendamiento, industrialización, transformación, comercialización, y toda clase de operaciones con materias primas, mercaderías, bienes muebles e inmuebles por cuenta propia o de terceros, representaciones, comisiones, remates, servicios en todas sus formas.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 aportados por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1058 Folio 3855 Libro 2 de Contratos.
22) N$ 225.00 10|pub. 28533 Oct.21-v.nov.3.

SURBAN LIMITADA

Contrato: 9/9/1980.
Inscripción: Nº 44, Fº 146 a 150, el 16/9/1980.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Asesoramiento y prestación servicios ingeniería, anexos, etc.
Socios: CLAUDIO RIBEIRO PEDROSO, MARLENE COLI RIBEIRO, AHIDA BATTELLO y GLADYS BEIN.
Aportes: Ribeiro, N$ 30.000,00; Coli, nuevos pesos 10.000,00; Battello, N$ 7.500,00; y Bein, N$ 2.500,00.
Domicilio: Ciudad de Rivera, Faustino Carámbula 1109.
Administración: Claudio Ribeiro Pedroso.
Plazo: 2 años, prorrogables por dos años más, automáticamente.
22) N$ 180,00 10|pub. 28295 Oct.15-v.oct.28.

HACO LIMITADA

Contrato: 17 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1023 Folio 3735 Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00 distribuido entre los socios por partes iguales.
Socios: BEHOR MENAHEN HALEGUA ALBAGLI, NELSON COHENAR KESELMAN, MATILDE COHEN de HALEGUA, NELSON HALEGUA ALBAGLI.
Objeto: explotación de la industria y el comercio en general, principalmente la importación, exportación, intermediación, fabricación, especialmente en los ramos de bazar, relojería, juguetería, artículos para el hogar, electrónica, textiles, etc.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintatmente.
22) N$ 180.00 10|pub. 28330 Oct.16-v.oct.29.

PAMAR LTDA.

Contrato: 12 de setiembre de 1980.
Inscripción: 12 de setiembre de 1980.
Inscripta con el Nº 1168 al folio 4246 del libro 3 de contratos.
Socios: MARIO JORGE GARBARINO BARBATO y MIGUEL ANGEL SCALTRITTI GONGORRA.
Objeto: Organización de Fiestas.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Aporte: Señor Mario Jorge Garbarino nuevos pesos 5.000.00 y señor Miguel Angel Scaltritti N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 28188 Oct.15-v.oct.28

RAINBOW LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 16|7|980.
Registro: Nº 1099, Folio 3996, Libro 2 de Contratos.
Cede: Diego Eolo Suárez a Inés María Fernández la totalidad de su cuota.
22) N$ 90.00 10|pub. 29167 Oct.22-v.nov.4.

CHURRERIA MANOLO LTDA.
SECCION DE CUOTA

Contrato de fecha 17|3|980.
Inscripto R. P. y G. de Comercio Nº 628 Fº Nº 2311 Lº 2 el 8|7|980.
Cedente: Ricardo Campos Busto.
Cesionarios: Encarnación María Campos Busto y Nelson Majerczyk.
Efectos retroactivos al 1º|1|980.
Administración por alguno de los dos cesionarios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 28730 Oct.20-v.oct.31

FREMS LTDA.

Contrato: 15 setiembre 1980.
Registro: Nº 1244, Fº 4.513, Lº 3 de Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO PERALTA MARTINEZ y NESTOR WASHINGTON LEONEL MUNIZ SILVA.
Objeto: Carpintería, industrialización y comercialización de maderas y sus derivados en todas sus formas; compra y venta de bienes muebles, de materias primas y productos terminados; pudiendo actuar como importadora, exportadora, representante, distribuidora, consignataria, comisionista, etc., así como realizar cualquier tipo de actividad comercial, civil o industrial que se considere adecuada a los fines de un mejor aprovechamiento del objeto social.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 225.00 10|pub. 28209 Oct.15-v.oct.28

GAROTO'S S.R.L.

Contrato: 14 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 152, Fº 577, Lº 2 de Contratos.
Socios: WILLIAM EDISON MARICHAL GONZALEZ y CARLOS DANIEL VANNI XIMENO.
Objeto: Compraventa, distribución, importación y exportación o fabricación de todo tipo de productos, mercaderías, máquinas y|o aparatos.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28162 Oct.15-v.oct.28

PUNA S.R.L.

Constituida el 16 de setiembre de 1980.
Socios: MARIA AMALIA PLATERO de SOLIÑO y MARIO JORGE PLATERO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Farmacia.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00, aportados: N$ 40.000.00 por María Amalia Platero de Soliño y N$ 10.000.00 por Mario Jorge Platero.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1044: Fº 3808 Lº 2 Contratos el 24 de setiembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 28185 Oct.15-v.oct.28

FERNANDEZ Y SALINAS LIMITADA

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato: 7|5|980 Reg. Púb. y Gral. Com. Nº 548 Fº 2040 Lº 2.
Alfredo Fernández y Myriam Salinas cedieron cada uno a Alfredo Tabaré Fernández tres cuotas. Retroactividad al 1º|1|980.
Administración de los tres socios: Alfredo Fernández, Myriam Salinas y Alfredo Tabaré Fernández, indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 28163 Oct.15-v.oct.28

VISTO BUENO URUGUAY S. R. L.

Contrato: 3 de setiembre 1980.
Registro: Inscripto Nº 979, Folio 3581 Libro 2 de Contratos Montevideo.
Capital: N$ 24.000.00.
Socios y Aportes: ENRIQUE ALBERTO GORGA, DELIA IDA SOUZA, MILTON OSCAR IGLESIAS, JULIA MARINA DOLORES GREZES por partes iguales o sea N$ 6.000.00 c|u.
Objeto: Importación, exportación y venta de mercaderías, representaciones, inclusive negocios inmobiliarios.
Plazo: 1 año. Prorrogable automáticamente.
Administrador: Los socios en forma indistinta. Salvo enajenación o gravámenes de inmuebles y vehículos que requerirá intervención conjunta de todos los socios.
Domicilio: Estomba 3477, Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 28580 Oct.17-v.oct.30

IDEA LTDA.

INDUSTRIA DEL ALAMBRE

Contrato: 29 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 1054, Folio 3835, Libro 3.
Socios: HUMBERTO CAFARO RAMA, MAGDALENA ESPERANZA CAFARO RAMA de RICHARDSON y RAQUEL GAUDIOSA PEÑA MARTINEZ.
Capital: N$ 45.000.00 en partes iguales.
Administración: Conjunta.
Objeto: Fabricación, compraventa, importación y exportación de artículos de alambre y afines; y actividades complementarias: compraventa y administración de inmuebles; actividades agropecuarias y de la construcción.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 28692 Oct.17-v.oct.30

FINANSOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 26|VIII|1980.
Inscripción: Nº 1077, Libro 2, Folio 3924, 2|X|1980.
Socios: GERONIMO ANIBAL PAMPLIEGA, JUAN CARLOS SALSAMENDI y STELLA MARIA CHIRIBAO.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en los ramos de bazar, ferretería artículos para el hogar, madera y carpintería, vestimenta, mecánica, alimentación, bebida, transporte, etc.; administración, arrendamiento, compra y venta de inmuebles; importaciones y exportaciones; etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: Un año prorrogable tácitamente por períodos anuales sucesivos.
22) N$ 225.00 10|pub. 28702 Oct.17-v.oct.30.

EXPRESO CHAGO LIMITADA

Contrato: 1º setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1170 Folio 4254 Libro 3.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: WENCESLAO GONZALEZ SUAREZ, JOSE JESUS GONZALEZ SUAREZ, FERNANDO CHAINCA MARQUEZ.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Turismo en todas sus formas.
22) N$ 90.00 10|pub. 28497 Oct.17-v.oct.30.

CUERIPLAST S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: Fecha 15 de abril de 1970.
Inscripción: Nº 564 al Fº 2040 del Lº 1 de Contratos.
Dante y Norma Giacomelli ceden a Sara Vázquez de Bellón, Walter Bellón y Myriam Bellón de Guariglia, la totalidad de sus cuotas sociales. 1º de marzo de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 28169 Oct.15-v.oct.28

FAMILCAR LTDA.

CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

I) Fecha: 15|8|971.
Inscripción: Nº 1018 Folio 3710 Libro 3 de Contratos.
Cedente: ROBERTO FERNANDEZ PEREZ.
Cecionario: Ernesto Genuario Correa.
II) Fecha 1|8|980.
Inscripción: Nº 1228 Folio 4455 Libro 3 de Contratos.
Cedente: ERNESTO GENUARIO CORREA.
Cecionario: Jorge García Saccone.
Modificación: Objeto: Compraventa de repuestos, accesorios y plantas motrices para vehículos.
Administración: cualquiera de los socios actuando conjunta o separadamente en forma indistinta.
22) N$ 180.00 10|pub. 28498 Oct.17-v.oct.30.

AGRIMPEX LTDA.

Contrato: 19 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1.066 Folio 3.886 Libro 2 de Contratos.
Socios: ANGEL WALTER BOSCO ROMAY SALVO, HUGO ANTONIO ROMAY SALVO y DANIEL MARIO ROMAY SALVO.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 1224 p. 3, Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de semillas, insumos e implementos agrícolas ganaderos.
Capital: N$ 24.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 4 años, con prórrogas automáticas de 4 años.
Administración: a cargo del socio Angel Walter Bosco Romay Salvo.
22) N$ 180.00 10|pub. 28581 Oct.17-v.oct.30.

WENDY S. R. L.

Modificación de contrato; inscripta Nº 1.113, Fº 4.040, Lº 2.

Administración: Todos los socios, actuando conjuntamente dos de ellos de la siguiente manera: el señor Finkelstein con el señor Kofman o el señor Finkelstein con la señora Zaklicewer o el señor Kofman con la señora Della Ratta o la señora Zaklicewer con la señora Della Ratta.

22) N$ 135.00 10|pub. 29068 Oct.22-v.nov.4

EL LANCE LTDA.

Contrato de fecha 1|3|980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 358 al Folio 1.309 del Libro 1 de Contratos.

Socios: VICTOR CASTRO RODRIGUEZ, RICARDO GANDUGLIA y VICTOR POLCINO GARGANO.

Objeto: Bar, restaurante, provisión y todos sus derivados. Importación y exportación.

Capital: N$ 50.000.00.

Plazo: 5 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Todos los socios conjunta o separadamente salvo para enajenar que será en forma conjunta.

22) N$ 180.00 10|pub. 28937 Oct.21-v.nov.3.

R. y S. LTDA.

Integrantes: RAUL ROQUE MANUEL SOTO ROMANELLI y DIANA BRAUN GUTENMAJER.

Capital: N$ 5.000.00, 50% cada uno.

Administración: Conjunta e indistinta.

Objeto: Negocios inmobiliarios y compraventa de automóviles.

Plazo: 5 años.

Inscripción: Nº 318, folio 1191, libro 2 de Contratos.

Fecha de otorgamiento: 23|4|1980.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 28970 Oct.21-v.nov.3.

MIRAMAR LIMITADA

Contrato: 26 setiembre 1980.

Inscripción: Registro Público de Comercio; Nº 1.287, Fº 4.679, Lº 3 de Contratos.

Socios: JORGE ELIAS GONZALEZ LANDEIRA, CARLOS GUALBERTO GONZALEZ LANDEIRA y ANDRES JULIO GONZALEZ LANDEIRA.

Objeto: Arrendamiento de inmuebles.

Capital: Nuevos pesos 30.000.00, aportado por los socios por partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: Jorge Elías González Landeira.

Domicilio: Luis Sambucetti 2670.

22) N$ 135.00 10|pub. 29067 Oct.22-v.nov.4

AGRICOLA SARANDI S.R.L.

Escritura pública del 11 de junio de 1980.

Inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto. con el Nº 55, Folios 225|280, Libro 1980.

Socios: ADOLFO ENRIQUE BORTAGARAY FARINHA y RICARDO JUAN PERRONE CHA.

Capital: N$ 30.000.00 aportado por los socios en cuotas representativas de N$ 1.000.00 cada una; correspondiendo al socio Bortagaray Farinha 20 cuotas y al socio Perrone Chá 10 cuotas.

Domicilio: Artigas 701 (Salto).

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente (desde el 1º de abril de 1980).

Objeto: Explotación del comercio en la venta de artículos y productos para la agricultura, semillas, fertilizantes, fitosanitarios: etc. (en lo principal); pudiendo además dedicarse a la comercialización de toda clase de mercaderías (compra - venta - permuta), tanto en forma privada como en forma pública: en licitaciones o subasta; como mayoristas y|o minoristas; Barraca de acopios de frutos del país. negocios rurales; prestación de toda clase de servicios y asesoramientos; representaciones, comisiones y consignaciones; importación y exportación, —pudiendo extender sus negocios a todo comercio que directa o indirectamente tenga relación con los anteriormente señalados. así como aquéllos que sean anexos o afín a dichos ramos.

Administración: Ricardo Juan Perrone Chá.

22) N$ 450 00 10|pub. 29028 Oct.21-v.nov.3.

AUTOMOTORA FRAUD LIMITADA

Contrato: Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha 30 de abril de 1980.

Otorgantes: Héctor Mario Fraud Conde y Blanca Conde Pérez.

Denominación: Automotora Fraud Limitada.

Domicilio: Feliciano Rodríguez 2755.

Objeto: Explotación de Comercio en el Taller de Reparación de Automóviles, Importación, Exportación, Representación y demás.

Plazo: 2 años prorrogables.

Capital: N$ 30.000.00.

Administración: Sr. Héctor Mario Fraud Conde.

22) N$ 135.00 10|pub. 28903 Oct.21-v.nov.3.

DIAZ LIMITADA

Contrato: 23|marzo|1979.

Inscripción: Nº 255, Folio 875, Libro 3.

Socios: ERNESTO ROMEO DIAZ PACHECO, ESTELA RENEE DURAN RODRIGUEZ.

Objeto: Compra, venta y distribución de productos porcinos y de granja.

Capital: N$ 2.000.00.

Administración: Indistinta.

Plazo: Dos años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 90.00 10|pub. 28940 Oct.21-v.nov.3.

GAMA LIMITADA

Constitución y modificación por GRAMA S.R.L.

Constituida por documento privado del 1º de setiembre de 1980.

Socios: TOMAS MANFREDO SCHWARTZ EDER; ELSA GABRIELA DE LA LLANA FERNANDEZ y EDUVIGES ANA PAULA EDER SCHNEIDER.

Objeto: Fabricación de confecciones en general.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente.

Administración: Indistintamente por Eduviges Ana Paula Eder-Schneider, y Tomás Manfredo Schwartz Eder.

Capital: N$ 50.000.00, aportados así: 60% Eduviges Ana Paula Eder Schneider, y 20% cada uno de los socios restantes.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1132, folio 4109, libro Nº 3 de Contratos, el 10 de setiembre de 1980.

Modificación: por documento del 19 de setiembre de 1980, los socios convinieron modificar la denominación de la sociedad, la cual pasó a ser Grama S.R.L., manteniéndose vigentes las demás cláusulas del contrato original.

Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: en Nº 1025, folio 3741, libro Nº 2 de Contratos, el 24 de setiembre de 1980.

22) N$ 360.00 10|pub. 29043 Oct.21-v.nov.3.

MAXIMO RODAS - CONSTRUCCIONES LIMITADA

Contrato privado de 29 de setiembre de 1980.

Inscripto: Registro Público de Comercio Nº 95 Folio 335|338 el 14|10|980.

Socios: MAXIMO RODAS ESCOBAR, OSCAR ANIBAL RODAS RODRIGUEZ y JORGE LUIS RODAS RODRIGUEZ.

Capital: N$ 45.000.00.

Objeto: Construcciones inmobiliarias, fabricación de materiales de construcción y afines y su comercialización, importación y exportación de tales productos, transporte de los mismos y de mercaderías en general, etc.

Plazo: Diez años prorrogable.

Administración: Dos socios conjuntamente.

Domicilio: Bolívar 118 - Rosario - Departamento de Colonia.

22) N$ 180.00 10|pub. 29034 Oct.21-v.nov.3.

PROVICENTRO CARLITOS LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 21 de agosto de 1980.

Inscripción: Nº 1274, Folio 4629, Libro 3.

Esposos: José Ildemaro Pereira Batista y María del Carmen Santos Crossa cedieron la cuota que les correspondía a los esposos: Fernando Luis Flores Morador y Graciela Felicia Condom Crossa y éstos adquirieron en común, pro-indiviso y por partes iguales.

22) N$ 135.00 10|pub. 28891 Oct.21-v.nov.3.

GADEX LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1º de agosto 1980.

Cedentes: Moisés Lipovetsky Levin, Samuel Maich Maich y Nelson Doño Gaon.

Cesionarios: Víctor Maich Benchoan, Juan José Jutgla Borrelli y Mery Maich Mamberto.

Cuotas cedidas: La totalidad.

Inscripción: Registro Comercio Nº 1324, Folio 4813, Libro 3 Contratos.

22) N$ 135.00 10|pub. 28931 Oct.21-v.nov.3.

LEGRAND S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado del 26|4|980. inscripto con el Nº 1206, Fº 4372. Lº 2.

Cesión: JOSE LUIS y MARIA DOLORES DAGLIO TANCO y SONIA STARIVIESCHIK SIMANOVICH, cedieron la totalidad de las cuotas que les correspondían a Ernesto Federico y Elsa Gloria Senn Garbarino, quienes adquirieron en la proporción de setenta cuotas el primero y la segunda las 30 restantes.

Modificación: Documento misma fecha inscripto Nº 1207, Fº 4373, Lº 3, entre otras.

a) Cláusula 3ª: La Sociedad se denominará "Fasen" y girará bajo la razón social de "Fasen Ltda.".

b) Cláusula 8ª: La administración y uso de la firma social será ejercida por el socio que posea en la sociedad más cuotas de capital. el que deberá actuar en forma conjunta con uno cualquiera de los otros socios.

22) N$ 315.00 10|pub. 28012 Oct.21-v.nov.3

S y F LTDA.

Contrato social 3|10|1980 inscripto con el Nº 1291 folio 4696, libro 3 de Contratos Registro Público y General de Comercio.

Socios: FLAVIO CALDEIRO y ELENA SARSI

Capital: N$ 6.000.00.

Administración: Los dos socios indistintamente.

Objeto: Toda clase de operaciones comerciales.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente en forma indefinida por períodos de 1 año.

Domicilio: Montevideo, Machado Nº 3304. Puede establecer sucursales dentro y fuera del país.

22) N$ 180.00 10|pub. 29021 Oct.21-v.nov.3.

CARPINTERIA NACIONAL DE ALUMINIO S.R.L.

Contrato: 7|10|1980. Inscripto Nº 1.114, folio 4043, libro 2.

Socios: LEONEL MARINELLO CHAUVIE; RAUL ENRIQUE DOTTA CANTO; NELSON RAMON DOMINGUEZ CAPELUTO.

Plazo: 2 años prorrogable.

Capital: N$ 6.000.00.

Aportes: Dotta 50%; Marinello y Domingues 25%.

Administración: 3 socios actuando dos conjuntamente.

Objeto: Compra y venta de propiedades, administración de negocios inmobiliarios, importación y exportación de mercaderías y materias primas, construcciones y explotación de carpintería de aluminio y madera.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180 00 10|pub. 28971 Oct.21-v.nov.3.

PARABIAGO LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato del 21 de noviembre de 1978, inscripto Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre 1980 con Nº 1143, Folio 4154, Libro 3 de Contratos, los esposos Ebers Antonio Montuori Damián y Betty Graviz Irisarri de Montuori cedieron su cuota a Roberto Juan Perera Fernández y Marcos Maman Ganon en común y por partes iguales. Ahora el capital social de N$ 15.000.00 se divide entre los socios PERERA y MAMAN en partes iguales.

La administración Social la tiene Roberto Juan Perera; para contratos constitutivos derechos reales ambos socios conjuntamente.

Para girar en cuentas corrientes bancarias ambos socios indistintamente.

22) N$ 270.00 10|pub. 28938 Oct.21-v.nov.3.

REYBARK S.R.L.

Contrato: 16 de setiembre de 1975, inscripto en Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1975, Nº 658, folio 2307, Libro 2 Contratos.

Socios: HEBERTS REYES RODRIGUEZ y SALOMON BARKI ISRAEL.

Capital: N$ 15.000.00.

Objeto: Realizar cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles e inmuebles, comprar, vender, permutar, arrendar, hipotecar, mercaderías, materias primas, incluyendo artículos de cuero y peletería, importar y exportar.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180 00 10|pub. 28901 Oct.21-v.nov.3.

T. I. T. S.R.L.

Contrato: 1º octubre, 1980.

Socios: SILVIO VICTORIO SINACORE CALCATELLI y VICTOR SINACORE NICASTRO

Objeto: Transporte de mercaderías vía terrestre, nacional, internacional, marítima, aérea, encomiendas, compraventa, distribución, importación, fabricación y exportación mercaderías.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 3 años prorrogables.

Capital: N$ 40 000.00 por partes iguales.

Administración: Indistinta.

Registro: Nº 1.313, Folio 4.775, Libro 3 Contratos.

22) N$ 135.00 10|pub. 28969 Oct.21-v nov.3.

YADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de octubre 6 de 1980.

Registro de Comercio Nº 1319, Folio 4795, Libro 3 de Contratos el 9 de octubre de 1980.

Socios: CLARA ALAZRAKY y FANY TARTAKOWER.

Capital: N$ 20 000.00 por partes iguales.

Objeto: Tienda, venta de artículos para hombres, damas y jovencitas.

Administración y Uso de la Firma Social: Indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 100 años.

22) N$ 135.00 10|pub. 28956 Oct.21-v.nov.3.

TELECOMUNICACIONES MOVILES S.R.L.

Contrato e inscripción: 8 de octubre 1980. Ins. en el Reg. Comercio: Nº 1350 Fº 4902 Lº 3.
Socios: ALDO LAMORTE RUSSOMANO y JOSE PEDRO BUDA OLIVERA.
Objeto: adquisición de aparatos telecomunicadores móviles y|o fijos, así como venta de muebles e inmuebles, construcción de inmuebles.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios actuando conjuntamente.
Capital: N$ 20.000.00 integrado por 200 cuotas de N$ 100.00 cada una.
22) N$ 180.00 10|pub. 29275 Oct.23-v.nov.5

FRIGORIFICO AGRICOLA LIMITADA

Contrato: 2 de octubre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 3 de octubre de 1980, Nº 1273 al Folio 4625. Libro 3 de Contratos.
Socios: OCTAVIO LESSA MARQUES, MANUEL GARCIA LIMA, ANTONIO ARAUJO AMIL y LISARDO CARLOS ARIJON CHANS.
Administración: corresponderá a dos cualquiera de los socios actuando conjuntamente.
Capital: N$ 50.000 aportado por partes iguales.
Objeto: explotar el ramo de frigorífico y afines.
Plazo: 15 años, prorrogable por períodos de cinco años cada uno.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 29281 Oct.23-v.nov.5.

GLACIAL LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Registro: 1.281|4655|3.
Fecha: 20|8|80.
Cedente: JUAN JOSE ALVAREZ ROMERO.
Cesionario: Lydia Martha Iglesias Paz.
Precio Cesión: N$ 200.00.
22) N$ 90.00 10|pub. 29293 Oct.23-v.nov.5

I. P. U. R. LTDA.

Contrato: 1|8|80 inscripto Registro Comercio Nº 803, Folio 2950, Libro 2 el 11|8|80.
Socios: WASHINGTON JORGE ZEBALLOS BICENTAL y TERESA GARCIA REY.
Objeto: Distribución de polietileno y afines, estampado en planograf.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 29304 Oct.23-v.nov.5

VICOR LTDA.

Razón Social: Vicor Ltda
Integrantes: JOSE RAMON VIGNOLO SEIJAS y YELSA RAQUEL CORBELLA PEZZANO.
Giro: Compra-venta importaciones y representaciones repuestos automotores.
Capital: N$ 20 000 00.
Administración: Los dos socios conjunta o indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 23|9|980. inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 1075 al Folio 3916 del Libro 2 el 2 de octubre de 1980
22) N$ 135 00 10|pub. 28890 Oct 23-v.nov.5

BIZANCIO S.R.L.

Contrato e inscripción: 25 de agosto de 1980. Inscripto en el Registro Gral. de Comercio: Nº 1351 Fº 4905 Lº 3.
Socios: UMBERTO LAMORTE SAVINO y PEDRO ABUCHALJA SEADE
Objeto: compra venta, construcción y cualquier negocio respecto a todo tipo de bienes.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N $ 20.000 00 integrado por 200 cuotas de N$ 100 00 cada una.
Administración: los 2 socios actuando conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 29273 Oct.23-v.nov.5

DAZAM LIMITADA

Contrato: 3 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro de Comercio de Paysandú el 15 de setiembre de 1980. Nº 106, de folio 418 a 420
Socios: HOGAR JACINTO SALGADO RODRIGUEZ, DORA LALINDE BARTABURU y GUSTAVO FLORENCIO SALGADO LALINDE.
Administración: Hogar Jacinto Salgado y Dora Lalinde de Salgado. indistintamente. Gustavo Salgado conjuntamente con alguno de los otros 2 socios
Capital: N$ 40 000 00 aportados de la siguiente forma: Hogar Salgado: N$ 16 000 00: Dora Lalinde: N$ 16 000 00: Gustavo Salgado: N$ 8 000.
Objeto: Compraventa de automóviles, camiones, motos, maquinaria agrícola, repuestos, artículos para el hogar y mercaderías en general.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Paysandú
22) N$ 270.00 10|pub. 29400 Oct.23-v.nov.5

OCRE LIMITADA

Contrato: 30 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1328; Fº 4826; Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: ELIZABETH RAVERA ROMERO, OSCAR RAUL CANTOU ALFONSO y CARLOS PEREZ BUSTO.
Capital: N$ 12.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: a) fabricación de pinceles y accesorios para cosmética; b) industrialización y comercialización de materias primas y productos terminados; c) adquisición, enajenación, arrendamiento y administración de bienes muebles e inmuebles; d) importación, exportación, representación, comisiones y consignaciones.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 29238 Oct.23-v.nov.5

INDUSTRIAS FONOGRAFICAS DEL URUGUAY S.R.L.

Contrato: 8 octubre 1980.
Inscripción: Nº 1129 Fº 4100 Lº Nº 2.
Socios: CARLOS ROBERTO GIORDANO SOTO, SALOMON CLAUDIO SABAN HAZAN y HUGO ROBERTO DA SILVA PATRON.
Capital: N$ 48.000.00.
Objeto: Fabricación y comercialización de grabaciones de sonido.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: Tres socios conjuntamente.
Domicilio: Tristán Narvaja 1722.
22) N$ 135.00 10|pub. 29250 Oct.23-v.nov.5

LUCAN LTDA.

Contrato: 3 octubre 1980.
Inscripción: Nº 1089 Fº 3964 Lº 2.
Socios: JULIO CESAR LUZARDO LAVER, MARIA ANGELICA OLIVERA SARRIES.
Objeto: Transporte de cheques a compensar y de documentos en general. Empresa de limpieza de edificios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 29251 Oct.23-v.nov.5

RIMAN LTDA.

Contrato: 9|10|980.
Inscripción: 13|10|980 Nº 1334 Fº 4848 Lº 3 de Contratos.
Socios: I - CARLOS ENRIQUE MANTERO ALVAREZ y II - HECTOR RIBEIRO GAMERO.
Objeto: Producción, industrialización, comercialización y trasporte de materias primas o mercaderías de toda clase.
Capital: N$ 15.000.00. Partes iguales.
Administración: Conjunta o indistinta.
Duración: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 29252 Oct.23-v.nov.5

CASA LANZILLOTTI S.R.L.

Cesión de cuotas y modificación de Contrato.
Contrato: 2|5|1980.
Inscripción: Nº 770 Fº 2828 Lº Nº 2 de Contratos.
ISAAC GOLDFARB BIBERSZTEIN cedió sus cuotas (N$ 200 o sean 100 cuotas) a Jacobo Radman Pisarz e Isaac Lejbusiewicz Stopnicki o Stofnizki, que adquirieron por mitades.
Capital: N$ 600.00 distribuido por mitades entre Radman y Lejbusiewicz.
Administración: Radman y Lejbusiewicz, indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 29253 Oct.23-v.nov.5

SAMAL S.R.L.

Contrato: 18|9|80.
Inscripción: 30|9|80, Nº 1261, Folio 4578, Libro 3.
Socios: ARMANDO ANTONIO SAGASTI, JULIO MERA FIGUEROA CARLOS MAZAR BARNETT y JUAN CARLOS GARCES.
Administración: 2 socios indistintamente.
Objeto: Comercio general. Importación, exportación, industrialización. Intermediaciones. Bar y Restaurante.
Plazo: 1 año prorrogable automática e indefinidamente por iguales períodos.
Capital: N$ 1 000 00
Domicilio: Rincón 438, escritorio 62, Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 29311 Oct.23-v nov.5

GAMBARDELA y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 27 de mayo de 19[illegible].
Registro Público de Comercio: Nº 1308 Fº 4760 Lº 3.
CARLOS ALBERTO PINO INSUA y MANUEL JULIAN DODERA TOSSI cedieron a Juan Gambardela Zabala y Eduardo Angel Martínez Carlos la totalidad de sus cuotas, recayendo la administración en estos dos últimos indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 29272 Oct.23-v.nov.5

ALFACU S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 7|8|1980.
Inscripto Reg. Púb. Comercio Nº 1167 Fº 4240 Lº 3 Contratos.
Cedentes: ROBERTO JORGE ALVAREZ y MANUEL FCO. CURES.
Cesionarios: Enrique H. Faracchio y Walter H. Moller.
22) N$ 90.00 10|pub. 29262 Oct.23-v.nov.5

MARLOREN LIMITADA

Constituida por documento privado del 15 de setiembre de 1980.
Socios: WILLMAN PAIS SORIA y WALTER ALFREDO AUDIFFRED PUSIELLO.
Objeto: Venta de artículos para el hogar.
Domicilio: León Pérez 3578, Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1224, folio 4442, Lº Nº 3 de Contratos, el 23 de setiembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 29274 Oct.23-v.nov.5

ACHALAY LTDA.

Contrato: 3 octubre 1980.
Inscripción: Nº 1105 a Fº 4014, Lº 2.
Socios: JOSE GONZALEZ SEOANE y VIRGINIA CARMONA OTERO.
Capital: N$ 5.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Boutique de cerámica artesanía, venta de todo tipo de bienes muebles, imp. y exp. de bienes.
Domicilio: Plaza Cagancha 1320, Local 021.
22) N$ 135,00 10|pub. 29575 Oct.24-v.nov.6.

ZAGIA Y CAPUTI LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

El 30 de abril de 1980 JOSE AURELIO CAPUTI, cedió la totalidad de su cuota parte en la Sociedad Zagia y Caputi Ltda. a Marcos Zagia Caminada y Luján Antonio Zagia.
Inscripción Registro Comercio: Nº 1101 Libro 2.
Modificación: nueva razón social: Marcos Zagia S. R. L
Denominación: Impresora Marte Limitada.
Administración y representación: Marcos Zagia Caminada.
22) N$ 180.00 10|pub. 29276 Oct.23-v nov.5.

MONPAYCO LIMITADA

Constituida por documento privado del 22 de agosto de 1980.
Socios: ALFREDO BADELL, DOUGLAS ALFREDO BADELL CHAVES, HEBER MARIO BADELL CHAVES, JORGE DANIEL BADELL CHAVES y ANDRES ENRIQUE BADELL CHAVES.
Domicilio: Juan Jacobo Rousseau 3468, Montevideo.
Objeto: Compra, venta de productos naturales especialmente leña y carbón.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios, con excepción del señor Andrés Enrique Badell.
Inscripción Registro Público y General de Comercio, Nº 1108, Fº 4023, Lº Nº 2 de Contratos, el 9 de octubre de 1980.
22) N$ 225,00 10|pub. 29445 Oct.24-v.nov.6.

ZEUS S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 31 de diciembre de 1975.
Inscripción: Nº 248 al Folio 849 del Libro 2 de contratos.
ERNESTO y OSCAR SEMPERENA, ceden N$ 213 00 cada uno, y la toman: Tulio Walter Noreira: N$ 142.00; Julio César Santana: nuevos pesos 142 00; y Juan José Silveira: nuevos pesos 142.00. — Al día 31 de diciembre de 1975.
22) N$ 135.00 10|pub. 29284 Oct.23-v.nov.5.

ARHNOS S.R.L.

Contrato: 3 de octubre de 1980.
Registro de Comercio: Nº 1344 Folio 4879 Libro 3º (Contratos).
Socios: ALFREDO CAREDIO CAVANNA; DIEGO ARDUINO PAVON; MANUEL ARDUINO PAVON; JORGE ARDUINO PAVON.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y consignaciones; la empresa podrá realizar cualquier acto contrato o negocio de actividades comerciales, civiles y de cualquier naturaleza.
Administración: Alfredo Caredio y Diego Arduino indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo, Avda. Italia 4130.
Capital: N$ 12.000.00 aportado por partes iguales entre los socios.
22) N$ 180.00 10|pub. 29226 Oct.23-v.nov.5

...PAÑIA ORIENTAL DE RULEMANES S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: Walter Giordano, casado en segundas nupcias con Amalia Dotti.
Cesionarios: HECTOR CAPANO BOCARATTO, casado en segundas nupcias con Nelly Avero; JORGE L. HERNANDEZ PEREZ, casado con Rosa Viglienzoni; EDISON MICHOELSON NUÑEZ, casado con Ada Isabel Mirabal; WALTER MARTINEZ SANSONE, casado con René I. Ramírez; LUIS PINTOS VECHINI, casado con Elena Lliuch.
Fecha: 31 de ocubre de 1979.
Registro: Nº 590, Fº 2180. Lº 2.
Objeto: Cesión de todas sus cuotas sociales por partes iguales.
22) N$ 225,00 10|pub. 29427 Oct.24-v.nov.6.

ORINOCO LIMITADA
Cesión de cuota y modificación de contrato
Documento del 27 de setiembre de 1980.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 200, Fº 841 al 842, Tº 19.
Cedentes: Roberto y César Spagnuolo López.
Cesionario: JUAN CARLOS REPERGER PERALTA.
Administración quedó a cargo de Juan Carlos Reperger Peralta y Amelia Caeiro Martínez, indistintamente.
Cada cedente cedió al cesionario 15 cuotas sociales.
22) N$ 180,00 10|pub. 29498 Oct.24-v.nov.6.

LLAIMA LIMITADA
Cesión de cuota y modificación de contrato
Documento del 27 de setiembre de 1980.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 201, Fº 843 al 844, Tº 19.
Cedentes: Roberto y César Spagnuolo López.
Cesionario: JUAN CARLOS REPERGER PERALTA.
Administración quedó a cargo de Juan Carlos Reperger Peralta y Amelia Caeiro Martínez, indistintamente.
Cada cedente cedió al cesionario 25 cuotas sociales.
22) N$ 180,00 10|pub. 29497 Oct.24-v.nov.6.

CADIL LTDA.
Contrato: 28|8|80.
Registro: Nº 986, Folio 3601, Libro 2 de Contratos.
Socios: LEON STAROVIESCHIK SOMMER, MARCELO GRUNEWALD GOLDSTEIN, GRACIELA KRYMALOWSKI ROSTKIER, CELIA SOMMER de SAFFEL.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importaciones, exportaciones representaciones, compra venta de bienes en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Uno o más socios cualesquiera actuando en forma indistinta designados por asamblea.
22) N$ 135.00 10|pub. 29595 Oct.27-v.nov.7

VEIRA
HECTOR WALTER SANCHEZ LTDA.
Contrato: 12 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1262 Folio 4581 Libro 3.
Socios: HECTOR WALTER SANCHEZ VEIRA y JUANA CHACKELSON ABRAMOVICH.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de bakelita; urea melamina, etc, impresos sobre envases y otros artículos, así como cualquier otro acto o contrato de cualquier ramo de actividad.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo, calle Rincón 467 piso 3.
Administración: de ambos socios actuando conjunta o separadamente.
Capital: N$ 10.000,00 integrado en 20 cuotas de N$ 500,00 cada una, integrado por partes iguales por ambos socios.
22) N$ 225.00 10|pub. 29277 Oct.27-v.nov.7.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

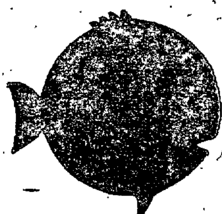
ACTA Nº 177.589. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca ALTAFOS, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29210 Oct.22-v.nov.4.

ACTA Nº 177.587. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca FECUNDISAL clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29208 Oct.22-v.nov.4.

ACTA Nº 177.590 Montevideo, octubre 17 de 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca VERANOSAL, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29211 Oct.22-v.nov.4.

ACTA 177.594. — Montevideo, octubre 20 de 1980. — Oscar Bacot por Dasur S. A. (Montevideo), solicita marca:

SUNFISH



clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 29360 Oct.23-v.nov 5.

ACTA 177.397. — Montevideo, octubre 7, 1980. — González Ruiz por Lius De Moda Industria E Comercio Ltda. (Brasil), solicita marca:



clase 4ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA 177.433. — Montevideo, octubre 9, 1980. Guzmán González Ruiz, por Sánchez Padilla S. R. L. (Uruguay), solicita marca:

Sánchez Padilla

clases 11ª, 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 28552 Oct.17-v.oct.30

ACTA 177.474. — Montevideo, octubre 13, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca:

OLDRÉN

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 135.00 10|pub. 28582 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 177.496. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Pedro Enrique Ceruti y Carlos Ricardo Ceruti, Buenos Aires (Rep. Argentina), solicita la marca



de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 28516 Oct.17-v.oct.30

ACTA Nº 177.485. — Montevideo, octubre 13 de 1980. — Billy Fox, por The Upjohn Company (USA), solicita marca: MYLOSAR clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 45.00 10|pub. 28583 Oct.17-v.oct.30.

ACTA 177.374. — Montevideo, octubre 7 de 1980. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BELNOVO, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27878 Oct.15-v.oct.28

ACTA Nº 4407. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Alberto Julio Restuccia Farías (Montevideo, Uruguay), solicita la marca TABLAS de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 29207 Oct.22-v.nov.4.

ACTAS 177.601 - 4405. — Montevideo, 20 de octubre 1980 — Eduardo Medina Ylla por Alac S. A. (Uruguay), solicita marca: SAMBRON clase 11,28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29215 Oct.22-v.nov.4.

ACTA 177.566. — Montevideo, octubre 16 de 1980 — González Ruiz, por Reymen S. A. (Uruguay), solicita marca: FAGOR, clases 6ª, 11ª, 12ª, 19ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 29111 Oct.22-v.nov.4

ACTA Nº 4.401. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Emp. Reno Electronic Park (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: RENO ELECTRONIC PARK, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 29352 Oct.23-v.nov 5

ACTA Nº 177.552. — Montevideo, octubre 15, 1980. — Manfredo Cikato por Invex S.A. (Montevideo), solicita marca: DELFO'S JOYAS, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 29377 Oct.23-v.nov.5

ACTA Nº 177.607. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Eudan S. A. Montevideo, Uruguay, solicita la marca SCOTLAND YARD de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 29337 Oct.23-v.nov 5.

ACTA Nº 177 547 — Montevideo, octubre 15 1980. — Erna Siegmund, por John Hopkins & Co.. Limited (Escocia), solicita marca: OBAN. clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 28858 Oct.2?-v.nov.?

ACTA Nº 177.425. — Montevideo, octubre 9, 1980. — Walter Jones por Cidal S. A. (Argentina), solicita marca: PIZPIRETA clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26238 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.546 — Montevideo, octubre 15 de 1980. — Erna Siegmund, por John Hopkins & Co., Limited (Escocia), solicita marca: GLEN GARRY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 28867 Oct.20-v.oct.31

ACTA Nº 177.504. — Montevideo, octubre 13 1980. — Hugo Abisab (Montevideo), solicita marca: FUTURPLAST, clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 29503 Oct.24-v.nov.6.

ACTA Nº 177.505. — Montevideo, octubre 13 1980. — Hugo Abisab (Montevideo), solicita marca: FUTURLINE, clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29504 Oct.24-v.nov.6.

ACTA Nº 177.628. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Wilson Walter Baliño Beltran y Carlos Mario Stezano Mariño (Montevideo), solicita marca: HIGH-VISIBILITY SPORT WEAR NEW LOOK, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 29505 Oct.24-v.nov.6.

ACTA Nº 177.465 — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Yaffé S. A. (Montevideo), solicita marca: F.U.S., clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 29501 Oct.24-v.nov.6.

ACTA Nº 177.464. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Gasbe S.R.L. (Montevideo), solicita marca: BORG, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 29500 Oct.24-v.nov.6.

ACTA Nº 177.531. — Montevideo, octubre 15 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: EQUITY clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29545 Oct.24-v.nov.6.

ACTA Nº 177.609. — Montevideo, octubre 21 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: APOLLO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29546 Oct.24-v.nov.6.

ACTA 177.421. — Montevideo, octubre 9, 1980. — Rodolfo Molles por Antonio Pico Mira S. A. (España). solicita marca PICO 66. clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 28369 Oct.16-v.oct.29.

ACTA 177.404 — Montevideo, octubre 8, 1980. — Rodolfo Molles por José Hugo Molaguero S A. Santa Lucía, Canelones, (Uruguay). solicita marca BUGGY. clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub 28367 Oct.16-v.oct 29.

ACTA 177.405. — Montevideo, octubre 8, 1980. — Rodolfo Molles por José Hugo Molaguero S A. Santa Lucía, Canelones, (Uruguay). solicita marca SUFLE. clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 28366 Oct.16-v.oct.29

ACTA. Nº 177.434. — Montevideo, octubre 9 1980. — Manfredo Cikato por Koch S. A. (España). solicita marca NOGALDA, clases 1, 5, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28388 Oct.16-v.oct.29.

ACTA. 177.423. — Montevideo, octubre 9, 1980. — Rodolfo Molles por A. Monerris Llinares S. A. (España). solicita marca MONERRIS LLINARES. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28371 Oct.16-v.oct.29

ACTA 177.422. — Montevideo, octubre 9, 1980. — Rodolfo Molles por Carita (Francia). solicita marca CARITA. clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 28370 Oct.16-v.oct.29.

ACTA 177.415. — Montevideo, octubre 8 1980. — Rodolfo Molles por Masia Bach S. A., España, solicita marca MASIA BACH, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28362 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 177.495. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Naviet S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca REGUTTI, de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28456 Oct.16-v.oct.29

ACTA Nº 177.487. — Montevideo, octubre 13 de 1980. — Erna Siegmund, por Golar S. A. (Uruguay), solicita marca NOVILAC. clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28409 Oct.16-v.oct.29

ACTA Nº 177.364. — Montevideo, octubre 6 1980. — M. Dubourg por Fenoplast S. A. (Montevideo), solicita marca POLIDUCTO. clase 6. 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28401 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 177.502. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Pierre Louis Berthelemy (Montevideo, Uruguay), solicita la marca TASCO de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28299 Oct.15-v.oct.28.

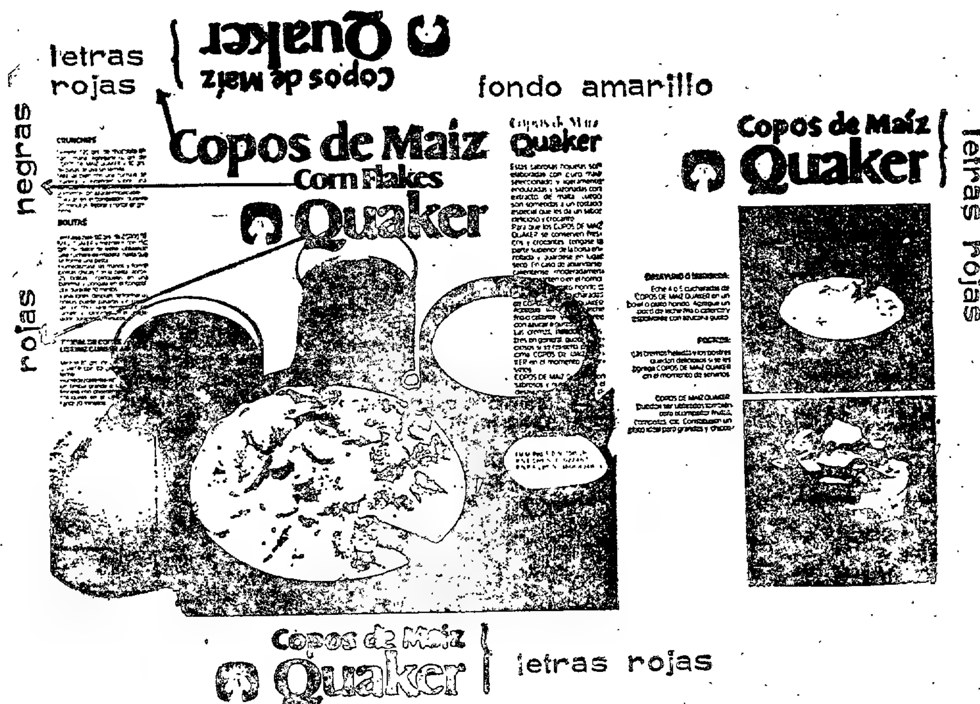
ACTA Nº 177.454. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Erna Siegmund, por Jeffrey Martin, Inc. (EUA), solicita marca PORCELANA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28267 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.455. — Montevideo, octubre 10 1980. — Erna Siegmund, por Charles Letts & Co. Ltd. (Inglaterra), solicita marca LETTS clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28268 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.163 — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca LOBAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27091 Oct.7-v.oct.20.

ACTA Nº 177.436. — Montevideo, octubre 9 1980. — Manfredo Cikato por Savin S. A. (España), solicita marca CASTILLO DE SAN ASENSIO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28390 Oct.16-v.oct 29.

ACTA Nº 177.459. — Montevideo, octubre 10 1980 — Roberto Giménez, por The Quaker Oats Co. (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.530.00 10|pub. 28386 Oct.16-v.oct 29.

ACTA Nº 4.388. — Montevideo. octubre 8 1980. — M. Dubourg por Termes Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 28398 Oct.16 v.oct.29.

ACTA Nº 177.486. — Montevideo octubre 13 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo). solicita marca HERO. clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 28402 Oct.16-v.oct.29.

ACTA 177.406. — Montevideo, octubre 8 1980. — Rodolfo Molles por Jean Patou Parfumeur, Francia, solicita marca MOMENT SUPREME, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28365 Oct.16-v.oct.29

ACTA 177.437. — Montevideo, octubre 10 1980. Rodolfo Molles por La Lig. Sanitaria S.R.L., Montevideo, solicita marca ESPONJEX, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28361 Oct.16-v.oct.29

ACTA 171.521. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L., Montevideo, Uruguay, solicita marca CENTRO REPUESTO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28333 Oct.16-v.oct.29

ACTA 171.531. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L., Montevideo, Uruguay, solicita marca MEBETOIS, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28334 Oct.16-v.oct.29

ACTA Nº 177.041. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Fábrica de Paraguas y Sombrillas Galicia S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: PAMPERS, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26219 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 177.267. — Montevideo, 30 setiembre, 1980. — Manfredo Cikato por Niasi S. A. Artigos para Cabeleireiros e Perfumarias (Brasil), solicita marca: CONTOURE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27542 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 177.268. — Montevideo, 30 setiembre, 1980. — Manfredo Cikato por La Industrial Paraguaya S. A. (Argentina), solicita marca: GUAYRA. — Clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27541 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 177.363. — Montevideo, octubre 6 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca MEYER. clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28400 Oct.16-v.oct.29.

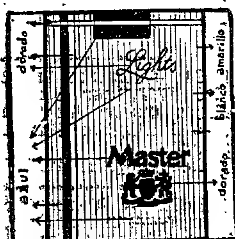
ACTA Nº 177.488. — Montevideo, octubre 13 de 1980. — Erna Siegmund, por Reed International Limited (Inglaterra), solicita marca TERRAIN, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28410 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 177.460. — Montevideo, octubre 10, 1980. — Roberto Giménez, por The Quaker Oats Co. (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.395.00 10|pub. 28387 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 177.416. — Montevideo, octubre 8, 1980. — Manfredo Cikato, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 28385 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 177.312. — Montevideo, octubre 2, 1980. — M. Dubourg por Lázaro Label (Montevideo), solicita



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 28389 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 177.435. — Montevideo, octubre 9 1980. — Manfredo Cikato, por DX Antenna Company Limited (Japón), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 28389 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 177.588. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca FECUNDIFOS clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29209 Oct.22-v.nov.4.

ACTA 177.438. — Montevideo, octubre 10, 1980. — Rodolfo Molles por Vortice Elettrosociali S. p. A. (Italia), solicita marca



clases 6, 8, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 28360 Oct.16-v.oct.29

ACTA 177.403 - 4.389. — Montevideo, octubre 8 1980. — Rodolfo Molles por Cufe S. A. - Montevideo, solicita la marca



clase 12, 21, 28, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 28368 Oct.16-v.oct.29

ACTA 177.553. — Montevideo, octubre 16, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Osami S A. (Montevideo), solicita marca: MEMBERS ONLY, clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28966 Oct.21-v.nov.3.

ACTA 177.510. — Montevideo, octubre 14, 1980. — Billy Fox por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita marca: DIRYTMIN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28584 Oct.17-v.oct.30.

ACTA 177.398 — Montevideo, octubre 7 de 1980 — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S A (Uruguay) solicita marca "ERINDAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 27894 Oct.15-v.oct.28

ACTA Nº 177.501. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Pierre Louis Berthelemy (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: OGACOLOR, de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub 28298 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.268 — Montevideo, 30 setiembre 1980 — Manfredo Cikato por Niasi S. A. Artigos para Cabeleireiros e Perfumarias (Brasil) solicita marca: CONTOURE. clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 27542 Oct.15-v oct.28

ACTA Nº 177.592. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Athens Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca PLUMERIL de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29044 Oct.21-v.nov.3.

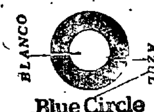
ACTA Nº 177.560. — Montevideo, octubre 16 de 1980. — Erna Siegmund, por Genial S A. (Uruguay), solicita marca: LA BOLSA DE LAS MAQUINAS clases 11 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28994 Oct.21-v.nov.3.

ACTA 177.447. — Montevideo, octubre 10, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: SYNTICOL clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 28251 Oct.15-v.oct.28.

ACTA 177.448 — Montevideo, octubre 10, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Sandry S A. (Montevideo). solicita marca: FENDI clases 4, 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 28252 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.157. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania). solicita marca TITRIPLEX, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27085 Oct.21-v nov.3

ACTA Nº 177.545 — Montevideo, octubre 15 de 1980. — Erna Siegmund por Blue Circle Industries Limited (Inglaterra). solicita marca:



clases 7, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 28866 Oct.22-v.nov.4.

ACTA Nº 177.572. — Montevideo, octubre 16, 1980. — Manfredo Cikato por Néstor Acosta, Gerardo Dosil y Alberto Buscasso (Montevideo), solicita marca:

CS

COPISERVICE

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 29378 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 177.591. — Montevideo, octubre 17, 1980. — Manfredo Cikato por Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita marca: AVENTURA EN JEANS ROBERT LEWIS, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 29379 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 177.467 — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Ruben Arrolli por Mar Ltda. (Montevideo), solicita marca:

RODAS
UN COLOSO EN TROFEOS

clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 29327 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 177 466. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Ruben Arrolli por Yaffé S. A. (Montevideo), solicita marca:

Lady Derek

clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 29326 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 177.463. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Ruben Arrolli por Ferroco Ltda. (Montevideo), solicita marca:

Chicos
DE ACCION

clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 29325 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 177.606. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Eudan S. A. Montevideo, Uruguay, solicita la marca RONALD REAGAN de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 29336 Oct.23-v.nov.5.

ACTA 177.593. — Montevideo, octubre 20 de 1980. — Oscar Bacot por Dasur S. A. (Montevideo), solicita marca:

SUPER SUNFISH



clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270 00 10|pub. 29359 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 177.595. — Montevideo, octubre 20 de 1980. — Erna Siegmund, por Alpina S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: MEGA clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 29361 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 177.287. — Montevideo, octubre 1º, 1980. — Walter Jones por Sedatex S. A. (Montevideo), solicita marca: SABRINA clase 18ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28231 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.449. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Hilotex Ltda. (Montevideo), solicita marca: SNAP clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28253 Oct.15-v.oct.28.

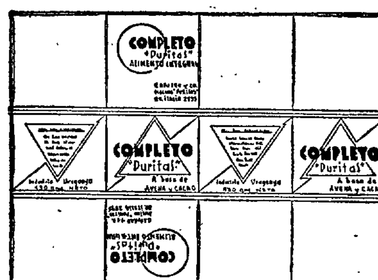
ACTA 177.451. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Norman Fox por Loctite Corporation (USA), solicita marca: MULTIBOND clases 9, 11, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28255 Oct.15-v.oct.28.

23) N$ 135.00 10|pub. 28550 Oct.17-v.oct.30.

ACTA 177.399. — Montevideo, octubre 7 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: FROCLIDIN clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28551 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 177.526. — Montevideo, octubre 14, 1980. — Erna Siegmund, por Strauch & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca MONC clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28621 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 177.500. — Montevideo, octubre 13 1980. — Manfredo Cikato, por The Quaker Oast Co. (USA) solicita renovar



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 28769 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 177.544. — Montevideo, octubre 15 de 1980. — Erna Siegmund, por S.E.M.S Societe D'Etudes et D'Exploitation de Marques et Brevets Societe Anonyme (Francia) solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225 00 10|pub. 28865 Oct.20-v.oct.31

ACTA 177.520. — Montevideo, octubre 14, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Casimires S. A. (Montevideo), solicita marca SUTTON PLACE clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28585 Oct.17-v.oct.30.

ACTA 177.450. — Montevideo, octubre 10, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Tex Import S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases 12, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 28254 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.424. — Montevideo, octubre 9, 1980. — Walter Jones por Cida S. A. (Argentina), solicita marca: BOMBUCHA clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28237 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.323. — Montevideo, octubre 2 1980. — Walter Jones por Rodriguez Menéndez & Cía. (Montevideo), solicita marca: SAMSON clase 6ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28234 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.386. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Walter Jones por Bernsen Limitada (Montevideo), solicita marca: SELVA clases 1ª y 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28235 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.387. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Walter Jones por Bernsen Limitada (Montevideo), solicita marca: JUNGLA clases 1ª y 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28236 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.172. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca: NEUTRALIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27100 Oct.7-v.oct.23.

ACTA Nº 177.457. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Erna Siegmund, por Glaxo Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca: AXIBAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28270 Oct.15-v.oct.28.

ACTA 177.444. — Montevideo, octubre 10, 1980. — Oscar Bacot por Alberto Gorina S. A. (Montevideo), solicita marca: PONTILONA clases 5 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28249 Oct.15-v.oct.28.

ACTA 177.446. — Montevideo, octubre 10, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Lázaro Ltda. (Montevideo), solicita marca: FISH CALL clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. —a La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28250 Oct.15-v.oct.28.

ACTA 4.394. — Montevideo, octubre 15, 1980. — González Ruiz, por Kafka S. R. L. (Uruguay), solicita marca: LA ORAL DEPORTIVA, clase 32ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29107 Oct.22-v nov 4

ACTA 177 472. — Montevideo, octubre 16 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca: COCA LINE, clase 14ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 29108 Oct.22-v nov 4

ACTA 177.564. — Montevideo, octubre 16 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: BRIMAX, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29109 Oct.22-v.nov 4

ACTA 177.565. — Montevideo, octubre 16 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: EXALER, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29110 Oct.22-v.nov.4

ACTAS 177.554 y 4.396. — Montevideo, octubre 16 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Banco de Iberoamérica S. A (Panamá). solicita marca: IBERBANCO, clases 15, 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 28967 Oct.21-v.nov.3.

ACTA Nº 177 456 — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Erna Siegmund, por Melodie Ltda. (Uruguay), solicita marca: EXOTIKA. clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28269 Oct.22-v.nov.4

ACTA Nº 177 391. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Erna Siegmund, por Ryt de México S. A. (México), solicita marca DEOESENCE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27711 Oct.22-v.nov 4

ACTA Nº 4.406. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Reno Limitada (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: RENO LIMITADA de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 29353 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 177.629. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Wilson Walter Baliño Beltran y Carlos Mario Stezano Mariño (Montevideo), solicita marca: SATURDAY'S GENERATION", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 29506 Oct.24-v.nov.6.

ACTA 177.522. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — Oscar Bacot por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca: BIO-VIP clases 1, 6 a 13 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28586 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 177.419. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — Billy Fox, por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita marca: DEEPANEST clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28247 Oct.17-v.oct.30

ACTA Nº 177.652. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: SENSOR clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29719 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 177.653. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Pablo Schwed (Uruguay), solicita marca: MACLEAY DUFF clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29720 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 177.654. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Fidesol S. A. (Uruguay), solicita marca ALCALA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29721 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 177.655. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Fidesol S. A. (Uruguay), solicita marca CENTELLA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29722 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 177.610. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Rigual & Co. S. A. (Montevideo), solicita marca: LIBEL clases 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 29723 Oct.27-v.nov 7.

ACTA 177.611. — Montevideo, octubre 21, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Rigual & Co. S. A. (Montevideo), solicita marca: NIEVE DE ESPAÑA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 29724 Oct.27-v nov.7.

ACTA Nº 177.612. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Rigual & Co. S. A. (Montevideo), solicita marca: "Barangé" clases 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 29725 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 177.627. — Montevideo, octubre 21, 1980. — Manfredo Cikato por Plastela S. A. (Montevideo), solicita marca: LA MADRAGUE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29674 Oct.27-v.nov.7.

ACTA 177.615. — Montevideo, octubre 21, 1980. — Norman Fox por Casablanca Record and FilmWorks, Inc. (USA), solicita marca: CASABLANCA clases 21, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29728 Oct.27-v.nov 7.

ACTA 177.616. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Norman Fox por Philip Morris Incorporated ... marca:



clases 2, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 29729 Oct.27-v.nov.7.

ACTA 177.617. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Norman Fox por Citizen Jimuki Kabushiki Kaisha (comerciando también como Citizen Business Machines Inc.), (Japón), solicita marca: JAPRO clases 12, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 29730 Oct.27-v.nov.7.

ACTA 177.614. — Montevideo, octubre 21, 1980. — Norman Fox por Casablanca Record and FilmWorks, Inc. (USA), solicita marca:



clases 21, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 450.00 10|pub. 29727 Oct.27-v.nov.7.

ACTA 177.618. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Billy Fox por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita marca: ALAPROL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29731 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 177.631. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Oscar Bacot, por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 29732 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 177.626. — Montevideo, octubre 21, 1980. — Manfredo Cikato por Plastela S. A. (Montevideo), solicita marca: BRIGITTE BARDOT clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29673 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 177.604. — Montevideo, octubre 20, 1980. — Manfredo Cikato por Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 29672 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 177.603. — Montevideo, octubre 20, 1980. — Manfredo Cikato por Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 29671 Oct.27-v.nov.7.

ACTA 4.409. — Montevideo, octubre 21, 1980. — Oscar Bacot por Organización Nacional de Autobuses S. A. (O.N.D.A.) S. A.), Compañía Oriental de Turismo S. A. (COT) y Compañía Interdepartamental de Transporte Automotor S. A. (CITA S. A.), (Montevideo), solicita marca: BUS DE LA CARRERA clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 29737 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 177.602. — Montevideo, octubre 20, 1980. — Manfredo Cikato por Shuntacc Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 29670 Oct.27-v.nov.7.

ACTA 177.613. — Montevideo, octubre 21, 1980. — Norman Fox por CCE Industria e Comercio de Componentes Electrónicos S. A. (Brasil), solicita marca:



clases 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 29726 Oct.27-v.nov.7.

ACTA 177.632. — Montevideo, octubre 22, 1980. — Oscar Bacot por Caramelos Zabala Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: ROBIN HOOD clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29733 Oct.27-v.nov.7.

ACTA 177.633. — Montevideo, octubre 22, 1980. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca: PYTHON clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29734 Oct.27-v.nov.7.

ACTA 177.634. — Montevideo, octubre 22, 1980. — Billy Fox por Cannon Mills Company (USA), solicita marca: ROYAL FAMILY clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29735 Oct.27-v.nov.7.

ACTA 177.643. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca: CELLINI clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29736 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 177.687. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Otecas Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca REAL de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29701 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 177.688. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Otecas Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca OTECAS de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29702 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 177.622. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Ruben Santos López Baranga (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: ESCORPIO de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 29775 Oct.27-v.nov.7.

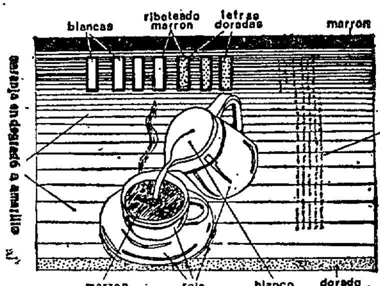
ACTA Nº 177.651. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca: TALASA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29718 Oct.27-v.nov.7.

ACTA 4.404. — Montevideo, octubre 20, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Calefacción Carretero S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



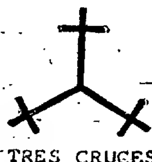
clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 29358 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 177.561. — Montevideo, octubre 16, 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 28995 Oct.21-v.nov.3.

ACTA 177.541. — Montevideo, octubre 15, 1980. — Oscar Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 28965 Oct.21-v.nov.3.

ACTA Nº 4.397. — Montevideo, octubre 16 de 1980. — Oscar Bacot, por Juan Joaquín H. Schneider (Montevideo), solicita marca:



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 28964 Oct.21-v.nov.3.

ACTA Nº 4.403 — Montevideo, octubre 17 de 1980. — Erna Siegmund, por Cabana Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub 29565 Oct.24-v.nov.6.

ACTA Nº 177.432. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Agape S. A.; República Federativa del Brasil, solicita la marca:

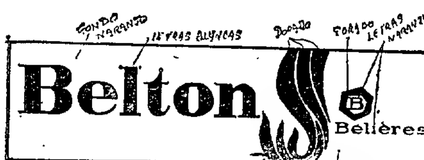


de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 28660 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 177.543. — Montevideo, octubre 15, 1980. — Erna Siegmund, por Compañía Bao S. A. (Uruguay), solicita marca LIRA clases 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28864 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 177.367. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Alfredo Domínguez Casalá (Montevideo, Uruguay), solicita la marca MESCAL de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28830 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 177.530. — Montevideo, octubre 15 1980. — M. Dubourg por Belieres Cosmetc's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 29544 Oct.24-v.nov.6.

ACTA Nº 177.420. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — Billy Fox, por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita marca: ERY-MAX clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28248 Oct.17-v.oct.30

ACTA Nº 177.385. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Walter Jones, por Antonio C. Ferraro (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 28318 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.288. — Montevideo, octubre 1º, 1980. — Walter Jones por Sedatex S. A. (Montevideo), solicita marca: MITSUBISHI clase 18ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28232 Oct.15-v.oct.28.

24- Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.080. — Montevideo, marzo 11 de 1980. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención para: "9-Aminoalquilo fluorenos y procedimientos para su preparación", denunciando prioridad Acta norteamericana 19.533, presentada el 12 de marzo de 1979. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 29740 Oct.27-v.nov 7.

ACTA Nº 21.073. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención, para: "Derivados de Urea", denunciando prioridad solicitudes suizas Actas 2415|979 y 171|980. de fechas marzo 14|979 y enero 10|980, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 29738 Oct.27-v.nov.7.

ACTA 21.077. — Montevideo, marzo 4 de 1980. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Acidos Penicilánicos 6-B-Sustituidos como inhibidores de B-Lactamasa y procedimiento para su elaboración" — Denunciando prioridad Actas norteamericanas 17.809 del 5|3|1979 y 96 832 del 23|11|1979. — De acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 29739 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 1.601. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Con esta fecha Artin Erganián (Uruguay), solicita patente de Modelo Industrial para "Trama". — Y de acuerdo con la ley, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 29773 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 21.265. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Con esta fecha, Francisco Alves (Montevideo Uruguay), solicita patente de invención para "Hiper Convertidor (Embrague y Cambio de Embolos)" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 29229 Oct.27-nov.7.

ACTA Nº 1.599. — Montevideo, octubre 21, 1980. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Carpa india con totem". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 29669 Oct.27-v.nov.7

ACTA Nº 21.055. — Montevideo, febrero 1º de 1980. — Billy Fox, por Eli Lilly and Company (USA), solicita patente para: "Proceso de reducción de cefalosporina", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 8645, de fecha 1/2/979. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 28962 Oct.21-v.nov.3.

ACTA Nº 21.259. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Manfredo Cikato por Esteban José Goyheneix (Argentina), solicita patente de invención: Módulo-jaula para armar grupos de jaulas para gallinas ponedoras y similares. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 28765 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 21.258. — Montevideo, 10 octubre, 1980. — Manfredo Cikato por Josef Krings (Alemania), solicita patente de invención: Larguero horizontal para el apuntalamiento de placas de entibado o lo similar. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 28768 Oct.20-v.oct.31.

ACTA U-1.087 — Montevideo, 22 octubre 1980. — Eduardo Medina Ylla Dilo S. A. (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Cocinilla Polifuncional". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 29585 Oct.24-v.nov.6.

ACTA U - 1.086. — Montevideo, 20 octubre 1980. — Eduardo Medina Ylla, Dilo S. A. (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Mango desmontable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 29584 Oct.24-v.nov.6.

ACTA Nº 21.260. — Montevideo, 13 octubre de 1980. — Con esta fecha Pedro Enrique Ceruti y Carlos Ricardo Ceruti (Uruguay), solicita patente de invención "Defensa Contra Choques de Vehículos en General"; y de acuerdo con la ley Nº 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 28512 Oct.17-v.oct.30

ACTA Nº U-884. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Con esta fecha, Ademar Ernesto Sobre (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para "Burlete" y de acuerdo con la ley Nº 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 27509 Oct.9-v.oct.22.

ACTA Nº 1.597. — Montevideo, 14 octubre 1980. Con esta fecha, William Martínez Xerikos y María J. De Marco de Martínez, Montevideo, Uruguay, solicita patente de Mod. industrial para Portagarrafas de supergás y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 28392 Oct.16-v.oct.29

ACTA Nº U 1073. — Montevideo, octubre 13 1980. — M. Dubourg por Ramón Antúnez (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Módulo de Baranda Desmontable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 28397 Oct.16-v.oct.29

ACTA Nº 1590. — Montevideo; octubre 1º 1980. M. Dubourg por Rubén Larrosa Fusset (Montevideo), solicita Modelo industrial: "Estribo para Anaqueles Regulables". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 28396 Oct.16-v.oct.29.

ACTA U - 1.075. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Elba América Pesce de Muyano (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Silla Plegable" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 28554 Oct.17-v.oct.30

ACTA 21.257. — Montevideo, octubre 10 1980. — Rodolfo Molles por Especialidades Latinas Medicamentos Universales S. A. (ELMU S. A.), España, solicita patente de invención para "Procedimiento de obtención de Tiosalicilato de 2-Amino-4-Picolina", denunciando prioridad Pte. española Nº 485.916 ptda. 13-11-79 y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 28363 Oct.16-v.oct.29

ACTA Nº U. 1074. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Erna Siegmund, por Iván Omar Gómez Alcorta (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Dispositivo Secador con Escurridor". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 28411 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº U-1.080. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Impel Ltda. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Mecanismo Accionador de Cortinas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 29106 Oct.22-v.nov.4

ACTA U-1.070. — Montevideo, octubre 9 1980. — Rodolfo Molles por Papelex S.R.L., Montevideo, solicita Modelo de Utilidad "Caja - Archivador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 28364 Oct.16-v.oct.29

ACTA Nº U. 1.067. — Montevideo, octubre 8 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Osvaldo Albertori (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Porta Barrero". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 28553 Oct.17-v.oct.30

ACTA Nº 1.596. — Montevideo, 13 octubre de 1980. — Con esta fecha Pedro Enrique Ceruti y Carlos Ricardo Ceruti (Uruguay), solicita patente de invención para modelo industrial "Tazas de Ruedas de Vehículos en General", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub 28515 Oct.17-v.oct.30

ACTA Nº 1.592. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo o diseño industrial, para: "Tabla para cortar y servir o similar", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 144.467, de fecha abril 28|980. De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 28256 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº U-1.072. — Montevideo, 13 octubre de 1980. — Con esta fecha Pedro E. Ceruti y Carlos R. Ceruti (Uruguay), solicita patente de invención para modelo de utilidad "Paragolpes Estampa"; y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 28513 Oct.17-v.oct 30

ACTA Nº 1.595. — Montevideo, 13 octubre de 1980. — Con esta fecha Pedro Enrique Ceruti y Carlos Ricardo Ceruti (Uruguay), solicita patente de invención para modelo industrial "Tazas de Ruedas de Vehículos en General"; y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 28514 Oct.17-v.oct 30

ACTA 21.057. — Montevideo febrero 1º de 1980. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente para: "Halogenación de compuestos de Betalactam", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 8647 de fecha 1|2|979. De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 28587 Oct.17-v.oct.30.

ACTA: U - 1082. — Montevideo, 20 octubre 1980. — Eduardo Medina Ylla por Hampl Limitada (Uruguay), solicita: Modelo Utilidad Asiento de Cilindros Independientes. — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 29213 Oct.22-v.nov.4.

ACTA Nº 21.262. — Montevideo, octubre 13, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Richter Gedeon Vegyészeti Gyár Rt. (Hungría), solicita patente invención: "Procedimiento de Preparación de Compuestos Alfa Sustituidos de Benzhidrol, de sus Sales de Adición con Acidos y sus Sales de Amonio Cuaternario". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 29101 Oct.22-v.nov 4

ACTA: U - 1083. — Montevideo, 20 octubre 1980. — Eduardo Medina Ylla por Plucky S. A. (Uruguay), solicita Modelo de Utilidad: Cánula con Imagen. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 29214 Oct.22-v.nov.4.

ACTA Nº 21.060. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Billy Fox, por Wool Development International Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Dispositivo para cortar cabos", denunciando prioridad solicitudes británicas Actas 79.04177, 79.14066 y 79.26777, presentadas el 6|feb.|79, 23|abril|79 y 1º|agosto|79, respectivamente. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 27879 Oct 15-v.oct.28

ACTA U. 1.078. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Inur Limitada (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nuevo Dispositivo Interno Accionador de Cisternas" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 29105 Oct.22-v.nov.4

ACTA Nº U. 1.076. — Montevideo, octubre 15, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Héctor D'Errico (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Piezas Móviles para la Conformación de Letras y Dibujos en Carteles" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 29104 Oct.22-v.nov.4

ACTA Nº 21.264. — Montevideo, octubre 16, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Röhm GmbH (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para Remojar y Ablandar Pieles con Pelo" (denunciando prioridad alemana P. 29 44 462.0 del 3|11|979). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 29103 Oct.22-v.nov.4

ACTA Nº 21.263. — Montevideo, octubre 16. 1980. — Guzmán González Ruiz, por José Luis Arias Aroca (España), solicita patente de invención: "Manta Eléctrica Seca para Curado de Hormigón" (denunciando prioridad española 485.331 del 24|10|979). — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 29102 Oct.22-v.nov.4

ACTA Nº 21.261. — Montevideo, octubre 13, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Deutsche Telephonwerke Und Kabelindustrie Ag. (Alemania), solicita patente invención: "Parte Manual de un Teléfono (Microteléfono)" (denunciando prioridad alemana P. 30 13 696.0 - 31 del 3|4|980). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 29100 Oct.22-v.nov.4

ACTA 21.062. — Montevideo, febrero 6, 1980. — Oscar Bacot, por Leo Pharmaceutical Products Ltd. A/S (Lovens Kemiske Fabrik Produktionsaktieselskab) (Dinamarca), solicita patente de invención para: "Método para producir compuestos químicos", denunciando prioridad solicitudes británicas Nos. 7905021 y 7921342, de fecha feb.|13|979 y junio 19|979, respectivamente. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 28963 Oct.23-v.nov.5.

ACTA U-1.081. — Montevideo, octubre 20, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Miguel Rafael Turcarolo Rodríguez (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Reposera flotante", de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 29357 Oct.23-v nov.5.

25 Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Hugo Grasso, bar, de General Flores y Garibaldi, Las Piedras, Canelones. Acreedores al mismo. — JOSE ROBERTO CLAVIJO GOMEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 29636 Oct.27-v.nov.21

Ley 26|IX|904. — NELSON WASHINTON GIORDANO, prometió vender a Severino Rodríguez Domínguez y José González Santiago comercio de pescadería, venta de carnes, productos del mar al natural o elaborados, sito en General Flores Nº 4162, Montevideo, donde concurrirán acreedores.
25) N$ 180.00 20|pub. 29657 Oct.27-v.nov.21

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ana María De Santis Fedullo, el kiosco y salón, en la calle Mercedes 1608. — Acreedores al mismo: ANA MARIA GRECCO SANTA LUCIA. — NELDO FRANKLIN VALETTA.
25) N$ 180 00 20|pub. 28529 Oct.21-v.nov.17.

Ley 26|9|1904. El 9|7|980, DOMINGO COMESAÑA VILLAR, prometió vender a favor de María Cristina Urrutia Medina de Costa, la carnicería sita en esta ciudad calle Tacuarembó 1401; y el 1º|10|980, María Cristina Urrutia Medina de Costa, prometió vender dicha carnicería a favor de Neivil S. A. Acreedores: 18 de Julio 841 apto. 501 Esc. José Righetti, Montevideo, 1º de octubre de 1980. — María Cristina Urrutia Medina de Costa.
25) N$ 360.00 20|pub. 28355 Oct.16-v.nov.12

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Rómulo Jarmolavicios y Carlos Bentancor Casañas, almacén en Bengoa 318 bis (San José). Acreedores al mismo. — MARY BENTANCOR CASAÑAS. — FRANCISCO GASAMANS LOPEZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 28949 Oct.21-v.nov.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender al señor Luis Humberto Cuadra Cedrés, la carnicería "Los Paraísos", sita en la calle Treinta y Tres s/n., entre Agraciada y Martínez Diez, 3ª Sección Judicial del Depto. de Colonia, ciudad de Rosario. Acreedores en la misma. — MARIA TERESA PASCHETTA de CAMILETTI.
25) N$ 270,00 20|pub. 29035 Oct.21-v.nov.17.

Ley 26 setiembre 1904. RICARDO ANTONIO CACERES CANTISANI, MARIA CRISTINA RODRIGUEZ PAIVA, RIVER CARLOS VARELA GONCALVES y JUANITA CONSUL IRIARTE prometieron vender a Walter Eddy Lespada Cabrera bar y chivetero sito en Piedras Nº 401 Montevideo, acreedores presentarse en el mismo. 16 de octubre a 16 noviembre.
25) N$ 180.00 20|pub. 28382 Oct.20-v.oct.14

LOS ANGELES LIMITADA

Prometí vender a Don Héctor Rodolfo Estevez Altieri el establecimiento comercial que gira en nuestra plaza con el nombre de Hotel Los Angles, en Roosevelt Nº 203. Acreedores a Gral. Flores 226 (Colonia).
25) N$ 180.00 20|pub. 28715 Oct.20-v.nov.14.

Ley 26|9|1904. — Vendimos a Gumersindo Alen Domínguez y Rosalía Moure, prometieron vender "Parrillada y bebidas fermentadas" sito en Rivadavia 1725. — DANIEL JULIO BUENSEÑOR, MARGARITA CORREA.
Por documento 30|11|974, Gumersindo Alen der a GUSTAVO CASTELLI URRUTIA, comer- Domínguez y Rosalía Moure, prometieron vencio "Cervecería y Parrillada" que gira en Rivadavia 1725. — Registro Público de Comercio el 10|12|974, Nº 724, fº 2891 Lº Nº 1.
Cesión. — Por documento 9|9|980, Gustavo Castelli Urrutia y Mirtha Tato Cortinhas, ceden a RICARDO MARRERO VIOTTI, BRONIS MARCELINO GRANTOSKY LANDO, RICARDO ALBERTO SCHMAND SZLIACSAN y WALTHER LANGONE BERTONE, derechos de promitentes compradores de la casa de comercio en el ramo de "Cervecería y Parrillada" gira en Rivadavia 1725. — Acreedores: Rivadavia 1709, lunes a viernes 13 a 17 horas.
25) N$ 540.00 20|pub. 29177 Oct.24-v.nov.20.

Prometimos vender a "Diveo Ltda.", carnicería en Santiago de Labandera 836. Acreedores en el comercio. — MANUEL RUIZ ABOY. — MARIA ESTHER PIÑERO.
25) N$ 90,00 20|pub. 29423 Oct.24-v.nov.20.
Ley 26|9|904. — Prometimos vender carnicería sita Homero De Gregorio 3566. Acreedores a la misma. — ANGELICA BLANCO de MISA. — SUSANA y WALTER MISA BLANCO.
25) N$ 90,00 20|pub. 29424 Oct.24-v.nov.20.

Ley 26|9|904. — Cedí compromiso de comprventa de Carnicería sita en Luis Moro 4391 a Guillermo Vázquez. — Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 28734 Oct.20-v.nov.14.

Ley 26|9|1904. E. 18|8|977, ANTONIO DI LORENZO SCHIFINO, GIUSEPPINA BLOISE FORTE, JUAN MACCHIA LOPARDO y ANTONETTA LOPARDO SANTORO prometieron vender a favor de Antonio Merla Farina, la carnicería sita en esta ciudad calle Lucas Piris Nº 2501; el 17|1|979 Antonio Merla Farina la prometió vender a favor de María Cristina Urrutia Medina de Costa; y el 1º de octubre de 1980 la señora María Cristina Urrutia Medina de Costa, la prometió vender a favor de Neivil S. A. Acredores en 18 de Julio 841 piso 5 apartamento 501. Montevideo 1º de octubre de 1980. — María Cristina Urrutia Medina de Costa.
25) N$ 540.00 20|pub. 28356 Oct.16-v.nov.12

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio de recarga de garrafas supergás a Angel Alvarez, calle Pinta 1913. Acreedores en el mismo. — Montevideo, octubre 6|980. — JUAN NUÑEZ TURNE.
25) N$ 180.00 20|pub. 28853 Oct.20-v.nov.14.

Ley 26|9|1904. — Amador Méndez Rodríguez y Rita Bustos, prometieron vender a Isidro Raúl Alfonso Pérez, el almacén de comestibles, frutas, verduras, bebidas fermentadas, pan y leche, sito en Eduardo Mac Eachen 1503 el 4 de agosto de 1979. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 28852 Oct.20-v.nov.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender Tintorería "Parisién" a "La Parisién S.R.L." (en formación). Acreedores en Soriano 1062. — JACOBO COLENSKY y CHONA LEWI.
25) N$ 90,00 20|pub. 27635 Oct.10-v.nov.6.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Neivil S. A., la carnicería Julio's sita en esta ciudad calle Santa Lucía Nº 4271 de Montevideo. Acreedores en 18 de Julio 841 piso 5 Esc. 501: Escribano: José Righetti. Por Machado Bauzá y García Sociedad Colectiva: Julio Machado.
25) N$ 270.00 20|pub. 28353 Oct.16-v.nov.12

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Angela Esther Taddeo de Monnegro Bar Juan Zorrilla de San Martín 852, Pando Dpto. Canelones. Acreedores al mismo. — ELADIO RUBEN PEREZ PARRILLA. — AUGUSTA FACINI ISOLINI.
25) N$ 180.00 20|pub. 28578 Oct.17-v.nov.13.

Prometí vender a Oscar Sergio Ferrari, salón de venta de cigarrillos, golosinas, quiniela, calle Joaquín Requena 1560. Acreedores al comercio. — DANIEL ALALACHVILY.
25) N$ 180.00 20|pub. 26288 Oct.2-v.oct.29.

Ley 29|9|1904. — Cedí "Fábrica Pastas Bambina" de Garzón 1804 a "Nueva Bambina S.R.L." Acreedores en la misma. — SUSANA PERLA LABRADOR.
25) N$ 90.00 20|pub. 26642 Oct.2-v.oct.29.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender boutique local 009 Galería Notariado Avda. 18 de Julio 1730 a "Kamila Ltda.". Acreedores al mismo RAQUEL SARA GARCIA.
25) N$ 90.00 20|pub. 28160 Oct.15-v.nov.11

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Faustino Eduardo Larrama y Luis Alberto Silva, el Bar Estocolmo, sito en Avda. Pérez Butler de El Pinar, Canelones. Acreedores en el mismo. — HUGO ALFREDO BIDART CHOCA y MONICA ISABEL RISSO.
25) N$ 90,00 20|pub. 27651 Oct.10-v.nov.6.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Yolanda Chiessa Bacardat de García almacén de comestibles ubicado en San Martín 2910. Acreedores al mismo. — ENRIQUE STRIMBER KORNER.
25) N$ 90.00 20|pub. 28025 Oct.14-v.nov.10.

Cedí derechos de promitente comprador de la "Farmacia del Hum", sita en calles Paysandú y Artigas, a Julio Amy. Acreedores presentarse en 18 julio de 291. — Mercedes, Soriano. — Carlos Russo.
25) N$ 180.00 20|pub. 28271 Oct.15-v.nov.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Carnicería "La Chiquita" de Francisco Lafourcade, Young, Depto. de Río Negro. Llamado a acreedores. En virtud de transferirse, los acreedores deberán presentarse, dentro del plazo de treinta días, con sus respectivos créditos en la ciudad de Young, calle Montevideo 3503.
25) N$ 180.00 20|pub 26956 Oct.6-v.oct.31

CAMBADU. — Prometimos vender a David Currais Gerpe comercio en Cerrito 151|55, ley Nº 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. OMAR MICHELENA LOPEZ y NELIDA PISONI RODRIGUEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 28204 Oct.15-v.nov.11

CAMBADU. — Prometemos vender a Blanca Celica Mora comercio en Gauchos 4063 ley 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412. IRENE MENDEZ GUERRERO y JUAN JOSE CABRERA ALVAREZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 28202 Oct.15-v.nov.11

CAMBADU — Prometimos vender a Juan Isidro Domínguez comercio en Millán 4146 bis ley Nº 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. JUAN CARLOS SORIA VEGA y OLGA GARCIA POGGI
25) N$ 90.00 20|pub. 28203 Oct.15-v.nov.11

Prometimos vender comercio Ituzaingó 1261 el 27 junio 1977. Acreedores al mismo María De la Ascención Fernández. ARMANDO VIERA. Ley Nº 26|9|904.
25) N$ 90.00 20|pub. 28194 Oct.15-v.nov.11

Ley 26|9|904 Prometimos vender a Abel y Guillermo Bronstein "Imprenta Zamar", cita en Julio César Nº 1394. Acreedores presentarse en Avda. del Libertador Nº 1513 Ap. 2. Esc. Myrna Pardo ANDRES MARIN y AMBAR ZAFRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 28184 Oct.15-v.nov.11

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Elvecio Spilman, Farmacia "Nueva York" sita en la ciudad de Río Branco (Cerro Largo). Acreedores: al comercio. NHEME BITAR ABDALA.
25) N$ 180.00 20|pub. 28167 Oct.15-v.nov.11

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender a Sirio Angelini Canovesio el 15|8|980 el comercio perfumería, cosmética, tienda y otros sito en Ayacucho 3525. Acreedores en el mismo. ROBERTO LURATTI VIEITEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 26984 Oct.8-v.nov.4

Ley 26 de setiembre de 1904. — HECTOR MANUEL GUISANDE GARCIA y OLGA AGOGLIA CURCHO prometieron vender comercio: Constituyente 1555 a Evodia Camargo. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 27830 Oct.13-v.nov.7

Efectos ley setiembre 1904, comunico vendí a Héctor Paz, Carnicería Villagrán 2701. Acreedores al mismo. Octubre 1980. — MANUEL BRAVO.
25) N$ 90.00 20|pub. 27634 Oct.10-v.nov.6.

El 19 de setiembre de 1980 cedimos a Héctor Torres Capello, Angel Sarno Fornillo, Washington Fregossi y a Maurilio Fantoni, los derechos de compra sobre el almacén de comestibles sito en Pedro Bauzá 4250. Acreedores presentarse en el comercio citado. — RAUL OSCAR y RICARDO JORGE BARDANCA SOSA. — GRACIELA MORENO. — ROSA MOTTA.
25) N$ 270.00 20|pub. 27031 Oct.7-v.nov.3.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Wilmann Hamilton Oliva, el Café y Bar ubicado en Carlos María Ramírez 601/03. Acreedores en el mismo comercio. — JOSE ANTONIO NEGREIRA MOREIRAS y CARMEN MANTEIGA BRENLLA.
25) N$ 180,00 20|pub. 27572 Oct.10-v.nov.6.

Prometimos vender a "Artículos Rurales S. A." carpintería de obra blanca en Juan Lavalle 630. — Acreedores: al mismo. — ARTURO MEYER Y HNO.
25) N$ 90.00 20|pub. 22592 Ag.29-v.set.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Alonso Leiro y Gumersindo Leiro la carnicería sita en la calle Industria Nº 3590. Acreedores, Daniel Fernández Crespo 1527, esc. 201. — JUAN GONZALEZ BACELO. — ANA MARIA NAPPI. — GUMERSINDO LEIRO. — JOSE ALONSO LEIRO.
25) N$ 180.00 20|pub. 28105 Oct.14-v.nov.10.

Prometimos vender cuota parte a Hebert Vales y Lirio Cabrera de comercios sitos en Las Piedras. Acreedores en Avda. Artigas 670 o Rivera 605, Las Piedras. JORGE MECOL y LUCY AGUERO de MECOL.
25) N$ 180.00 20|pub. 25751 Oct.1º-v.oct.28.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Sonia Ventura Buelmos, "Garaje Baku", de Avda. Garibaldi 1862. Acreedores al mismo. NELSON BARBOZA y ANA MARIA POITTEVIN.
25) N$ 90.00 20|pub. 26964 Oct.8-v.nov.4

Ley 26 setiembre 1904. — Sarkis Sergio Lapachian prometió vender a Margarita Alvarez Amarillo, establecimiento comercial sito en Mercedes Nº 1294. Acreedores: Río Negro número 1354, Esc. 28. Montevideo.
25) N$ 180.00 20|pub. 28128 Oct.14-v.nov.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan González Baceló la carnicería sita en la calle Miravalles Nº 4352. Acreedores. Daniel F Crespo 1527, esc. 201. — JOSE PINO MIGUEZ. — CORINA CASAS. — LUDOVICO JUAN MAURIZIO PANZACCHI. — MARIA del CARMEN PINO CASAS.
25) N$ 180,00 20|pub. 28104 Oct.14-v.nov.10.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a JULIO CESAR DE NEGRIS, Ferretería "El Aguila". Agraciada Nº 4278. Acreedores en el mismo. — MARIA TORRENS de LAVAGGI.
25) N$ 90.00 20|pub. 27458 Oct.9-v.nov.5.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Granja Florida S. A.", la carnicería sita en la calle Libertad Nº 1051 de la ciudad de Sarandí Grande, Dpto. de Florida. Acreedores presentarse en Rivera 366, Florida. — ROGELIA SEIJAS de VIAZZI. — PEDRO OMAR VIAZZI SEIJAS.
25) N$ 180,00 20|pub. 27355 Oct.8-v.nov.4.

Prometimos vender a Omar Schmid, almacén y bar en Rincón de Cufré, (San José). Acreedores: mismo comercio. Suc. Horacio Schmid.
25) N$ 90.00 20|pub. 25318 Set.22-v.oct.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Teresa Sánchez de Barbosa comercio de mercería y afines sito en Av. del Libertador Nº 1957. Acreedores presentarse en el mismo. ARNALDO RUGNITZ y LEATRIZ ORIOL DE RUGNITZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 27764 Oct.13-v.nov.7

Ley 26 setiembre 1904. — Dardo Umberto Tihista Vezzoso y Adela María Marr Fuidio, prometimos vender a "San Germán, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la gomería denominada "Gomería San Germán", ubicada en calle Montevideo Nº 880 de Paysandú. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 28309 Oct.15-v.nov.11.

Ley 26|9|1904. — Por documento privado del 19|6|978, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 413 al Folio 1.501 del Libro 1, Federico Pollini y Nélida Mazzoncini prometieron vender a Raúl Cagnone el comercio de Farmacia "Tacuarí" sito en Avda. Pedro de Mendoza Nº 5374. Acreedores en el comercio.
25) N$ 270.00 20|pub. 27751 Oct.10-v.nov.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Graciela Fabini Crespo y Nasul Jorge Rezk Heddar, Farmacia, Avenida Julieta esquina Ñandú. Balneario Salinas, Departamento de Canelones. Acreedores al mismo. ESTEBAN BURGUEÑO ROCCO y OLGA GONZALEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 27831 Oct.13-v.nov.7

Cono Vigliante Delucas y señora prometieron vender Carnicería ubicada en Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 462 de ciudad de Florida a Eustaquio o Eustasio Urroz Juancorena.
Contrato: 23 de setiembre de 1980.
Acreedores: Presentarse en Escribanía Pérez Cortelezzi, Avda. Artigas 897, Sarandí Grande.
25) N$ 180.00 20|pub. 26423 Oct.3-v.oct.30.

Ley 26|9|904 — Prometí vender a Segundo Gervasio Rosano Varela mercado de Frutas y Verduras denominado "La Economía", calle Treinta y Tres Nº 301 de la ciudad de Paso de los Toros. Acreedores, al mismo. — Paso de los Toros, setiembre 16 de 1980. — STELLA MARIS ROSANO BENITEZ. — SEGUNDO GERVASIO ROSANO.
25) N$ 270.00 20|pub. 27040 Oct.9-v.nov.5

Ley 26|9|904. — Cedí al señor Walter Fernández Stagnaro, los derechos de promitente comprador del establecimiento comercial que en el ramo de "Kiosco de ventas de cigarrillos, revistas y quinielas", gira en la calle Justicia Nº 1998. Acreedores, al mismo. — NELSON ABADIE GISMERO.
25) N$ 180.00 20|pub. 27049 Oct.7-v.nov.3.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender la Carnicería "Ruta al Mar", ubicada en Balneario Solís, Quinta Sección Judicial de Maldonado, a Walter Enrique Donato Berrutti y Julio Wilson Justo. Acreedores presentarse en la misma. — ANTONIO LANDA GUERENDIAIN y MIRTA LAMADRID de LANDA.
25) N$ 180,00 20|pub. 29347 Oct.23-v.nov.19.

Tacuarembó, 27 de junio de 1980
Prometí vender a ABEL GOMEZ, comercio "Botonería y Anexos" sito en 25 de Mayo 239 local 3, ciudad de Tacuarembó. Acreedores al mismo. — ENEY RODRIGUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 26824 Oct.3-v.oct.30.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a "El Gran Arenal S.R.L.", Café y Bar sito en Arenal Grande 2343. Acreedores en el mismo. — RAMON GONZALEZ RODRIGUEZ y MARIA FERNANDEZ de GONZALEZ
25) N$ 180.00 20|pub. 26825 Oct.3-v.oct.30.

Cesión compromiso de compraventa por contrato del 27 de setiembre de 1980, cedimos compromiso de almacén y granja sito en Ituzaingó Nº 3378 a Antonio A. Montesanto Fernández y Heber Pedro Fraga González. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 27140 Oct.7-v.nov.3.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a María del Carmen Saggiomo. Salón Agraciada 2476. Acreedores 25 de Mayo 463 Apto. 6 Montevideo. IRIS ANDRADA y JUAN SILVA.
25) N$ 90.00 20|pub. 26717 Oct.3-v.oct.30

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Victorino Varela Gómez, comercio Camino Maldonado Nº 6151. Acreedores al mismo. — BLANCA ESTHER BLENGINI LARRIBET. — EMILIO CELESTINO DUPONT SCARZELLA.
25) N$ 90.00 20|pub. 25255 Oct.2-v.oct.29.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Cristóbal Stabile y Jorge Nieto, carnicería en Corneille 4218. Acreedores allí. MANSUR HAGOPIAN y GULENIA TSCHORDBAJIAN.
25) N$ 90,00 20|pub. 27883 Oct.13-v.nov.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Farmacia Quintas, sita en 18 de Julio 1341 a "Ya S. A." Acreedores presentarse en el comercio. — TANIA SZNAJDERMAN.
25) N$ 90.00 20|pub. 29166 Oct.22-v.nov.18.

Ley 26|9,904. — Prometimos vender a Manuel Pastrana, panadería: "Rosarito" sita en Martín García Nº 2222. Acreedores en el mismo. — ALICIA FERNANDEZ. — DANIEL, OSCAR y RAQUEL PADULA.
25) N$ 180.00 20|pub. 27463 Oct.9-v.nov.5.

CAMBADU. — Prometimos vender a "Alan Limitada" comercio en Cnel. Lorenzo Latorre 201 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — PAULINO PEREZ FERNANDEZ. — ESTRELLA PEREZ PEREZ. — MANUEL PEREZ FERNANDEZ. — ERMINDA ASUNCION CAMARERO CALCAGNO.
25) N$ 180.00 20|pub. 29310 Oct.23-v.nov.19.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Mario Néstor Olivera Martínez el comercio ubicado en la ciudad de Rocha. calle José Pedro Ramírez y 25 de Agosto. denominado La Campana en el ramo de Restaurante y Confitería. Acreedores en el mismo comercio ADELA MARCOVICH LANGESFELD.
25) N$ 270.00 20|pub. 27017 Oct.6-v.oct.31

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto por ley 3.958 de 28|marzo|1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de 12 de marzo de 1980, se ha decretado la expropiación y toma urgente de posesión del inmueble Padrón Nº 193, ubicado en la 3ª Sección Judicial de Soriano (ciudad de Dolores), el que consta de una superficie de 1.900 metros cuadrados; 19 decímetros cuadrados, según plano del Agrimensor Uruguay Beca de 22 de junio de 1951.

En consecuencia, se notifica a los interesados, poseedores de derechos reales sobre el inmueble y especialmente a los sucesores a cualquier título de sus propietarios señores Francisco González y Juliana Radoni de González, del expresado decreto expropiatorio y del plano de mensura expresados; citando, llamando y emplazando a todos ellos, para que formulen sobre el plano de mensura las observaciones a que hubiere lugar, previa acreditación de los derechos que les asisten sobre el inmueble.

A tales efectos, el expediente administrativo Nº 327 883 quedará de manifiesto en la Sucursal Dolores del Banco Hipotecario del Uruguay por 8 (ocho) días. — Octubre de 1980. — La Gerencia General.
27) (C. C.) 8|pub. 43351 Oct.23-v.nov.3.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

"El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior en sesión del 14 de octubre de 1980 (RC 97|20|80 - Exp. 2|10013|80), resolvió declarar que en la especie que se ha configurado abandono de cargo por parte del funcionario de Servicio Grado II Albino Viera Duarte".
27) (C.C.) 3|pub. 43383 Oct.27-v.oct.29

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Inspección Nacional de Educación Especial

La Inspección Nacional de Educación Especial intima a la señora María del Carmen Fernández Dellefave, Auxiliar III, en funciones de Auxiliar de Servicio adscripta a la Escuela Nº 207 ETRO de la Capital, para reintegrarse al cargo, dentro del tercer día desde la presente publicación, bajo apercibimiento en caso omiso de tenérsele por renunciante.
27) (C. C.) 3|pub. 43381 Oct.27-v.oct.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Se comunica al señor Rogelio Segovia que por resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 225 de fecha 15|10|80, fue declarado cesante de acuerdo al artículo 24 de la ley 14.416, de fecha 28|8|75 a partir del 15|10|80 (abandono de cargo).
27) (C.C.) 3|pub. 43382 Oct.27-v.oct.29

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION DESPACHO
Notificaciones

Montevideo, 16 de octubre de 1980.

Expediente Nº 803.919. — Se notifica a: Carlos Sanguinetti la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 27 de agosto de 1980;
"Sanciónase al funcionario de la Facultad de Medicina, Sr. Carlos Sanguinetti con 1 día de suspensión, puesto Nº 449, Jefe de Servicio Programador".

Expediente Nº 804.965. — Se notifica a: Nisso Gateño la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 18 de setiembre de 1980:
"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza adjudicar al Dr. Nisso Gateño las funciones de Docente adscripto de la Clínica Quirúrgica "A" por un período reglamentario de un año".

Expediente Nº 805.512. — Se notifica a: Carlos Silva la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 12 de setiembre de 1980:
"Aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos Silva Peirano al cargo de Docente Honorario del Curso de Técnico en Fisioterapia de la Escuela de Téc. Médica a partir del 1º de mayo de 1980 a efectos de desempeñar otro cargo docente en el mismo curso".

Expediente Nº 805.535. — Se notifica a: Mabel Fonseca la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 29 de setiembre de 1980:
"Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Facultad de Medicina Sra. Juana Mabel Fonseca al cargo administrativo II puesto Nº 1859. Téngase como fecha de la presente renuncia 11 de setiembre de 1980".

Expediente Nº 805.543. — Floreal Rosenfeld la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 1º de octubre de 1980:
"Aceptar la renuncia presentada por el señor Floreal Rosenfeld a los cargos de Encargado de Curso de Sociología 1 y Encargado de Curso de Método Científico de Investigación aplicado a la Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" a partir del 4 de setiembre de 1980".

Expediente Nº 805 646. — Se notifica a: Omar Rompani la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 2? de agosto de 1980:
"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Omar Rompani al cargo de Asistente de la Clínica Quirúrgica "3" a partir del 19 de julio de 1980 a efectos de desempeñar otro cargo docente".

Expediente Nº 805.670. — Se notifica a: Julio Sanguinetti la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 25 de setiembre de 1980:
"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Julio Sanguinetti al cargo de Asistente de Clínica Quirúrgica "A" a partir del 18 de setiembre de 1980 y a los efectos de ocupar otro cargo docente".

Expediente Nº 805.755. — Se notifica a: Susana Piffaretti la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 25 de setiembre de 1980:
"Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Susana Piffaretti al cargo de Docente Honorario especializado en Hematología a nivel Grado 2 del Inst. de Clínica Pediátrica Ser. del Hospital Pereira Rossell a partir del 17 de setiembre de 1980".

Expediente Nº 805.784. — Se notifica a: Gonzalo Bosch de la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 26 de setiembre de 1980:
"Atento a los motivos invocados aceptar la renuncia presentada por el Dr. Gonzalo Bosch al cargo de Asistente de Cirugía Plástica del Centro de Quemados honorario a partir del 30 de abril de 1980".

Expediente Nº 805.799. — Se notifica a: César Pereyra la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 30 de setiembre de 1980:

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º del decreto 641/973 se resuelve prorogar al Dr. C Pereyra en el cargo de Prof. Adjunto del Clínica Semiológica hasta el 11 de octubre de 1980.

Expediente Nº 805.869. — Se notifica al Dr. Francisco Labraga la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por medio de la cual le autoriza la acumulación de sueldos solicitada.

Expediente Nº 805.877. — Se notifica a la Dra. Hilda Siage la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por medio de la cual le autoriza la acumulación de sueldos solicitada.

Expediente Nº 805.878. — Se notifica al Dr. Enrique Gratadoux la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República por medio de la cual le autoriza la acumulación de sueldos solicitada.

Expediente. Nº 806.089. — Se notifica al Dr. Miguel A. Sica la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por medio de la cual le autoriza la acumulación de sueldos solicitada.
27) (C. C.) 3|pub. 43375 Oct.24-v.oct.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Reiteración de Edictos y Emplazamiento

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios o a sus apoderados y representantes y a quienes tuvieran derechos reales y|o personales para con el inmueble padrón Nº 68.693, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por el decreto Nº 18.739, de la Junta de Vecinos de Montevideo, de fecha 10 de mayo de 1978 promulgado por resolución Nº 109 999 de fecha 17 de mayo de 1978 por la Intendencia Municipal de Montevideo para su expropiación parcial con destino a la alineación de la calle Juan de Dios Peza entre Solferino y Magenta. Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el Agrimensor Carlos Pongivove en setiembre de 1978, cuyo plano agregado a fojas 3 del expediente Nº 22.698|2 del Servicio del Plan Regulador, el que fue inscripto en la Dir. Gral del Catastro Nacional con el Nº 87.624, el día 6 de diciembre de 1978.

Consta de un área total según mensura de 265 m2 64 dm2 (doscientos sesenta y cinco metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados) de acuerdo al plano levantado por el suscrito en setiembre de 1978 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional el 6 de diciembre de 1978 con el Nº 87.624.

La fracción afectada por el trazado está señalada con la letra A, en el referido plano y consta de un área de 69 m2 y 75 dm2 (sesenta y nueve metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados).

Su deslinde es el siguiente:

Al N.O. 8 m 59 (ocho metros con cincuenta y nueve centímetros) de frente a la calle Solferino.

Al N.E. 3 m 02 (tres metros con dos centímetros) lindando con bien inmueble padrón Nº 68.694.

Al E. 13 m 24 (trece metros con veinticuatro centímetros) lindando con la fracción B del mismo plano.

Al S.O. 13 m 22 (trece metros con veintidós centímetros) lindando con el bien inmueble Padrón Nº 68.692.

La tela se archiva en la Carpeta Nº 1.5?5 del Archivo Gráfico del Servicio del Plan Regulador. A tales efectos deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador, piso 10 del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
27) (C. C.) 8|pub. 43310 Oct.23-v.nov.3.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: GORZO ALEJANDRO. "Herencia Yacente" (F. 143|980). se hace saber la apertura de la Sucesión de Alejandro Gorzo citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 20|pub. 24050 Set.11-v.set.24.
Oct.27-v.nov.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Rectoría
SECCION COMUNICACIONES Y MIMEOGRAFO
Notificación

Se notifica por este medio a las siguientes personas: señor José Monzón, señorita Nélida Thevenet y señorita Alba Satalia, que en expediente Nº 4732.79.SEC adj 1621.80 se produjo el informe del Departamento de Contaduría Central que se transcribe en lo pertinente: "Dentro de los treinta días siguientes al día de la fecha deberán presentarse en el Departamento de Tesorería para hacer efectivo el cobro de la Devolución de Multas correspondiente al ejercicio 79".
27) (C.C.) 3|pub. 43385 Oct.27-v.oct.29

EDUARDO ROBERT Y CIA.

Modificación de Contrato: Documento privado del 15 de abril de 1980, Eduardo Robert cedió a LILIANA ELISA ROBERT BERTINAT de INTHAMOUSSOU una cuota de capital de N$ 1.000.00.
Fecha de vigencia: 31 de enero de 1978.
Socios actuales: Eduardo Robert N$ 20 000 00; Darío Inthamoussou N$ 1.000 00; Liliana Elisa Robert de Inthamoussou N$ 1 000 00
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 44, Folios 134 al 135, año 1980
27) N$ 360.00 20|pub. 20095 Oct.7-v.nov.3.

RESCISION

Ley 26|9|904. Rescindimos con Somaco Ltda. compromiso de compraventa del establecimiento: Inmobiliaria Punta Gorda I.P.G. de Administración y venta de propiedades, instalado en Montevideo Avda. Gral. Paz Nº 1422. Acreedores en 18 de Julio 841 a. 501 Escribano José Righetti. Por Somaco Ltda.: Elio Sottolano. Por Inmobiliaria Punta Gorda Ltda.: Sarandí Pratto.
27) N$ 270.00 20|pub. 28354 Oct.20-v.nov.14

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: Bonfiglio Amanda c|Ma JULIA BONFIGLIO y otros. "Cesación de Condominio" (Ficha C. 530|978), se emplaza por el término de noventa días a María Julia. María del Carmen y Antonio Bonfiglio Barruzzo y a los sucesores de Francisco Alberto, Alfredo Segundo y Alberto Bonfiglio Andreoni, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre veinticinco de 1980 — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto. — En fe de ello, sello y firmo en Montevideo a la fecha ut-supra. — Arturo Héctor Otero, Actuario
27) N$ 324 00 30|pub. 28300 Oct.15-v.nov.25.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ARACY MOREIRA "Posesión de estado civil" (Ficha D|234|980), se hace saber que Aracy Moreira ha iniciado acción de posesión notoria de estado civil y en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la gestión iniciada, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
27) N$ 90 00 10|pub 28735 Oct.20-v.oct.31.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno se cita y emplaza por el término de sesenta días a los que se consideren herederos de grado ulterior de JUAN PABLO o PAULO GOMEZ para que comparezcan a deducir en forma sus derechos y a expresar si aceptan o no el cargo de administrador, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes reputando la herencia como yacente (Ficha B 146|980) — Paysandú. 1º de setiembre de 1980. — Martha M Paradiso Actuaria
27) N$ 187 00 20|pub 25971 Set 30-v oct.27.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Spinak Joaquín c| ERIK TORBJORN BJORK - Cobro de Pesos (Ficha 1 944|980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Erik Torbjorn Bjork, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270.00 30|pub. 26812 Oct.3-v.nov.13.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: Martín de Sagorsky, Bilma y otros c| ESON S A y otros. "Acción Pauliana" (Ficha B 384|979), se cita y emplaza a los cónyuges Mario Aldo Zirolli y Helena Banamón de Zirolli y|o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270.00 30|pub. 26986 Oct.6-v.nov.14.

JUICIO CONCILIATORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco Holandés Unido c/GREENE, ARTHUR - Cobro de pesos" (Ficha C. 312|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Arthur Greene para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y para el juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270,00 30|pub. 29312 Oct.23-v.dic.3.

INCORPORACION PROPIEDAD HORIZONTAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Sánchez Lavandeira Manuel y otros c|MAGGIO COZZOLINO ANGEL M. y otros Incorporación a Propiedad Horizontal ley 14.560. C|664|980" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Angel María Maggio Cozzolino y a los sucesores de los esposos Aurelio Pedroza y Cristina Blanco de Pedroza, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, así como para el previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo. 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Doneso. Actuario
27) N$ 324.00 30|pub. 26756 Oct.7-v.nov.17.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, recaída en los autos caratulados: "Bassotti Zito, Orlando J y otro c/Suc. de JUAN BALETTA - Cesación de Condominio" (Ficha C. 568/980), se emplaza por el término de noventa días a María Teresa, María Rosa y José Pedro Baletta Cortazzo; Vicente, María Lucía, Francisco, Enrique, Aída y Juan Elías Baletta Irigoyen; Isabel Carmen y Juan Carlos Marino Baletta; María Elena Antonia Cigliutti Baletta y cualesquiera otros sucesores a cualquier título de Juan Baletta o Baletta Cortazzo o de los propios herederos nombrados, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos. — Montevideo, veintidós de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 324,00 30|pub. 26376 Set.30-v.nov.10.

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay c/ASDRUBAL LALLANES PEREIRA y otra Levantamiento de Embargo" (Ficha B 278|979), se cita, llama y emplaza al señor Asdrúbal Lallanes Pereira y a la señora Sara Crossa Mendoza, por el plazo de treinta días al pago de la suma de N$ 7.836,08, más intereses y reajustes que adeudan, bajo apercibimiento de incurrir en mora. — Montevideo, 6 de octubre de mil novecientos ochenta. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 43284 Oct.20-v.nov.28.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: D'ANGELIS PRIETO, JUAN CARLOS; "Herencia Yacente" (Ficha F 988|980), se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Carlos D'Angelis Prieto, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 90.00 10|pub. 28642 Oct.17-v.oct.30.

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "DE LEON, ELOY JUAN con sucesores de GERONIMA BERTONE Posesión notoria de estado civil" (Ficha C. 595/980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Gerónima Bertone para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, octubre 6 de 1980. — Marta Elicairibehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 27644 Oct.10-v.nov.20.

CONVERSION DE DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se dispuso notificar a doña PATRICIA CORA PAVESE GAMEZ, —cuyo domicilio se desconoce— y por el término de noventa días, la sentencia definitiva recaída en los autos caratulados: Ottonello, Alvaro c|PATRICIA PAVESE. "Conversión al Divorcio" (Ficha D. 61|980), que se transcribe a continuación: Sentencia Nº 425. Montevideo, setiembre 15 de 1980. Vistos: Para sentencia estos autos caratulados Ottonello, Alvaro c|PATRICIA PAVESE. "Conversión al Divorcio" (F. D 61|980)

Resultando: I. Que a fs 6 comparece Luis Alvaro Ottonello, manifestando que viene a solicitar la conversión el divorcio de la sentencia de disolución de, sociedad conyugal, divorcio y separación personal de los cónyuges, dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 de la Capital Federal Buenos Aires, de la República Argentina cuyo testimonio acompaña (Fs 1 a 3 vuelta). Esa sentencia decretó el divorcio y separación personal de su ex-esposa Patricia Cora Pavese Gamez, poniendo fin al matrimonio que contrajo con ella, el 6 de octubre de 1971 como surge de la partida debidamente legalizada que adjunta (Fs 5) La sentencia fue dictada con fecha 7 de agosto de 1975 por el Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 17 de la Capital Federal. Dr. Armando J Fernandez de Casal, Secretaría Nº 34, a cargo del Dr Diego Norberto Quirno. Como ya han transcurrido más de tres años de haber quedado firme esa sentencia, viene a solicitar su conversión al divorcio, basándose en el artículo 185 del C Civil. en la redacción del artículo 6º de la ley del 11|7|910 Agrega que desconoce por lo que corresponde se le notifique la sentencia por edictos por el término legal de noventa días. II Que conferida vista a la vese. por lo que corresponde se le notifique Srta Fiscal (Fs 7), esta dictamina que el actor debe acreditar previamente su residencia en el país (Fs 4 y 7 vuelta) III Que el actor agrega prueba documental de su actual radicación en el país (Fs 9 a 12). IV Que con la previa conformidad fiscal (Fs. 12 vueltas y 13), se tiene por acreditada la radicación del gestionante en el país (Fs 13) V Que conferida nueva vista a la Srta Fiscal (Fs 13 y 13 vuelta) esta dictamina que puede decretarse la conversión al divorcio solicitada y posteriormente notificar la sentencia a la otra parte en la forma indicada a Fs 6 vuelta, (Fs 13 vuelta) VI Que una vez satisfecho el impuesto a los honorarios profesionales (Fs. 14 y 14 vuelta), suben los autos al Despacho para sentencia a Fs 14 vuelta

Considerando: I. Que la conversión al divorcio impetrada, se basa en una sentencia de separación personal dictada por la Justicia Argentina y no se ha acreditado el cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 511 a 519 del C de P C y 1º y 2º de la ley número 14 240 del 26 de julio de 1974 Es cierto que la Corte de Justicia desde fines de 1978 se ha pronunciado en varios casos desestimando solicitudes de exequatur por entender que en situaciones, como la de autos los gestionantes deben comparecer directamente ante el Juez natural del asunto Pasa a ello y tratándose de un criterio jurisprudencial que puede variar, el gestionante debió acreditar que había impetrado el exequatur infructuosamente o aclarar que no lo había solicitado en virtud de la Corte al respecto II Que según los artículos 5º y 7º del Tratado de Derecho Procesal de Montevideo de 1940, las sentencias dic-

tadas en asuntos civiles en uno de los Estados signatarios, tendrán en los territorios de los demás; la misma fuerza que en el país donde fueron pronunciadas, debiendo presentarse a esos efectos, al Juez o Tribunal competente para conocer del asunto si se tratara de una sentencia nacional (Art. 7º). el que previa comprobación de que fue dictada por quien era competente en la esfera internacional; que quedó ejecutoriada; que la parte contra la cual se dictó fue legalmente citada y que no se opone al orden jurídico interno (Art. 6º), ordenará su cumplimiento, de acuerdo con lo que disponga la ley de procedimiento local. En la especie es competente este Juzgado, de acuerdo a lo establecido en los artículos 146 y 155 del C Civil y 1º y concs. del Tratado, por haber acreditado debidamente el gestionante, con los recaudos de Fs. 9 a 11, que se encuentra domiciliado en el país. La sentencia argentina testimoniada de Fs. 1 a 3 vuelta y debidamente legalizada (Fs. 4 y 4 vuelta), fue dictada por Juez competente (Fs 3 vuelta y 4), atento a una demanda conjunta de ambos cónyuges (Fs. 1 a 2) y quedó ejecutoriada (Fs. 3 vuelta y 3 vuelta).

Tampoco se opone esa sentencia al orden jurídico interno uruguayo, por cuanto la separación personal decretada en base al artículo 67 bis de la ley de Matrimonio Civil, aunque no surta efectos de tal, tiene todas las características de nuestro divorcio por mutuo consentimiento (Art. 187, Num. 3º del Código Civil). — Hugo E Gatti — "La disolución del vínculo matrimonial" página 67 y siguientes y 81 y siguientes). III. Que según el artículo 185 del C Civil, transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio basándose en la sentencia. Solicitada la conversión, debe concederla el Juez de plano, notificando la sentencia al otro cónyuge personalmente o por edicto, en su caso. Se requiere entonces, que hayan transcurrido tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación y que solicite la conversión cualquiera de los cónyuges, haya sido actor o demandado en el proceso de separación y aunque hubiere sido declarado culpable en el mismo El juez está obligado a decretar de plano la conversión, sin traslados, alegatos, ni pruebas de clase alguna, debiendo solamente disponer la notificación personal o por edictos de la sentencia, al otro cónyuge (Gatti; ob cit. pág 75 y siguientes) En el caso de autos, han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación personal (Fs. 3 vuelta y 3 vuelta) y solicita la conversión al divorcio el esposo actualmente domiciliado en el país (Fs 9 a 11) por lo que corresponde hacer lugar a lo peticionado La presente sentencia deberá ser notificada a la esposa por edictos en razón de ignorarse su actual domicilio En definitiva por los expresados fundamentos y la opinión coincidente de la Srta Fiscal. Falló: Haciendo lugar a la conversión solicitada y declarando disuelto por divorcio en consecuencia el matrimonio celebrado entre don Luis Alvaro Ottonello Banti y doña Patricia Cora Pavese Gamez el 5 de octubre de 1971 en Buenos Aires. Capital de la República Argentina Notifíquese a Patricia Cora Pavese por edictos y por el término de noventa días. en la forma de estilo Ejecutoriada comuníquese. expídase testimonios y archívese — Waldemar W Burella (Juez Letrado). — Nelly Wins de Ubilla (Actuaria)

27) N$ 3 186 00 30|pub 25894 Set.25-v.nov 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
DESIGNACION DE CURADOR
Citación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: METELLI EMILIA AMELIA "Designación de Curador" (Ficha D|319|980). se cita llama y emplaza a Juan Carlos Rivera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. María Amelia Berhouet. Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub. 29239 Oct.23-v.dic.3.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Dorcel Sociedad Anónima c/VILLEGAS CASALES, JOSE LUIS y otra "Escrituración forzada de promesa" (F C 205|980), se cita, llama y emplaza a José Luis Villegas Casales y Selma Villalba Fernández para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 16 de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 270.00 30|pub. 26059 Set.26-v.nov.6.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Amalfi Almonacid y otros c/GRODZICKI SULKES LEPZER y otra Cesación de Condominio" (C. 711/980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lejzer Grodzicki Sulkes, Rebeca Leul Nadbornej, Daniel Gustavo Guinard, Nisidia Colamonici, Consuelo Rañón, Raúl Américo Acosta, María Elisa Rañón Milton Delgado, Leonides Acosta Barro, María Mabel Fernández, Juan Arriola, Walfredo Tomás Ibarra, Juan José Burmia, en calidad de demandados a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a dichas personas o a sus sucesores a título singular o universal. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.

27) N$ 324,00 30|pub. 27678 Oct.10-v.nov.20.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
CITACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a MAURICIO ABEL FERNANDEZ, a contestar la demanda que por Impugnación de Reconocimiento de hijo Natural le ha iniciado Nahyr Corujo. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 162.00 30|pub. 27788 Oct.13-v.nov.21

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, en autos "Oficina Baldovino S. R. L. c|sucesores de MARIA ELVIRA LACAVA" (Desalojo - Ficha L. C. 185|980), se ha dispuesto intimar el desalojo con el plazo de un año de la finca de Agaces 3773 Apto. 1 a los sucesores a cualquier título de Antonio Vitureira y María Elvira Lacava. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) N$ 216.00 30|pub. 29218 Oct.22-v.dic.2.

INTIMACION DE PAGO
JUZGADO DE PAZ
DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección, dictada en los autos: Edelma de Armas c/ RAUL BERTHOLDO FRANKENSTEIN WACHTEL o sus herederos, "Intimación de Pago" (Ficha 787|980) se cita y emplaza a Raúl Bertholdo Frankenstein Wachtel o a sus herederos, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1980 — Esc Rodolfo González Bacigalupi. Actuario.

27) N$ 270 00 30|pub. 29061 Oct.22-v dic.2

DESALOJO
CITACION Y EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección dictada en los autos "Angélica V Peluffo de Mier y otros C/ SUCESORES DE ALBERTO PISANI "Desalojo" (Ficha 560|980) se cita y emplaza a los herederos del señor Alberto Pisani, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 23 de setiembre de 1980. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi. Actuario.

27) N$ 216,00 30|pub. 27397 Oct.9-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos: Armen Keoroghlanian Der Kalousdian y otra c/ BANCO DE SAN JOSE, "Escrituración de Oficio" (Ficha 395|980), se intima a Queserías del Uruguay S A. en la persona de sus apoderados el Banco de San José. a otorgar la escritura en el término de 90 días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio — Montevideo. 23 de setiembre de 1980 — Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) N$ 216 00 30|pub. 26144 Set.29-v.nov.7

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Franco Pintos, Mary Teresita c/ JUANA MANUELA IMAZ de BULC y otros Escrituración de oficio (Expediente Ficha 1844 año 1980), se cita y emplaza a Juana Manuela Imaz de Bulc y Gadea y Alejandro Bulc y Gadea y|o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio por el plazo de noventa días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980 — Esc. Mireya Montemurro Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub 26235 Set.29-v.nov.4

ESCRITURACION
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Fernandez Aneiros Jose c/BELTRAN HARDOY ALBERTO y otros "Escrituración" (Ficha 1708|979) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jose Fernandez Aneiros, solicitando la escrituración judicial de los siguientes bienes: a) Un solar de terreno ubicado en la Decimoseptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 179.002 (segregado del 89.312) y que según plano del Agr. Horacio E Calcagno, inscripto en la Dirección de Avalúos el 14|3|1944 con el Nº 10 009 tiene una superficie de 519 metros, 60 decímetros con frente de 12 metros al N. a Camino Casavalle por 43 metros. 30 de fondo y que linda el E con el solar 4, al S con el solar 34 y al O con el solar 2; b) Un solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 179 001 (segregado del 89 312) y que según el plano citado está señalado con el número 2, y tiene una superficie de 519 metros, 160 decímetros que se deslindan 12 metros al N frente al Camino Casavalle. 43 metros 30 al E con el solar 3, 12 metros al S con el solar 35 y 43 metros. 30 al O con el solar 1 Los bienes descriptos fueron prometidos en venta por el Banco Comercial como mandatario y en representación de los Sres Alberto Beltrán Hardoy Carrara. Beatriz Blanca María Isabel Hardoy Carrara. Jorge Beltrán Hardoy, Sofía Hardoy de Mussio Fournier e Ivonne Helena Hardoy de Lussich

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideran con derecho o interés en esta gestión para que comparezcan dentro del término citado a estar a derecho bajo apercibimiento de otorgar de oficio las escrituras solicitadas — Montevideo, 21 de noviembre de 1979 — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Subrogante

27) N$ 972 00 30|pub 25830 Set.29-v.nov 7.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Venturino. Martha Rita contra SEGUI. EDUARDO GERMAN Guarda" (C 115|976), se cita. llama y emplaza a Eduardo Germán Seguí, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de agosto de 1980 — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta

27) N$ 216 00 30|pub. 25908 Set.25-v.nov.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Caldas. Alberto y Cándido de Calda. Maugela c/ARTOLA WILMAN CARMELO y SEJAS MARIA DEL CARMEN "Pérdida de la Patria Potestad" (C 190| 980) se cita. llama y emplaza a Wilman Carmelo Artola y a María Del Carmen Sejas para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Montevideo, Pesce. Actuaria Adjunta. setiembre 15 de 1980. — Mabel María Guido

27) (C. C.) 30|pub. 43095 Oct.7-v.nov.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Díaz. Ramón y Robinson. María del Carmen contra ROBINSON. ENRIQUE y VALENZUELA. MARIA ISABEL Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha V 25|975), se cita, llama y emplaza a Enrique Robinson y María Isabel Valenzuela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita. ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo. 8 de octubre de 1980 — Mabel María Guido Pesce. Actuaria. Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43275 Oct.20-v.nov.28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bernaola, Emilio y Salvatella, Ramona Esther c|CASAMAN, AMADO ELBIO y SILVA, NOEMI - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 217|980) se cita, llama y emplaza a Amado Elbio Casaman y Noemí Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub 43320 Oct.22-v.dic.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Gully, Blanca Irma c.|ANGELONI, JORGE WALTER. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 214|980), se cita, llama y emplaza a Jorge Walter Angeloni, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43295 Oct.21-v.dic.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, dictada en autos: Gonzáles, Juan José y Alonso de Gonzáles Julia c| LORIGADOS JULIO CESAR y RIVERO, NORIA - Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B 412|977) se hace saber al demandado señor Julio César Lorigados, por el plazo de 90 días, la sentencia Nº 287, dictada en dichos autos, que se transcribe: Montevideo, 22 de junio de 1979. — Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia, estos autos caratulados: "González, Juan José y Alonso de González, Julia c| Lorigados, Julio César y Rivero, Noria por Pérdida de la Patria Potestad con intervención del señor Fiscal de lo Civil de Cuarto Turno (Ficha B 412|977). Resultando: 1º) Los actores comparecieron en estos autos a fs. 5 manifestando que tienen a su cargo al menor Isabel Cristina nacida el 20|7|71 hija de Julio Lorigados y Noria Rivero (partida de fs. 1) ejerciendo la tenencia desde el año 1973, que les fue entregada por la madre satisfaciendo todas sus necesidades, mientras que la parte demandada se desinteresó de la misma, ofrece prueba y solicita que en definitiva, previos los trámites legales se declare la pérdida de la patria potestad que los demandados ejercen sobre su menor hija Isabel Cristina. 2º) Que conferido traslado de la demanda los demandados se presentaron a fs. 7 Noria Nelly Rivero Machado (C. I. 1.919.843) y Julio César Lorigados Pastor (C. I. 1.332.513) quienes expresan que siendo ciertos los hechos especificados en la demanda no se oponen a perder su Patria Potestad (con la posterior legitimación adoptiva) sobre su menor hija. 3º) Que no habiendo evacuado el traslado de la demanda, los actores le acusaron rebeldía a lo que se hizo lugar (fs. 14) y se mandó a diligenciar la prueba ofrecida 4º) Recibida la prueba testimonial producido el informe de inspectores (fs. 12 v.), la parte actora a fs. 28 alegó de bien probado acusándole rebeldía a los demandados por no producir su alegato y con dictamen favorable del Ministerio Público por Auto Nº 4062 se citó a las partes para sentencia

Considerando: Que se ha aprobado en autos el abandono culpable por parte de los demandados de los deberes inherentes a la patria potestad, habiéndose prolongado dicho abandono por más de un año. Por tales fundamentos, los concordantes del Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 285, inciso 7 del Código Civil. Fallo: Declarando que Julio César Lorigados y Noria Rivero, han perdido la patria potestad sobre su menor hija Isabel Cristina Lorigados Rivero. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones partinentes, modifíquese la carátula y vuelvan al señor Fiscal a los efectos establecidos por la ley 10.674. — Dr Juan C. Fernández Sosa, Juez Letrado de Menores. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 42874 Set.17-v.oct.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a María Cristina Bozzolasco, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Budez, Luis Alberto y Musso de Budez, Nelly Esther c/BOZZOLASCO, MARIA CRISTINA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 276, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, mayo 8 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43350 Oct.23-v.dic.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Everildo Hinginio Cardozo o Ca Dozo y Elva Nelis o Nelio Leguisamo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Acosta Pacheco, Cosme Damián o Damiana y Strada Perrone, Elbio Raúl c/CARDOZO o CA DOZO, EVERILDO HINGINIO y LEGUISAMO, ELVA NELIS o NELIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 24, año 1977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43342 Oct.23-v.dic.3.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Gómez Moreira, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Garré Aycart, María Angélica c/GOMEZ MOREIRA, JUAN CARLOS Guarda" (Ficha "B" Nº 1153 año 1976), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216,00 30|pub. 27889 Oct.13-v.nov.21.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Héctor Daniel Manzzocini o Mazzoncini, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gregori Urroz, Nanci o Nancy Raquel c/MANZZOCINI o MAZZONCINI, HECTOR DANIEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 438, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216,00 30|pub. 27677 Oct.14-v.nov.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Mary Elizabeth Montesdeoca para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Latorre, Darío Adolfo y Vaz, Mirta c/MONTESDEOCA, MARY ELIZABETH - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 524 año 1980), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 7 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 43245 Oct.16-v.oct.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a doña Ermogelia Ana o Ada Leguizamón o Leguisamón, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Torres Yáñez, Juan Carlos y Alegre Giordano de Torres, Graciela Mabel c/LEGUIZAMON o LEGUISAMON, ERMOGELIA ANA o ADA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 434, año 1980), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 2 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43132 Oct.8-v.nov.18.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, María Cristina c/PAGOLA, MARIO - Guarda" (Ficha T.C. Nº 232|980), se cita, llama y emplaza a Mario Pagola para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43349 Oct.23-v.dic.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Peluffo Mirta Marcela c.|SCHLEBINGER HUGO, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 284|980), se cita, llama y emplaza a: Schlebinger Hugo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diicembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43293 Oct.21-v.dic 1º.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: García de Belo María Cristina c.| BELO MARINO JORGE. Guarda (Ficha TC. 190|980), se cita, llama y emplaza a Belo Marino Jorge, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días (90), bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216 00 30|pub 28499 Oct.21-v.dic.1º

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Lez Berriel Milton y Rodríguez de Lez Elida Rosa c.|VIDELA PEREIRA ILDA ESTHER, se cita, llama y emplaza a: Videla Pereira Ilda Esther, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días (30 días), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209). — Montevideo, 25 de setiembre de 1980.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 43059 Oct.2-v.oct.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: BURGUEZ ZERPA y GOMEZ de BURGUEZ MARY c|ROMERO JULIO CESAR y CORREA LIDIA MABEL "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 275|980), se cita, llama y emplaza a Romero Julio César y Correa Lidia Mabel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días (30) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley N. 13.209) 10|pub. 43380 Oct.27-v.nov.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Ferres, Antonio Héctor y Viacava de Ferres, María Inés c/ MAÑANE JUAN ALBERTO y DORREGO de MAÑANE, ALEJANDRINA - Pérdida de la Patria Potestad (Ficha T. C. 197|980), se cita, llama y emplaza a: Mañane Juan Alberto y Dorrego de Mañane Alejandrina para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 28 de agosto de 1980 — Esc. Juan A. Misa Rial, Actuario

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42875 Set.17-v.oct.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Beatriz Cristina c/DA LUZ, SERGIO - Pérdida Patria Potestad" (Ficha T. C. 160/980), se cita, llama y emplaza a Sergio Da Luz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Tapia de Medoc, Sonia cla. ACOSTA COITINHO, ALBERTO NELSON Pérdida de Patria Potestad (Ficha T. C. 170|980), se cita, llama y emplaza a: Alberto Nelson Acosta Coitinho para que comparezca a

estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 13.209). — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Juan Antonio Damisa, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42955 Oct.3-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE TERCER TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Machado de Acosta Isabel Verancia y Acosta Rodríguez Vicente Saturnino c/ CAZENAVE WASHINGTON ANDRES y JULIA MARTINEZ JULIA MARTIR (F. TC. Nº 234|980), se cita, llama y emplaza a Cazenave Washington Andrés y Martínez Julia Martir para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Escribano Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 42924 Set.22-v.oct.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Costa, María Isabel c/ CAPUZ, JOSE MIGUEL. Pérdida de la patria potestad" (Ficha T. C. 55|980), se cita, llama y emplaza a José Miguel Capuz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (L. 17|12|63) 30|pub. 43008 Set.29-v.nov.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Castro Falero María c.|RODRIGUEZ LISANDRO (Ficha T. C. 410| 980) P P P", se cita, llama y emplaza a Rodríguez Lisandro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación tres de setiembre de mil novecientos ochenta. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27 N$ 270.00 30|pub. 26555 Oct.1º-v.nov.11.

EXONERACION DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bertolotti Ricardo C| LEZAMA LEONOR. Exoneración Pensión Alimenticia" (Ficha PA Nº 459|980), se cita, llama y emplaza a LEONOR LEZAMA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 11 de setiembre de 1980 — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 26617 Oct.2-v.nov.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Yic, Daniel y Sala, Graciela c/PELUA, MABEL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 291|980), se cita, llama y emplaza a Pelúa, Mabel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43278 Oct.20-v.oct.31.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: Adelino Cigarán c.|SUCESORES DE ERLINDO ALVAREZ RIVERO. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Pieza mandada a formar). (Ficha A. Nº 486|978), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 5 de junio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 28101 Oct.14-v.nov.24.

CANELONES

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado Suplente de Primera Instancia de Canelones, en los autos: "AGUIAR, LUIS ALBERTO y otros - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Civil V. 276/980), se hace saber que se presentaron Luis Alberto Aguiar, Enriqueta Ferrúa de Pérez, Juan Bautista Ferrúa, Laurencio Ferrúa, Julia Ferrúa, María Olga Burgos, Leonilda Isabel Burgos, Carlos Alberto Burgos y José Waldemar Burgos, como hijos naturales de Luis Ferrúa y Martina Aguiar, emplazando a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 27236 Oct.8-v.nov.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Las Piedras, Dra. Elsa Viña Guillen, se citan, llaman y emplazan a los señores Félix María Beneros y Susana Esther Trincabelli, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Viques Gregorio Antero y otra c FELIX Mª. BENEROS y SUSANA E. TRINCABELLI - Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C. 248|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Las Piedras, setiembre 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 24861 Set.17-v.oct.28.

CERRO LARGO

MEDIDAS CAUTELARES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se dispuso en los autos caratulados TRAUGOTT, JOSE. "Sucesión y Medidas Cautelares" (Ficha 481|978), citar por el término de noventa días a todos los interesados para el inventario solemne y estimativo a llevarse a cabo el 17 de noviembre de 1980 a las 13 horas en esta Sede Judicial. — Melo, 13 de junio de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 216 00 30|pub. 28701 Oct.17-v.nov.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno. en autos ALVIN PINTO PINTO. "Sucesión" (Fº 324|978), se cita, llama y emplaza a ELIZABETH y FRANKLIN ALVIN PINTO PEREIRA, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio — Melo, 23 de setiembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 162.00 30|pub. 28700 Oct.17-v.nov.27.

COLONIA

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Rocha, Mirta Iris c/ANTONIO JOSE DI PAOLA. Juicio de Guarda". (Fa. M. Nº 60|980), se emplaza por el término de noventa días a don Antonio José Di Paola para que comparezca a juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa — Colonia, agosto 20 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 28716 Oct.20-v.nov.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "Suárez Ariel, Asdrúbal y Vargas de Suárez, Nélida contra ALVAREZ, DAMIAN - Pérdida de Patria Potestad" (Fa. 307-C/980), se cita, llama y emplaza al demandado Damián Alvarez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársel defensor de oficio. — Carmelo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub. 28475 Oct.16-v.nov.26.

DURAZNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: María del Carmen Robano Chassale, por su hija menor Célica Elodia Villarreal Robano contra LEOPOLDO VILLARREAL TAMEZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 8|980).
Se llama y emplaza por el término de noventa días a don Leopoldo Villarreal Tamez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. —Durazno, setiembre 3 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
27) N$ 270.00 30|pub. 26012 Set.30-v.nov.10.

FLORES

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "INOCENCIA o INOSENCIA PAULA SEIJAS ANZOLA de FARRO - Sucesión" (Ficha C Nº 354|979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Walter María Seijas iniciando acción de Posesión Notoria de Estado Civil como hijo natural no reconocido de la causante. Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducir oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Trinidad, junio 16 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270.00 30|pub. 16360 Oct.2-v.nov.12.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a doña BLANCA ZULEMA LABORDE o a sus herederos a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de Oficio, en los autos caratulados: Ogara Mawad, Jorge Walter c.|KIVABEN CITRON, EMILIO ANTONIO. "Cesación de Condominio" (Ficha A. 602|980). — Paysandú, 22 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Escribana Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 27169 Oct.9-v.nov.19.

MALDONADO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Sosa, Justo Leonardo y otra c/RODRIGUEZ, MARIA AUXILIADORA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 50|980) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Auxiliadora Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 8 de agosto de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
27) N$ 90,00 10|pub. 29345 Oct.23-v.nov.5.

PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a don Evaristo Alvarez y sus sucesores, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|EVARISTO ALVARES y sus sucesores - Ejecución de Prenda" (Ficha A. 370|980). — Paysandú, 22 de setiembre de 1980. — Escribana Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 28912 Oct.23-v.dic.3.

RIVERA

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos. "Elvira Schirmer de Tamborindeguy c| OLMOS DE OLIVERA. Intimación" (A. 27|979), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días. a los herederos de Waldemar Olmos para que comparezcan a otorgar la escritura referida en autos, bajo apercibimiento. — Rivera. 22 de agosto de 1980. — Mabel Eguren. Actuaria.
27) N$ 162.00 30|pub 26226 Set.29-v.nov.7.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno, en autos: ALTAMIRA DE LOS SANTOS de SOSA o ALTAMIRA DOS SANTOS de SOSA - Sucesión (B. 64|980), se cita, llama y emplaza a Juan Leal y Altamira Sosa Leal o Altamira Leal Soza, por el término de noventa días, para que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de designárseles al vencimiento del plazo. curador de bienes que los represente. — Rivera, agosto 20 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 25185 Set.19-v.oct.30.

SALTO

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: GUGLIELMONE GAUNA, RICARDO ARMANDO. "Emancipación Civil" (A. 838|979), se hace saber a los interesados que se le ha concedido la emancipación prescripta por el artículo 281 del Código Civil, al menor Ricardo Armando Guglialmone Gauna. — Salto, 28 de marzo de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.
27) N$ 72.00 10|pub. 28668 Oct.17-v.oct.30.

RESTABLECIMIENTO DE SOCIEDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por resolución Nº 4531 de fecha 15|8|980, se restableció la sociedad conyugal entre JUAN BAUTISTA CAPDEVILLE y DIANA MARIA TEIXEIRA (A. 135|980). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 22 de de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 144.00 20|pub. 26596 Oct.2-v.oct.29.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 23 de octubre de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,15750	N$ 5,17250	1,8655
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,72830	" 0,73180	13,1900
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,32210	" 0,32340	29,8400
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,21500	" 8,24000	1,1684
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,67750	" 1,68250	5,7225
España	Pesetas	2100	" 0,12830	" 0,12870	74,7500
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 9,61400	" 9,63800	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,23750	" 2,24500	4,2960
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,76250	" 4,77750	2,0175
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 23,40500	" 23,59000	U$S 2,4545
Italia	Liras	3500	" 0,01090	" 0,01093	883,1000
Japón	Yen	3600	" 0,04561	" 0,04575	210,8000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,95250	" 1,96000	4,9175
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18860	" 0,18950	50,7500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,28000	" 2,28750	4,2075
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,77750	" 5,79750	1,6660
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1.944,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8726
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	59,5950
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	—	—	1,0162
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0.8395
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00491	N$ 0,00492	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,13850	" 0,13950	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 9,61400	" 9,61900	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 9,60500	" 9,61000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 9,61500	" 9,62000	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 31|10|80	N$ 9,66100	N$ 9,68600	Al 30| 1 |81	N$ 10,17000	N$ 10,19500
Al 28|11|80	" 9,83100	" 9,85600	Al 27| 2 |81	" 10,29000	" 10,31500
Al 31|12|80	" 10,00000	" 10,02500	Al 31| 3 |81	" 10,41100	" 10,43600

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	13 11/16
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 637,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 43391 v-oct.28

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELOISA SALAVERRIA DE PEREYRA o PEREIRA (Ficha V|980|980)), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29811 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VARELA ESTEVAN (Ficha F|1108|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29832 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA BARBARA BERGALLI DE FRIONI o FRIONE (Ficha V|622|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29421 Oct.28-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO VERA PEREZ (Ficha E|808|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29835 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DE BRITO LARRAD (S|662|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29843 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JONAS o JUAN PRISKEVICIUS o GRISKEVICIUS o GRISKEVICUS (Ficha S|406|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29846 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVER VESCOVI JULIO CESAR (Ficha 2712|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29778 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL LEOPOLDO COBAS QUEIROLO (F.A. 652|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29849 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA PAZOS DE PAIS CASTRO (F.C. 616|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29808 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIRA ANDRADE (Ficha B-672|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29801 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CASANOVA FINUGLIO de COSENTINO (F.A. 672|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 20 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29790 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA MATIAS ARISTEGUI de JAUREGUITO (S-548|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29833 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEIGE u OFELIA u OFELIE o SIEGE MERKEL o WERKEL o WESKEL (Ficha S. Nº 568|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 29834 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE FRANCISCO DIAZ ABREU o ABREO (S|558), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29786 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO VAS FERREIRA GADEA (S|578|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|ub. 29785 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE CLARA RODRIGUEZ de RIVEIRO (Ficha S|472|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29788 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAGUNDE o FAGUNDEZ o FACUNDO COSTA o ACOSTA o ACOSTA CORREA (F. 1.080|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29831 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LAMELA FIGUEIRA (Ficha F. 1502|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29474 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SUAREZ DE SUAREZ (Ficha F. 1524|980), citándose a herederos, acreedores, y para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29812 Oct.28-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FALERO VERGARA (Ficha A. 286|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29830 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DI STACIO DI LILIA JOSE SERAFINO (Ficha A. 266/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29787 Oct.28-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIBANO o ARTIBANO JUAN PERINI POLONIOLI (S|159|978) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29844 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZELMA BIENENSTOCK o BIENENSTOCK DE FREUND (Ficha S|125|1971), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29845 Oct.28-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ RODINO (S. 2.353|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. octubre 21 de 1980. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29810 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SUSAC CHAVAR (S 2.359|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. octubre 21 de 1980. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29783 Oct.28-v.nov.10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLGA CURBELO HOSPITALECHE u OSPITALECHE de PEIRANO STORACE. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 29784 Oct.28-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FALERO (F A 613'980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 9 de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29848 Oct 28-v nov.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTA BARBOSA SANDES de MACIEL o SANTA BARBOZA de MACIEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29835 Oct.28-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha S Nº 59|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 29881 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARTINEZ LARAYA (Ficha S|447|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29850 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOPICO RODRIGUEZ (Ficha S|541|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29789 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PIÑEYRO IBARRA (Ficha S|533|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29411 Oct.28-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA MARGARITA BORCHES DE HIRIART (Ficha F - 1.271|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29782 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONEVAL o BONEVALES RODRIGUEZ FERRERA (Ficha F - 1 263|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29806 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA PALMIRA FOLIATTI DE CARDOSO (F 1 291|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29807 Oct.28-v.nov 10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MAXIMIANO o MAXIMO o MAXIMIANO DUFRECHU o DUFRECHOU: (F. 1117|980); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29809 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BLANCO YEGUE de JUAN (Ficha F. 1231|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29945 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO ANTONIO DEMARCO o DE MARCO o DI MARCO GAZZANEO o GAZANEO o GAZZANNEO, (Ficha A 525|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 29791 Oct.28-v.nov.10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PEÑA TEJERA (F C. V|265|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 25 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29863 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TRUJILLO RODRIGUEZ, Sucesión, (359|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 29795 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LORETA VALLARINO SILVERA DE AYALA, Sucesión, (Ficha 379|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 20 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29796 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO GENTA GONZALEZ CECILIA MACHIN VALES DE GENTA, MIGUEL MACHIN VALES, ANTONINA MACHIN VALES DE SOSA y CARMEN MARIA EDUVIGES MACHIN MACHIN DE SUAREZ, Sucesiones, (Ficha 381|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 16 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 90.00 10|pub. 29797 Oct.28-v.nov.10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO GAONA SAUTU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 374|980) — Carmelo, 14 de octubre de 1980. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29560 Oct.28-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO NEMER GARDIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C Nº 487 Año 1980). — Rosario, 9 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta

1) N$ 54.00 10|pub. 29869 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BONILLA BORGES; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 475 Año 1980). — Rosario, 10 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 29870 Oct.28-v.nov 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ADOLFO DIETRICH SCHLUEB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 476 Año 1980). — Rosario, 9 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 29371 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MEDINA IMPERIAL de PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C: Nº 477 Año 1980). — Rosario, 10 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 29872 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de WENCESLAO o WENCESLADO ALMIRON; GREGORIO, CASIMIRO, WENCESLADA ALMIRON o ALMIRON JORGE; ANA conocida por CELIA ALMIRON JORGE; MARCELINA ALMIRON de MACIEL o ALMIRON JORGE (Ficha B 150|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1º de octubre de 1980. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

1) N$ 90.00 10|pub. 29455 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MARTIN CAYAFA o CAYAFFA TEJERA (Ficha B. Nº 143|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 23 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 29554 Oct 28-v.nov 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIO o POLONIO SABINO RIVERO o RIVERO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto de 1980. — Esc. Ma. Cristina Gatti Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 29495 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA SELUSTIANA o SALUSTIANA EULALIA FREDES de FRANCO (Ficha Letra B 195 980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 28756 Oct.28-v.nov.10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o ANGELICA NATIVIDAD PAGOLA de GONZALEZ o PAGOLA USABIAGA o PAGOLA USABIAGA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 29935 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO MANUEL SUAREZ o SUAREZ GEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 8 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 29932 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ABELLA PEREIRA o ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 6 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 29930 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRUCTUOSA BRIGIDA CASTRO de ALVAREZ o CASTRO FERREYRA y ELIAS LIBERATO o ELIAS CASTRO FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 29936 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 29929 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO PEREZ CEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 7 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 29931 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTIN BRASESCO o BRASESCO MATOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 8 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 29933 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GONZALEZ de BENITEZ o GONZALEZ PAGOLA o GONZALEZ PAGOLA de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 29934 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LEANDRO ESTEBAN NIEVES AGESTA y ZULMA NILDA MENDOZA GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, octubre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 29205 Oct.28-v.nov.24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA SUAREZ FONTES (Fa. 412|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de julio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta

1) N$ 72.00 10|pub. 29897 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELIAS SANCHEZ NUÑEZ, (Ficha 299|79) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de mayo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 29910 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BALIÑO, BALIÑA o BALIÑAS UMPIERREZ, (Ficha 59|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 29907 Oct.28-v.nov 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO SATURNINO MARQUEZ (Ficha Nº 735|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 29906 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HOMERO PEREZ TEJERA (Ficha 994|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 29905 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO o ATANACIO RODRIGUEZ FERNANDEZ (Ficha Nº 909|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 29903 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERMAN RAMON GARCIA GARCIA y PETRONA YACONDA NICOLINI CARRASCO (Ficha 179|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de junio de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta

1) N$ 72.00 10|pub. 29899 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO LUIS RIJO LARPOSA (Ficha 483|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 29900 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SOSA NUÑEZ TOMAS o TOMAS PABLO (Ficha 294|980), citándose a los herederos, acreedores y demás intere-

dos, a que concurran dentro del término de de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de junio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29901 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO CABRERA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de octubre de 1980. — Esc. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29904 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO RAMON BAEZ MENA (Ficha Nº 421|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29908 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se ha dispuesto hacer saber la apertura de sucesión de ERASMO HERNANDEZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de setiembre de 1980. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29909 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL HERNANDEZ GONZALEZ (Ficha Nº 138|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29902 Oct.28-v.nov.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposión del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young —Río Negro—, se hace saber la apertura de la sucesión de BRASSETTI TORRES de ITURBIDE, ANA, (Ficha Letra B. Nº 50|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 17 de octubre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29776 Oct.28-v.nov.10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON RAUL GONZALEZ ACUÑA (Ficha 1019|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 24 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29937 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BERNARDINO MARTINEZ FERNANDEZ (Ficha 1089|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 13 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29938 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA o DIONISIA ERMESINDA GRANIZAL DE CIS (Ficha 1144|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de octubre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29941 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA MARINA SILVERA LIMA DE SENA, (Ficha 1054|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 24 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29942 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CORBO DE CORBO o CELIA CORBO, (Ficha 996|977), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de setiembre de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29940 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA DEL CARMEN DE LOS SANTOS LOPEZ DE MEDINA, (Ficha 1162|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 14 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29939 Oct.28-v.nov.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29836 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL MARTINEZ y QUINTINA ASIS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29838 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ANTONIO VENANCIO MAGLIO ANCELLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29839 Oct.28-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ELENA SIEMENS DE RATTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29887 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILON ALBERTO BERRO o ALBERTO ODILON BERRO o ALBERTO o BERRO o ALBERTO BERRO (A|445|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de agosto de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29890 Oct.28-v.nov.10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ALEJANDRO CENTURION o CENTURION VALIENTE, (Ficha Nº 770, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29946 Oct.28-v.nov.10

CREDITO COMERCIAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 18 de noviembre de 1980 a las 18 horas en el local de a calle Zabala Nº 1366, a fin de considerar el siguiente orden del día:

I) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades por el jercicio terminado el 30 de setiembre de 1980.
II) Elección de miemnbros del Directorio.
III) Designación de un asambleísta para firmar el acta conjutamente con el presidente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir al acto deberán inscribir hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad las acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo 17 de octubre de 1980. — El Directorio.
3) N$ 180.00 5|pub. 29174 Oct.22-v.oct.28.

ESPOSITO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1980, a las 11 horas, en nuestro local social, calle Yaguarón 1265, con el fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1. Capitalización de reservas;
2. Aumento del capital social;
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que transcurridos treinta minutos de la hora señalada para la Asamblea, ésta sesionará válidamente, cualquiera sea el número de asistentes. Artículo 26 de los Estatutos.

Además se previene que para formar parte de la Asamblea, será necesario el depósito de sus acciones o el certificado bancario, hasta cuarenta y ocho horas antes de la realización de la Asamblea, de acuerdo al artículo 27.

Se recuerda, según artículo 26, que para la formación de quórum, votación y resolución de la Asamblea, sólo se computarán las acciones de Fundación y Ordinarias, procediéndose de la siguiente manera, cada N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) valor nominal, 1 voto, y cada múltiplo de este valor, 1 voto más...". — El Directorio.
3) N$ 45.00 3|pub. 29964 Oct.28-v.oct.30

JOSE A. PIROTTO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas para la asamblea general anual ordinaria que tendrá lugar el 12 de noviembre de 1980 a la hora ocho en el local de la empresa calle Brigadier Manuel Oribe 621 de la Ciudad de Durazno para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de un accionista para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Estado de Resultados y proyecto de Distribución de utilidades al 30 de junio de 1980;
3º) Elección de Directorio;
4º) Estando presente el 100 o|o del capital cualquier punto que los accionistas estimen oportuno considerar.
3) N$ 45.00 2|pub. 29918 Oct.28-v.oct.29

SUNKYONG S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de octubre de 1980 a la hora 19 y 30 en calle Maldonado 1976 para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la propuesta del Directorio para proceder a la disolución de la Sociedad;
2º) Designación de un accionista para firmar el Acta.

Los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad hasta el momento de iniciarse la misma. (Art 9º de los estatutos).
3) N$ 22.50 1|pub. 29912 Oct.28-v.oct.28

SUNKYONG S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el 31 de octubre de 1980 a las 19 horas en calle Maldonado 1976, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance; Cuenta de Resultados de los ejercicios finalizados el 30 de setiembre de 1979 y el 30 de setiembre de 1980;
2º) Designación nuevo Directorio y suplentes;
3º) Designación de un accionista para firmar el Acta.
Los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad hasta el momento de iniciarse la misma. (Art. 9º de los estatutos).
3) N$ 22.50 1|pub. 29913 Oct.28-v.oct.28

PERSES S. A.
Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de noviembre de 1980 a las 18 y 30 horas en el local de Br. Artigas 1962 para considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1979;
2º) Elección del Directorio con mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria;
3º) Elección de dos accionistas a fin de firmar el acta.
Se advierte a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 9º de los estatutos sociales el registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 27.00 1|pub. 29896 Oct.28-v.oct.28

"EL PROGRESO" CRISTIANI HNOS. S. A.
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 3 de noviembre de 1980 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Cno. Corrales 2885, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de los Estados de Situación y Resultados, la Memoria e Informe de Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de abril de 1980;
2) Proyecto de Distribución de Utilidades;
3) Designación de dos Asambleístas, para firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la reunión, deberán depositar sus Acciones en las Oficinas de la sociedad o certificado Bancario, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 30 de los Estatutos Sociales).
3) N$ 31.50 1|pub. 29803 Oct.28-v.oct.28

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ALBERTO ESTOMBA y VIRGINIA CARMONA OTERO, (Ficha V| 370|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V| 370|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29794 Oct.28-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO MARIA TORRES e IRMA LUGARDA ACEVEDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 386|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29860 Oct.28-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA SOLEDAD BARREIRO de CASTRO y JORGE CAMILO RICCIARDI SCHIAVI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 598|980) — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29856 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por BOLIVAR CESPEDES FERNANDEZ LIA y ANA MARIA ARTOLA NEGRON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 636|980). — Montevideo 15 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29855 Oct.28-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA ETCHEVERRY SAMACOITZ y ROBERTO NELSON BUSSEY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D|626 bis| 980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29814 Oct.28-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ADOLFO EULA SCHILDET y ELODY MARQUEZ SIMOES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|410|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 29815 Oct.28-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA NILDA BURGOS y JORGE JOSE MOYEIRO LAURINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 529|980). — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29857 Oct.28-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY MENDEZ ALLEGRINI y GABRIEL JOSE ALONSO VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D. 763|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29858 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRUNO MAURICIO ZABALA GUILLEN y RAQUEL JULIANA MANCILLA MASCHERONI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 91|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29859 Oct.28-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por DARIO QUIROGA y CLELIA PEREZ y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E|505|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29793 Oct.28-v.nov.24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran OLIVERA ROCHA, LUIS ALBERTO contra SILVEIRA RODRIGUEZ, MARIELA (F. 978|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 29943 Oct.28-v.nov.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Salto, dictado en autos: BIATTURI LUIS Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno con GLADYS BEATRIZ ALBORNOZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 793|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Biatturi y Gladys Beatriz Alzornoz y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7, ley 10.783. — Salto, 13 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 29891 Oct.28-v.nov.24.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ALBERTO ROMAN AROCENA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Franca Rodríguez María del Carmen c|AROCENA ALBERTO ROMAN, Divorcio sola voluntad, (D|78|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo octubre 16 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 29840 Oct.28-v.dic.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. en autos: Bottini, Susana Raquel c| VERVERIS, JORGE "Divorcio" (Ficha E| 580|980), se cita, llama y emplaza a Jorge Ververis por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 30|pub. 29810 Oct.28-v.dic.8.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: LINA CUORE ISMARDI "Incapacidad" (Ficha C. 100|979), se

hace saber que por auto Nº 5526 del 1º de mayo de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Lina Celestina Cuore Ismardi, designándose curadora propietaria a su hermana Cora Catalina Cuore Ismardi, a quien por el mismo auto se le tuvo por discernido el cargo, habiéndolo aceptado el 23 de junio de 1980 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
10) N$ 90.00 10|pub. 29852 Oct.28-v.nov.10.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado GRACIELA PAIS de AGUILAR (Ficha C. 1654|980), con domicilio en Paysandú 1780 Apto. 101, optando por los títulos de Procurador y Escribana, ofrece la declaración de Gristina Zen y Marta Soler. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 54.00 10|pub. 29847 Oct.28-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1127|980), se ha presentado el siguiente escrito: "GUSTAVO SIUL BERRIEL SATTAMINO, domiciliado en Alejo Rossell y Rius 1582, optando al título de procurador y escribano, ofrece la declaración de Pablo Simón Costa y Washington Pereira Fontana. — Gustavo Berriel. — Carlos M. Crocce, Abogado". — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 29851 Oct.28-v.nov 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (V|1267|980), se ha presentado el siguiente escrito: "ANTONIO CHAO CRESTAR, con domicilio en Piedras 341 Apto. 314, al señor Juez digo: Que optando por el título de Despachante de Aduana, solicito se reciba información de los señores Héctor Fraga y Jorge Piñeiro. — Antonio Chao. — Dila Malleu Sosa, Abogada". — Montevideo, 20 octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 29781 Oct.28-v.nov.10

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION COMBUSTIBLES

Lictiación 0|0554 — Compra e instalación de cuatro tanques esféricos para almacenar gas licuado.
Apertura: 21 de abril de 1981 - Hora 14.
Importación: Valor del pliego N$ 1.800.00.
Licitación 0|0555 — Auto-bomba aspirante para desagote de cámaras y tanques subterráneos.
Apertura: 16 de diciembre de 1980 - Hora 14.
Importación. Valor del pliego N$ 50.00.
Licitación 0|0557 — Trabajos de mantenimiento de hornos de petróleo.
Apertura: 23 de diciembre de 1980 - Hora 14.
Plaza. Valor del Pliego N$ 100.00
Licitación 0|0558 — Bombas centrífugas para agua dulce.
Apertura: 8 de enero de 1980 - Hora 14.
Importación. Valor del pliego N$ 50 00.
Licitación 0|0559 — Equipos de radar.
Apertura: 13 de enero de 1980 - Hora 14.
Importación. Valor del pliego N$ 50 00.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 17 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Luis de la Peña 1.000 - La Teja.
La recepción y apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio Ancap (Avda. Libertador Gral. Brigadier Lavalleje y Paysandú) primer piso.
12) (C. C.) 1|pub. 43401 Oct.28-v.oct.28.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LICITACION PUBLICA N.o 3/980

PARA LA VENTA

1 automóvil marca Ford Falcon, modelo 1977, matrícula Nº 239.973
1 automóvil marca Mercedes Benz, modelo 280 SEL año 1970, matrícula Nº PE. 6-455

Todos en funcionamiento.

EXPOSICION: Desde el 27 de octubre al 19 de noviembre de 1980, inclusive, en el horario de 13 a 18 horas, en Cuareim 1384, entre 18 de Julio y Colonia.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de esta Secretaría de Estado, Sección Proveeduría, Cuareim 1384 en el horario de 13 a 18 horas.

APERTURA DE OFERTAS: Día 19 de noviembre de 1980 a las 16 horas, en Cuareim 1384.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 43396 Oct.28-v.oct.28

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Licitación Nº 259 de Plaza
Pliego de Condiciones A-219

Objeto: Instalación de Redes Primaria y Terciaria y Reconstrucción de Líneas Individuales en la Zona de la Central Ciudad Vieja.
Apertura: 1er. llamado: 20 de noviembre de 1980, hora 14.
2do. llamado: 27 de noviembre de 1980, hora 15.
Precio del ejemplar completo: N$ 330.00 (IVA incluido).
Juego de planos extra: N$ 120.00 (IVA incluido).
La apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos, Décimo Piso de la Sede Central Paraguay 2431.
Los pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el quinto piso de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles. Teléfono: 29-3905. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 43398 Oct.28-v.oct.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Llámase a licitación pública a firmas de plaza para la adquisición de un grupo de Rayos X.
Recepción de ofertas: Hasta el 21|XI|1980, hora 15.
Apertura de ofertas: 21|XI|1980.
Primer llamado: hora 16. Segundo llamado: hora 17.
El pliego de condiciones podrá ser retirado en el Departamento de Adquisiciones, Soriano N: 882, de 12 a 18 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 43397 Oct.28-v.nov.6.

PALACIO LEGISLATIVO
DIVISION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 3|980
PLAZA

Llámase a Licitación Pública para la:
1) Explotación por concesión de los servicios de cantina.
Apertura de propuestas: Primer llamado: 10 de noviembre de 1980, hora 17:00.
Segundo llamado: 10 de noviembre de 1980, hora 18:00.
El pliego de condiciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del Palacio Legislativo —Planta Baja— en el horario de 15:00 a 19:00.
12) (C. C.) 3|pub 43395 Oct.28-v.oct.30.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 28 de octubre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JULIO OVALDINO AGUALLAZO, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cairo 3442 y MARIA GRISELDA CLARA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Cairo 3442.
JULIO CESAR DAMIREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Suecia 2498 y NORMA NIDIA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2011.
ENRIQUE FERNANDO DICKSON, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Agraciada 4211 Apto. 5 y VIRGINIA SOTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2597.
NELSON RUBEN DODERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 2105 y GRACIELA MAXIMA FURTADO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 1170 Apto. 1.

OFICINA N.o 2

JADER EDER ESCOBAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Boyada 2389 y MARIELA RIZZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7772.
CARLOS ENRIQUE BELLORA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 5731 y SUSANA BEATRIZ ASTORUCCI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis B. Berres 5890 A.

EDUARDO DANIEL BLASIAK, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4464 y ANA MARIA ECHARRI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada María Orticochea 4462.

OFICINA N.o 3

ISIDORO HECTOR CARO, 21 años, soltero, músico, oriental, domiciliado 14 de Julio 1489 y OLGA ELIZALDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5113 (La Boyada).

JOSE LUIS CAMACHO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1512 Apto. 502 y ANDREA ELIZABETH GUIBAUD, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ituzaingó Nº 1512 Apto. 502.

ENRIQUE ORLANDO CORA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 124 Apto. 1 y NURY LUZ NELTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 3949.

CESAR MARIA CASAVIEJA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2327 Apto. 4 y MARIA ALICIA GRILLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 1927 Apto. 7.

OFICINA N.o 4

ROBERTO GUSTAVO LOPEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cufré 2978 y DIAMANTINA CELESTE MORALES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Martínez Nº 2108.

NOLBERTO HEBERT LLAGUNO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 4011 y MARIA REBECA D'ALOIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Teniente Galeano Nº 3928.

JOSE LUIS LEGGIADRO, 52 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Justicia 2119 Apto. 1 y NELLI NOEMI GORDILLO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1740 Apto. 3.

JOSE DELMIRO FERNANDEZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 4669 y ADRIANA ROSA ROSSI, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 4969.

RICARDO FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Rubio 6126 e ISABEL RAMUNDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1026.

RAMIREZ FARIAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 210. y CARMEN GENOVEVA FERNANDEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 210.

JUAN NAUDELIZ FERREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 4687 (Nuevo Malvín) y MARIELA TERESA ROMANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4687 (Nuevo Malvn).

HECTOR OSVALDO FORNI, 34 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 1427 apartamento 3 y AZNIV PAYASLIAN, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Méndez Nuñez 3098.

OFICINA N.o 5

JOSE LUIS GALLO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotopaxi Block K Apto. 004 y NANCY ELIZABETH CACERES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cotopaxi Block K Apto. 208.

CARLOS AMADO GOMEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. Martínez 3839 Apto. 1 y LIDIA BRENDA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Martínez 3839 Apto. 1.

OFICINA N.o 6

JUAN JOSE MONTES de OCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 329 y MARIA de los ANGELES ROSENDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras Nº 329 Apto. 112.

WILLIAM ALBERTO MAYA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 786 y SANDRA SCHANZLIN, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 786.

OFICINA N.o 7

JOSE LUIS PIEGAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1794 Apto. 303 y MARIA CANDELARIA ALDAVEZ, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Millán 3218 Apto. 4.

JOSE IGNACIO PEREYRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1665 y SABRINA VIRGINIA ANTUNEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1780 Apto. 002.

HUGO ADOLFO MUINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olavarría 574 y ANA ISABEL SARAVIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montalvo 6346.

OFICINA Nº 7

MARIO PEREZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arrieta 3010 y SILVIA ELIZABETH GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2387 Apto. 1.

RAUL PORTELA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Japón 1738 y CLARA ALVEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 276 Apto. 8 2º Piso.

JUAN CARLOS PIERONI, 34 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4490 Edificio H2 Apto. 9 y CARMEN TERESA BALBI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irún 2367.

WALTER PASTORINO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2801 y MARIA ANGELICA VERA, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2801.

OFICINA Nº 8

JOSE LUIS RIAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Aparicio Saravia 6395 y MARIA MAGDALENA SAUANE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Aparicio Saravia 6395

FERNANDO JOSE RODRIGUEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Paullier 1141 Apto. 2 y OLGA ROSA SPOSITO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás de Tejanos 1319.

JUAN CARLOS REYES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Sufriategui 971 Apto. 2 y ROSA LAURA LEGUIZAMON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Lecocq 485.

ROBERTO RUBEN XIFRE, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 388 y ANA MARIA FERRON, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Molina 413.

OFICINA N.o 9

BLADIMIR SUNA, 29 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Casavalle número 1373 y NELIDA MARGOT ALVAREZ 26 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 1373.

GUILLERMO HEBERT SCHMIED, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1500 Apto. 302 y MIRIAM RAQUEL GIANELLI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1500 Apto. 302.

LUIS ALBERTO SENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 3785 y PATRICIA FAJIAN, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez Nº 1959.

JORGE WASHINGTON SANTOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3459 y JUDITH ALVEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3459.

OFICINA Nº 10

MARIO ORLANDO VIDAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 127 Nº 2061 Apto. 102 (Malvín Norte) y ALTANIR LEAO, 36 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Vera 2579.

JULIO CESAR VERA, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Washington 282 y GLORIA ELIZABETH ROJAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 273.

HECTOR URRUTIA, 21 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Felipe Contucci 3870 y NANCY BARRETO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Rubio 1249.

JOSE LUIS OLIVERA, 20 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Durazno 1518 y ANA GLORIA RIAÑO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraná 747 Apto. 5.

14) N$ 7.50 3|pub. v. oct. 30.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MANUEL POUSO CARBALLO (Ficha C. 1690|980), solicitando la prescripción treintenaria del bien ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 86.199 con frente a la calle Juan Cruz Varela 3379.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días y bajo apercibimiento a todos aquellos que se consideren con derechos, a deducirlos en forma. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 270.00 30|pub. 29842 Oct.28-v.nov.10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA LAURA PRESA MEGO de OLIVERA, GLADYS MABEL OLIVERA PRESA de SCHIAVO y MARIO GENARO SCHIAVO (F. 1016|980), solicitando acción de prescripción adquisitiva de un solar terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 282 de la ciudad Rocha, 1ª Sección Judicial de Rocha, padrón Nº 3.579, según plano de una superficie de 649 mts. 17 dm., lindando: recta de 21 m. 20 cm. al Suroeste, de frente a la calle Francisco de los Santos; recta

de 30 mts. 95 cm. al Noreste, de frente a la Avda. Monterroso, formando esquina con la calle referida anteriormente; recta de 30 m. 95 cm. al Sureste con el padrón Nº 3.578; y recta de 20 m. 75 cm. al Noreste, con el padrón número 3.580.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y en especial contra los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular, y contra los linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 29 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 648,00 30|pub. 29944 Oct.28-v.dic.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE FRANCISCO PIRIA solicita la inscripción de la obra titulada "Recopilación de Tablas de Roscas", de la cual se declara autor — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 29800 Oct.28-v.nov.10.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: OCLIDES SILVA "Rectificación de partida" (Ficha E. 824|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde la misma figura como de sexo MASCULINO debe decir FEMENINO por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 29854 Oct.28-v nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA PROTASIO FROS (Ficha E|848|980), donde dice: SEXO MASCULINO debe decir: del SEXO FEMENINO y donde dice: SILBIA debe decir: SILVIA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 29853 Oct.28-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de ELBIO FERNANDO y FEDERICO BANGERO SEPULVEDA (Ficha E. 490|980), donde el apellido paterno figura como: BANGUERO debe decir: BANGERO. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43348 Oct.28-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: YAQUES REGGIARDO, MIGUEL ANGEL y Otros "Rect. de Partida" (Ficha F. 1493|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Miguel Angel Yaques Reggiardo, pues donde dice: "hijo de ALEJANDRO AQUES y de IRMA REGIARDO", debe decir: ALEJANDRO YAQUES y de LEONCIA IRMA REGGIARDO b) de nacimiento de Elena Margaret Yaques Reggiardo, pues donde dice SEXO MASCULINO, debe decir: SEXO FEMENINO y donde dice: "hija legítima de IRMA REGGIARDO", debe decir: hija legítima de LEONCIA IRMA REGGIARDO c) de nacimiento de Gustavo Ramón Yaques Reggiardo, pues donde dice el nombre del padre figura como: ALEJANDRO YAQUEZ, debe decir: ALEJANDRO YAQUES y donde dice que es nieto por línea paterna de JUANA YAQUEZ, debe decir: por línea paterna de JUANA YAQUES. d) de nacimiento de Gerardo Jesús Yaques Reggiardo, pues donde dice: "hijo legítimo de Lionsa Irma Reggiardo, debe decir: hijo legítimo de LEONCIA IRMA REGGIARDO — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 243.00 15|pub. 29824 Oct.28-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: MARIA ESTHER AIRE de CASTILLO "Rectificación de partida" (Ficha E. 281|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de María Esther Aire de Castillo, en el sentido de que donde la misma figura como MARIA ESTHER AIRES de CASTILLO debe decir: MARIA ESTHER AIRE de CASTILLO por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 10 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub 29836 Oct.28-v.nov.17.

20—Remates

MONTEVIDEO

MARIO VILA
Intendencia Municipal de Montevideo
ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
Remate de un Predio

Día: 10 de noviembre de 1980.
Hora: 14 y 30.
Lugar: En el mismo predio.

Se subastará públicamente el predio de propiedad municipal, ubicado en la esquina de las calles Molinos de Raffo y Clara de metros cuadrados 356.11, a 200 metros de la Avda. Millán, 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.

Base: N$ 28.489.00 (incluidas mejoras de pavimento y saneamiento existentes).

Seña: 20 por ciento de su oferta y comisión e IVA 3,54 por ciento del rematador, solamente en efectivo.

Saldo: Al formalizar la escritura dentro de sesenta días.

Informes: Rematador Mario Vila, matrícula 524, R.U.C. 210.338.250.018. Teléfono 982250, o Servicio de la Administración de la Propiedad Municipal (Palacio Municipal Piso 1 1|2).

20) (C. C.) 1|pub. 43393 Oct.28-v.oct.28.

NEY FRANCO LEQUIO
Intendencia Municipal de Montevideo
Administración de la Propiedad Municipal
REMATE DE UN PREDIO

Día: 12 de noviembre de 1980.
Hora: 15:00.
Lugar: En el mismo predio.

Se subastará públicamente el predio de propiedad municipal, ubicado en la esquina del Bvar. José Batlle y Ordóñez y la calle Avellaneda, de metros cuadrados 506.68, Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo.

Base: N$ 25.334,00 (incluidas mejoras de pavimento y saneamiento existentes).

Seña: 20 por ciento de su oferta y comisión del rematador e IVA 3.54 por ciento solamente en efectivo.

Saldo: Al formalizar la escritura dentro de sesenta días.

Informes: Rematador Ney Franco Lequio, matrícula 1796, R.U.C. 210.205.260.012. Teléfono: 46707, o Servicio de la Administración de la Propiedad Municipal (Piso 1 1|2, Palacio Municipal).

20) (C. C.) 1|pub. 43392 Oct.28-v.oct.28.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Marta Gazzano Berardi c/ALBERTO TURI - Juicio Ejecutivo" (Ficha 248|979), el día 3 de noviembre a las 15 hs., en Rincón Nº 741, el martillero Raúl Irureta Goyena rematará por las 2/3 partes de su tasación los bienes embargados en autos. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

20) N$ 21,60 3|pub. 29865 Oct.28-v.oct.30.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: NOBOA DE URBINA, NERIA, "Sucesión" (Ficha S|399|976), se hace saber que el próximo miércoles 19 de noviembre, a las 15.00 horas, en el local de la calle Piedras Nº 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre las bases que se indicarán (2|3 partes de sus tasaciones), de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo sita en la Séptima Sección Judicial de Artigas, zona de Bella Unión, Padrón Nº 14, con un área de 12 hás., 1.833 metros, 78 decímetros, con frentes a Caminos Públicos al Oeste y al Norte; base: N$ 32.000.00; B) Una fracción de campo sita en la Novena Sección Judicial de Artigas, zona rural, Padrón Nº 454, con un área de 324 hás., 3.000 metros, con 2.101 metros de frente al N.O. sobre camino vecinal, en la zona de Tomás Gomensoro, con costa sobre el arroyo Naquiña; base: N$ 389.160; C) Un solar de terreno con sus mejoras sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 15.344, con una superficie de 222.88 metros con frente a la calle Chaná número 1948/50; base: N$ 40.000.00; D) Un solar de terreno con sus mejoras sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 102 761, con una superficie de 146.99 metros, con frente a la calle Manuel Pagola Nº 3046; base: N$ 60.000.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, la comisión del martillero y demás que la ley pone de su cuenta; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.

20) N$ 486.00 15|pub. 29825 Oct.28-v.nov.17

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "PANAMCO S. A. - Liquidación Judicial" (Ficha C.C. 387|978), el día 3 de noviembre de 1980, desde las 15 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sin base, 4.263 kilos de hierro de diversas medidas, integrados por 2.727 kgs. de hierro redondo y 1.536 kgs. de hierro planchuela, decretada su ocupación en autos por resolución Nº 11.211, del 23|8|978. Seña: 30 %. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — Esc. Gualberto A. De León, Actuario Adjunto.

20) N$ 27,00 3|pub. 29966 Oct.28-v.oct.30.

ALBERTO G. PEREZ GARCIA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Seción de Montevideo, dictada en autos: "David Cohen c/REYES - Juicio Ejecutivo" (Ficha 2120|979), se hace saber que el próximo 3 de noviembre a partir de las 15 horas, en la calle Rincón Nº 741, se procederá por intermedio del martillero Alberto G. Pérez García a la subasta de los bienes inventariados a fojas 29 vta., 30 y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación de fojas 13. — Montevideo, octubre de 1980. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 27,00 3|pub. 29961 Oct.28-v.oct.30.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la Decimotercera Sección, en autos: "Stawski, Millington c/ISABEL MALDONADO MIRABALLES - Juicio Ejecutivo" (Ficha F 263|978), el día 3 de noviembre a las 15 horas, en Rincón Nº 741, el martillero Raúl Irureta Goyena, rematará por las 2/3 partes de su tasación, los bienes embargados en autos. — Montevideo, octubre 13 de 1980. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 21.60 3|pub. 29864 Oct.28-v.oct.30.

ALBERTO G. PEREZ GARCIA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Montevideo, dictado en autos: "David Cohen c/JUAN JOSE NALERIO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 932|980), se hace saber que el próximo 3 de noviembre a partir de las 15 horas, en la calle Rincón Nº 741, se procederá por intermedio del martillero Alberto G. Pérez García a la subasta de los bienes inventariados a fojas 6 y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación de fojas 11. — Montevideo, octubre de 1980. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 27,00 3|pub. 29960 Oct.28-v.oct.30.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección, en autos: "Subsistencias c/JOSE ROBERTO CARACCIOLO - Cobro de Multa" (Ficha 553|978), el día 3 de noviembre a las 15 horas, en Rincón 741, el martillero Raúl Irureta Goyena, rematará por las 2/3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
20) N$ 21,60 3|pub. 29866 Oct.28-v.oct.30.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección, en autos: "Stawski c/GLADYS MABEL DA SILVA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1351|977), el día 3 de noviembre a las 15 horas, en Rincón Nº 741, el martillero Raúl Irureta Goyena, rematará por las 2/3 partes de su tasación, los bienes embargados en autos. — Montevideo, octubre 13 de 1980. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 21,60 3|pub. 29863 Oct.28-v.oct.30.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, dictada en autos: Rosa Elena Gómez de Buzo y Cía. c/ WILHEN MARIA BENITEZ MONTESDEOCA NICHE, "Acción Ejecutiva por Cobro de Arrendamientos" (Ficha C. Nº 93/1980), se hace saber que el día 17 de noviembre de 1980 a las 14.00 horas, en puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, el martillero público, Liber A. González, Matrícula 186, RUC. 130013740014, asistido del señor Alguacil Ad - hoc de este Juzgado, rematará sobre la base de N$ 1.700, un Televisor marca Apsa Sony Stater de 21 pulgadas.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta, como así también comisión de rematador, IVA e Impuesto Municipal al contado y en efectivo. — Fray Bentos, octubre 20 de 1980. — Moyra De Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.
20) N$ 144.00 10|pub. 29777 Oct.28-v.nov.10

SORIANO

ALCIDES R. LAINES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Enrique Olivera Maglia c/JORGE HUGO ESCOBAR - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 507, año 1980), se hace saber: Que el día jueves 6 de noviembre de 1980, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, el señor rematador Alcides R. Laines, con matrícula Nº 984, e inscripto con el Nº 180000150015 en el R.U.C., sacará a la venta en pública subasta el siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras ubicada en Paraje "Cololó", 10ª Sección Judicial de Soriano, empadronada en mayor área con el número 444, señalada como fracción "4" en el plano del agrimensor Carlos Magano, de mayo de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 3.363 el 27 de los mismos mes y año, según el cual consta de una superficie de 74 hás. 5412 mts., con el siguiente deslinde: 353 m. 80 al N. de frente a Camino Vecinal, por medio con padrón Nº 443; 2.014 m. 70 al E., lindando con padrón Nº 446 de Angela Rivas de Bidegain; al S.O., con Arroyo "Cololó"; y 1.732 m. 90 al O., con la fracción Nº "3" del plano.

Se previene: a) El referido bien saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación que obra a fojas 9 de estos autos y es de N$ 670.500,00 (nuevos pesos seiscientos setenta mil quinientos); b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma; c) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 135,00 5|pub. 29947 Oct.28-v.nov.3.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: JUAN JOSE AREN FRONTERA y MARGARITA LANS URIA. "Segunda Copia" (Ficha V. 879|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura que el 29 de diciembre de 1967, autorizó la Escribana Sultani Abu Arab de Pucciarelli, los esposos JUAN JESUS FUENTES BELMONTE y MARIA JOSEFA CONEJO GUTIERREZ, otorgaron el reglamento de copropiedad de acuerdo a la ley 10.751, que rigen los derechos y obligaciones relativos al inmueble sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 20.037 que según plano de mensura y fraccionamiento de propiedad horizontal del Agrimensor Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de junio de 1967, con el Nº 57.005, según el cual consta de una superficie de 297 metros, 92 decímetros con 8 metros, 50 centímetros de frente al Este a Bulevar General Artigas, puertas de entrada Nros. 2283, 2285 y 2285 bis, entre las calles Caganche y Coquimbo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
21) N$ 198.00 10|pub. 29862 Oct.28-v.nov.10.

JUZGAD LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: RAFAEL MERCADAL S. A. "Segunda Copia" (Ficha C. 633|980), se hace saber que ante esta Sede se presentó RAFAEL MERCADAL ROMERO, en representación como Presidente del Directorio, de "RAFAEL MERCADAL S. A." promoviendo la expedición de segunda copia de escritura de compraventa, por la cual "RAFAEL MERCADAL S. A." adquirió de Sara Clementina Ubillos de Juanicotena y María Carmen Juanicotena Ubillos de Miscia, el 25 de noviembre de 1977, autorizada por el Escribano Roberto Eriz, tres fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sitas en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, empadronadas con los Nros. 75.814, 175.331, y 175.332 situados en la manzana Nº 15 del Pueblo Ituzaingó, siendo las designadas con los Nros. 1, 2 y 3 en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll de 10 de abril de 1941, inscripto con el Nº 5510 el 14 de abril de 1941 en la Dirección General de Catastro, compuestas en conjunto de un área de 544 metros 17, deslindándose: 23 metros 74 al N.E. de frente a la calle Besares Nº 3441; 23 metros, 95 al N.O. que por ser esquina da frente a la calle José Shaw; 23 metros, 70 al S.O. con el solar Nº 4 y 22 metros, 95 al S.E. con parte del padrón Nº 75.815.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien tenga interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
21) N$ 252.00 10|pub. 29954 Oct.28-v.nov.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

COMACO REFRACTARIOS S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 10|I|1980.
Registro: Nº 992, Fº 3.624, Lº 2.
Cedentes: Alcides Da Silveira y Lilián Ocio, toda participación.
Cesionaria: ALBA ARBULO MIRO.
22) N$ 90.00 10|pub. 29780 Oct.28-v.nov.10

SAN - GAR LTDA.
Contrato: 20 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 296, Folio 860/867, Libro 1980.
Socios: Mª del CARMEN RODRIGUEZ VICENTE de GASPARETTO y EDUARDO GASPARETTO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Farmacia.
Plazo: 100 años.
Administración: Indistintamente los dos socios.
Domicilio: Atlántida (Montevideo).
22) N$ 90.00 10|pub. 29836 Oct.28-v.nov.10

MONYL S.R.L.
(Monyl Sociedad de Responsabilidad Limitada)
Constituida por documento privado del 30 de abril de 1980.
Socios: ROBERTO BINNES JOSE, GLADYS TERESITA RAMOS y REYNA CLAVIJO DE RAMOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de artículos de tienda, bazar, joyería, deportes, perfumería, ferretería, importaciones, exportaciones.
Plazo: Cinco años, prorrogables por períodos de dos años.
Capital: N$ 20.000.00, aportados así: Roberto Binnes, N$ 9.000.00; Ramos de Binnes, N$ 9.000.00 y Clavijo: N$ 2.000.00.
Administración: Solos o conjuntamente: Roberto Binnes y Gladys Teresita Ramos de Binnes.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 425, Fº 1542, Lº Nº 3 de Contratos, el 21 de mayo de 1980.
22) N$ 270.00 10|pub. 29822 Oct.28-v.nov.10

OASIS LIMITADA
Contrato: 1º|10|980.
Registro: Nº 1.347 Fº 4.892 del Lº 3.
Socios: JUAN MANUEL MARIA y DANIEL GUSTAVO HERNANDEZ ALMIRATI y JUAN ANTONIO FOLLE DE MARIA.
Objeto: Heladería, compraventa de bebidas finas, cigarrillos etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 49.800 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: 2 cualesquiera de los socios conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 29837 Oct.28-v.nov.10

LAS MISIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 10|10|980.
Inscripción: Nº 1349 Fº 4899 Lº 3 de contratos.
Socios: OSCAR JULIO LOPEZ DE LA FUENTE, ANA MARIA CANCELO RODRIGUEZ y RAUL CANCELO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 15.000.00, por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años.
Objeto: Explotación negocios comerciales, ramo restaurant, café y afines; importaciones y exportaciones; compraventa y administración muebles e inmuebles; prestación de servicios de cualquier tipo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 29839 Oct.28-v.nov.10

CASA PATO LIMITADA
Contrato: 30 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 286 Fº 824|827 1980.
Socios: LAURA ACOSTA DE GALLEGO, ALBERTO DE BRUN MARTINEZ y NIRIA LUCAS de DE BRUN.
Objeto: Distribución y venta de repuestos, venta de ciclomotores y anexos.
Capital: N$ 18.000.00.
Administración: Alberto de Brun Martínez.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Avda. Gral. Artigas Nº 1076, Pando.
22) N$ 180.00 10|pub. 29799 Oct.28-v.nov.10

IRU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cesión y modificación.
Por documento privado del 11 de agosto de 1980, los únicos socios de "Iru Sociedad de Responsabilidad Limitada", señores MIGUEL GALDONA CHOPITEA y MIGUEL GALDONA ESNAOLA, ceden la totalidad de sus cuotas sociales, a Roberto Etchegoiberry Rodríguez, Inés Deambrosi Fleurquin, José Patiño Otero y José Rey Carballal. Modificación: El capital de la sociedad, asciende a N$ 20.000.00. La nueva administración, será ejercida por los señores Roberto Etchegoimberry Rodríguez e Inés Deambrosi Fleurquin, en forma indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1318, Fº 4791, Lº Nº 3 de Contratos, el 9 de octubre de 1980.
22) N$ 270.00 10|pub. 29823 Oct.28-v.nov.10

MACPER LIMITADA
Constituida por documento privado del primero de octubre de 1980.
Socios: ROBERTO PEREIRO y JORGE MACCHIAVELLO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y distribución de mercaderías.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1346, Fº 4887, Lº Nº 3 de Contratos, el 14 de octubre de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 29813 Oct.28-v.nov.10

IMPLASTIC S.R.L.

Por documento privado de fecha 28|7|980 inscrito en el Registro General de Comercio Nº 1127, Fº 4092, Lº 2 de Contratos el socio ANIBAL RODOLFO VERA RODRIGUEZ cede por partes iguales a Enrique Paz Lecumberry y José Luis Dati Dodino las 100 cuotas que le pertenecen en la sociedad.

22) N$ 135.00 10|pub. 29805 Oct.28-v.nov.10

AXEL S. R. L.

Constituida por documento privado del 10 de junio de 1980.

Socios: ARTURO HECTOR CARDOSO LINN y GUILLERMO ALFREDO CURBELO TAMARO.

Objeto: Compra, venta, de bienes muebles e inmuebles.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.

Administración: Conjunta o indistinta.

Capital: N$ 10.000.00, aportados por partes iguales.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 733, fº 2.687, Lº Nº 2 de Contratos, el 31 de julio de 1980.

22) N$ 180.00 10|pub. 29817 Oct.28-v.nov.10

RIO NEGRO LTDA.

Contrato: 4 de octubre de 1980.

Inscripción: Nº 1109, folio 4028, Libro Nº 2 de Contratos.

Socios: OSCAR NELSON GARCIA ALVAREZ, LUIS ALBERTO NAVARRO da ROSA, HECTOR CARLOS GARCIA ALVAREZ, JUAN JOSE CRNCICH TORTORA, JULIO CEAR LAVAGNA MOSCA, SILVIO MALVAREZ VILLIAN.

Capital: N$ 48.000,00, aportados en partes iguales.

Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes; realización de todo tipo de obras y prestación de cualquier tipo de servicios y especialmente explotación de montes y bosques, industrialización y comercialización de maderas y sus derivados en todas sus formas, aserradero, trabajos de rellenos, tajamares, caminería y vialidad en general.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo, Avda. José Batlle y Ordóñez 2337 Apto. 001.

Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada uno.

22) N$ 315,00 10|pub. 29580 Oct.28-v.nov.10.

ELBA LTDA.

Contrato: 19|9|1980.

Inscripto Montevideo Nº 1073, Fº 3907 Lº 2.

Socios: ELBIO BARREIRO GHIRINGHELLI y JORGE RICHARD FILPO FRENKEL.

Capital: N$ 6.000.00.

Objeto: Producción y elaboración y transformación en todas sus maneras de maderas, montes, etc.

Administración: Elbio Barreiro Ghiringhelli y Jorge Richard Filpo Frenkel indistintamente.

Plazo: 2 años.

Domicilio: Montevideo

22) N$ 135.00 10|pub 29237 Oct.28-nov.10

E. SCHARPEGGE y CIA S.R.L.

Contrato: 17 de setiembre de 1980.

Inscripción: Nº 1227 Folio Nº 4451, Libro Nº 3.

Socios: ERNST HEINRICH SCHARPEGGE CONDE y FEDERICO ARIEL AMEN VILANOVA.

Administración: Ejercida por los dos socios indistintamente.

Capital: N$ 5.000.00.

Plazo: Un año prorrogable automáticamente.

Objeto: Intermediación en la producción de avisos publicitarios en la prensa oral, escrita y televisada. Toda actividad de compra, venta, importación, exportación de todo tipo de artículos y toda otra actividad considerada conveniente para el mejor fin social.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 225.00 10|pub. 29841 Oct.28-v.nov.10

EL BENTEVEO S.R.L.

Constituida el 19 de agosto de 1980.

Inscripta en el Registro de Comercio Treinta y Tres Nº 29, Folio 107, Libro Nº 27 de Contratos, el 1º de setiembre de 1980.

Socios: OROSMAN ANGEL QUINELA, JUANA MARIA TARAN GRAUMANN y RUBEN MARICHAL.

Capital: N$ 50.000.00.

Objeto: Comercializar toda clase de artículos, de almacén, maquinarias y mercaderías, repuestos, artículos del hogar, de ferretería.

Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años.

Administración: Los socios OROSMAN ANGEL QUINELA y JUANA MARIA TARAN, conjuntamente o individualmente.

Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.

22) N$ 225,00 10|pub. 29962 Oct.28-v.nov.10.

CARNICERIA VILLA MANUELA S.R.L.

Contrato: 23 de junio 1980.

Inscripto Registro Público de Comercio Canelones Nº 197, Fº 459|462, 1980.

Socios: EMILIO VAZQUEZ ALVEDRO y CARMEN LAGO PASEYRO y LUIS MACEIRAS ALMOINA.

Objeto: Carnicería y anexos.

Capital: N$ 10.000.00.

Administración: Emilio Vázquez Alvedro.

Plazo: 1 año.

Domicilio: Camino Maldonado - Kilómetro 23.500 (Villa Manuela).

22) N$ 135.00 10|pub. 29798 Oct.28-v.nov.10

PIA RI LTDA.

Contrato Privado de fecha 1|7|979.

Inscripción: Registro de Comercio de Treinta y Tres con el Nº 15, Folios 55 a 58, Libro Nº 26 de Contratos el 20|7|979.

Socios: GONZALO MARIA PIANA EFFINGER y JUAN CARLOS RICCETTO DEL PINO.

Capital: N$ 30.000.00.

Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en diferentes ramos, representaciones y comisiones.

Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.

Plazo: Dos años y prórrogas automáticas.

Administración: Ambos socios, conjunta o separadamente.

22) N$ 180.00 10|pub. 29963 Oct.28-v.nov.10.

DELICIAS LIMITADA

Contrato de 13 de julio de 1980.

Inscripto en el Registor de Comercio de Maldonado, con el Nº 178, Folios 738 a 741, Tomo Nº 19.

Socios: ANTONIA ASCUNE de LOPEZ; JORGE RAMON LOPEZ ASCUNE y RODOLFO ANTONIO LOPEZ ASCUNE.

Objeto: Parador-Restaurante y todo lo que sea afín o anexo.

Domicilio: Avda. Claudio Williman y Parada 23. Las Delicias.

Plazo: 10 años, prorrogables por períodos consecutivos.

Administración: En forma conjunta 2 socios.

Capital: N$ 10.000.00 dividido en 10 cuotas de N$ 1.000.00 cada una, correspondiendo 8 cuotas a Antonia Ascune; 1 cuota para cada uno de los restantes socios.

22) N$ 225.00 10|pub. 29911 Oct.28-v.nov.10.

EQUIPAMAR LTDA.

Contrato: 25|9|980. Inscripto Registro Público de Comercio Nº 1279, Fº 4650 del Lº Nº 3 de Contratos.

Socios: ALVARO LUIS FERNANDEZ MAGGIO, NELSON ELBIO ROMANO VARGAS y PEDRO ACERENZA DELGADO.

Objeto: Compra, venta, fabricación, importación, exportación de todo tipo de bienes y mercaderías, así como la instalación de fábricas, talleres y/o locales de exposición o venta.

Plazo: 20 años.

Capital: N$ 3.000,00.

Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180,00 10|pub. 29861 Oct.28-v.nov.10.

ROCAL LIMITADA

Contrato: 31 agosto, 1980.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1.100, Folio 4 007, Libro 3 de Contratos, el 9 setiembre, 1980.

Socios: RUSBEL ALBERTO CANEPA DOMINGUEZ y ROBERTO MARIO LOPEZ COZZANI.

Administración: Indistinta para asuntos administrativos y conjunta para actos de disposición y afectación; solicitud de créditos, firma de cheques, etc.

Objeto: Elaboración de masas en general y todo tipo de productos de confitería o panadería y afines; pudiendo realizar cualquier otra actividad lícita.

Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 2 años, automáticamente.

Capital: N$ 17 000.00, N$ 8 500.00 cada socio.

Domicilio: Lancaster Nº 3887, Montevideo.

22) N$ 225.00 10|pub. 29821 Oct.28-v.nov.10.

GEMELLI LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1980.

Inscripción: Nº 1295, Fº 4715, Lº Nº 3 de Contratos, 8|10|980.

Socios: FERNANDO RUBEN OREFICE SANTALUCIA, PEDRO ENRIQUE CUROTTO SEOANE y FERNADO PAPP SANTALUCIA.

Objeto: Importación, exportación por cuenta propia o de terceros, representación, consignación y distribución.

Capital: N$ 9.000,00, dividido por partes iguales.

Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.

Administración: Será ejercida en forma conjunta por los socios.

Domicilio: Montevideo, actualmente Gerónimo Piccioli 3239.

22) N$ 180,00 10|pub. 29818 Oct.28-v.nov.10.

MAZE LIMITADA

Constituida por documento privado del 14 de octubre de 1980.

Socios: ARTIN ZEITOUNLIAN YAPUJIAN y SERGIA ZEITOUNLIAN YAPUJIAN.

Objeto: Comercialización, fabricación, distribución y reparación de calzados y artículos de cuero.

Domicilio: Avda. Gral. Flores 2488, Montevideo.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 5.000,00, aportados así: Artin Zeitounlian, N$ 4.500; y Sergia Zeitounlian, nuevos pesos 500,00.

Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1152, Fº 4181, Lº Nº 2 de Contratos, el 16 de octubre de 1980.

22) N$ 180,00 10|pub. 29819 Oct.28-v.nov.10.

PRINTER LTDA.

Constituida por documento privado del 30 de mayo de 1980.

Socios: FERNANDO TOMAS SANZ ONETTO, EUGENIA KOCHENKY CLAUNAN y MARIA IVONNE ABELLA VERGA.

Objeto: Explotación integral del ramo de industria gráfica, imprenta tipográfica y offset, papelería, artículos de escritorio, oficina y afines.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.

Administración: Conjunta o indistinta, los tres socios.

Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.

Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1136, Fº 4125, L Nº 3 de Contratos, el 10 de setiembre de 1980.

22) N$ 225,00 10|pub. 29820 Oct.28-v.nov.10.

LA CUEVA S.R.L.

Documento del 20|11|1974 por el cual la Administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios (Art. 6º) y la representación será ejercida con la firma indistinta de cualesquiera de los socios, pudiendose otorgar poderes generales o especiales (Art. 7º).

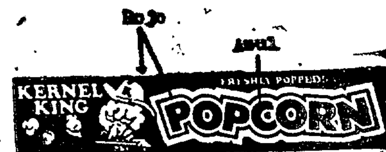
Registrada el 23 de mayo de 1979 con el número 478 al Folio 1.684 del Libro Nº 3 de Contratos.

22) N$ 180.00 10|pub. 29867 Oct.28-v.nov.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 177.523. — Montevideo, 14|10|980. — Miguel Freira, por Sucesión Silvano Meneghetti (Uruguay), solicita la marca:



clases 1, 3 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 247,50 10|pub. 29955 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 4.398. — Montevideo, octubre 14, 1980. — M. Dubourg, por Deximport Uruguaya Ltda. (Montevideo), solicita marca: DEXIMPORT URUGUAYA, clases 26, 27, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90,00 10|pub. 29542 Oct.28-v.nov.10.

ACTAS N.os 177.468 - 4.391 — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Bernardo H. Cuore Casal (Montevideo), solicita marca: ROCHE BOBOIS, clases 19 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 29502 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 4.410. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Ruben C. Durán Silveira, Montevideo, Uruguay, solicita la marca GUIA DE COMPRAS, SERVICIOS Y ATRACCIONES, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 29802 Oct.28-v.nov.10

ACTA Nº 177.525. — Montevideo, 14|10|980. — Miguel Freira, por Metalúrgica Balmetal Ltda. (Uruguay), solicita la marca: BALMETAL, clases 6, 8, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45,00 10|pub. 29956 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 177.453. — Montevideo, octubre 10 1980. — M. Dubourg por Ryben Ltda. (Montevideo), solicita marca

clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 945.00 10|pub. 29543 Oct.28-v.nov.10.

ACTAS 177.673 - 4.414. — Montevideo, 9 octubre 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Alac S. A. (Uruguay), solicita marca:

MONTARTE

clases 11, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 29922 Oct.28-v.nov.10.

ACTAS 177.674 - 4.413. — Montevideo, 10 octubre 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Alac S. A. (Uruguay), solicita marca:

clases 11, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 29923 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 177.683. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — Erna Siegmund, por Ottonello Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca:

clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270,00 10|pub. 29916 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 177.708. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Hagop Keoucherian (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: INDIO, de las clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 29919 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 177.709. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Hagop Keoucherian (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: MOCASIN INDIO, de las clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 29920 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 177.682. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: CLEBON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 29915 Oct.28-v.nov.10.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U - 1.090. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Con esta fecha, Enrique Melgar, solicita patente de invención para modelo de utilidad: "Coche silla para bebés de cuatro usos". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 29921 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº U - 1.089. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — Erna Siegmund, por Antonio E. Felippa (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Campana filtrante para tubo de respiración". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 29917 Oct.28-v.nov.10.

25—Ventas de Comercios

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender farmacia "Uruguay" a "Farmacia Uruguay Limitada", sita en Rocha, calle 18 de Julio Nº 142. Acreedores en la misma. FERIDIA ACERENZA.
25) N$ 90.00 20|pub. 29792 Oct.28-v.nov.24

Ley 26 setiembre 1904. — WALTER LOPEZ IZQUIERDO prometió vender a Alberto Kinley almacén situado Luis Alberto de Herrera 3950. Acreedores allí.
25) N$ 90.00 20|pub. 29779 Oct.28-v.nov.24.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACIONAL NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CITACION

Se cita, intima y emplaza al señor ANIBAL RODRIGUEZ para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Tráfico Telegráfico, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la Resolución Nº 52.90549. Depto. Jurídico de ANTEL. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 43399 Oct.28-v.oct.30.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESEDENA
Concurso de Precios Nº 2/980

Objeto: Venta de un vehículo marca "Chevrolet Opala", modelo 1974. Base: N$ 50.000,00.
Apertura: 25 de noviembre de 1980, hora 15.
Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán ser retirados en la ESEDENA —Departamento Administrativo—, Bulevar Artigas 1488, en el horario de 9 a 16.
Exposición: Desde el 27 de octubre al 24 de noviembre de 1980, en la ESEDENA, Bulevar Artigas 1488, en el horario de 9 a 16.
27) (C.C.) 10|pub. 43400 Oct.28-v.nov.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA

Circ. 185/80.
Exp. 2651/80/Quím.
Montevideo, 15 de octubre de 1980.

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en transcribir a Ud. el proyecto de reglamento por el que se crea el premio "Doctor José Justo Cerdeiras Alonso" que se otorgará al mejor trabajo de investigación en la disciplina Química Orgánica y la resolución del señor Ministro de Educación y Cultura aprobatoria del mismo.

Proyecto de Reglamento para el premio "Doctor José Justo Cerdeiras Alonso"

Artículo 1º Se constituye el premio "Doctor José Justo Cerdeiras Alonso", consistente en la suma equivalente U$S 600,00 (seiscientos dólares) en moneda nacional, que donará anualmente el químico industrial José M. Cerdeiras Fernández, que se otorgará al mejor trabajo presentado a concurso de acuerdo a la siguiente reglamentación.

Art. 2º. Los trabajos versarán sobre Química Orgánica o Disciplinas Afines y sus autores deberán ser estudiantes de la Facultad de Química o profesionales con no más de cinco años de egresados, a la fecha de vencimiento del plazo de inscripción de los trabajos.

Art. 3º Los trabajos deberán ser inéditos y no haber sido presentados en Congresos no Sociedades Científicas hasta producido el fallo del Tribunal y deberán representar una contribución al progreso en el conocimiento científico o en la tecnología de la disciplina.

Art. 4º Todos los años se recibirá la inscripción de trabajos en la Sección Concursos de la Facultad de Química, desde el 1º de setiembre hasta el 30 de noviembre.

Art. 5º Cerrado el plazo de inscripción se integrará el Tribunal que constará de tres miembros nombrados por el Decano de la Facultad de Química.

Art. 6º El Tribunal dispondrá de plazo para emitir su fallo hasta el último día hábil del siguiente mes de febrero.

Art. 7º El Tribunal podrá declarar desierto el llamado si los trabajos presentados no reúnen las condiciones mencionadas en el artículo 3º. En este caso, el premio se sumará al del año siguiente.

Art. 8º Al autor o autores del mejor trabajo se le otorgará el premio en presencia de las autoridades de la Facultad, el día 15 de marzo de cada año, o el día hábil más próximo. — (Fdo.): Dr. Luis A. Menafra, Secretario Docente.

Montevideo, 7 de octubre de 1980.

Visto: las actuaciones que anteceden.
Atento: a lo dispuesto en el Decreto 921|973 del Poder Ejecutivo, el Ministro de Educación y Cultura, resuelve:

1) Créase el premio "Doctor José Justo Cerdeiras Alonso", consistente en la suma equivalente a U$S 600,00 (seiscientos dólares) en moneda nacional, que se otorgará al mejor trabajo de investigación en la disciplina Química Orgánica.

2). Aprobar el proyecto de reglamento que luce de fojas 11 a 11 vta., con la modificación propuesta por la Secretaría Técnica a fojas 14.

3) Comuníquese, etc. — (Fdo.): Dr. Héctor M. Artucio, Ministro de Educación y Cultura (I).

Saludo a usted atentamente. — Esc. Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 43394 Oct.28-v.oct.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Troisi, Jor-

ge c/BATTAGLIA, ANA ESTHER - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 578|979), se cita, llama y emplaza a Ana Esther Battaglia Hermida, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 3.209, del 17-12-963. — Montevideo, diciembre 26 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43390 Oct.28-v.dic.8.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Núñez, María Teresa c/ROMANO, RENAN - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 297|980), se cita, llama y emplaza a Romano, Renán, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa das, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43389 Oct.28-v.dic.8.

MALDONADO

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Peralta, Virginia Gloria C|NEOJOVICH, ABRAM (Ficha 23|980) se llama y emplaza a Abram Neojovich a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites designándosele Defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, ocho de agosto de mil novecientos ochenta. — Esc María Teresa Garca, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 23678 Set.15-v.oct.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Amador Cano, José Pedro, y Figuera Mena de Amador, Lydia c/CHAVEZ, EMA MABEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 357|980), se cita y emplaza a estar a derecho y contestar la demanda en plazo de treinta días a Ema Mabel Chávez. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 72,00 10|pub. 29898 Oct.28-v.nov.10.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ENIRAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que ENIRAL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ENIRAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librera, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones lgeales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 75.000 (nuevos pesos setenta y cinco mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 26 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 26 de abril de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

18471. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. Vstos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ENIRAL S.A., autorizando su funcionamiento y previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, há-

gánse los desgloses y archívese. Al 2o. Como pide. — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 5 de deciembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 18 de setiembre de 1980 con el Nº 521 al Fo. 2.180 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, octubre 6 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

N$ 420.00 — 27925 — 1 pub.

EVERLAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez De Vecchi, dictado en el expediente de EVERLAN S.A., "Estatuto" (Ficha E-10/80), se hace saber que EVERLAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EVERLAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 80.000,00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 17 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de marzo de 1980. — Señor Director de División. — Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de Estatutos de EVERLAN S.A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda. — Dra. Blanca Casas.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 2.034. — Señor Juez: Procede la aprobación de Estatutos solicitada y su inscripción 24 abril de 1980. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

5.280. — Montevideo, 30 abril de 1980. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los Estatutos de EVERLAN S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y, al Registro Público de Comercio. Y previo aporte por honorarios profesionales que se estiman a los efectos fiscales a N$ 800,00 háganse los desgloses del caso y archívese. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 5 de mayo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 9 de setiembre de 1980 con el Nº 470 al Fo. 2.072 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, octubre 6 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 451,00 — 27926 — 1 pub.

UNILOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que UNILOR S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese UNILOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 70.000,00 (nuevos pesos setenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 25 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de UNILOR S.A. en formación, resuelven por unanimidad, modificar el artículo 3º del Estatuto, que queda así redactado: "El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1,00 cada una, será de N$ 70.000,00 (nuevos pesos setenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000,00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas". Para constancia y previa solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 30 de mayo de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21, fundadores de UNILOR SOCIEDAD ANONIMA en formación, y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de mayo de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

12.006. — Montevideo, agosto 12 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de UNILOR S.A., autorizando su funcio- Registro Público y General de Comercio namiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.000,00). — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 15 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de setiembre de

1980 con el Nº 491 al Fo. 2.057 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, otcubre 6 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

N$ 501,00 — 27927 — 1 pub.

HARDEN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados HARDEN S. A., "Reforma de Estatutos" (Ficha 412/979), se hace saber que ante esa oficina se presentó HARDEN S. A., solicitando la inscripción de la reforma de estatutos en el Registro Público y General de Comercio cuyo trámite se transcribe a continuación.

Testimonio

Acta de Asamblea Extraordinaria para Reforma del Estatuto. — Montevideo, febrero 20 de 1979. Hora 19.00. Lugar: calle Comercio Nº 2381.

Convocatoria: Se suprimieron las publicaciones en mérito a lo establecido en el artículo 9º de los estatutos y el artículo 10 del decreto de 18 de diciembre de 1947, al haberse inscripto el 100 % del capital integrado.

Asistencia: Se hallan presentes todos los miembros del Directorio, señores Diego Balestra Barrios, Presidente; y Rafael Píriz Gil, Secretario; y los poseedores de 10 acciones formando un capital de N$ 10.000.00, con derecho a 10 votos, según consta en el Registro de Accionistas y Asistencia a Asambleas, certificado a fs. 2. Se hace constar que los accionistas presentes representan todo el capital integrado de la sociedad.

Orden del día: 1:) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 23 de agosto de 1978; 2º) Reforma del artículo 3º de los estatutos sociales; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Resoluciones: Por unanimidad se resuelve: 1º) Incluir en el orden del día el siguiente punto: 4º) Reforma del artículo 2º de los estatutos sociales; 2º) Aprobar la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 23 de agosto de 1978; 3º) Que el artículo 3º de los estatutos sociales quede redactado así:

"Artículo 3º) El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00":

4º) Designar a los accionistas señores Diego Balestra y Rafael Píriz para firmar la presente acta; 5º) Que el artículo 2º de los estatutos sociales quede redactado así:

"Artículo 2º Su objetivo es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinarios y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Actividades agropecuarias en todas sus formas. A fin de desarrollar las actividades mencionadas en los puntos anteriores, podrá adquirir inmuebles urbanos, suburbanos y rurales".

Siendo las 20.00 horas se levanta la sesión. — Señores Diego Baltasar Balestra y Rafael Píriz, accionistas.

Concuerda con el documento privado del mismo tenor que he tenido a la vista de fojas 5 a fojas 9 del libro de Actas de Asambleas y Directorio de HARDEN S. A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de setiembre de 1978 con el Nº 5.288, al Fº 446 del Libro Nº 77 y que he cotejado.

En fe de ello, y a solicitud de HARDEN S. A., lo sello, signo y firmo en Montevideo el día diez de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Hay una firma que dice: A. Tammaro de Claramunt; y un sello que dice: A. Tammaro de Claramunt, Escribana.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 30 de mayo de 1979; recibido hoy; firma ilegible. — Inspección General de Hacienda. — 30 de mayo de 1979. Carpeta Nº 1.211. Antecedentes. Pase a la División Sociedades Anónimas. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — Asunto Nº 720. — Fecha: 31 de mayo de 1979. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Pase a informe del Inspector Escribano Renart. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Señor Director de División Cr. Juan A Blasina: El proyecto de reforma de estatutos aprobado en Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada por HARDEN S. A. el 20 de febrero de 1979, según surge del testimonio notarial glosado de fs. 6 a 7, no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. — Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda. — Hay una firma que dice: Beatriz Renart Oroñoz. — Esc. Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — De conformidad con lo informado, remítase estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Hay un sello que dice: El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Dr. Eduardo Chavarría. — Hay una firma que dice: Eduardo Chavarría — Vº Bº. Hay un sello que dice: El Inspector General de Hacienda. Cr Carlos E. Zarazola. — Hay una firma ilegible.

Montevideo, junio veintiséis de mil novecientos setenta y nueve — Recibido. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Montevideo, junio 28 de 1979. — Al señor Fiscal Civil de Cuarto Turno bajo conocimiento. Conste. — Hay un sello que dice: Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada: 24 de julio de 1979 Salida: 27 de julio de 1979 — Vista Nº 3 172 — Señor Juez, puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, julio 24 de 1979. — Hay una firma que dice: Sara Bocanegra. — Hay un sello que dice: Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

10.806. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébense las reformas de HARDEN S. A., conforme al certificado notarial agregado a fojas 6 y 7. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (honorarios efectivos N$ 600.00). — Brito. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 296.00 — 27981 — 1 pub.

INVERPROM S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, decretada en los autos caratulados: "INVERPROM S. A. - Estatutos" (Ficha V. 9|980), se hace saber que se ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos de la mencionada sociedad, cuyo texto y trámite ulterior se transcriben seguidamente:

TESTIMONIO

Acta de constitución

En Montevideo, el día 9 de octubre de 1978, reunidos los señores Hebert Ariel Cagnoli, Alberto Valenti Bocage, Arturo Silva Montero y Rodolfo Deambrosi Fleurquin, resuelven constiuir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Plazo, Domicilio

Artículo 1º (Nombre). — La sociedad se denominará INVERPROM SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2º (Objeto). — **Su objeto será: a) La construcción de edificios por cuenta propia o de terceros; b) El arrendamiento, compra, venta y administración de toda clase de inmuebles, excluidos los rurales; c) La incorporación de edificios al régimen de propiedad horizontal** (leyes 10.751, 14.261, modificativas y concordantes), y el fraccionamiento de predios; d) La intermediación en toda clase de negocios, especialmente los inmobiliarios; e) La importación y exportación, representaciones y comisiones; f) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas de los textiles y plásticos, metalurgia, madera, vidrio, cartón, caucho y cuero, de artículos para el hogar y la oficina, electrotecnia y en general todos los bienes vinculados con la construcción; g) La prestación de servicios profesionales, técnicos y administrativos; h) Adquisición de otra u otras empresas cuya actividad sea acorde con el objeto social o participación en ellas. A los efectos del mejor cumplimiento de su objeto podrá realizar y otorgar toda clase de actos, contratos, negocios y gestiones.

Art. 3º (Plazo). — **El plazo de duración de la sociedad será de cien años a contar de la fecha de aprobación de sus estatutos.**

Art. 4º (Domicilio). — Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del territorio nacional o en el extranjero.

CAPITULO II

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 5º (Capital). — Será de nuevos pesos 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos), representado en títulos representativos de una o más acciones al portador de N$ 500,00 (quinientos nuevos pesos) cada una.

Art. 6º (Indivisibilidad). — Las acciones y títulos serán indivisibles y en caso de pluralidad de titulares, éstos deberán designar de común acuerdo, quien los representará en el ejercicio de los derechos propios del accionista. En caso de desmembramiento del dominio, el ejercicio de los derechos corresponderá al usufructuario.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 7º (Integración). — El gobierno y administración de la sociedad corresponderán al Directorio. Este tendrá de uno a cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidas por la Asamblea. Durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pero permanecerán en ellas hasta que tomen posesión sus sucesores sin límite de tiempo. Podrán ser reelegidos indefinidamente.

Art. 8º (Convocatoria). — El Directorio será convocado por el Presidente, por el Vicepresidente —si lo hubiere— o por dos miembros cualesquiera. Sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director o por un tercero, mediante una simple carta poder o comunicación librada por telegrama colacionado al representante. Serán en todo caso responsables de las decisiones que adopten y los votos que emitan sus representantes.

Art. 9º (Facultades). — El Directorio tendrá las más amplias facultades de administración y disposición de bienes. En el ejercicio de tales facultades podrá —sin que la enumeración que sigue deba verse como taxativa, ya que se hace por vía de ejemplo: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Conferir poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales o reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social. Podrá además por unanimidad de votos: A) Designar nuevos miembros hasta el máximo de cinco; B) Reducir el número de sus integrantes en caso de renuncia o fallecimiento; C) Proveer sus vacantes; D) Modificar la forma de representación de la sociedad para uno o más actos determinados.

Art. 10. (Representación). — La sociedad será representada por el Presidente, el Vicepresidente —si lo hubiere— o por dos directores cualesquiera.

CAPITULO IV

La Asamblea

Artículo 11. (Sus formas). — La Asamblea se reunirá ordinaria o extraordinariamente.

Asamblea Ordinaria

Artículo 12. Será convocada una vez al año dentro de los seis meses siguientes al balance anual, con el objeto de considerar éste y la memoria que presentará el Directorio, resolver sobre el destino de los resultados obtenidos y elegir el Directorio cuando corresponda.

Asamblea extraordinaria

Artículo 13. Se reunirá por iniciativa del Directorio o a solicitud escrita formulada por el Síndico, si lo hubiera o por accionistas que representen el treinta y cinco por ciento del capital integrado, como mínimo. Deberá realizarse dentro de los veinte días siguientes a la fecha de la resolución del Directorio o a la presentación de éste de la solicitud, en su caso, y deberá tratar exclusivamente los asuntos objeto de la convocatoria, salvo que esté presente o representado todo el capital social integrado en cuyo caso podrá resolverse por simple mayoría la incorporación de otros asuntos.

Convocatoria

Artículo 14. Las asambleas serán convocadas mediante aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días naturales. Estando presente o representada la totalidad del capital integrado, podrá reunirse aún cuando no se haya efectuado la publicación.

Registro

Artículo 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Quórum y mayorías

Artículo 16. La asamblea funcionará con cualquier número de accionistas y sus decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos presentes. En los casos previstos en el artículo 2º de la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, se requerirá la presencia de accionistas que representen más del sesenta por ciento del capital social integrado y una resolución favorable adoptada por una mayoría representativa del mismo porcentaje de capital, excepto para resolver el aumento del capital social, que podrá decidirse en todo caso por simple mayoría de votos presentes o representados.

CAPITULO V

Disposiciones Transitorias

Artículo 17. Primer Directorio. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjuntamente dos de ellos cualesquiera. Hasta tanto ello ocurra, los fundadores actuarán como Directorio.

Autorización

Artículo 18. Quedan autorizados los fundadores y los señores Marcos Dalla Rosa y Dr. Gastón Labadie Abadie actuando uno cualquiera de ellos indistintamente, para gestionar la aprobación del estatuto, modificarlo e inscribirlo, así como para efectuar la inscripción de la sociedad en todas las Instituciones del Estado sin limitacion. — Hay cuatro firmas ilegibles.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Heber Ariel Cagnoli, Alberto Valenti Bocage, Arturo Silva Montero y Rodolfo Deambrosi Fleurquin, orientales, mayores de edad, casados en únicas nupcias el primero, tercero y cuarto, respectivamente, con Felicia María Ethel Arosteguy, Rosario Barruti y Margarita Irigoyen y divorciado el segundo de Susana Reyes Pino, domiciliados en Rincón 541 Esc. 802, de mi conocimiento; II) Leído que les fue por el suscrito escribano el precedente contrato, las partes se ratificaron y así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello, a pedido de parte interesada, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el día 9 de octubre de 1978. — Hay un signo notarial. — Gastón Labadie Abadie, Abogado Escribano.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé.

En fe de ello, a pedido de parte interesada y para su presentación ante la Justicia Ordinaria, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta. — Hay un signo y una firma. — Gastón Labadie Abadie, Abogado Escribano.

La Inspección General de Hacienda, Certifica: Que, de los documentos expedidos con fecha 27 de setiembre de 1979 por el Esc. Gastón Labadie Abadie y del Acta de Constitución de 9 de octubre de 1978, archivados en esta Inspección General de Hacienda, surge que la empresa INVERPROM S. A. (en formación), tiene al 9 de octubre de 1978 un capital suscrito de N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil m|n) que representa el 60 o|o del capital a autorizar, y un capital integrado en bienes de N$ 14.000.00 (nuevos pesos catorce mil m|n) que representa el 56 o|o del capital suscrito mínimo legal.

Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y a ese solo efecto, se expide el presente en Montevideo, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — La Inspectora de Hacienda - hay una firma Myriam S. de Núñez. — El Director de División Sociedades Anónimas - hay una firma Cr. Juan Lucas Blasina. — El Subinspector General de Hacienda. Vº Bº - hay una firma Cr. Carlos E. Buono.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de abril de 1980. Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de INVERPROM S. A., no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. Del certificado glosado a fojas 5 de los presentes obrados surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital prescriptos por el artículo 207 de la ley 13.318 del 28 de diciembre de 1964. Saludo al señor Director - El Inspector de Hacienda - hay una firma Esc. Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de abril de 1980 De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº El Inspector General de Hacienda - hay una firma Cr. Carlos E. Zarazola.

Hay un sello. — Montevideo, 9 de mayo 1980. Recibido hoy - hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Montevideo, 16 de mayo de 1980. Al señor Fiscal de lo Civil de Cuarto Turno en conocimiento. Conste. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Fiscalía Nacional de lo Civil Cuarto Turno. Entrada 19 mayo 1980. Salida 19 de mayo 1980. Vista Nº 2803. Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, mayo 19 1980. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil Cuarto Turno.

6.309. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. Vistas: las resultancias de autos: con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318: apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de INVERPROM S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributo, regulándose en N$ 1.000.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda, y archívese. — Dr. Waldemar W. Burella, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra a fojas 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 9 del expediente caratulado: INVERPROM SOCIEDAD ANONIMA "Estatutos" (Ficha V|9|980), haciéndose constar que la providencia Nº 6309, fue notificada el día cinco de junio de 1980. En fe de ello, expido el presente que sello y signo y firmo en Montevideo en fecha veintisiete de junio de mil novecientos ochenta — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy treinta de julio de mil novecientos ochenta, a las 13 horas e inscripta en este Registro con el Nº 380 al Folio 1599 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

N$ 633.00 — 28046 — 1 pub.

CEDROMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Fernández Rey, se hace saber que CEDROMAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CEDROMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar, por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Caceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de setiembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

10.500. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes se resuelve: Apruébanse los estatutos de CEDROMAR S. A., autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo establecido en la ley 12.997 (honorarios fictos N$ 800.00), háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 15 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de setiembre de 1980 con el Nº 492, al Fº 2.061 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 316.00 — 28273 — 1 pub.

FRESCOMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Fernández Rey, se hace saber que FRESCOMAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FRESCOMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50 000 00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000 000 00

Art 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Art 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12 La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de setiembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

10.502. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de FRESCOMAR S. A., autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfechos el tributo establecido en la ley (Honorarios fictos: N$ 800,00), háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 15 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de setiembre de 1980 con el Nº 493 al folio 2065 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, octubre 2 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 316,00 — 28274 — 1 pub.

GAUDIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Dr. J. Marabotto, se hace saber que GAUDIN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GAUDIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, jugue-

tería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50 mil (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Artículo 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma de estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintatorio y Síndico; hasta que aquél entre mente podrán nombrar el primer Direc en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas — Montevideo, junio 14 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de junio de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

1.971. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Vistos: apruébanse los estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Satisfecho el tributo establecido por ley 12.997 devuélvanse recaudos y archívese. — J. Marabotto. — Alicia Curi.

La resolución fue notificada con fecha 29.2.80.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 26.3.80 con el Nº 139 al Fo. 614 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Sóler de Darracq. Director. — Montevideo, octubre 6 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 321.00 — 28275 — 1 pub.

PILSUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor J Marabotto se hace saber que PILSUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PILSUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cum-

pliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Art. 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de junio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

995. — Montevideo, 13 de febbrero de 1980. — Vistos: Apruébanse los estatutos autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente satisfecho el tributo establecido por ley 12 997 devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos N$ 2.000.00. — J. Marabotto. — Arcia Curi.

La resolución fue notificada con fecha 28 de febrero de 1980.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 17 de marzo de 1980 con el Nº 127 al Folio 561 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Daracq. Director. — Montevideo, octubre 6 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 326.00. — 28276 — 1 pub.

ENISOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que ENISOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ENISOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 300.000.00 (nuevos pesos trescientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 26 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente; todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 26 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

3.367. — Montevideo, marzo 26 de 1980 — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ENISOR S. A., autorizando su funcionamiento; previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese (Honorarios fictos N$ 1.000 00) — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 7 de abril de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de abril de 1980 con el Nº 167, al Fº 724 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.

N$ 1.091.00 — 28277 — 1 pub.

BUENDIA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

(Inscripción de estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi, se hace saber que BUENDIA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatutos

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese BUENDIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación; artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, ser áde N$ 80.000 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguiente sa cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacinodao, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 19 de 1979. — Esther Reitzes — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffite.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente, en Montevideo, a 19 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

9.919. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de BUENDIA SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 26 de agosto de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 19 de setiembre de 1980 con el Nº 527 al Fº 2.206 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, octubre 2 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 396.00 — 28278 — 1 pub.

NORMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que NORMAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NORMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 75.000.00 (nuevos pesos setenta y cinco mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o télex. Resolverá par mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de abril de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

18.781. — Montevideo, diciembre 5 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de NORMAR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Al 2º. Como pide. — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 10 de diciembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 11 de setiembre de 1980 con el Nº 491 al folio 2153 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, octubre 6 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

N$ 426,00 — 28279 — 1 pub.

CROMIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, dictado en el expediente de CROMIL S. A., "Estatuto" (Ficha E-22/980), se hace saber que CROMIL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CROMIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 17 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de CROMIL S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previsto por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda, Esc. Elizabeth Palermo.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Vista Nº 984. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, marzo 10 de 1980. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

3.082. — Montevideo, 20 de marzo de 1980. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de CROMIL S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y previo aporte por honorarios profesionales que se estiman en N$ 800.00, háganse los desgloses del caso y archívese. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 28 de marzo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 4 de setiembre de 1980 con el Nº 465, al Fº 2.048 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, octubre 6 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 451.00 — 28280 — 1 pub.

FERNEY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FERNEY S.A. "Estatutos" (Ficha F|848|980), se hace saber que ante esta oficina se presentó FERNEY S.A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada FERNEY S. A., que se domiciliará en Montevideo, [illegible]

diendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º. Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, trasportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, vidrio, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales, mientras la legislación vigente no lo permita; d) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 200.000 (nuevos pesos doscientos mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta nuevos pesos 2:000.000 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes

Art 6º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente. pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas. pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias: h) Realizar toda operación civil. comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad, podrá: a) Designar nuevos miembros hasta cinco; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: A) emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señora Milia Fernández. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de marzo de 1980. — Laura Suárez. — J. Barcia. — A. De los Santos.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Juan Barcia, soltero, y Ambrosio De los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Negro 1370 apartamento 1003 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certifique las firmas. En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 14 de marzo de 1980. — Hay un signo notarial. —Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado Escribano.

12.008. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. Al 1): Como pide. Al 2) téngase presente. Apruébanse los estatutos de FERNEY S. A., autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo establecido en la ley 12.997 (Hon. Fictos: N$ 800,00), háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 22 de setiembre de mil novecientos ochenta a las 14.38 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 499 al Folio 2181 del Libro Nº 2 de Estatutos. (firmado) Esc. Miguel Angel Cacciatori.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 914.00 — 28416 — 1 pub.

ARTHOGAR S. A.

(R.U.C. 210261690019)

Avenida Rivera 2093

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —	**N$**
Disponibilidades	16.002.24
Créditos por Ventas	30.484 42
Otros créditos	106.64
Bienes de Cambio	7.056.94
Bienes de Uso	2.472.18
Total de Activo	56.122.42
Pasivo —	
Proveedores de Plaza	23.838.95
Deudas Diversas	12.326.93
Capital Social	10.000.00
Reservas	3.709.43
Resultados Acumulados	6.247.11
Total de Pasivo y Patrimonio	56.122.42

Estado de Resultados Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos Operativos	262.022.32
Costo de Bienes Vendidos o de Servicios Prestados	89.718.66
Resultado Bruto	172.303 66
Resultados Diversos	171.045 96
Resultado Neto	1.257.70

Distribución de Utilidades Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

Reservas:

	N$
Voluntarias Afectadas	705.69
Voluntarias Libres	552.01
	1.257.70

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 y 25 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de agosto de 1964, y anotado con el Nº 5.014, al Fº 258 del Libro Nº 14.

N$ 162.00 — 32808 — 1 pub.